



Guía de Derechos Humanos y Empresas en

# Colombia



Foto: Revista Semana

# Contenido

Contenido .....	2
Como usar esta Guía.....	3
Antecedentes y Contexto .....	8
Titulares de Derecho en Riesgo en el Lugar de Trabajo .....	18
Titulares de Derecho en Riesgo en la Comunidad .....	30
Trabajo Infantil.....	37
Trabajo Forzado.....	43
Salud y Seguridad Ocupacional .....	47
Sindicatos .....	53
Condiciones Laborales.....	61
Medio Ambiente.....	69
Tierra y Propiedad .....	82
Gestión y Transparencia de los Ingresos .....	88
Seguridad y Conflicto.....	96
Perfiles Sectoriales .....	105
Fuentes .....	121
Notas .....	125

# ¿Cómo usar esta Guía?

*Esta Guía de Derechos Humanos y Empresas contiene información relacionada a los impactos reales y potenciales a los derechos humanos por parte de empresas. La información que contiene esta Guía fue obtenida de fuentes de acceso público y tiene la intención de ayudar a las empresas a respetar a los derechos humanos y a contribuir con el desarrollo a través de sus operaciones y las de sus cadenas de valor.*

## Sobre la Guía de País de Derechos Humanos y Empresas

La Guía de País de Derechos Humanos y Empresas tiene como propósito ayudar a las empresas a respetar los derechos humanos y contribuir con el desarrollo del país.

Con el fin de que las empresas puedan gestionar los riesgos potenciales asociados a los derechos humanos, deben contar con información integral acerca del contexto local donde operan. En ese sentido, la Guía de País proporciona una visión general de los temas a los cuales las empresas deberían prestar atención especial en este campo. Para cada tema se proporcionan herramientas a las empresas sobre cómo podrían asegurar el respeto a los derechos humanos en sus operaciones, o en colaboración con sus cadenas de valor.

La Guía de País, consiste en un estudio sistemático desarrollado por el Instituto Danés de Derechos Humanos y la Fundación Ideas para la Paz (FIP), que tiene propósito de mejorar las prácticas empresariales en materia de derechos humanos en el país, a través de un diálogo multiactor que permita identificar insumos para el mejoramiento de la gestión empresarial relacionado con los temas presentados en la misma.

### **¿Cuál es el uso que las empresas le pueden dar a la Guía de País de Derechos Humanos y Empresas?**

Desarrollar políticas y procedimientos relacionados con los temas de derechos humanos en el ámbito local.

Abordar y dar seguimiento a los posibles impactos sobre los derechos humanos asociados a sus operaciones y su cadena de valor.

Crear conciencia en sus empleados, proveedores y otros socios comerciales.

Relacionarse con los empleados, poblaciones vulnerables, consumidores y otros grupos de interés que podrían ser afectados por sus operaciones.

Relacionarse con organizaciones de la sociedad civil, agencias de gobierno u organizaciones internacionales que trabajen temas de derechos humanos.

Proporcionar antecedentes a sus auditores.

Establecer o colaborar con mecanismos para trabajadores, comunidades y otros actores cuyos derechos humanos puedan ser afectados por sus operaciones.

Contribuir al desarrollo de iniciativas que estén en línea con las necesidades de desarrollo humano y prioridades en el contexto local.

### **¿Cuál es el uso que los gobiernos le pueden dar a la Guía de País de Derechos Humanos y Empresas?**

Revisar y reformar políticas públicas y leyes relacionadas con empresas y derechos humanos, que incluyan los siguientes temas: laboral, ambiental, tierras, no discriminación, transparencia, impuestos, protección al consumidor o reporte corporativo.

Asegurar el respeto de los derechos humanos en sus operaciones tales como en empresas estatales, fondos soberanos y otras inversiones, contratación pública, asistencia al desarrollo, agencias de crédito a la exportación y otras actividades.

Crear conciencia y capacidades sobre temas de derechos humanos y empresas en los entes relevantes de la administración pública.

Proporcionar asesoramiento a las empresas nacionales.

Informar sobre el desarrollo de políticas comerciales, acuerdos de inversión y comercio, y promoción de la inversión y el comercio.

Mejorar el acceso efectivo a mecanismos judiciales y extra-judiciales de remedio para víctimas de abusos sobre los derechos humanos por parte de empresas.

Promover la contribución del sector privado en los programas de desarrollo nacionales y regionales que sean relevantes en materia de derechos humanos.

### **¿Cuál es el uso que las organizaciones de la sociedad civil le pueden dar a la Guía de País de Derechos Humanos y Empresas?**

Dar a conocer investigaciones sobre derechos humanos y el monitoreo relacionado con las operaciones de las empresas.

Trabajar con empleados y comunidades afectadas para definir las prioridades en materia de derechos humanos y desarrollo relacionados con el rol de las empresas.

Promover la creación de capacidades en temas relacionados con los derechos humanos y empresas en el gobierno, sector empresarial y sociedad civil.

Trabajar con actores locales para proporcionar recomendaciones a empresas y gobierno.

Facilitar el diálogo y relacionamiento con agencias del Estado y empresas, a través de espacios multi-actor.

La Guía de País busca trabajar con todos los grupos de interés para promover, monitorear y ampliar las actividades descritas arriba. Solicitamos a todos los grupos de interés que retroalimenten la Guía con base en sus actividades y lecciones aprendidas en el marco de sus operaciones. Estas experiencias serán incluidas en el sitio web de la Guía de País, [HRBCountryGuide.org](http://HRBCountryGuide.org).

# Proceso de la Guía de País

Colombia esta actualmente en la tercera etapa de la Guía de País.

La Guía de País de Colombia fue producida por el Instituto Danés de Derechos Humanos y la Fundación Ideas para la Paz (FIP). Es una compilación de información de acceso público de instituciones internacionales, organizaciones no gubernamentales locales, agencias de gobierno, empresas, medios de comunicación y universidades, entre otros. Las fuentes internacionales y locales son consultadas con base en sus experiencias, su relevancia en el contexto Colombiano, así como su imparcialidad.

El estudio inicial de fuentes públicas fue llevado a cabo en el 2013. Esa versión fue luego revisada y actualizada por la FIP mediante la interacción con grupos de interés, en el 2016.

La Guía busca proporcionar con una visión general integral, tomando como base la información disponible, sobre los riesgos e impactos que pueden generar las empresas sobre los derechos humanos en Colombia. Esta Guía no tiene por objeto ser un producto final, ni contar con determinaciones finales sobre las condiciones del país. La intención de la Guía es crear una base, y ser el inicio de un proceso de diseminación, promoción y modificación. El IDDH y la FIP buscan un mayor relacionamiento con los grupos de interés y, de esta manera, poder actualizar el contenido de la Guía de País sistemáticamente.

## Contenido de la Guía de País

*La Guía de País contiene la siguiente información:*

### Áreas de Atención

Cada sección de la Guía de País identifica áreas de atención especial para las empresas. La identificación de estas áreas se hace a través de un análisis del marco legal del país respecto a la protección de los derechos humanos; el goce efectivo de los derechos humanos en la práctica y la relación que tienen terceras partes en los abusos sobre los derechos humanos cometidos por empresas.

Los títulos y la descripción de riesgos detallan la relevancia que tiene cada tema para las empresas, seguido de una descripción cualitativa y cuantitativa que determina dicha situación.

**Antecedentes y contexto** proporciona una visión general de las características económicas, políticas y demográficas del país.

**Titulares de derecho en riesgo** identifica grupos que podrían ser vulnerables en el lugar de trabajo o como resultado de los impactos de las empresas en la comunidad.

**Cuestiones laborales** identifica áreas de atención relacionadas con los trabajadores y sus condiciones laborales. Esta sección incluye trabajo infantil, trabajo forzado, sindicatos, salud y seguridad ocupacional y condiciones laborales.

**Impactos a la comunidad** identifica áreas de atención relacionadas con las comunidades cuyos derechos humanos podrían ser afectados por las operaciones de las empresas. Esta sección incluye los impactos al ambiente, tierra y propiedad, transparencia, y seguridad y conflicto.

**Perfiles Sectoriales** identifica a los impactos de derechos humanos y empresas relacionados con un sector industrial particular, tales como el extractivo, la agroindustria y el de infraestructura y construcción, y salud.

## Casos

Cada sección incluye casos legales y aquellos identificados en medios de comunicación mediante el cual se describe la supuesta vulneración del derecho descrito. Estos casos son obtenidos del Centro de Información de Empresas y Derechos Humanos, ONG locales e internacionales y consultas con grupos de interés. Los casos que son presentados acá son descritos de manera general.

## Acceso a Remedio

Bajo el derecho internacional las víctimas de abusos sobre los derechos humanos tienen el derecho a mecanismos que les proporcionen remedio. Los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos explícitamente obligan a los Estados y empresas a que proporcionen y/o participen de tales mecanismos. La Guía de País contiene información con relación a los mecanismos de remedio que se encuentran disponibles para atender los casos sobre los derechos humanos. Siempre que sea posible, se incluye información sobre la efectividad de esos mecanismos, así como el número de casos tramitados.

## Orientación de Derechos Humanos para Empresas

Esta sección incluye herramientas para que las empresas puedan prevenir y mitigar sus impactos sobre los derechos humanos. La misma fue elaborada a partir de los recursos del Instituto Danés de Derechos Humanos, así como otros marcos, principios y guías internacionales. Siempre que sea posible, esta sección incluye recomendaciones adoptadas por ONG locales, que son dirigidas específicamente a las empresas que operan en el país.

Esta sección también incluye ejemplos de iniciativas llevadas a cabo por empresas para mitigar sus impactos sobre los derechos humanos.

## Oportunidades de Colaboración

Las empresas tienen la responsabilidad de prevenir impactos negativos sobre los derechos humanos, así como también tienen la oportunidad de contribuir de manera positiva sobre los mismos. Cada sección de esta Guía incluye información dirigida a empresas con el fin de que puedan establecer un vínculo entre sus políticas y procesos de relacionamiento con la comunidad y los esfuerzos por parte del gobierno para promover y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos.

Esto incluye iniciativas del sector público – actividades que el gobierno realiza con el fin de garantizar el goce o promover el derecho en cuestión mediante la implementación de programas—así como Prioridades de Desarrollo—temas identificados por instituciones internacionales, o en donde las empresas podrían tener mayor impacto con sus iniciativas de desarrollo.

El propósito de la información en esta sección es el de servir como insumo para promover y fortalecer los esfuerzos futuros de las empresas en materia de derechos humanos, así como para identificar programas existentes que las empresas pueden apoyar o formar parte.

## Sobre la Fundación Ideas para la Paz

La Fundación Ideas para la Paz (FIP) es un centro de pensamiento independiente creado en 1999 por un grupo de empresarios colombianos. Su misión es generar conocimiento, proponer iniciativas, desarrollar prácticas y acompañar procesos para contribuir a la construcción de una paz estable y duradera en

Colombia. También busca aportar a la comprensión de las conflictividades de nuestro país, ejerciendo el liderazgo necesario para movilizar a ciudadanos, servidores públicos y empresarios alrededor del objetivo común de construir una sociedad en paz. La FIP mantiene la convicción de que el conflicto colombiano necesariamente concluirá con una negociación o una serie de negociaciones de paz que requieren la debida asistencia técnica. Por eso llama la atención sobre la importancia de preparar al país para escenarios de postconflicto. Sus áreas programáticas son dinámica de conflicto y negociaciones de paz; postconflicto y construcción de paz; sector empresarial y construcción de paz; y seguridad y política criminal.

La presente Guía fue elaborada desde el área de Sector Empresarial y Construcción de Paz, por Ángela Rivas, coordinadora del área, Esteban Parada, investigador y Diana Muñoz, asistente de investigación.

*Para mayor información, dirigirse a <http://www.ideaspaz.org>*

## Sobre el IIDH

El Instituto Danés de Derechos Humanos es la Institución Nacional de Derechos Humanos bajo los Principios de París, y lleva a cabo programas de derechos humanos y desarrollo tanto en Dinamarca como en el resto del mundo. Desde el año 1999, el Instituto Danés viene trabajando de manera directa con comunidades de empresas y derechos humanos, a fin de desarrollar herramientas y estándares para el mejoramiento de las prácticas corporativas.

*Para mayor información, dirigirse a <http://www.humanrights.dk/>*

# Antecedentes y Contexto

*Esta sección proporciona información básica sobre el contexto político, conflicto armado y el avance institucional en materia de derechos humanos. Asimismo, brinda información sobre el contexto económico, incluyendo indicadores y tendencias de desarrollo. Por último, presenta los compromisos legales de carácter internacional adquiridos por el país.*

Demografía y Economía <sup>1</sup>	
Población	46,736,728 (julio 2015)
Grupos étnicos	Mestizo y blanco 84.2%, Afro-Colombianos (incluidos mulatos, raizales y palenqueros) 10.4%, Amerindios 3.4%, Rom <.01, sin especificar 2.1%
Grupos religiosos	Católicos Romanos 90%, otros 10%
Tasa Neta de Migración	-0.64/1,000 habitantes
Idioma	Español (Oficial)

## Contexto Político

### *Estructuras de gobernanza y desarrollo político*

La Constitución Política de 1991 define a Colombia como un “Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista”.<sup>2</sup> El Estado se encuentra conformado por tres ramas del poder público<sup>1</sup>: el poder ejecutivo, en cabeza del Presidente de la República<sup>2</sup>, el poder legislativo, representado por el Congreso de la República y la rama judicial.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> También lo conforman órganos autónomos e independientes, entre los cuales se encuentran la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, y la Contraloría General de la República.

<sup>2</sup> El poder ejecutivo también lo integran ministros, directores de departamentos administrativos y superintendentes.

<sup>3</sup> La rama judicial está conformada por la Fiscalía General de la Nación, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura.

En las últimas elecciones presidenciales, celebradas en el año 2014, Juan Manuel Santos fue reelegido como Presidente de la República por el Partido de la U.<sup>3</sup> Ese mismo año se llevaron a cabo elecciones para elegir el Senado de la República y la Cámara de Representantes, que quedaron conformados por los siguientes partidos políticos: Partido Social de la Unidad Nacional (Partido de la U), Partido Cambio Radical, Partido Conservador, Partido Liberal, Partido Centro Democrático, Polo Democrático Alternativo, Partido Alianza Verde, Partido Opción Ciudadana, Movimiento Alianza Social Indígena, Movimiento MIRA, Por un Huila Mejor, Movimiento Autoridad Indígena de Colombia, y Movimiento de Integración Regional.<sup>4</sup> Aunque no tiene representación en el Senado, se destaca la recuperación de la personería jurídica por parte de la Unión Patriótica, después haberla perdido como consecuencia de las afectaciones en su desarrollo político debido a los hechos de violencia sucedidos en su contra durante las décadas de los ochentas y los noventa.<sup>5</sup>

## Conflicto Armado

En Colombia el conflicto armado se ha prolongado por más de seis décadas. De acuerdo con el Grupo de Memoria Histórica, se calcula que cerca de 220.000 personas murieron como consecuencia del conflicto armado en el periodo comprendido entre 1958 y 2012.<sup>6</sup> De acuerdo con la Unidad de Víctimas<sup>4</sup>, al 1 de noviembre de 2015, 7.758.935 víctimas estaban registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV)<sup>7</sup> por hechos asociados a asesinatos, desplazamiento forzoso, secuestro y desaparición forzada, entre otros.

En su estrategia por controlar los territorios y las actividades ilegales para su financiación, guerrillas y grupos paramilitares cometieron violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Por otra parte, en su estrategia por combatir estos grupos armados la Fuerza Pública también se ha visto involucrada en hechos asociados a la violación de los derechos humanos y la infracción del DIH. Éste es el caso del escándalo conocido como los “falsos positivos”, en el que miembros de la fuerza pública participaron en la ejecución de civiles y los presentaron como miembros de la guerrilla con el fin de inflar las cifras del “recuento de cadáveres” en combates entre el ejército y la guerrilla.<sup>8</sup> Hoy en día persisten amenazas por parte de grupos armados al margen de la ley, en contra de defensores de derechos humanos y líderes políticos y comunitarios, en particular en el ámbito rural.<sup>9</sup>

Desde el año 2012, el gobierno adelanta un proceso de negociación con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) para la terminación del conflicto y la construcción de paz en el país. Hasta el momento se han logrado acuerdos en los temas de Política de desarrollo agrario integral, Participación política, Solución al problema de las drogas ilícitas y Víctimas<sup>10</sup> Aún se encuentran en discusión y, pendientes por acordar, los temas de Fin de conflicto e Implementación, verificación y refrendación. Por su parte, a comienzos del 2016 el gobierno inició el proceso de negociación con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que se concentrará en los siguientes temas: Participación de la sociedad, Democracia para la paz, Víctimas, Transformaciones para la paz, Seguridad para la paz y dejación de las armas y Garantías para el ejercicio de la acción política.<sup>11</sup>

## Derechos Humanos y Empresas

En diciembre de 2015 el Gobierno Nacional presentó el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas (PNA)<sup>12</sup>, que tiene como objetivo garantizar la protección de los derechos humanos por parte

---

<sup>4</sup> La Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) reconoce como víctimas aquellas personas que han sufrido por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985.

del Estado y, a su vez, lograr que las empresas sean respetuosas de los mismos contribuyendo al desarrollo sostenible del país. Además de estar alineado con los Principios Rectores en Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el PNA, proyectado a tres años, está alineado con la Estrategia Nacional de Derechos Humanos 2014-2023, así como con los Lineamientos de Política Pública de Empresas y Derechos Humanos presentados en el 2014.

El PNA priorizó tres sectores económicos que presentan mayor conflictividad, como resultado de sus impactos sobre los derechos humanos y el medio ambiente. Estos corresponden al sector minero energético, la agroindustria y la infraestructura vial.<sup>13</sup>

## Contexto Socio-Económico

### *Indicadores de desarrollo humano y tendencias*

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (PND) se basa en tres pilares: paz, equidad y educación. Según el PND, la paz representa una oportunidad para romper con los círculos viciosos que han impedido consolidar el Estado, especialmente en los territorios, y que se han convertido en un obstáculo para la inversión y el desarrollo económico. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el año 2014 Colombia se ubicó en el puesto número 14 dentro de 134 países observados en materia de desigualdad, siendo el primer lugar el peor calificado y el último el mejor calificado. Para contrarrestar esta situación, el PND plantea la educación como el instrumento mediante el cual se pueden disminuir los índices de inequidad.<sup>14</sup>

De acuerdo con un informe presentado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en enero de 2015, durante los dos mandatos de Juan Manuel Santos el país ha registrado mejoras en su comportamiento económico.<sup>15</sup> En el marco de este crecimiento, en el año 2013 Colombia decidió entablar un proceso para la adhesión a la OCDE. El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 contiene una serie de recomendaciones por parte esta organización en materia de desarrollo territorial, derechos de propiedad sobre la tierra, innovación, educación, competitividad e infraestructura, entre otros temas.<sup>16</sup>

Así mismo, en el 2015 la OCDE hizo énfasis en la necesidad de implementar una reforma tributaria orientada al mejoramiento de los ingresos tributarios del país. En el mismo informe se destacó la importancia de tomar otras medidas que permitieran mejorar los indicadores económicos, debido a que el crecimiento de la productividad es lento y se mantiene por debajo de los niveles esperados. Así mismo, se mantiene una tasa elevada de informalidad laboral y de desempleo, así como de desigualdad en ingresos.<sup>17</sup>

De acuerdo con el Banco Mundial, el índice de Gini del país pasó de 55.5 en el año 2010 a 53.5 en el año 2013<sup>18</sup>, lo que se tradujo en una disminución de la desigualdad. No obstante lo anterior, en comparación con los países de América Latina y el Caribe, Colombia mantiene unas cifras altas en materia de pobreza (para el año 2013 esta se registró en 30.6), viéndose superado únicamente por Bolivia, República Dominicana, Honduras, El Salvador y Venezuela.<sup>19</sup>

# Estadísticas Políticas, Económicas y Sociales

Indicadores cuantitativos y rankings de país

<b>Tendencias<sup>20</sup></b>			
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Crecimiento del PIB (%)	4.9	4.6	2.5
PIB (PPP) US\$	620.5 billones	648.8 billones	665.0 billones
PBI per capita (PPA) US\$	13,000	13,600	14,000
Desempleo	9.7	9.1	8.9

<b>Libertad y participación<sup>21</sup></b>			
<i>[Rango porcentual: 100 = rendimiento alto, 0 = rendimiento bajo]</i>			
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Voz y rendición de cuentas	45,5	44,8	45,8
Estabilidad política	8	10,9	10,6
Efectividad gubernamental	56,9	56,4	49,5
Calidad regulatoria	63,6	63,1	67,6
Imperio de la ley	43,6	40,7	42,3
Control de la Corrupción	42	42.5	42,7

<b>Puntuaciones del País en Temas de Transparencia y Libertad</b>			
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Reporteros sin Fronteras Índice de Libertad de Prensa <sup>22</sup> (donde 1 indica el más alto grado de libertad)	129	126	128
Banco Mundial índice de facilidad para hacer negocios <sup>23</sup> (donde 1 indica mayor facilidad para hacer negocios)	45	43	52
Mapa de Libertad <i>Freedom House</i> : Clasificación de Libertad <sup>24</sup> (escala de 1 a 7 ; 1 indica el nivel más alto de libertad)	3,5	3,5	3,5
Mapa de Libertad <i>Freedom House</i> : Derechos Políticos <sup>25</sup> (escala de 1 a 7 ; 1 indica el nivel más alto de libertad)	3	3	3
Mapa de Libertad <i>Freedom House</i> : Libertades Civiles <sup>26</sup> (escala de 1-7 ; 1 indica el nivel más alto de libertad)	4	4	4
Índice de Percepción de Corrupción <i>Transparencia Internacional</i> . <sup>27</sup> (1 indica el nivel más bajo de la corrupción)	83	94	83

<b>Desarrollo <sup>28</sup></b>			
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Índice de Desarrollo Humano sobre 187 países, 1 indica mayor desarrollo	70,8	71,1	n/a
<b><i>El Derecho a un nivel de vida adecuado</i></b>			
Población viviendo por debajo de US \$ 1,25 por día (%)	n/a	n/a	n/a

<b><i>El Derecho a un nivel de vida adecuado</i></b>			
Usuarios de Internet (por cada 100 personas) ODM 8F: 60 de cada 100 para 2015	49	51.7	n/a
<b><i>El Derecho a la educación</i></b>			
Tasa neta de matriculación en la educación primaria (% ambos sexos) ODM 2: 100% en 2015	91.5	n/a	n/a
Porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado 1 y alcanzan el último grado de primaria	72	n/a	n/a
Paridad de Género Índice de matriculación de nivel primario (relación entre niñas y niños)	0.98 (2011)	n/a	n/a
Tasa de alfabetización, 15-24 años de edad (%) ODM 2: 1% en 2015	98.2 (2011)	n/a	n/a
<b><i>El Derecho a la Salud</i></b>			
Niños de un año vacunados contra el sarampión (%) ODM 4: 95% en 2015	91.5	n/a	n/a
La prevalencia del VIH, 15 a 49 años de edad (%) ODM 6ª	n/a	n/a	n/a
La prevalencia de tuberculosis (por cada 100.000 personas)	45	43	n/a
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos) ODM 4: 18,98 por cada 1.000 nacidos vivos en 2015	17.4	16,9	n/a
Tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacimientos) ODM 5: 45 por cada 100.000 nacimientos en 2015	n/a	83	n/a

<b>El Derecho al Agua y Saneamiento</b>			
Porcentaje de población con acceso a fuentes mejoradas de agua ODM 7C: 99,20% (áreas urbanas) y 78,15% (zonas rurales) para el año 2015	91	91	91
Escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales (%)	12,1	12,1	12,1

<b>Víctimas<sup>29</sup></b>			
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Víctimas del conflicto armado	239.241	189.894	26.271
			Total 1985-2015: 7.383.997

<b>Desplazamiento forzado<sup>30</sup></b>			
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Víctimas de desplazamiento forzado	256.358	241.084	136.185

<b>Secuestros<sup>31</sup></b>			
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Víctimas de secuestro	305	299	116

<b>Solicitud de restitución de tierras<sup>32</sup></b>			
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Total Nacional	22.713	25.091	8.296
	1.625.104 (área reportada en Ha)	1.154.953 (área reportada en Ha)	298.916 (área reportada en Ha)

# Compromisos Legales Internacionales

## *Adhesión y ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos*

La siguiente tabla resume los compromisos relevantes a las empresas que han sido asumidos voluntariamente por Colombia en el marco de leyes regionales e internacionales de derechos humanos y del trabajo.

<b>CONVENIONES DE LA ONU</b>	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	<b>RATIFICADO</b>
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	<b>RATIFICADO</b>
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	<b>RATIFICADO</b>
Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a la abolición de la pena de muerte	<b>ADHERIDO</b>
Convención contra la Corrupción	<b>RATIFICADO con reservas</b>
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	<b>RATIFICADO</b>
Convención para la prevención y sanción del delito de Genocidio	<b>RATIFICADO</b>
Convención sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	<b>RATIFICADO</b>
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	<b>RATIFICADO</b>
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	<b>RATIFICADO</b>
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	<b>RATIFICADO con la declaración</b>
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	<b>ADHERIDO</b>
Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	<b>RATIFICADO</b>
Convención sobre los Derechos del Niño	<b>RATIFICADO con reservas</b>
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	<b>RATIFICADO con la declaración</b>
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	<b>RATIFICADO con la declaración</b>
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	<b>RATIFICADO</b>
Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, complementando la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional	<b>RATIFICADO con reservas</b>

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares	<b>ADHERIDO con reservas</b>
<b>INSTRUMENTOS REGIONALES</b>	
Convención Americana sobre Derechos Humanos	<b>RATIFICADO</b>
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en material de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”	<b>RATIFICADO</b>
Convención Interamericana contra la Corrupción	<b>RATIFICADO</b>
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	<b>RATIFICADO</b>
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	<b>RATIFICADO</b>
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belem do Para”	<b>RATIFICADO</b>
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad	<b>RATIFICADO</b>
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	<b>RATIFICADO</b>
Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores	<b>RATIFICADO</b>
Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores	<b>RATIFICADO</b>
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas	<b>RATIFICADO</b>
Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia	<b>FIRMADO</b>
Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia	<b>FIRMADO</b>
Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	<b>NO FIRMADO</b>
Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte	<b>SIN FIRMAR</b>
<b>CONVENCIONES DE LA OIT<sup>33</sup></b>	
Convenio sobre las horas de trabajo (industria), (C1, 1919)	<b>RATIFICADO</b>
Convenio sobre el trabajo forzoso, (C29, 1930)	<b>RATIFICADO</b>

Convenio sobre la inspección del trabajo, (C81, 1947)	RATIFICADO con la declaración
Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, (C87, 1948)	RATIFICADO
Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, (C98, 1949)	RATIFICADO
Convenio sobre igualdad de remuneración, (C100, 1951)	RATIFICADO
Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), (C102, 1952)	NO RATIFICADO
Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, (C105, 1957)	RATIFICADO
Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), (C111, 1958)	RATIFICADO
Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, (C130, 1969)	NO RATIFICADO
Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, (C131, 1970)	NO RATIFICADO
Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado) (C132, 1970)	NO RATIFICADO
Convenio sobre los representantes de los trabajadores, (C135 of 1971)	NO RATIFICADO
Convenio sobre la edad mínima, (C138, 1973)	RATIFICADO
Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), (C143, 1975)	NO RATIFICADO
Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, (C155, 1981)	NO RATIFICADO
Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, (C169, 1989)	RATIFICADO
Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, (C182, 1999)	RATIFICADO
Convenio sobre la protección de la maternidad, (C183, 2000)	NO RATIFICADO
Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (C189)	RATIFICADO
<b>OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES</b>	
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Abstención en la votación de resolución, pero en 2009 Colombia anunció su apoyo a la convención.
Estatuto de Roma (Corte Penal Internacional)	RATIFICADO

# Titulares de Derecho en Riesgo en el Lugar de Trabajo

*Grupos sociales especialmente vulnerables a situaciones de discriminación y falta de oportunidades en el mercado laboral.*

## Contexto del País

*Cuestiones de derechos humanos de relevancia para las empresas. La información en esta sección se obtiene de fuentes de acceso público y consultas con los grupos de interés*

### Afrocolombianos

La Constitución Política reconoce la diversidad étnica y cultural del país.<sup>34</sup> Como resultado, se ha promovido una legislación especial para la población afrocolombiana<sup>35</sup>, en la cual se destaca: la Ley 70 de 1993, sobre comunidades negras, el Decreto 1745 de 1995, que reconoce el derecho a la propiedad colectiva de las tierras de las comunidades negras, y el Decreto 1320 de 1998, que reglamenta la consulta para la explotación de recursos naturales dentro de su territorio, entre otras.<sup>36</sup>

De acuerdo con el DANE, la población afrocolombiana corresponde aproximadamente al 10.6% del total de la población, 4.311.757 37, y se ubica principalmente en los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Bolívar, Chocó, Nariño, Cauca, Atlántico, Córdoba, Sucre, Magdalena y Cesar.<sup>38</sup>

En materia laboral, de acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la población afrocolombiana enfrenta barreras relacionadas con la falta de oportunidades para el empleo formal, para el acceso al trabajo calificado, discriminación e informalidad.<sup>39</sup>

Según cifras oficiales del DANE, sólo el 32,34% de la población afrocolombiana tiene un empleo<sup>40</sup> y la mayoría se encuentra en la informalidad. Un estudio realizado por el PNUD señaló que en el país las actividades económicas que emplean mayor número de afrocolombianos son el comercio, restaurantes y hotelería, seguidos por el sector agrícola y la industria manufacturera.<sup>41</sup> Además, ésta población tiene participación, de manera informal en la producción de caña de azúcar y palma de aceite, al igual que en el sector minero y los puertos.<sup>42</sup>

Por otro lado, varias ONG han reportado que los afrocolombianos desplazados por la violencia tienen tasas de empleabilidad menores que el resto de la comunidad.<sup>43</sup>

Adicionalmente, se enfrentan a situaciones como la tercerización de los contratos laborales y el incumplimiento de los acuerdos salariales.<sup>44</sup> Adicionalmente, según información oficial de la ONG WOLA sobre la situación del pueblo afrocolombiano, ésta población enfrenta dificultades para organizarse o sindicalizarse. En consecuencia, en ocasiones se exponen a graves violaciones contra sus derechos

laborales, como horarios excesivos, condiciones de trabajo inadecuadas o trabajos peligrosos<sup>45</sup>, trabajos mal remunerados<sup>5</sup> y sin beneficios sociales, salud ni pensión.<sup>46</sup>

En el caso de las mujeres afrocolombianas, la misma entidad señaló que en el suroccidente del país la mayoría, incluidas niñas, trabajan en la informalidad principalmente en el sector agropecuario y doméstico.<sup>47</sup> Como consecuencia se enfrentan a situaciones de desventaja a nivel salarial, con una brecha entre hombres y mujeres que alcanza el 40%.<sup>48</sup>

## Desmovilizados

Por medio de la Ley 1224 de 2010, los desmovilizados pueden aclarar su situación jurídica y pagar sus penas siendo sancionados pero sin ir a la cárcel, con la condición de no haber cometido delitos de lesa humanidad y no estar postulados a la Ley de Justicia y Paz.<sup>49</sup>

La Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) es la entidad encargada de los proceso de desmovilización. Según cifras oficiales de la misma entidad, actualizadas en el 2015, la población desmovilizada entre el 2003 y el 2015 fue de 57.765 personas, provenientes de las AUC, las FARC y el ELN. De esta cifra 24,000 han sido atendidos por la ACR. Los departamentos con más desmovilizados son Antioquia, Córdoba, Meta y Cesar. Así mismo, Bogotá se presenta como una de las ciudades con mayor número de desmovilizados.<sup>50</sup>

De acuerdo con la ACR, existen dos barreras para los desmovilizados en el mercado laboral. La primera en relación con la falta de competencias laborales para acceder a trabajos calificados. Un estudio reveló que aproximadamente el 67% de las personas en proceso de reintegración se encuentran por debajo de los ciclos básicos de educación. Y segundo, persiste la discriminación y estigmatización por parte del sector productivo.<sup>51</sup>

A partir de la Encuesta de percepción de Seguridad Empresarial, elaborada por la Cámara de Comercio de Bogotá en el 2015, se determinó que, de las 1328 empresas encuestadas, el 53% estaría dispuesto a participar en procesos de reintegración en una eventual desmovilización, el 31% lo haría con beneficios para su negocio y el 16% restante no lo haría. Específicamente, frente al tema del empleo se identificó que el 37% de los empresarios no está dispuesto a trabajar en la generación de empleos para excombatientes.<sup>52</sup>

Por otro lado, la ACR señaló que de la población de desmovilizados que ha sido atendida por la entidad, para mayo de 2015, 7.843 tenían un empleo formal en empresas de vigilancia con un 30% de empleados (2.249 personas), en empresas de construcción con 11% (823 personas) y en el sector industrial con un 8% (598 personas). Así mismo otros 14.966 desmovilizados desarrollan sus propias actividades económicas en el sector informal.<sup>53</sup>

## Jóvenes

En Colombia, la Ley de la Juventud y la Ley 1622 de 2013, instan al Estado a garantizar el respeto y la promoción de los derechos de los jóvenes.<sup>54</sup> Adicionalmente, en 2010 se promulgó la Ley 1429, Ley de

---

<sup>5</sup> A partir de un estudio realizado por el PNUD en el 2011, se identificó que los afrocolombianos ganan un 18% menos que el resto de la población.

Formalización y Generación de empleo también conocida como la Ley del Primer Empleo, que hasta el momento ha favorecido cerca de 400.000 jóvenes.<sup>55</sup>

Las proyecciones del Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de Colombia indican que, para el 2015, la población de jóvenes (personas entre los 14 y 28 años) fue de 12.699.365 personas. Los departamentos con mayor número de población joven para el 2015 fueron Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca.<sup>56</sup>

Para el trimestre junio-agosto de 2015 la tasa de desempleo juvenil nacional disminuyó en comparación con el trimestre anterior, pasando de 16% a 15,4%.<sup>57</sup> Según declaraciones del actual Ministro del Trabajo, los principales problemas que motivan el desempleo juvenil en el país son la falta de experiencia y las barreras para acceder al mercado laboral.<sup>58</sup>

Adicionalmente, según un informe de 2015 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Colombia encabeza la lista de países con mayores tasas de informalidad juvenil alcanzando el 78%.<sup>59</sup> Lo que se traduce en trabajos mal remunerados, malas condiciones laborales, abusos contra los derechos humanos y laborales, falta de protección social y acceso a servicios de salud.<sup>60</sup>

## Mujeres

La Constitución reconoce la igualdad de las personas, sin discriminación por razones de género, e incorpora la protección de nuevos derechos para las mujeres, como la participación ciudadana, a la libertad, a conformar una familia, a la protección durante el embarazo, a ejercer una profesión, así como normas que abogan por su protección y trato igualitario frente a los hombres.<sup>61</sup>

De acuerdo con el Informe anual de Colombia para el 2016 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las mujeres representan el 50.6% de la población colombiana.<sup>62</sup>

Durante el periodo de audiencias 153<sup>º</sup> de la CIDH en el 2013, en el que se abordó la situación de los derechos humanos de las mujeres en Colombia, organizaciones sociales señalaron que los principales hechos que afectan a las mujeres colombianas están relacionados con prácticas de exclusión, discriminación y señalamiento en razón de su condición de género.<sup>63</sup>

Una investigación del Banco de la República arrojó que en Colombia el desempleo es mayor en las mujeres que en los hombres, la brecha es de 4,6%.<sup>64</sup> Según el DANE, mientras la tasa de desempleo de las mujeres es de 11.7% la de los hombres es de 6.8%.<sup>65</sup>

DeJusticia informó en el 2013 que las mujeres están laboralmente segregadas a oficios tradicionales establecidos por los roles sociales que históricamente se han determinado. Por esta razón, usualmente se vinculan al sector de la manufactura, la industria o las labores domésticas.<sup>66</sup> Sin embargo, existe un porcentaje de mujeres que participa de manera informal en la industria minera.<sup>67</sup> La ENS reportó que de cada 100 mujeres que trabajan el 55% lo hace en el sector informal.<sup>68</sup> En ese sentido, en ocasiones no cuentan con acceso a servicios sociales y de salud, trabajan bajo precarias condiciones laborales<sup>69</sup> y reciben ingresos insuficientes para cumplir con los gastos y necesidades básicas de sus hogares.<sup>70</sup>

Un informe publicado en el 2014 por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo señaló que la brecha salarial de género oscila entre un 15% y 20% por trabajos iguales. Adicionalmente, el informe indicó que

el porcentaje de mujeres que ganan menos de un salario mínimo es mayor en comparación con el porcentaje de hombres.<sup>71</sup>

A este panorama se le suman otras brechas de género, como la falta de oportunidades para el ascenso y desarrollo profesional. En el 2013, DeJusticia señaló que las mujeres difícilmente pueden acceder a cargos directivos o ejecutivos, ya que sus jefes consideran que no tienen el nivel de formación adecuado o la capacidad para tomar decisiones importantes.<sup>72</sup>

Adicionalmente, en ocasiones las mujeres son discriminadas por el tema de la maternidad.<sup>6</sup> Son excluidas de procesos de contratación o despedidas de sus trabajos por estar embarazadas o tener hijos, aun cuando la ley colombiana lo prohíbe.<sup>73</sup>

Finalmente, la violencia y el acoso sexual en el lugar de trabajo también afectan en mayor medida a las mujeres.<sup>74</sup>

## Personas con Discapacidad

La ley colombiana prohíbe todo tipo de discriminación contra las personas con discapacidad en el lugar de trabajo, y en el acceso a servicios de educación y salud.<sup>75</sup> Por medio de la ley 1346 de 2009, ratificada en 2011, se aprobó la Convención sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.<sup>76</sup> Así mismo, la ley estatutaria No. 1616 de 2013 tiene como objetivo garantizar y asegurar los derechos de las personas con discapacidad, a través de medidas de inclusión, acción afirmativa y ajustes razonables.<sup>77</sup>

A partir del último censo realizado por el DANE existen 2.651.701 personas en el país que sufren algún tipo de discapacidad, cifra que corresponde al 6.3% de la población.<sup>78</sup> Los departamentos con el promedio más alto de personas con discapacidad son Cauca, Nariño, Boyacá, Huila, Quindío, Tolima y Putumayo.<sup>79</sup> Las personas con discapacidad, sufren limitaciones de distintos tipos para acceder al mercado laboral. Por ejemplo, barreras socioeconómicas, como el acceso a la educación y/o formación para el trabajo; barreras físicas, como el acceso a infraestructura y servicios de transporte para movilizarse; barreras legales, como la falta de implementación efectiva del marco normativo y la falta de priorización de las políticas orientadas al goce de sus derechos; y barreras culturales en el lugar de trabajo, como la creación de falsos imaginarios sobre la productividad o el riesgo para la seguridad física de los empleados.<sup>80</sup>

El Ministerio del Trabajo informó en el 2013, que menos del 20% de las 2.600.000 personas en condición de discapacidad en el país contaban con la posibilidad de trabajar.<sup>81</sup>

Adicionalmente, la Escuela Nacional Sindical (ENS) reveló que existe una problemática frente al tema salarial para esta población. A partir de las proyecciones del censo de 2005 notó que del total de la población con discapacidad en edad productiva sólo el 15,5% realizaba un trabajo remunerado. Además, indicó que de ese 15,5% sólo el 2,5% obtuvo un salario mínimo legal vigente.<sup>82</sup>

---

<sup>6</sup> En Colombia, tanto el Código Sustantivo del Trabajo como la Ley 1468 de junio 30 de 2011, dictan las disposiciones para establecer la Licencia de Maternidad por 14 semanas para las madres, en línea con estándares internacionales como el Convenio 183 de la OIT.

## Personas con VIH/SIDA

En varias ocasiones la Corte Constitucional ha declarado que las personas portadoras del virus del VIH/Sida son sujetos de protección especial, razón por la cual el Estado debe garantizar su protección y adelantar las acciones necesarias para su inclusión en la sociedad.<sup>83</sup> El Decreto 1543 de 1997 prohíbe todo tipo de discriminación contra personas con VIH/SIDA en el lugar de trabajo o en el acceso al empleo.<sup>84</sup> Adicionalmente, mediante sentencias emitidas por la Corte Constitucional se ha promovido la protección de las personas con VIH en el mercado laboral.<sup>85</sup>

Un informe de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social estableció que entre 1985 y 2013 se notificaron 92.379 casos de VIH/SIDA en el país.<sup>86</sup> En el 2015, de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud, se identificaron 13.935 casos, mientras que en el 2016 se han presentado 2.705. Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Barranquilla y Cartagena, presentan el mayor número de casos confirmados.<sup>87</sup>

En Colombia, ésta población enfrentan retos relacionados con la discriminación y exclusión, que han contribuido a la exacerbación de las tasas de desempleo. Según cifras oficiales, para el 2011 al menos el 34% se encontraba desempleado, mientras que el 26% tenía un empleo en el sector informal.<sup>88</sup>

## Población LGBTI

La Ley de discriminación de 2011 prohíbe todo tipo de discriminación basada en la orientación sexual.<sup>89</sup> Así mismo, la Constitución consagra la dignidad humana y los derechos al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad. Por su parte, la Corte Constitucional ha decretado sentencias que ayudan a garantizar los derechos de las personas LGBTI, tratando temas como la adopción, la discriminación y el matrimonio igualitario.<sup>90</sup> Este último fue aprobado por la Corte Constitucional en abril del 2016.<sup>91</sup>

A pesar de contar con marco normativo que los protege, según la CIDH las acciones en favor de la protección de la población LGBTI son insuficientes. Por ejemplo, no existen políticas públicas concretas para la protección y/o el reconocimiento de la identidad de género.<sup>92</sup>

De acuerdo con la ENS la discriminación, la falta de oportunidades para el acceso al empleo, las limitaciones para el ascenso en el trabajo y el acoso laboral son algunos de los problemas que enfrenta éste sector social. Por ejemplo, son rechazados en procesos de selección en razón de su orientación sexual, en el trabajo deben soportar actitudes despectivas y en algunos casos hasta modificaciones o terminación de los contratos laborales.<sup>93</sup>

A partir de una encuesta realizada en el 2013 por la ENS y la Corporación Caribe Afirmativo en Bogotá, Medellín y Cali, alrededor del 66% de la población LGBTI ha sufrido maltrato físico o psicológico.<sup>94</sup> Adicionalmente, más del 75% de las personas entrevistadas reconocieron el uso de un lenguaje hostil y humillante en el lugar de trabajo, y aproximadamente el 50% expresó que fueron despedidos por su orientación sexual.<sup>95</sup>

Así mismo, el estudio identificó la imposibilidad de ocupar altos cargos empresariales.<sup>96</sup> Lo anterior ocurre porque los jefes y directivos consideran que está población no cuenta con la aceptación social en el medio o porque no obtiene el respeto de sus subalternos.<sup>97</sup>

## Pueblos Indígenas

La Constitución Política reconoce la diversidad étnica y cultural del país.<sup>98</sup> Para proteger y garantizar los derechos de las comunidades indígenas, la Corte Constitucional ha avanzado en materia de jurisprudencia, y el Estado colombiano ha ratificado diversos compromisos internacionales en la materia.<sup>99</sup> Asimismo, el Decreto 1320 de 1998 regula la consulta previa para proyectos de explotación de recursos en los

territorios indígenas y afrocolombianos<sup>100</sup>. Colombia ha ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, que requiere la consulta con dichos pueblos étnicos con el fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado sobre los asuntos que los afectan.<sup>101</sup> Adicionalmente, el Gobierno Nacional emitió la *Directiva Presidencial 001 de 2010* para garantizar y homogeneizar el debido proceso a la consulta previa respetando la integridad cultural de los grupos étnicos en el desarrollo de proyectos, obras y actividades que los llegasen a afectar.<sup>102</sup>

A partir del censo de 2005, el DANE calculó que existen 1'392.623 personas pertenecientes a 87 pueblos indígenas, lo que corresponde a un 3.4% sobre el total de la población.<sup>103</sup> De estos, el 21,42% se ubica en las zonas urbanas mientras que el 78,58% en las áreas rurales.<sup>104</sup> Estos se encuentran ubicados principalmente en los departamentos de Guainía, Vaupés, La Guajira, Amazonas, Vichada, Cauca, Chocó y Nariño.<sup>105</sup>

En razón del conflicto armado, los pueblos indígenas han sido despojados de sus tierras, y forzados a desplazarse hacia las zonas urbanas en donde enfrentan numerosas formas de discriminación.<sup>106</sup> La discriminación laboral, por ejemplo, es recurrente y se consolida como un obstáculo para el acceso al mercado laboral.

A partir de un estudio realizado en el 2014 por el Centro Nacional de Consultoría, los indígenas cuentan con más dificultades para acceder al empleo formal. Lo anterior se debe a percepciones erróneas y actitudes discriminatorias que tienen algunos empresarios sobre ésta población. El estudio también destacó que el ámbito gerencial es más excluyente, sólo un 1% de los empleados en éste nivel son indígenas.<sup>107</sup> Así mismo, reveló que en el sector financiero la presencia de indígenas es nula, al igual que en el gabinete ministerial del actual período presidencial (2014-2018).<sup>108</sup>

Por otro lado, de acuerdo con la CIDH la población indígena también enfrenta problemas relacionados con la explotación laboral.<sup>109</sup>

## Acceso a Remedio

El Gobierno Nacional mediante la Estrategia Nacional de Derechos Humanos 2014-2034 planteó entre sus objetivos específicos fortalecer los mecanismos de remedio efectivos, tanto judiciales como no judiciales, en caso de vulneración a los derechos humanos en el marco de la operación empresarial.<sup>110</sup> De igual forma, el Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas también establece la necesidad de fortalecer y brindar un acceso efectivo a mecanismos de remediación en ésta materia.<sup>111</sup>

En la práctica, trabajadores pueden presentar quejas ante el Ministerio del Trabajo mediante el Centro de Atención y Colaboración Laboral Colabora<sup>112</sup> que presta un servicio nacional de atención al ciudadano. Éste programa incluye un sistema en línea de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias. Adicionalmente, el Ministerio de Justicia desarrolló unos lineamientos institucionales para la conciliación en casos de disputas laborales, así como unos centros de conciliación y/o arbitraje.<sup>113</sup> Estos lineamientos son de carácter público y contienen una presentación legal y educativa de alternativas para la resolución y conciliación de disputas.<sup>114</sup>

Respecto a temas relacionados con empresas Colombia como candidato a la OCDE ha establecido un Punto Nacional de Contacto (PNC). Esta instancia es la encargada de divulgar y promocionar el instrumento, así como tramitar las solicitudes que surjan por posibles incumplimientos de las empresas multinacionales en la aplicación de las directrices de la OECD. Este mecanismo tiene como objetivo promover un comportamiento responsable por parte de las empresas.<sup>115</sup>

# Casos

*Informes de cuestiones de derechos humanos relacionadas con empresas y derechos humanos. La información para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Agosto 2015, Las 2 Orillas:* La ENS identificó el incumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores por parte de algunas empresas que operan en Colombia. Algunas de las problemáticas identificadas consisten en extensas jornadas laborales, tercerización de los contratos, incumplimiento de acuerdos y despidos masivos. Entre las empresas mencionadas están, Seatech, productora del Atún Van Camps, Productos Ramo, Palmas del Cesar, Emtelco (Epm y Milicom) e IPS (Universidad de Antioquia).<sup>116</sup>
- *Noviembre 2013, Revista Semana:* Mujeres denunciaron casos de exclusión y acoso laboral. Docente de una Universidad del país expresó que, a pesar de la formación académica que tiene, gana el 70% de lo que recibe un hombre en la institución. Por otro lado, la asistente de dirección de una empresa medioambiental denunció una situación de abuso sexual, debido a que en una ocasión su jefe le insinuó que debía servir de objeto sexual de unos colaboradores extranjeros.<sup>117</sup>

## Orientación de Derechos Humanos para Empresas

*Orientación del Instituto Danés de Derechos Humanos y otras instituciones para ayudar a las empresas a garantizar el respeto de los derechos humanos y abordar desafíos comunes.*

### Biblioteca de Debida Diligencia

*Las siguientes recomendaciones han sido desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos mediante investigación e interacción con empresas.*

#### Discriminación

*¿La empresa garantiza que las decisiones relacionadas al empleo se tomen con base en criterios relevantes y objetivos?*

- La empresa identifica los diferentes tipos de discriminación, incluso aquellos en las estructuras formales y tradiciones culturales.
- Es política de la empresa asegurarse que las decisiones respecto a contrataciones, salario, promoción, capacitación, disciplina, pensiones y despidos sean tomadas únicamente con base en criterios imparciales, y que no estén asociadas a características discriminatorias.
- Cada cargo de la empresa cuenta con una descripción del puesto, con el nivel salarial y los requisitos correspondientes a cada categoría de trabajo.
- La empresa asegura que sus convocatorias de empleo no hagan referencia a características discriminatorias tales como raza, género o edad (excepto de aquellas que sean parte de una promoción de los derechos de igualdad de oportunidades).

- La empresa asegura que no se les solicite a los aspirantes de los trabajos a dar información sobre su estado marital, embarazo, sus deseos de tener niños, cantidad de dependientes o información similar que pueda llevar a algún tipo de discriminación en las contrataciones.
- Todos los gerentes con potestad de contratación reciben capacitación sobre las políticas empresariales de no discriminación.
- La empresa ha establecido un procedimiento conocido y accesible a todos, donde los trabajadores pueden, de manera segura, informar sobre incidentes de discriminación en el lugar de trabajo.
- La empresa toma acciones razonables para ayudar a personas con discapacidad a acceder a las oportunidades de empleo de la empresa, tales como proveer accesos para sillas de ruedas, permitir horarios flexibles, mayores tiempos de descanso, etc.

## Trato Justo

*¿La empresa protege a los trabajadores del acoso laboral incluyendo abusos y amenazas físicas, verbales, sexuales o psicológicas?*

- La empresa tiene un compromiso para prevenir el acoso laboral.
- La compañía informa activamente a los trabajadores sobre su obligación de no cometer actos de violencia o tener conductas amenazantes o abusivas.
- Los administradores reciben formación sobre cómo identificar y hacer frente a los casos de acoso en el lugar de trabajo.
- La compañía investiga todas las denuncias de acoso en el lugar de trabajo y toma las acciones preventivas y disciplinarias adecuadas, incluyendo la presentación de informes de las acciones penales a las autoridades correspondientes.

*¿La empresa respeta la privacidad de sus empleados siempre que recopila información privada o cuando supervisa el lugar de trabajo?*

- La empresa cuenta con un procedimiento que indica los mecanismos de vigilancia y monitoreo en el lugar de trabajo; qué tipo de información personal del trabajador es retenida; dónde se almacena; quién tiene acceso a la información; y por qué es necesaria la información.
- Los trabajadores son conscientes del monitoreo y los sistemas de vigilancia en el lugar de trabajo, incluyendo cámaras, monitoreo del acceso a internet o del correo electrónico y el propósito específico de la vigilancia.
- La compañía obtiene el consentimiento previo y por escrito del trabajador antes de obtener información de una persona con la que el trabajador tiene una relación privilegiada, incluyendo un ex empleador, médico o abogado.
- Los trabajadores tienen acceso a todos los datos personales recogidos sobre ellos, incluidos los datos relativos a decisiones disciplinarias y los datos obtenidos a través de la supervisión, pero con exclusión del manejo confidencial de información específica relacionada con las evaluaciones de desempeño, las negociaciones salariales, promociones, rotación y otras decisiones relacionadas con el empleo.

## Estándares y Guías

*Recursos de ONG e instituciones para realzar los esfuerzos de debida diligencia en materia de derechos humanos. Estos recursos fueron recogidos de Business and Human Rights Resource Centre.*

- Organización Internacional del Trabajo - Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998): Comprende cuatro categorías que los Estados deben respetar, independientemente de si ratificaron o no los convenios. Estas cuatro categorías son: 1) la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; 2) la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; 3) la abolición del trabajo infantil; y 4) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.<sup>118</sup>
- ONU Mujeres y Pacto Global de la ONU - Principios para el Empoderamiento Económico de la Mujer (2011): Guía para las empresas que ofrece siete principios y lineamientos sobre cómo las compañías pueden empoderar a las mujeres en el mercado laboral, en el lugar de trabajo y en la comunidad.<sup>119</sup>
- Oxfam Australia - Women Communities and Mining: The Gender Impacts and the Role of gender Impact Assesment (2009). La guía busca informar a las empresas mineras y sus empleados sobre los posibles impactos con un enfoque de género, e introduce algunas herramientas que pueden ser utilizados para abordar y mitigar estos impactos.<sup>120</sup>
- Organización Internacional de Trabajo - Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. Esta declaración incluye principios para la promoción del empleo, la igualdad de oportunidades y trato igualitario, la formación profesional, condiciones de trabajo y relaciones laborales, entre otros.<sup>121</sup>
- Subcomisión de Naciones Unidas Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos (2003). Insta por el respeto y la promoción de los derechos humanos por parte de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. Así mismo, aboga por el respeto al derecho a la igualdad y la no discriminación y el respeto por los derechos de los trabajadores.<sup>122</sup>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales (2011). Recomendaciones para las empresas multinacionales que operan o tienen su sede en países miembros o adherentes a la OCDE. Entre los principios generales se resaltan aquellos en materia de derechos humanos, empleo y relaciones laborales.<sup>123</sup>
- Fundación Ideas para la Paz - Guía práctica de Reintegración económica y empresas. La guía busca brindar a las empresas conocimientos para apoyar iniciativas de empleabilidad de personas en proceso de reintegración desde el sector empresarial. Para esto presenta los modelos y alternativas de empleabilidad que se pueden implementar.<sup>124</sup>
- Compromiso Ético de las Empresas Suizas en Colombia: Brinda a las empresas suizas unos lineamientos para promover y respetar los derechos humanos en su operación. Incluye una guía sobre discriminación e inclusión en el campo laboral.<sup>125</sup>
- Guías Colombia en derechos humanos y Derechos Internacional Humanitario - Guía de Mecanismos de Quejas y Reclamos en derechos humanos y DIH<sup>126</sup>: Esta guía brinda lineamientos para las empresas que operan en Colombia cuenten con mecanismos que les permita tramitar las quejas y reclamos de sus grupos de interés de una manera atentos a los derechos humanos y el DIH.
- Guías Colombia en derechos humanos y Derechos Internacional Humanitario - Guía de Trabajo Decente<sup>127</sup>: La Guía brinda a las empresas herramientas para identificar sus riesgos actuales y potenciales frente a problemas relacionados con temas laborales. En ese sentido, incluye principios de acción para que las empresas consideren e incluyan en el marco de sus operaciones la igualdad de oportunidades y respeto por la diversidad, entre otras cosas.<sup>128</sup>

# Iniciativas de Empresas

*Acciones y prioridades que son recomendadas por actores así como iniciativas de empresas que aseguren el respeto a los derechos humanos en el contexto local*

**Fundación Corona:** Lidera la implementación del pacto de productividad. Programa de inserción laboral para las personas con discapacidad, que cuenta con el apoyo de cooperación internacional, organizaciones internacionales, agencias nacionales del Estado, sociedad civil y sector privado. Se enfoca principalmente en fortalecer las instituciones para generar un modelo de inclusión laboral que mejore las oportunidades de empleo de la población con discapacidad.<sup>129</sup> Además en alianza con el sector privado busca fortalecer y articular los servicios de rehabilitación y capacitación de estas personas para su inclusión económica y social.<sup>130</sup>

**Ecopetrol:** Cuenta con un Comité de Convivencia, responsable de identificar y abordar asuntos relacionados con el acoso laboral. Éste asunto es objeto de la revisión periódica que se hace en materia de derechos humanos al interior de la empresa.<sup>131</sup>

**Fundación Carvajal:** Cooperativa de trabajo asociado Mundo Maderas es un negocio inclusivo con la población desmovilizada. El proyecto nació con el objetivo de brindar una alternativa para la generación de ingresos, la estabilidad e independencia económica de los desmovilizados y de sus familias, de manera que contribuya al proceso de reintegración a la vida civil.<sup>132</sup>

**Postobón:** Iniciativa Minimarket 2x3 aporta oportunidades de empleo y emprendimiento a desmovilizados y víctimas del conflicto armado mediante la franquicia de minimercados. La iniciativa se ha replicado en varios municipios del país en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba.<sup>133</sup>

**General Motors-Colmotores:** Programa de encadenamientos productivos con enfoque inclusivo. Tiene el propósito de generar fuentes de ingreso para personas desmovilizadas en proceso de reintegración y familias desplazadas. Actualmente se enfoca en madres cabeza de familia.<sup>134</sup>

**Fundación Chevrolet:** Pacto Motor es una iniciativa público privada que busca mejorar la empleabilidad de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad o víctimas del conflicto armado en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali, mediante la formación técnica.<sup>135</sup>

## Oportunidades de Colaboración

*Iniciativas de desarrollo de los sectores público y privado que brindan oportunidades a las empresas a contribuir al desarrollo humano*

### Iniciativas del Sector Público

**Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas:** El Plan se constituye como un instrumento de política pública para tres años, construido de manera participativa con empresas, organizaciones de la sociedad civil y el apoyo de la Comunidad Internacional, para garantizar el respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales. El Plan subraya que para el tema de la reconciliación, por ejemplo, se requiere mayor articulación con las empresas, y participación de las mismas en la inclusión laboral de víctimas del conflicto armado y personas en proceso de reintegración. También insta por la inclusión en las empresas de personas con discapacidad y por la protección y respeto de los derechos de los trabajadores.<sup>136</sup>

**Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034):** Incluye lineamientos en materia de igualdad, no discriminación y acciones para la inclusión en el ámbito laboral, para población vulnerable como por ejemplo personas con discapacidad y desmovilizados. Contempla la promoción de asesorías y capacitación a empleadores que deseen vincular laboralmente a personas con discapacidad. También propone la adecuación de espacios e implementación de tecnologías que se adapten a las necesidades de las personas con discapacidad, en el lugar de trabajo y espacios públicos.<sup>137</sup> También incluye lineamientos para la protección de los derechos de los trabajadores.<sup>138</sup>

**Sello de equidad Laboral EQUIPARES (2013 -presente):** Programa de certificación que reconoce a las empresas que implementan acciones que contribuyen al empoderamiento económico y la inclusión de las mujeres en el mercado laboral.<sup>139</sup>

**Programa 40mil primeros empleos:** Busca vincular a las empresas en la contratación de jóvenes colombianos. El programa consiste en que las empresas, con financiación del gobierno, vinculen por seis meses a jóvenes recién graduados o finalizando sus estudios para que adquieran experiencia. Al finalizar los seis meses las empresas deben vincular laboralmente al menos al 60% de los jóvenes.<sup>140</sup>

**El Pacto por el Empleo como Servicio Público:** Este pacto tiene como propósito fortalecer el mercado laboral para que promueva la inclusión, permitiendo así el desarrollo económico y social de las regiones en condiciones de equidad.<sup>141</sup>

**ConVerTic:** Iniciativa impulsada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para promover la inclusión de personas con discapacidad visual en las empresas. Ésta iniciativa brinda a las empresas una ruta de atención y las herramientas necesarias para que contribuyan a la inclusión social y económica de ésta población.<sup>142</sup>

**Campaña Colombiana por Trabajos Decentes:** Es la iniciativa en Colombia de la Campaña Mundial Trabajo Decente. Busca vincular a la ciudadanía en procesos públicos de debate sobre las condiciones de trabajo en Colombia, para construir soluciones y políticas públicas locales que protejan y garanticen el trabajo decente en Colombia. Como resultados se han generado informes nacionales sobre las condiciones laborales en el país y se han propiciado espacios de diálogos con líderes sindicales y sociales, y escuelas nacionales de trabajo decente.<sup>143</sup>

## Prioridades de Desarrollo

**Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018:** En los primeros meses del 2015 el Ministerio del Trabajo anunció la inclusión de los lineamientos de juventud, trabajo decente y formalización. Éstos plantean el desarrollo de iniciativas encaminadas al fortalecimiento del capital social, el desarrollo humano, la protección de los derechos de los jóvenes, metas para la reducción del desempleo y sistemas de control laboral y vigilancia.<sup>144</sup>

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:** A partir de la adopción de los ODS, por parte de Colombia en septiembre del 2015, el Gobierno Nacional, el sector privado y la sociedad civil deben enfocar sus esfuerzos en el cumplimiento de los 17 objetivos que plantea la nueva agenda de desarrollo sostenible<sup>145</sup>. Naciones Unidas ha subrayado la importancia y el protagonismo que tiene el sector privado en los ODS por tratarse de un tema de sostenibilidad.<sup>146</sup> Entre aquellos objetivos que pueden contribuir al ejercicio pleno de los derechos humanos en el lugar de trabajo están:

El Objetivo 8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

El Objetivo 5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

***Resolución del Parlamento Europeo sobre el Acuerdo Comercial de la UE con Colombia:*** El Parlamento Europeo subraya la importancia de la Responsabilidad Social Corporativa y mejores prácticas empresariales en línea con los Principios Rectores de la ONU y los Lineamiento de la OCDE para Empresas Multinacionales. Enfatiza en la necesidad de una efectiva asociación de emprendedores, trabajadores, ONG y el Estado para alcanzar mejores estándares de vida.<sup>147</sup>

# Titulares de Derecho en Riesgo en la Comunidad

*Grupos de la sociedad que podrían estar en riesgo particular de impactos adversos a los derechos humanos relacionados con empresas o que se vean excluidos de los beneficios generados por las actividades de las empresas.*

## Contexto del País

*Cuestiones de derechos humanos de relevancia para las empresas. La información en ésta sección fue obtenida de fuentes de acceso público y a través de consultas a los grupos de interés.*

### Afrocolombianos

La Constitución Política reconoce la diversidad étnica y cultural del país.<sup>148</sup> Como resultado, se ha promovido una legislación especial para la población afrocolombiana<sup>149</sup>, en la cual se destaca: la Ley 70 de 1993, sobre comunidades negras, el Decreto 1745 de 1995, que reconoce el derecho a la propiedad colectiva de las tierras de las comunidades negras, y el Decreto 1320 de 1998, que reglamenta la consulta para la explotación de recursos naturales dentro de su territorio, entre otras.<sup>150</sup>

El Ministerio del Interior, mediante la Dirección de Consulta Previa, tiene la competencia legal sobre los procesos de consulta previa con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.<sup>151</sup> En el 2014 se emitió la Sentencia T-576, mediante la cual se dispuso definir un espacio nacional de consulta previa para las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, como escenario de consulta e interlocución entre el Gobierno Nacional con las comunidades. En cumplimiento con esta sentencia, el Gobierno Nacional presentó la *Propuesta de Protocolo de consulta previa, libre, informada y vinculante para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de áreas rurales y urbanas*.<sup>152</sup>

De acuerdo con el DANE, la población afrocolombiana corresponde aproximadamente al 10.6% del total de la población, 4.311.757.153, y se ubica principalmente en los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Bolívar, Chocó, Nariño, Cauca, Atlántico, Córdoba, Sucre, Magdalena y Cesar.<sup>154</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a partir de la visita *in loco* realizada en 2010 e información oficial, señaló que la población afrocolombiana enfrenta retos respecto al goce efectivo de sus derechos. Concretamente, presentan altos índices de pobreza y necesidades básicas insatisfechas. Así mismo, enfrentan barreras en materia de igualdad, que se ven reflejados en el acceso a empleo, educación y salud, entre otros.<sup>155</sup>

Respecto a la actividad del sector empresarial, algunas organizaciones de comunidades afrocolombianas manifestaron antes la CIDH que se están viendo afectadas por el desarrollo de megaproyectos, especialmente minero energético, en sus territorios.<sup>156</sup> De acuerdo con sus declaraciones, además de que no se está cumpliendo con los procesos de consulta previa, los proyectos van en contravía de los planes de etnodesarrollo de las comunidades.<sup>157</sup>

## Defensores de Derechos Humanos

La Constitución Política de Colombia reconoce la importancia de la protección y promoción de los derechos humanos, asimismo prevé legislación y procedimientos para garantizar su protección.<sup>158</sup> Entre la legislación que protege y brinda garantías al trabajo que desempeñan los defensores de derechos humanos en Colombia se destaca la Directiva 09 de 2003 del Ministerio de Defensa y la circular externa del Ministerio del Interior y de Justicia CRI01. Adicionalmente, la Directiva Presidencial 07 de 1999 formaliza el respaldo, la interlocución y la colaboración del Estado colombiano con las organizaciones de derechos humanos.<sup>159</sup>

El Programa Somos Defensores reportó que en el 2015 se registraron 682 casos de agresión en contra de defensores de derechos humanos.<sup>160</sup> De esas agresiones las amenazas concentraron el mayor número de casos, 539, seguido de asesinatos, 63, y atentados, 35. También se presentaron detenciones arbitrarias, desapariciones, uso arbitrario del sistema penal y hurto de información. De acuerdo con las cifras presentadas, las agresiones se presentaron mayoritariamente en Bogotá, en donde se encuentran ubicadas varias organizaciones sociales y de defensa de derechos humanos. Le siguieron Valle, Cauca, Atlántico, Sucre, Meta, Antioquia, Santander y Norte de Santander. En lo corrido del 2016 se han denunciado ataques en contra de líderes de izquierda y defensores de derechos humanos, pertenecientes a diversas organizaciones como Marcha Patriótica, el Partido Comunista, la Unión Patriótica y organizaciones campesinas.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, entre las agresiones en contra de defensores de derechos humanos algunas están asociadas a conflictos de tierras, especialmente en territorios étnicos. En algunos casos estos conflictos están relacionados con la oposición a proyectos minero energéticos en los territorios de comunidades indígenas y campesinas.<sup>161</sup>

## Mujeres

La Constitución de Colombia reconoce la igualdad de las personas, sin discriminación por razones de género, e incorpora la protección de nuevos derechos para las mujeres como la participación ciudadana, el derecho a conformar una familia, la protección durante el embarazo y el derecho a ejercer una profesión. Así mismo, también contempla normas que abogan por su protección y trato igualitario frente a los hombres.<sup>162</sup>

De acuerdo con el Informe Anual de Colombia para el 2016 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las mujeres representan el 50.6% de la población colombiana.<sup>163</sup>

Según una investigación realizada por la organización Dejusticia, se estableció que las empresas tienen impactos sobre la salud, las formas de sostenimiento y el bienestar material de las mujeres, además de que pueden exacerbar situaciones de violencia en su contra o disparidades basadas en género. Por ejemplo, se ha identificado que en lugares donde operan empresas extractivas, las mujeres han sufrido más vulnerabilidades asociadas con la violencia, el desplazamiento forzado, situaciones de pobreza y discriminación.<sup>164</sup>

## Pueblos Indígenas

La Constitución Política reconoce la diversidad étnica y cultural del país.<sup>165</sup> Para proteger y garantizar los derechos de las comunidades indígenas, la Corte Constitucional ha avanzado en materia de jurisprudencia, y el Estado colombiano ha ratificado diversos compromisos internacionales en la materia. Asimismo, el Decreto 1320 de 1998 regula la consulta previa para proyectos de explotación de recursos en los territorios indígenas y afrocolombianos.<sup>166</sup> Colombia ha ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre

Pueblos Indígenas y Tribales, que requiere la consulta con los pueblos indígenas y tribales con el fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado sobre los asuntos que los afectan.<sup>167</sup> Adicionalmente, el Gobierno Nacional emitió la *Directiva Presidencial 001 de 2010* para garantizar y homogeneizar el debido proceso a la consulta previa respetando la integridad cultural de los grupos étnicos en el desarrollo de proyectos, obras y actividades que los llegasen a afectar.<sup>168</sup>

A partir del censo de 2005, el DANE calculó que existen 1,392.623 personas pertenecientes a 87 pueblos indígenas, lo que corresponde a un 3.4% sobre el total de la población. De estos, el 21,42% se ubica en las zonas urbanas mientras que el 78,58% en las áreas rurales. Estos se encuentran ubicados principalmente en los departamentos de Guainía, Vaupés, La Guajira, Amazonas, Vichada, Cauca, Chocó y Nariño. Debido a que se ubican principalmente en las zonas rurales, los pueblos indígenas se encuentran entre las poblaciones más vulnerables en razón del conflicto armado colombiano. Adicionalmente, según la CIDH existen factores que ponen en riesgo la existencia de los pueblos indígenas. Entre estos se encuentran los altos niveles de pobreza y la falta de acceso a necesidades básicas.<sup>169</sup>

Por otra parte, algunas organizaciones señalaron antes la CIDH que en sus territorios se desarrollan proyectos extractivos que ponen en riesgo la subsistencia de las comunidades indígenas, y que han desconocido los procesos de consulta previa.<sup>170</sup> Según las declaraciones presentadas, tanto las empresas como la fuerza pública se han visto involucradas en el desalojo de las comunidades.<sup>171</sup> De otro lado, en 2013 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU reportó agresiones en contra de algunos líderes indígenas por su oposición al desarrollo de proyectos de minería y construcción en sus territorios. En el mismo reporte, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones señaló que el desarrollo de proyectos hidroeléctricos, agroindustriales de infraestructura y construcción pueden afectar el medio ambiente y los medios de vida de las comunidades indígenas y otras poblaciones.<sup>172</sup>

## Acceso a Remedio

La Defensoría del Pueblo es una de las entidades del Estado creadas para proteger y defender los derechos de las poblaciones vulnerables. Esta entidad ha establecido unidades móviles en todo el país para alcanzar el acceso a la justicia y la compensación de todas aquellas personas que han sufrido afectaciones contra sus derechos humanos.<sup>173</sup>

Durante el 2015 el Gobierno Nacional aumentó sus medidas para ampliar y facilitar el acceso a la justicia. Lo anterior se logró a través de 103 casas de justicia, ubicadas en 28 departamentos y en 87 municipios, y 33 Centros de Convivencia Ciudadana (CCC), ubicados en 18 departamentos y en 33 municipios. A través de los CCC, 284.311 ciudadanos fueron orientados en temas de acceso a justicia y solución de conflictos. Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derechos dispuso de 356 centros de conciliación y/o arbitraje.<sup>174</sup>

Como medidas diferenciales de reparación para los grupos étnicos, en 2011 se expidieron los decretos 4635 y 4633 para la debida reparación de los pueblos y comunidades indígenas y afrocolombianas, que incluye la restitución de territorios colectivos por violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.<sup>175</sup> Como resultado, durante el 2014 se presentaron ocho demandas de restitución de territorios colectivos. Y en septiembre del mismo año se profirió la primera sentencia de restitución a favor del pueblo Embera Katío, de la cual se beneficiaron 31 comunidades y 7.270 individuos.

En algunas ocasiones, como se demostró a lo largo del capítulo, víctimas de abusos contra los derechos humanos han acudido a instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en busca de medidas de reparación y prevención. La CIDH ha establecido medidas cautelares

en Colombia en casos relacionados con homicidios de trabajadores sindicalizados y defensores de derechos humanos, desplazamiento forzado, entre otros.<sup>176</sup>

Respecto a temas relacionados con empresas Colombia, como candidato a la OCDE, ha establecido un Punto Nacional de Contacto (PNC). Esta instancia es la encargada de divulgar y promocionar el instrumento, así como tramitar las solicitudes que surjan por posibles incumplimientos de las empresas multinacionales en la aplicación de las directrices de la OECD. Este mecanismo tiene como objetivo promover un comportamiento responsable por parte de las empresas.<sup>177</sup>

## Casos

*Informes de cuestiones de derechos humanos relacionadas con empresas y derechos humanos. La información para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Marzo 2016, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:* En el informe anual de 2015, la ONU documentó el caso en el que fueron asesinados cuatro líderes del pueblo indígena Emberá Chamí en Caldas y Risaralda, y las amenazas contra consejos comunitarios del pacífico que ocurrieron en el contexto de la oposición a explotaciones mineras legales e ilegales.<sup>178</sup>
- *Julio de 2015, Comisión Interamericana de Derechos Humanos:* Tras un proceso que inició en 2014, la Comisión Interamericana admitió el caso del pueblo indígena U'wa por falta de consulta previa por parte de las empresas petroleras OXY y Ecopetrol, para la exploración y explotación de recursos en territorios ancestrales.<sup>179</sup>

## Orientación de Derechos Humanos para empresas

*Orientación del Instituto Danés de Derechos Humanos y otras instituciones para ayudar a las empresas a garantizar el respeto de los derechos humanos y abordar desafíos comunes.*

### Biblioteca de Debida Diligencia

*Las siguientes recomendaciones han sido desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos mediante investigación e interacción con empresas.*

#### Interacción con la Comunidad

*¿Interactúa la empresa con las comunidades locales respecto a los impactos actuales o potenciales de sus operaciones sobre los derechos humanos?*

- La empresa tiene un compromiso de interactuar abiertamente con las comunidades en las zonas de influencia antes, durante y después de iniciar actividades a las cuales se pueda impactar negativamente frente al acceso a recursos (por ejemplo, agua, alimento, tierra) o los medios de subsistencia (por ejemplo pesca o áreas de caza).
- La empresa mantiene una vía de comunicación y consulta con las comunidades locales antes, durante y después de comenzar sus operaciones para mitigar y reducir impactos.

- La compañía toma medidas para remediar las preocupaciones legítimas de las comunidades locales respecto a impactos negativos que hayan tenido las operaciones de la empresa con respecto al acceso a recursos o a sus medios de subsistencia.

## Riesgo para el País

*La empresa busca información, de manera activa, respecto a los derechos humanos en la zona donde opera.*

- Si la empresa opera en una región o país donde se presenten abusos sistémicos sobre los derechos humanos, ésta busca estar consciente de y evitar contribuir, sancionar o beneficiarse de tales abusos.
- Cuando la empresa está en riesgo de involucrarse en abusos sistémicos sobre los derechos humanos por prácticas gubernamentales o de la sociedad, ésta busca identificar soluciones mediante el diálogo con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil, expertos y otras partes interesadas relevantes, inclusive, donde sea posible, con las autoridades.
- La empresa asegura no apoyar cualquier limitación discriminatoria impuesta por el Estado respecto al derecho al voto. Además, no remite información alguna respecto a las características religiosas, políticas, de raza u otras que podrían ser utilizadas por el gobierno como una razón para imponer restricciones al voto.

## Estándares y Guías

*Recursos de ONG e instituciones para realzar los esfuerzos de debida diligencia en materia de derechos humanos. Estos recursos fueron recogidos de Business and Human Rights Resource Centre.*

- IFC Estándar de Actuación 7 - Pueblos Indígenas: Ofrece lineamientos para garantizar que los procesos de desarrollo fomenten el respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas.
- Consejo Internacional de Minería y Metales: Guía de Buenas Prácticas - Pueblos Indígenas y Minería (2010): La guía brinda recomendaciones para las empresas sobre cómo construir relaciones efectivas con los pueblos indígenas, así como señala formas en que las empresas pueden desempeñar su rol durante todo el ciclo de vida del proyecto.
- Conferencia Internacional sobre Industrias Extractivas y Pueblos Indígenas - Declaración de Manila (2009): En nombre de los Pueblos Indígenas y organizaciones de apoyo de 35 países, solicita a los diferentes grupos de interés, tales como las empresas extractivas, las comunidades y organizaciones de la sociedad civil, a respetar y defender los derechos reconocidos de los pueblos indígenas.

## Iniciativas de empresas

*Acciones y prioridades que son recomendadas por actores así como iniciativas de empresas que aseguren el respeto a los derechos humanos en el contexto local*

**Asociación de productores de cacao de los Montes de María –ASPROCAMM (2014)<sup>180</sup>:** La asociación recibió el Premio Emprender Paz por la iniciativa del establecimiento de 200 hectáreas de cacao para

beneficiar 120 familias desplazadas y retornadas en los Montes de María municipios de San Jacinto y el Carmen de Bolívar.

**Alquería (2014):** Ganó el Premio Emprender Paz con el Proyecto MACA Fomento Ganadero Alquería. Este tiene como objetivo fortalecer a los pequeños y medianos productores de leche de la región que han sido víctimas de conflicto armado.

**Starbucks (2013)<sup>181</sup>:** En agosto del 2013, la compañía anunció una alianza con USAID para mejorar los medios de vida de 25,000 campesinos, como contribución al desarrollo rural del país. Particularmente, la compañía brindó apoyo técnico, tecnologías y nuevas oportunidades en el mercado para mejorar la calidad del café producido.

## Recomendaciones Locales

### **Taller “Pilares en Práctica”<sup>182</sup>:**

Los participantes del taller sobre derechos humanos y empresas en América Latina formularon una serie de recomendaciones para las compañías que operan en la región:

- Las empresas deben crear mecanismos transparentes para la distribución y el intercambio de información con las comunidades locales, sobre los potenciales impactos a los derechos humanos a partir de la operación empresarial, y permitir la efectiva participación de las comunidades en las decisiones que pueden tener un impacto sobre ellas.

Entrevista grupos de interés:

### **Carbones el Cerrejón<sup>183</sup>:**

- Las empresas deben adelantar procesos de relacionamiento con las comunidades desde la etapa inicial del proyecto.

### **Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>184</sup>:**

- Las empresas deben ejercer influencia sobre el gobierno para que realice un debido proceso de consulta antes de entregar licencias de operación. Este proceso debería incluir la identificación de riesgos e impactos para las comunidades, así como riesgos jurídicos para las empresas;
- Las empresas, y otros actores, deben trabajar para que los derechos humanos se integren en la gestión empresarial.
- Las empresas deben generar sinergias con otras empresas y actores, con el propósito de intercambiar información sobre estrategias y políticas, así como obtener retroalimentación sobre sus acciones. Adicionalmente, las empresas deben auto reconocerse como actores sociales y entender el rol que tienen en la sociedad.

### **Isagen<sup>185</sup>:**

- Las empresas deben fortalecer y capacitar a las comunidades en materia de derechos humanos.

### **Tierra y Vida<sup>186</sup>:**

- Las empresas multinacionales deben participar en la reparación de las víctimas del conflicto armado. Como acción específica, se propone que las empresas que producen banano en el país paguen un centavo de dólar por cada unidad vendida, como forma de reparación.

### **Gobernación de Antioquia<sup>187</sup>:**

- Las empresas deben capacitarse en materia de derechos humanos.
- Las empresas deben generar sinergias con otros actores y grupos de interés, para recibir retroalimentación con respecto a sus actividades en materia de derechos humanos y RSE.

## Oportunidades de Colaboración

*Iniciativas de desarrollo de los sectores público y privado que brindan oportunidades a las empresas a contribuir al desarrollo humano*

### Iniciativas del Sector Público

**Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas:** El Plan se constituye como un instrumento de política pública para tres años, construido de manera participativa con empresas, organizaciones de la sociedad civil y el apoyo de la Comunidad Internacional, para garantizar el respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales. El Plan Nacional de Acción contempla un enfoque diferencial, que permita asegurar el respeto de los derechos de grupos étnicos, mujeres, movimientos sindicales, entre otros.<sup>188</sup>

### Prioridades de Desarrollo

**Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>189</sup>:** El Gobierno Nacional, el sector empresarial y la sociedad civil deben enfocar sus esfuerzos en el cumplimiento de los 17 objetivos que plantea la nueva agenda de desarrollo sostenible. Naciones Unidas ha subrayado la importancia y protagonismo que tiene el sector privado en los ODS por tratarse de un tema de sostenibilidad.<sup>190</sup>

**IV Programa de Cooperación UNFPA en Colombia 2015-2019<sup>191</sup>:** Para éste periodo el programa contempla entre sus líneas estratégicas la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, la salud sexual y reproductiva y la adolescencia y juventud. UNFPA considera al sector privado como socio estratégico para alcanzar los objetivos planteados por el marco.

**Resolución del Parlamento Europeo sobre el acuerdo comercial de la UE con Colombia<sup>192</sup>:** El Parlamento Europeo subraya la importancia de la responsabilidad social corporativa (RSC) y las mejores prácticas de negocio en línea con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Además se destaca la necesidad de asociaciones activas entre empresarios, trabajadores, organizaciones no gubernamentales y el Estado para lograr mejores estándares de vida.

# Trabajo Infantil

*Aquel trabajo que interfiera con la salud, desarrollo, educación o vida familiar de personas menores de 18 años de edad.*

## Contexto del País

*Cuestiones de derechos humanos de relevancia para las empresas. La información en ésta sección fue obtenida de fuentes de acceso público y a través de consultas a los grupos de interés.*

La Constitución Política establece que los niños, niñas adolescentes –NNA- son sujetos de especial protección en el marco constitucional y deben ser protegidos de cualquier forma de explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.<sup>193</sup> La Ley 1098 de 2006 estableció que la edad mínima para trabajar es desde los 15 años, sin embargo, no se puede superar una jornada de seis horas diarias ni 30 horas a la semana, y además los menores deben estar autorizados por un Inspector de Trabajo o una Entidad Territorial Local.<sup>194</sup> Así mismo el Código de Infancia y Adolescencia establece una edad mínima para trabajos peligrosos.<sup>195</sup> Lo anterior, en línea con los estándares internacionales que prohíben a los menores tener un trabajo que interfiera con su educación o que perjudique su salud, seguridad y moralidad.<sup>196</sup>

Adicionalmente, el Código Penal penaliza estos delitos, incluidas la utilización y comercialización de menores para la prostitución, el turismo sexual, proxenetismo, la trata de personas y la pornografía infantil.<sup>197</sup>

Por su parte, entidades como el ICBF, el DANE y la Universidad del Rosario informaron en el 2015, que el trabajo infantil en el país afecta a más de un millón de menores de edad.<sup>198</sup> El DANE reportó que durante el 2015 la tasa de trabajo infantil fue de 9.1%.<sup>199</sup> Desglosados por rangos de edad, la tasa de trabajo infantil para la población entre los 5 y 14 años fue de 4.6% y entre los 15 y 17 años de 24.4%.<sup>200</sup>

De acuerdo con Free Press Unlimited, War Child Holland, Usaid y la Agencia Pandi los sectores que reportaron el mayor número de menores trabajando en 2014 fueron comercio (34.6%), agricultura (34.3%); industria manufacturera (11.4%); servicios (7.7%); transporte y comunicaciones (5.6%); y, la explotación de minas, la construcción y otras actividades (6.1%).<sup>201</sup>

Así mismo, el Departamento de Trabajo de Estados Unidos indicó que para el 2014 los sectores prioritarios identificados por el Gobierno para la reducción del trabajo infantil fueron en la producción de café, caña de azúcar y tabaco.<sup>202</sup>

## Peores Formas de Trabajo Infantil

De acuerdo con el Sistema Integrado de Información y Registro del Trabajo Infantil y medios de prensa nacional, los NNA en Colombia enfrentan peores formas de trabajo infantil, principalmente en el sector minero y en el hogar. Según cifras oficiales, para el 2013 más de cinco mil menores trabajaron en el sector minero.<sup>203</sup>

La organización Fondo de Acción notó los riesgos que se derivan del trabajo infantil en las minas, indicando que el niño minero es más vulnerable a vincularse a otro tipo de peores formas de trabajo infantil como

el reclutamiento forzado por parte de actores armados ilegales, actividades de explotación sexual comercial infantil y tráfico de estupefacientes, que también se presentan en el país.<sup>204</sup>

Por su parte el Departamento de Trabajo de Estados Unidos indicó en 2015, que Colombia mostró un avance en los esfuerzos para eliminar las peores formas de trabajo infantil. Sin embargo, destacó que tanto la coordinación interinstitucional limitada como la insuficiencia de recursos son factores que dificultan los esfuerzos del gobierno por combatir el problema.<sup>205</sup>

## Educación

La Constitución Política de Colombia consagra el derecho a la educación como un derecho fundamental de los niños y niñas<sup>206</sup>, y exige la educación gratuita en las instituciones del Estado.<sup>207</sup>

En Colombia las principales motivaciones para que los menores se vinculen a prácticas de trabajo infantil tienen que ver con razones económicas en un 85%, bien sea porque sus familias viven en una situación de pobreza y vulnerabilidad económica que los obliga a trabajar para ayudar con los gastos de su hogar. O, debido a que por el mismo factor de pobreza no cuentan con oportunidades ni recursos económicos para acceder al sistema escolar. El otro 25% ocurre por razones culturales, ya que para algunas familias el trabajo es considerado como un mecanismo de formación e inculcación de valores desde una edad temprana.<sup>208</sup> En todo caso la vinculación de menores a actividades laborales plantea el dilema de reducir el tiempo que pueden dedicar en espacios de formación y educación, para dedicarlo a las obligaciones laborales, lo cual hace que los niños, niñas y adolescentes no puedan gozar efectivamente del derecho a la educación.<sup>209</sup>

De acuerdo con el Departamento de Prosperidad Social, los indicadores de pobreza multidimensional relacionados con el acceso y la permanencia en el sistema educativo difieren en los hogares con menores vinculados a actividades laborales respecto al promedio del resto de los hogares en el nivel nacional. Específicamente para 2013 el DPS determinó que respecto al rezago escolar la diferencia en puntos porcentuales entre los hogares con niños y niñas trabajadores es de 54,7, la diferencia en la inasistencia de 30,6 y en el bajo logro educativo es de 23,4.<sup>210</sup>

## Acceso a Remedio

En el país existe una ruta de denuncia y atención para casos relacionados con las peores formas de trabajo infantil. Se pueden presentar denuncias ante las inspecciones de policía, las secretarías de educación y salud de las alcaldías, las comisarías de familia, personerías o ante las líneas habilitadas por el ICBF. El ICBF tiene la facultad de recibir quejas relacionadas con trabajo infantil y de proveer servicios sociales a los NNA involucrados o en riesgo de trabajo infantil.<sup>211</sup> A partir de las denuncias, las instituciones adelantan acciones de seguimiento del caso y determinan la necesidad de realizar procesos administrativos para el restablecimiento de derechos.<sup>212</sup>

Por su parte, la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo, atiende y realiza el seguimiento de quejas relativas a violaciones de derechos laborales, incluidas las inspecciones de verificación de las condiciones de trabajo de los adolescentes trabajadores y el cumplimiento de otras disposiciones sobre el trabajo infantil.<sup>213</sup>

# Casos

*Informes de cuestiones de derechos humanos relacionadas con empresas y derechos humanos. La información para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Marzo 2013, El Tiempo:* Tras un operativo en la localidad de Kennedy en Bogotá se rescataron 25 menores de edad que estaban trabajando en la plaza de mercado Corabastos. Estos menores se dedicaban a desgranar arvejas.<sup>214</sup>

## Orientación de Derechos Humanos para empresas

*Orientación del Instituto Danés de Derechos Humanos y otras instituciones para ayudar a las empresas a garantizar el respeto de los derechos humanos y abordar desafíos comunes*

### Biblioteca de Debida Diligencia

*Las siguientes recomendaciones han sido desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos mediante investigación e interacción con empresas.*

#### Trabajo Infantil

*¿Cumple la empresa con los estándares de edad mínima para el trabajo?*

- La empresa no emplea trabajadores menores de 15 años para trabajo de tiempo completo, ni a empleados menores de 13 años para trabajos livianos ni a personas menores de 18 años para trabajos peligrosos (favor ver la descripción de la pregunta para excepciones).
- En dado caso de que la empresa brinde trabajo a menores de 18 años, ésta tiene una lista de funciones que pueden ser desempeñadas por menores de edad.
- La empresa es consciente de las edades en que se completa la educación obligatoria y no brinda empleo a personas por debajo de esa edad, ya que puede interferir con la educación.
- La empresa cuenta con un procedimiento fiable para verificar la edad con el certificado de nacimiento, otras formas de identificación oficiales o por medios alternativos tales como apariencia física o conocimiento de hechos históricos.
- Los programas de aprendizaje de la empresa no constituyen parte principal de su fuerza laboral, tienen una duración limitada y se realizan en conjunto con un programa escolar (o son supervisadas por trabajadores del ministerio o por organizaciones del trabajo), y no interfieren con la educación obligatoria.
- Si la empresa encuentra que han empleado trabajadores por debajo de la edad mínima, debe asegurarse que se matriculen en programas educativos y que sus dependientes sean compensados por la pérdida de ingreso.

## Estándares y Guías

*Recursos de ONG e instituciones para realzar los esfuerzos de debida diligencia en materia de derechos humanos. Estos recursos fueron recogidos de Business and Human Rights Resource Centre.*

- [UNICEF, Pacto Global y Save the Children - Derechos del Niño y Principios Empresariales \(2012\)](#): Son el primer conjunto integral de principios para guiar a las empresas en todo el rango de acciones que pueden tomar en el lugar de trabajo, en el mercado y en la comunidad para respetar y dar apoyo a los derechos de los niños.<sup>215</sup>
- Guías Colombia en derechos humanos y Derechos Internacional Humanitario - Guía de Trabajo Decente<sup>216</sup>: La Guía brinda a las empresas herramientas para identificar sus riesgos actuales y potenciales frente a problemas relacionados con temas laborales. En ese sentido, incluye principios de acción para que las empresas consideren e incluyan en el marco de sus operaciones estrategias para la erradicación del trabajo forzoso, la explotación laboral infantil y la explotación sexual.<sup>217</sup>
- Comité de la ONU sobre los Derechos del Niño - Comentario General No. 16 respecto a las obligaciones del Estado sobre los impactos de las empresas en los derechos de los niños (2013): El comité es el conjunto de expertos independientes que monitorean la implementación de la Convención de los Derechos del Niño y los Protocolos Opcionales. En Abril del 2013, el comité emitió un comentario general sobre los derechos de los niños y las empresas. El objetivo del Comentario General No. 16 es proveerle al Estado con un marco que pueda implementar la CDN, particularmente en relación con el sector empresarial.<sup>218</sup>
- OIT - Convención No. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (1999)<sup>219</sup>: Esta insta a la acción prioritaria para la eliminación del trabajo infantil. Por otro lado, el Convenio No. 183 sobre la edad mínima de admisión al trabajo, también establece lineamientos para prevenir que los NNA no se involucren en el mercado laboral a muy temprana edad.<sup>220</sup>
- Instituto Danés para los Derechos Humanos y UNICEF - Derechos de los Niños un Estudio de Impactos – una herramienta para compañías (2013): Es una herramienta práctica que tiene el objetivo de ayudar a las empresas a identificar y administrar sus impactos en los derechos de los niños. El checklist contiene un conjunto de preguntas e indicadores que cubren los 10 Principios de Empresas y Derechos del Niño, de forma tal que tratan los diferentes aspectos de las políticas empresariales, sus operaciones y el impacto que tienen en los derechos de los niños.<sup>221</sup>

## Iniciativas de Empresas

*Acciones y prioridades que son recomendadas por actores así como iniciativas de empresas que aseguren el respeto a los derechos humanos en el contexto local*

**Fundación Telefónica:** Iniciativa Aquí Estoy y Actuó es liderada por Telefónica para erradicar el trabajo infantil. Busca promover la identificación de casos de trabajo infantil a través de una aplicación móvil.<sup>222</sup>

**Fundación Telefónica (1998):** Iniciativa Proniño es el programa de acción social de la empresa para contribuir a la erradicación del trabajo infantil. El programa realiza actividades enfocadas en tres líneas de acción, la protección integral, la calidad educativa, y el fortalecimiento institucional para que las instituciones y agentes sociales puedan continuar por sí mismas las acciones contra el trabajo infantil.<sup>223</sup>

## Recomendaciones locales

**Foro “Avances y Retos en Empresas y Derechos Humanos en Colombia y América Latina”<sup>224225</sup>:**

- Las empresas deberían realizar campañas de concientización sobre el trabajo infantil;
- Las empresas podrían crear o adherirse a redes de lucha contra el trabajo infantil;
- Las empresas deberían brindar formación específica sobre la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes como delito y vulneración de los derechos humanos, y crear sellos que certifiquen la responsabilidad de la empresa y su cadena de suministro en la prevención de este delito.

**ICBF “Análisis de la situación de la Explotación Sexual Comercial en Colombia”<sup>226</sup>:**

Recomendaciones de la sociedad civil, hallazgos de los foros departamentales de DD.HH. y DIH:

- Las empresas deberían multiplicar las buenas prácticas para aportar en el fortalecimiento de las comunidades y el gobierno para proteger y satisfacer los derechos del menor;
- El Estado debe involucrar a las empresas en el desarrollo de las acciones, planes y programas para contrarrestar el trabajo infantil, para que las empresas incluyan dentro de sus políticas la prevención de la ESCNNA;
- Las cadenas de hoteles deben recibir capacitación con el fin de que no permitan el ingreso de menores sin sus padres, de esta manera se evita la trata de personas.

**Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, Colombia: Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil, 2014<sup>227</sup>:**

En el marco de la alianza público privada que constituye la Red contra el Trabajo Infantil, el gobierno nacional y las empresas deben implementar programas sociales para abordar el trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil en los sectores prioritarios identificados, y evaluar el impacto que los programas existentes puedan tener sobre el trabajo infantil;

Recopilar más información desglosada de encuestas sobre las actividades en las que trabajan los niños y los adolescentes -- incluso información sobre salud, seguridad ocupacional y otros riesgos-- como también sobre las zonas geográficas y los sectores donde trabajan los niños, en particular en los sectores prioritarios;

Realizar estudios sobre las peores formas de trabajo infantil acerca de las cuales no hay información actualmente, incluidas las actividades como el trabajo de adolescentes, el trabajo en la calle, el reclutamiento de niños por grupos armados no estatales ilegales, y la participación de los niños en otras actividades ilícitas.

## Oportunidades de Colaboración

*Iniciativas de desarrollo de los sectores público y privado que brindan oportunidades a las empresas a contribuir al desarrollo humano*

### Iniciativas del Sector Público

**Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas:** Iniciativa liderada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, busca generar herramientas útiles para que las empresas respeten los derechos humanos en el marco de su operación y para que la sociedad civil conozca cómo proteger sus derechos o cómo remediar los daños ya causados por la actividad empresarial. El Plan insta a que las entidades del Estado desarrollen estrategias que vinculen a las empresas en la prevención de abusos contra los derechos de los menores.<sup>228</sup>

**Pacto contra el trabajo infantil (2014):** El gobierno nacional implementó esta estrategia para ayudar en la formulación de las políticas y leyes de trabajo infantil y mejorar la coordinación entre el Ministerio del Trabajo y otras agencias gubernamentales. En el marco de este Pacto, se creó la Red colombiana de empresas contra el trabajo infantil. Adicionalmente se establecieron dos convenios de cooperación, el primero con el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos para implementar el Programa de Erradicación de Trabajo Infantil en el Sector Minero, y el segundo, con Ecuador para la erradicación del trabajo infantil, la protección de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, y la creación de la Comisión Técnica de Lucha contra la Minería Ilegal.<sup>229</sup>

**Red Colombia contra el Trabajo Infantil (2014 -presente):** Iniciativa público privada, liderada por el Ministerio del Trabajo y en la que participa la Red del Pacto Global en Colombia junto con 14 empresas, 3 aliados estratégicos y 4 organizaciones de apoyo técnico. Esta es una plataforma para identificar y gestionar los impactos del trabajo infantil, y promover los derechos de los NNA al interior de las empresas y en sus cadenas de suministro.<sup>230</sup>

**Proyecto Somos Tesoro:** El proyecto financiado por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos y con el apoyo de las organizaciones Pact, la Alianza por la Minería Responsable, el Fondo Acción y la Fundación Mi Sangre, busca reducir el trabajo infantil en el sector minero, específicamente en el departamento de Antioquia y Boyacá.<sup>231</sup>

**Sello libre de Trabajo Infantil (2015):** La iniciativa fue creada por un empresario de servicios temporales y acogida por el Comité Interinstitucional de Trabajo Infantil y Protección al Joven Trabajador del que hacen parte el Ministerio del Trabajo, ICBF, Procuraduría y la Secretaría de Salud. Esta iniciativa busca comprometer a los empresarios del país con la erradicación del trabajo infantil.<sup>232</sup>

## Prioridades de Desarrollo

**Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>233</sup>:** El Gobierno Nacional, el sector privado y la sociedad civil deben enfocar sus esfuerzos en el cumplimiento de los 17 objetivos que plantea la nueva agenda de desarrollo sostenible.<sup>234</sup> Naciones Unidas ha subrayado la importancia y protagonismo que tiene el sector privado en los ODS por tratarse de un tema de sostenibilidad.<sup>235</sup> El objetivo 8.7 se enfoca en las medidas para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas, así como conseguir la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluyendo reclutamiento.

**Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018:** Establece como la reducción a un 7,9% de las tasas de trabajo infantil. En el marco del PND el Ministerio del Trabajo está trabajando en la formulación de una política pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.<sup>236</sup>

# Trabajo Forzado

*Esclavitud por deuda, trata de personas o cualquier otro medio coercitivo que no permite a los empleados dejar libremente el trabajo*

La Constitución de 1991 prohíbe la esclavitud y demás prácticas análogas como la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.<sup>237</sup> Por lo anterior, mediante el Código Penal penaliza el delito de trabajo forzado enmarcado en la definición de trata de personas.<sup>238</sup>

En Colombia el trabajo forzado se ha consolidado como una forma reiterada de trata de personas (interna y externa) bajo la modalidad de trabajo adulto en fábricas, agricultura, minas, restaurantes y trabajo doméstico.<sup>239</sup>

De acuerdo con la ONG Human Rights First, el trabajo forzado ocurre principalmente en la economía informal, por ejemplo, minería ilegal de oro en donde los mineros son forzados a realizar trabajos mal remunerados y en precarias condiciones bajo amenazas de muerte.<sup>240</sup> Esta situación se presenta principalmente en algunos municipios del departamento de Antioquia.<sup>241</sup>

## Trata de Personas

El Departamento de Estado de Estados Unidos indicó que Colombia es un país de origen y tránsito de trata de personas.<sup>242</sup> De acuerdo con un informe de la OIM, Bogotá y Quindío corresponden a principales lugares de captación de personas para el trabajo forzado. El mismo informe señaló que a pesar de que las mujeres son las principales víctimas de la trata de personas, bajo la modalidad de trabajo forzado los hombres predominan entre las víctimas alcanzando un 90%.<sup>243</sup>

En julio de 2015 el Departamento de Estado de Estados Unidos presentó un informe en el que valoró negativamente a Colombia en sus esfuerzos por luchar contra las distintas modalidades de la trata y tráfico de personas. Específicamente, el informe indicó que las autoridades encargadas de abordar los asuntos relacionados con este delito no han mostrado mayor progreso en la identificación de víctimas de poblaciones vulnerables y en la persecución y judicialización de redes de traficantes de trabajo forzado.<sup>244</sup>

De acuerdo con un informe presentado por el Ministerio del Interior en 2015, durante el 2014 el trabajo forzado presentó los mayores índices de casos, 50% correspondiente a 37 víctimas de las 74 de trata de personas<sup>245</sup>, superando la cifra de casos atendidos por trata con fines de explotación sexual.<sup>246</sup> No obstante, a pesar de que ésta modalidad de trata de personas se sigue presentando como un problema creciente en el país, no se ha identificado que éste delito sea ocasionado por empresas privadas, los principales victimarios son individuos y redes criminales.

## Acceso a Remedio

La Fiscalía General de la Nación es la entidad del Estado responsable de dirigir y asignar las investigaciones en materia de trata de personas a las instituciones encargadas, la Policía Judicial o el Cuerpo Técnico de Investigaciones -CTI-. En algunos casos, dependiendo de la gravedad y ubicación del caso, los consulados de Colombia en el exterior y el Ministerio de Relaciones Exteriores también asumen un rol en las investigaciones.

Adicionalmente, el Decreto 1069 de 2014, que reglamenta la Ley 985 de 2005 en materia de atención a víctimas de trata de personas, establece las responsabilidades que deben asumir los comités y funcionarios públicos encargados de brindar la atención a las víctimas de este delito. La asistencia incluye una atención médica y psicológica a cargo de la Secretaría de Salud, acompañamiento y medidas de seguridad para la víctima por parte de la Policía Nacional, y orientación, asistencia y asesoría a cargo de la Defensoría del Pueblo.<sup>247</sup>

## Casos

*Informes de cuestiones relacionadas con empresas y derechos humanos. La información recolectada para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Julio 2014, Caracol Radio:* La Gobernación del departamento de Boyacá prendió las alarmas en el departamento por la presunta ocurrencia de tres casos de trata de personas con fines de explotación sexual relacionada con el turismo, matrimonios serviles, tráfico de órganos o trabajo forzoso. Los casos fueron investigados por la Fiscalía General de la Nación.<sup>248</sup>

## Orientación de Derechos Humanos para empresas

*Orientación del Instituto Danés de Derechos Humanos y otras instituciones para ayudar a las empresas a garantizar el respeto de los derechos humanos y abordar desafíos comunes.*

### Biblioteca de Debida Diligencia

*Las siguientes recomendaciones han sido desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos mediante investigación e interacción con empresas.*

#### Trabajo Forzado

*¿Toma la empresa todas las medidas necesarias para asegurar la no participación en cualquier forma de trabajo forzado?*

- A los trabajadores se les permite informar de sus salidas y salir del lugar de trabajo con un aviso de tiempo previo y razonable. Esto se les comunica a los trabajadores antes de iniciar el trabajo.
- La empresa (o sus agencias de reclutamiento) asegura que no retiene salarios o bonos y que los paga de forma regular y a tiempo.
- La empresa asegura no realizar deducciones de salarios como medida disciplinaria u otras deducciones no aprobadas por la ley nacional.
- Dentro de un horario normal de trabajo los trabajadores pueden ganarse un salario suficiente para cubrir sus necesidades básicas y las de sus dependientes más cercanos.
- Se pagan las horas extras de manera voluntaria y no se imponen amenazas de deducciones de pago, de despido u otras.
- La empresa (o sus agencias de reclutamiento) asegura no retener carnés de identificación, pasaportes, documentos de viaje u otros artículos personales sin los cuales los trabajadores no

podrían salir del lugar de trabajo. En caso de requerirse cartas de finalización de contrato u otros documentos para que el trabajador pueda irse del lugar de trabajo, tales cartas se emiten sin demora.

- Se le permite a todos los trabajadores salir de la empresa durante descansos y al final de sus turnos, y aquellos trabajadores que residan en alojamiento proporcionado por la empresa pueden entrar y salir libremente de sus alojamientos en cualquier momento.
- La empresa (o sus agencias de reclutamiento) asegura que sus empleados no tienen que pagar montos por reclutamiento o dar depósitos por alojamiento.
- Préstamos o avances de salario son otorgados bajo unos términos justos que son aclarados a los trabajadores y no son otorgados para cubrir los gastos básicos de subsistencia, son limitados en tamaño, y no requieren que el empleado se quede en la empresa para poder pagarlos.
- En caso que la empresa utilice mano de obra de prisioneros, debe asegurarse que todos los trabajadores hayan sido condenados por una corte y que el trabajo que realizan sea voluntario y supervisado por una autoridad pública.
- La empresa se asegura de no utilizar mano de obra de agencias o empresas involucradas en trata de personas u otras formas de trabajo forzado.

## Estándares y Guías

*Recursos de ONG e instituciones para realzar los esfuerzos de debida diligencia en materia de derechos humanos. Estos recursos fueron recogidos de Business and Human Rights Resource Centre.*

- **Guías Colombia en derechos humanos y Derechos Internacional Humanitario - Guía de Trabajo Decente**<sup>249</sup>: La Guía brinda a las empresas herramientas para identificar sus riesgos actuales y potenciales frente a problemas relacionados con temas laborales. En ese sentido, incluye unos lineamientos mínimos que deben cumplir las empresas en materia de condiciones de trabajo en las que se destacan aquellas contra el trabajo forzado.<sup>250</sup>

## Iniciativas de Empresas

*Acciones y prioridades que son recomendadas por actores así como iniciativas de empresas que aseguren el respeto a los derechos humanos en el contexto local*

**Manpower Group:** La empresa apoya la campaña *¡Alto a la trata de personas ahora!* liderada por el Movimiento Internacional de Mujeres por la Paz de Suzanne Mubarak. Manpower Group fue la primera empresa en firmar los Principios Éticos de Atenas que declaran la “tolerancia cero” frente a la trata de personas. En respuesta a éste compromiso han conseguido más de 1,000 empresas que firmen los Principios.<sup>251</sup>

## Oportunidades de Colaboración

*Iniciativas de desarrollo de los sectores público y privado que brindan oportunidades a las empresas a contribuir al desarrollo humano*

### Iniciativas del Sector Público

**Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas (2016-2018):** Fue adoptada en junio 2016 mediante el Decreto 1036. Busca luchar contra el problema de la trata de personas desde diferentes enfoques diferenciales como de derechos, de género, de grupo generacional, de territorio y de lucha contra el delito, así como del desarrollo y fortalecimiento de estrategias de seguimiento, evaluación y articulación.<sup>252</sup>

**Protocolo de Investigación y Judicialización para el delito de Trata de Personas en Colombia (2015):** El Gobierno nacional junto con UNODC desarrollaron éste protocolo como una herramienta para lograr estandarizar los procedimientos de investigación y judicialización de las entidades encargadas de investigar este delito conforme al procedimiento legal y a los preceptos internacionales, con un enfoque de derechos humanos que garantice el acceso a la justicia de las víctimas y orientado a erradicar el delito.<sup>253</sup>

**Línea Nacional Gratuita contra la Trata de Personas (2013):** Instrumento establecido por el Gobierno Nacional para brindar a los ciudadanos la información sobre el delito de trata de personas, y recibir información sobre posibles casos de tal forma que puedan avanzar en las investigaciones o brindar asistencia a las víctimas de trata de personas.<sup>254</sup>

**Campaña “Ante la trata de personas, reaccionemos en cadena” (2014):** Impulsada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la OIM, busca alertar y promover la reacción ante el problema de la trata de personas mediante información y experimentos sociales con los ciudadanos.<sup>255</sup>

# Salud y Seguridad Ocupacional

*Condiciones laborales inseguras e insalubres que exponen a los trabajadores a riesgos de accidentes o enfermedades ocupacionales*

## Contexto de País

*Cuestiones de derechos humanos de relevancia para las empresas. La información en ésta sección fue obtenida de fuentes de acceso público y a través de consultas con grupos de interés.*

La ley establece la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores.<sup>256</sup> El Código de Trabajo requiere que todos los empleadores proporcionen equipos adecuados y materiales necesarios, la protección contra accidentes y enfermedades en el trabajo, así como asistencia inmediata en caso de un accidente o enfermedad.<sup>257</sup>

Adicionalmente, la Ley de Riesgos Laborales de 2012<sup>258</sup>, busca que los trabajadores independientes que tengan un contrato de prestación de servicios estén cubiertos por el Sistema de Riesgos Laborales, también permite que los trabajadores informales se puedan afiliar voluntariamente al sistema.<sup>259</sup> En enero del 2015 se emitió el Decreto 055 con el objetivo de reglamentar la afiliación de estudiantes en práctica al Sistema.<sup>260</sup>

En el 2013, el Ministerio del Trabajo impuso 785 sanciones por incumplimiento de la ley laboral.<sup>261</sup> Para los primeros 6 meses del 2015, la misma entidad reportó que en Bogotá fueron sancionadas 65 empresas por incumplimiento de las normas de Seguridad y Salud.<sup>262</sup> De estas se destacó que a nivel nacional los sectores que presentaron mayor interés para realizar investigaciones por presuntas violaciones eran el portuario, floricultor, azucarero, minero y el sector de la salud.<sup>263</sup>

## Accidentes Laborales

El Ministerio del Trabajo informó que entre enero y octubre del 2015 se registraron 602,9889 accidentes laborales y 496 muertes, del total de las 9.621.273 de personas afiliadas al Sistema de Riesgos Laborales para ese año.<sup>264</sup> De acuerdo con la entidad, ésta cifra se redujo en comparación con el 2014, en el que se presentaron 691.136 casos de accidentes laborales y 540 muertes de los 8.943.090 de afiliados al sistema.<sup>265</sup>

Así mismo, en el 2014 el Ministerio del Trabajo indicó que los sectores con mayor número de accidentes laborales fueron el inmobiliario, la industria manufacturera, construcción, comercio, agricultura, ganadería, caza y silvicultura.<sup>266</sup> El sector inmobiliario, es el que mayor número de accidentes reportó con 71.919 accidentes.<sup>267</sup>

## Salud

De acuerdo con cifras oficiales del Ministerio del Trabajo, las enfermedades laborales se redujeron entre el 2013 y 2014. Durante el 2014, se presentó una tasa de 115,85 casos por cada 100 mil afiliados, mientras

en el 2013 una tasa de 120,83. Adicionalmente, los sectores que presentaron mayor número de casos por enfermedad laboral durante el 2014 fueron el agrícola, ganadero, caza, silvicultura, minas y canteras, e industria manufacturera.<sup>268</sup>

Por otro lado, de acuerdo con información oficial de la Unión Nacional de Trabajadores de Flores (UNTRAFLORES), en los últimos años las condiciones laborales, de seguridad y salud de los trabajadores del sector han disminuido debido a los problemas que ha enfrentado el sector.<sup>7</sup> Se ha incrementado la sobrecarga de las jornadas laborales, generando un impacto negativo en la salud de los trabajadores. Por el exceso de horas de trabajo los empleados han desarrollado algunas enfermedades como síndrome del túnel del carpo, problemas respiratorios y alergias por el contacto con plaguicidas, dermatitis y patologías por estrés.<sup>269</sup>

## Acceso a Remedio

Los trabajadores pueden presentar quejas ante el Ministerio del Trabajo mediante el Centro de Atención y Colaboración Laboral Colabora<sup>270</sup> que presta un servicio nacional de atención al ciudadano. Adicionalmente, el Ministerio cuenta con 32 direcciones territoriales, en donde los ciudadanos pueden reportar casos de abusos e incumplimiento de la ley.<sup>271</sup>

Específicamente, en relación con la seguridad y la salud ocupacional el gobierno nacional creó los Comités nacionales, seccionales y locales de Salud Ocupacional<sup>272</sup>, así como la Comisión Especial para Inspectores Laborales respecto a los riesgos ocupacionales<sup>273</sup>, que garantizan la promoción y prevención de los riesgos laborales.<sup>274</sup> Adicionalmente, en caso de posible violación de las normas, la Unidad de Investigaciones Especiales tiene la competencia para intervenir.<sup>275</sup>

Respecto a temas relacionados con empresas Colombia, como candidato a la OCDE, ha establecido un Punto Nacional de Contacto (PNC). Esta instancia es la encargada de divulgar y promocionar el instrumento, así como tramitar las solicitudes que surjan por posibles incumplimientos de las empresas multinacionales en la aplicación de las directrices de la OECD. Este mecanismo tiene como objetivo promover un comportamiento responsable por parte de las empresas.<sup>276</sup>

## Casos

*Informes de cuestiones de derechos humanos relacionadas con empresas y derechos humanos. La información para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Mayo 2014, El Universal:* Tras la muerte de unos obreros en Puerto Bahía, el presidente de la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo USO estableció que las condiciones laborales del lugar de trabajo son insuficientes y no existe mayor control sobre los equipos que utilizan los obreros.<sup>277</sup>
- *Enero 2013, El Tiempo:* De acuerdo con el presidente de la Asociación de Trabajadores Enfermos de Drummond Puerto (Asotredp), la salud de los trabajadores de la Drummond ha sido afectada por el polvillo de carbón. En el 2013, 15 trabajadores reportaron tener cáncer de pulmón.<sup>278</sup>

---

<sup>7</sup> Por ejemplo, el cambio climático, la devaluación del peso y la caída de los precios para la venta, y la subida de los precios de los insumos para la producción de flores.

# Orientación de Derechos Humanos para empresas

*Orientación del Instituto Danés de Derechos Humanos y otras instituciones para ayudar a las empresas a garantizar el respeto de los derechos humanos y abordar desafíos comunes.*

## Biblioteca de Debida Diligencia

*Las siguientes recomendaciones han sido desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos mediante investigación e interacción con empresas.*

*¿Tiene la empresa procedimientos efectivos de salud y seguridad que cumplen con las normas industriales, nacionales e internacionales?*

- Las responsabilidades para abordar los temas y tareas relacionadas con la salud y seguridad están claramente definidas.
- La empresa monitorea de forma regular sus procesos productivos, maquinaria y equipos para asegurarse que sean seguros y estén en buenas condiciones operacionales.
- Los trabajadores y gerentes están capacitados para responder frente a las emergencias en el lugar de trabajo; los kits de primeros auxilios y extintores son de fácil alcance; y las salidas de emergencia están claramente señaladas y libres de obstrucciones.
- Se le da mantenimiento al lugar de trabajo para asegurar condiciones de trabajo limpias y cómodas, incluyendo una buena temperatura, ventilación e iluminación; las áreas de servicios sanitarios son adecuadas para ambos sexos.
- Las instalaciones residenciales o para pasar la noche son seguras e higiénicas y cumplen con las necesidades básicas de los trabajadores en términos de seguridad, espacio, temperatura, iluminación, ventilación, alimentación, agua, servicios sanitarios, privacidad y a un costo adecuado.
- La empresa le brinda a los empleados agua potable y cuenta con instalaciones adecuadas para el almacenamiento limpio de la comida, al igual que un ambiente adecuado para su consumo.
- La empresa ha implementado precauciones especiales de salud y seguridad para mujeres embarazadas, empleados con discapacidad, trabajadores nocturnos, trabajadores jóvenes y otros grupos vulnerables.

*¿Se asegura la empresa que a los trabajadores se les brinde el equipo de protección personal y capacitación necesaria para realizar sus tareas de forma segura?*

- La empresa cuenta con un procedimiento para asegurar que a todos los trabajadores se les proporcione, libre de cargo alguno o depósitos, los equipos de protección personal necesarios para llevar a cabo las funciones de su trabajo de forma segura.
- La compañía está comprometida en asegurar que los trabajadores utilicen el equipo de protección que se les proporcionó y que entiendan por qué es necesario utilizarlo.

- La compañía se asegura que todos los trabajadores cuentan con el entrenamiento necesario para hacer su trabajo de forma segura y mantiene a los trabajadores totalmente informados de procedimientos de salud y seguridad, en un idioma y forma que ellos entiendan.
- Se mantiene un registro adecuado de quién ha sido entrenado y en qué tareas.
- Los trabajadores reciben entrenamiento en el uso seguro de equipos y procesos, de manera constante y cuando se asignan tareas nuevas.
- La empresa cuenta con un miembro del equipo de trabajo o departamento responsable de mantenerse informado sobre los desarrollos científicos y tecnológicos relacionados con los riesgos de salud y seguridad y los equipos de protección personal.

*¿Los trabajadores se encuentran activamente involucrados en las tareas relativas a los temas de salud y seguridad por parte de la empresa?*

- La empresa consulta a sus empleados asuntos relativos a la salud y seguridad ya sea directamente o mediante un(os) representante(s) elegido(s) libremente por grupos de empleados.
- Un comité de salud y seguridad ha sido establecido e incluye representantes de los empleados y representantes de la gerencia.
- Los accidentes de salud y seguridad son reportados e investigados, e incluso se involucra al trabajador y se toman acciones para prevenir la recurrencia.
- Eventos que pudieron haber resultado en accidentes son reportados y se investigan para poder mejorar la seguridad.
- Los accidentes de salud y seguridad son monitoreados incluyendo las horas pérdidas como resultado de un accidente o por enfermedad y se comparan, por ejemplo, con la cantidad total de horas trabajadas (frecuencia de tiempo perdido por lesión).

## Estándares y Guías

*Recursos de ONG e instituciones para realzar los esfuerzos de debida diligencia en materia de derechos humanos. Estos recursos fueron recogidos de Business and Human Rights Resource Centre.*

- IFC - Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales (2012): Se guía por las normas internacionales del trabajo establecidas por la OIT, abarca la salud y la seguridad.<sup>279</sup>
- Portal para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro: El Portal está diseñado para apoyar a las empresas en la mejora de las condiciones sociales y ambientales dentro de su cadena de suministro. El Portal ofrece herramientas y orientación sobre posibles problemas en la cadena de suministro, como presencia de menores en la mano de obra, corrupción y discriminación. Además, el Portal también brinda materiales, recursos y legislación adecuada para cada sector.<sup>280</sup>
- ICMM - Marco de Desarrollo Sostenible Principio 5: Buscar el mejoramiento continuo de la salud y la seguridad: Insta a que las empresas mejoren de manera continua aquellos aspectos que pueden tener un impacto sobre la salud y la seguridad de los trabajadores; y para que implementen las medidas necesarias para prevenir accidentes, e implementar mecanismos de monitoreo y vigilancia basada en el análisis de riesgos.<sup>281</sup>
- Guías Colombia en derechos humanos y Derechos Internacional Humanitario - Guía de Trabajo Decente<sup>282</sup>: La Guía brinda a las empresas herramientas para identificar sus riesgos actuales y potenciales frente a problemas relacionados con temas laborales. En ese sentido, incluye

principios de acción para que las empresas consideren e incluyan en el marco de sus operaciones la igualdad de oportunidades y respeto por la diversidad.<sup>283</sup>

## Iniciativas de Empresas

*Acciones y prioridades que son recomendadas por actores así como iniciativas de empresas que aseguren el respeto a los derechos humanos en el contexto local*

**PepsiCo Alimentos América del Sur (2011):** La compañía desarrolló el Programa de Recompensa para un Ambiente Libre de Incidentes con el objetivo de promover la seguridad en el lugar de trabajo. Este programa establece un sistema de conteo de meses sin incidentes en todas las plantas de la compañía y da premios a los que tienen el mejor rendimiento. Varias plantas en Colombia han ganado el premio del tercer lugar.<sup>284</sup>

**Cargill -Colombia Agro:** La empresa agroindustrial estableció un Programa de Salud Ocupacional con el objetivo de planear e implementar la medicina preventiva e industrial, higiene y seguridad. Los trabajadores son entrenados en cuestiones tales como el uso de elementos de protección, el manejo de productos químicos, trabajos en altura, descanso activo e higiene industrial.<sup>285</sup>

## Recomendaciones locales

### **Corporación Cactus:**

La organización hace las siguientes recomendaciones a las empresas en el sector de la floricultura:

- Establecer normas laborales y de salud desde una perspectiva de género, ya que las mujeres constituyen la mayoría de los trabajadores del sector;
- Proporcionar unidades de salud en el lugar de trabajo dirigido a hombres y mujeres, respectivamente, para que sus preocupaciones particulares se tratan adecuadamente;
- Revisar las prácticas laborales y las políticas que pueden constituir un factor de riesgo para la salud de los trabajadores;
- Tome en cuenta las aportaciones de los trabajadores en relación con la mejora de su salud, como la reducción de las horas de trabajo, el uso de agroquímicos alternativos, y promover espacios de participación de los trabajadores en los procesos de toma de decisiones de las empresas.

## Oportunidades de Colaboración

*Iniciativas de desarrollo de los sectores público y privado que brindan oportunidades a las empresas a contribuir al desarrollo humano*

### Iniciativas del Sector Público

**Fondo de Riesgos Laborales:** Adscrito al Ministerio del Trabajo, fue creado en el 2011 con el propósito de desarrollar conocimiento, adelantar campañas y acciones de educación y prevención sobre los riesgos laborales y enfermedades en todo el país.<sup>286</sup>

**Plan Nacional de Salud Ocupacional 2013- 2021:** El Ministerio del Trabajo planteó cuatro objetivos para fortalecer la seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo. Estas incluyen el fomento de la salud y

la seguridad en las políticas públicas, la prevención de los riesgos laborales y el fortalecimiento de las instituciones encargadas del tema.<sup>287</sup>

## Prioridades de Desarrollo

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:** El Gobierno Nacional, el sector privado y la sociedad civil deben enfocar sus esfuerzos en el cumplimiento de los 17 objetivos que plantea la nueva agenda de desarrollo sostenible.<sup>288</sup> Naciones Unidas ha subrayado la importancia y protagonismo que tiene el sector privado en los ODS por tratarse de un tema de sostenibilidad.<sup>289</sup> Entre aquellos relacionados con la seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo están:

- El Objetivo 8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- El Objetivo 3. Asegurar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

# Sindicatos

*Restricciones en el derecho de los trabajadores para representar colectivamente sus intereses.*

## Contexto del País

*Cuestiones de derechos humanos de relevancia para las empresas. La información en ésta sección fue obtenida de fuentes de acceso público y a través de consultas grupos de interés.*

La Ley 83 de 1931 reconoce por primera vez los derechos de los trabajadores a la asociación sindical, permitiéndoles el derecho a la huelga y a formar sindicatos. De acuerdo con el actual Ministro del Trabajo, Rafael Pardo, esta Ley constituye la base para el fortalecimiento de la asociación de trabajadores así como de las garantías frente a las condiciones dignas de trabajo.<sup>290</sup> Adicionalmente, la Constitución garantiza el derecho a la libertad de asociación y a formar sindicatos.<sup>291</sup>

La Confederación Sindical Internacional (CSI) reportó en el 2015, que Colombia tiene una clasificación 5 en el Índice Global de Derechos ubicándose entre los peores países para trabajar.<sup>292</sup> Adicionalmente, se encuentra entre los diez países de la región más peligrosos para los trabajadores.<sup>293</sup> Según la CSI, los principales problemas que enfrentan los trabajadores sindicalizados en el país son asesinatos, debilitamiento de la negociación colectiva y discriminación.<sup>294</sup>

Para el 2013, el Ministerio del Trabajo, entidad encargada de hacer cumplir las normas laborales, impuso 10 sanciones por atentar contra el derecho a la libertad sindical; 12 por violación a la convención colectiva y pactos colectivos y 25 por intermediación laboral.<sup>295</sup>

## Sindicalización

La ley establece que se requiere un mínimo de 25 trabajadores para crear o mantener un sindicato.<sup>296</sup> Los trabajadores deben aprobar la creación del sindicato en una asamblea constitutiva y posteriormente deben comunicar la creación por escrito al empleador y al Ministerio del Trabajo.<sup>297</sup>

En Colombia, el 50% de los sindicatos están afiliados a tres centrales obreras<sup>298</sup>: la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC).<sup>8</sup>

De acuerdo con la ENS, Colombia cuenta con una de las tasas de sindicalización más baja en el mundo, menos del 5%.<sup>299</sup> Sin embargo, en los últimos años ha incrementado el número de sindicatos creados, entre el 2013 y 2014 se crearon 791 sindicatos que constituyeron un 48% más de los creados entre 2010

---

<sup>8</sup> Colombia no cuenta con un censo sindical que permita establecer el número exacto de afiliados por cada central. Sin embargo, de acuerdo con cifras de la CUT la central cuenta con cerca de 600.000 afiliados, mientras que la CGT dice contar con 1.000.000 aproximadamente. Con respecto a la CTC no fue posible identificar el número de afiliados. Fundación Ideas para la Paz. Relación entre gobierno, empresas y sindicatos: avances y retrocesos. Septiembre 2015.

y 2011<sup>300</sup>. En el 2012, la CSI señaló que el bajo nivel de asociación respondía al hecho de que aproximadamente el 50% de la actividad económica del país era informal.<sup>301</sup>

Por otro lado, Dejusticia identificó que entre las barreras para la sindicalización también está el uso indebido de las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA).<sup>302</sup>

Así mismo, a partir de un estudio realizado la Fundación Ideas para la Paz indicó en el 2015 que desde las instituciones del Estado se han instaurado algunas barreras que impiden la creación de sindicatos, como el alcance del sindicato, el tipo de contrato que tienen los trabajadores que desean afiliarse y la clasificación de los sindicatos que en algunos casos no se ajustan a las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.<sup>303</sup>

## Negociación Colectiva

El derecho a la negociación colectiva está consagrado en la ley<sup>304</sup>, y ha sido considerado como un elemento esencial para el ejercicio de la libertad sindical.<sup>305</sup> La ley impone sanciones penales a los empleadores que violan el derecho a la negociación colectiva y sobre los empleadores que firman pactos colectivos que brindan mejores condiciones de trabajo a los trabajadores no sindicalizados que a los sindicalizados.<sup>306</sup>

El Ministerio del Trabajo reportó que, en los últimos años, se ha registrado un incremento de la negociación. Entre el 2013 y 2014 se suscribieron 840 negociaciones colectivas mientras que en 2012 y 2013 443.<sup>307</sup> En el 2012, por primera vez en el país se logró una negociación colectiva en el sector público con las tres centrales del país la CGT, CUT y CTC.<sup>308</sup> De ésta se beneficiaron un millón cincuenta mil personas.<sup>309</sup>

Por otro lado, según la ENS en el 2014 el Ministerio del Trabajo recibió 50 denuncias por el uso ilegal de los pactos colectivos. De acuerdo con la misma entidad, los pactos colectivos han aumentado para evitar la creación de sindicatos, el fortalecimiento y la capacidad de negociación de los sindicatos.<sup>310</sup> La TUAC reconoce que algunos empleadores hacen uso de los pactos colectivos para ejercer presión sobre los trabajadores sindicalizados para que renuncien al sindicato.<sup>311</sup>

## Huelgas

El derecho a la huelga está consagrado en la constitución.<sup>312</sup> Una huelga puede ser declarada ilegal por varias razones, en cuyo caso se permite al empleador despedir a los trabajadores que participan, incluyendo miembros de sindicatos.<sup>313</sup> Por ejemplo, según la normativa colombiana el derecho a la huelga no puede ser ejercido en los sectores públicos esenciales<sup>314</sup>, como el de la salud.<sup>315</sup> En caso de que se declare una huelga como ilegal o ésta supere los 60 días, el Ministerio del Trabajo y el presidente de Colombia pueden intervenir en la disputa mediante arbitraje obligatorio.<sup>316</sup>

La ENS reconoció que la Ley de Seguridad Ciudadana, ha restringido este derecho. Así mismo, señaló que las fuerzas de seguridad del Estado han contribuido a incrementar las barreras para ejercer la protesta social, debido a que en el desarrollo de las huelgas se perpetúan abusos contra los derechos humanos.<sup>317</sup> Según la misma organización, las medidas administrativas implementadas en algunas ciudades restringen la protesta social. En algunos casos es necesario tramitar permisos en las administraciones municipales para poder desarrollar una manifestación.<sup>318</sup>

## Discriminación y Violencia Antisindical

A pesar de que la Ley colombiana prohíbe la discriminación y violencia antisindical<sup>319</sup>, la CSI señaló que éstas se encuentran entre los principales problemas que enfrentan los trabajadores sindicalizados en Colombia.<sup>320</sup>

La ENS reportó que aproximadamente 2,704 trabajadores sindicalizados fueron asesinados entre 1986 y 2013.<sup>321</sup> Específicamente, entre el 2012 y 2013 la mayoría de los hechos se registraron en los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca.<sup>322</sup> Así mismo, se ha identificado que entre los sectores económicos con más abusos contra los trabajadores sindicalizados están las industrias manufactureras, la agricultura, la educación, el sector minero y el de hidrocarburos.<sup>323</sup>

A ésta situación se le suma la existencia de una impunidad generalizada frente a los casos de violencia antisindical.<sup>324</sup> La CUT informó en el 2014 que respecto a los casos de homicidio la impunidad alcanzó un 86,8% y los de amenaza un 99,9%.<sup>325</sup>

En el último informe publicado por el Ministerio del Trabajo en el marco del Plan de Acción de Colombia y Estados Unidos para los Derechos Laborales, se destacaron los avances y esfuerzos del Estado contra la violencia sindical y la impunidad frente a estos casos.<sup>326</sup>

## Acceso a Remedio

El Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos, adscrito al Ministerio de Justicia desarrolló unas directrices institucionales para la conciliación de conflictos laborales. Estas están disponibles para ser consultadas públicamente y contienen una presentación jurídica y alternativa para la resolución de conflictos y para la conciliación. El método de resolución alternativa de conflictos en Colombia incluye arbitraje, mediación y conciliación.<sup>327</sup>

Adicionalmente, en el 2012 se reactivó el Comité Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT (CETCOIT) como uno de los mecanismos adoptados por el gobierno para casos relacionados con violaciones de los Convenios de la OIT 87 y 89 (libertad sindical y negociación colectiva)<sup>328</sup>, los cuales han sido ratificados por Colombia. Desde el año 2012 se han tratado más de 106 casos y se han logrado 71 acuerdos.<sup>329</sup> En 2012, la OIT informó que varios sindicatos expresaron su preocupación de que el CETCOIT no tenía oficinas regionales, por lo que las organizaciones sindicales que no tenían sede en Bogotá no contaban con protección para la solución de conflictos.<sup>330</sup>

Por otro lado, la ENS informó en 2013 que la tasa de impunidad de los asesinatos de trabajadores sindicalizados estaba por encima del 90% y que de los 2.942 asesinatos registrados desde 1986, solamente 769 investigaciones fueron conducidas por la Fiscalía.<sup>331</sup> En 2013, la CSC informó que desde finales de 2011 solamente 296 víctimas sindicales de asesinato habían obtenido una resolución judicial en su caso.<sup>332</sup> A pesar de la impunidad que presenta el país en la materia, el Gobierno Nacional ha implementado nuevas estrategias de investigación y de política criminal para continuar adelantando los procesos de los crímenes cometidos contra trabajadores sindicalizados y así luchar contra la impunidad. Actualmente se cuenta con la Subunidad de delitos contra trabajadores sindicalizados adscrita a la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación. Esta se encarga de investigar los asesinatos de miembros trabajadores sindicalizados.<sup>333</sup> A la fecha cuenta con 21 fiscales, que se capacita continuamente con el apoyo de la OIT.<sup>334</sup>

A nivel internacional, la Oficina del Asesor en Cumplimiento de la Corporación Financiera Internacional se ha utilizado por trabajadores en Colombia para presentar quejas sobre los abusos contra los derechos laborales relacionadas con el derecho de asociación y negociación colectiva.<sup>335</sup>

Por otro lado, la Ley de Víctimas reconoce a los trabajadores sindicalizados como sujetos de reparación colectiva.<sup>336</sup> Este reconocimiento ha sido posible, gracias al diálogo que se ha establecido entre las centrales obreras y el gobierno nacional. Por lo anterior, se estableció el Programa de Reparación Colectiva que se implementa a través Planes de Reparación Colectiva de manera gradual de acuerdo con el grado de vulnerabilidad.<sup>337</sup>

Adicionalmente, ésta medida de reparación propone un proceso participativo en el que los grupos sindicales pueden brindar su diagnóstico de los daños causados y las medidas de reparación necesarias.<sup>338</sup> Entre los avances que se han logrado se destaca la realización del Encuentro Nacional de Reparación Colectiva al Movimiento Sindical “Reparar para transformar”, escenario en el cual el movimiento sindical expresó sus expectativas frente al proceso de reparación y algunas propuestas<sup>339</sup>; también se han realizado encuentros regionales en Cartagena y en Antioquia.<sup>340</sup>

Respecto a temas relacionados con empresas Colombia, como candidato a la OCDE, ha establecido un Punto Nacional de Contacto (PNC). Esta instancia es la encargada de divulgar y promocionar el instrumento, así como tramitar las solicitudes que surjan por posibles incumplimientos de las empresas multinacionales en la aplicación de las directrices de la OECD. Este mecanismo tiene como objetivo promover un comportamiento responsable por parte de las empresas.<sup>341</sup>

## Casos

*Informes de cuestiones de derechos humanos relacionadas con empresas y derechos humanos. La información para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Agosto 2015, Escuela Nacional Sindical:* Denuncias de hechos antisindicales contra trabajadores afiliados a la USO en Campo Rubiales por parte de Metrapetroleum filial de la petrolera Pacific Rubiales. Sindicalistas denunciaron que la empresa los presiona para renunciar al sindicato y los amenazan con la no renovación de los contratos. Adicionalmente la empresa se niega a negociar los puntos presentados en el pliego por la USO.<sup>342</sup>
- *Agosto 2014, El Universal:* Sindicalistas del sector petrolero convocaron una protesta en contra de Ecopetrol contra la tercerización laboral que existe en la empresa y exigen la formalización. Sólo 7,000 de los 90,000 empleados de la empresa tienen un contrato directo con la misma.<sup>343</sup>
- *Marzo 2014, Business and Human Rights Resource Centre:* La ENS informó que la multinacional transportadora de valores Prosegur impuso a los trabajadores un Pacto Colectivo ofreciéndoles 2 millones de pesos a cada para renunciar al sindicato y a la convención colectiva.<sup>344</sup>
- *Septiembre 2013, Ministerio de Trabajo:* El Ministerio de Trabajo pidió un arbitraje para mediar entre los trabajadores de aceite de Drummond que entraron en huelga por 51 días, exigiendo mejores condiciones laborales.<sup>345</sup>
- *Febrero 2013, Noticias Fox:* Un juez Colombiano condenó a un ex contratista de Drummond a casi 38 años de prisión por el asesinato de dos dirigentes sindicales en 2001. Defensores de derechos humanos acusaron a la empresa de contratar milicias paramilitares para eliminar oponentes.<sup>346</sup>

# Orientación de Derechos Humanos para empresas

*Orientación del Instituto Danés de Derechos Humanos y otras instituciones para ayudar a las empresas a garantizar el respeto de los derechos humanos y abordar desafíos comunes.*

## Biblioteca de Debida Diligencia

*Las siguientes recomendaciones han sido desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos mediante investigación e interacción con empresas.*

*¿Reconoce la empresa los derechos de los trabajadores a la libertad de asociación y de negociación colectiva?*

- La empresa tiene el compromiso de reconocer el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación y de negociación colectiva, incluyendo el derecho a formar o unirse libremente a sindicatos independientes, y este compromiso es comunicado a todos los empleados.
- La empresa reconoce las organizaciones de los trabajadores para propósitos de negociación colectiva. Tiene procedimientos establecidos para asegurar una negociación colectiva de manera regular con representantes autorizados de los trabajadores respecto a todos los asuntos relacionados al trabajo.
- La empresa le otorga acceso a los representantes de los trabajadores a: los acuerdos de negociación colectiva, las instalaciones de la empresa, empleados y otros documentos relevantes que sean necesarios para cumplir sus funciones.
- La empresa prohíbe la discriminación o acciones adversas contra los representantes de los trabajadores o los empleados por participar en, o no participar en, actividades legales del sindicato.
- La empresa ha acordado con los representantes de los trabajadores los requerimientos de un juicio justo en relación con los casos disciplinarios y quejas de los empleados.
- La empresa tiene un comité, que con la participación de los representantes elegidos por los trabajadores, es responsable de escuchar, procesar y resolver casos disciplinarios y quejas de empleados.
- ¿En caso que los sindicatos sean restringidos o desalentados, permite la empresa que los trabajadores se reúnan independientemente para discutir problemas relacionados al trabajo?
- La empresa permite a los empleados realizar reuniones regulares conformadas solamente por empleados dentro de horas laborales normales, donde empleados puedan discutir preocupaciones con respecto a condiciones laborales.
- Siempre y cuando esté permitido por la legislación local y en caso que sindicatos independientes no existiesen, la empresa informa a sus empleados acerca de su derecho a formar una representación colectiva e independiente en el lugar de trabajo.
- Siempre y cuando esté permitido por la legislación local, la empresa informa a los trabajadores acerca de su derecho a realizar negociación colectiva de forma regular con respecto a todos los asuntos en el lugar de trabajo.

- Gerentes se reúnen de forma regular con los representantes de los trabajadores para discutir problemas relacionados al trabajo y preocupaciones o quejas que estos quieran manifestar.

## Estándares y Guías

Recursos de ONG e instituciones para realzar los esfuerzos de debida diligencia en materia de derechos humanos. Estos recursos fueron recogidos de Business and Human Rights Resource Centre.

- Guías Colombia en derechos humanos y Derechos Internacional Humanitario - Guía de Trabajo Decente<sup>347</sup>: La Guía brinda a las empresas herramientas para identificar sus riesgos actuales y potenciales frente a problemas relacionados con temas laborales. En ese sentido, incluye lineamientos para ayudar a las empresas a respetar el derecho a la libertad sindical, específicamente incluye temas como la libertad sindical negociación colectiva y seguridad.<sup>348</sup>

## Iniciativas de Empresas

*Acciones y prioridades que son recomendadas por actores así como iniciativas de empresas que aseguren el respeto a los derechos humanos en el contexto local*

**ECOPETROL:** A partir de 2012, la compañía petrolera estatal identificó el derecho de asociación y el acuerdo de negociación colectiva en el marco de su Política de Derechos Humanos.<sup>349</sup>

**ECOPETROL Y USO:** Centro de Memoria Histórica del Magdalena Medio (en desarrollo).<sup>350</sup> Como parte de la convención firmada entre Ecopetrol y la USO, se establece el compromiso entre empresa y sindicato de trabajar de manera conjunta para contribuir a la paz en el país. En el marco de este compromiso nace la idea de desarrollar un centro de memoria histórica en el Magdalena Medio que, por un lado, recoja las experiencias y vivencias de las comunidades alrededor del conflicto y la violencia y, por el otro, se consolide como un espacio para el encuentro y la reconciliación.

El Centro estaba inicialmente planeado para ser un espacio que atendía la relación entre violencia, sindicatos e industria. Sin embargo, con ayuda del Centro Nacional de Memoria Histórica se estableció que era necesario ampliar el alcance del Centro, ya que si bien esta región mantiene una estrecha relación con la industria las experiencias de la violencia van más allá de esta relación.

**Pacto Global, ANDI y Pacific Rubiales:** Constituyeron la Mesa de Trabajo sobre Estándares Laborales. Éste es un espacio de discusión articulación, difusión de buenas prácticas y promoción de los derechos y estándares laborales.<sup>351</sup>

## Recomendaciones locales

**Foro “Avances y Retos en Empresas y Derechos Humanos en Colombia y América Latina”<sup>352</sup>:**

- Se le recomendó a las empresas fomentar e implementar espacios de dialogo social eficaces y frecuentes, donde haya una negociación colectiva y se garantice la libertad de asociación;
- Las empresas deberían realizar un monitoreo constante de las condiciones laborales de las empresas tercerizadas;

- Las empresas deberían garantizar la libertad de asociación para los grupos vulnerables como las mujeres.

***Carbones El Cerrejón*<sup>353</sup>:**

- Recomienda a las empresas que se relacionen, escuchen y compartan información con los sindicatos.

***Confederación Sindical Internacional (CSI)*<sup>354</sup>:**

- La CSI recomienda a los empleadores negociar de buena fe al participar en las negociaciones colectivas. La confederación también establece que los empleadores no deben permitir el despido de empleados o tomar otras acciones punitivas contra los trabajadores que participen en paros espontáneos o huelgas no autorizadas.

***Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*<sup>355</sup>:**

- Recomienda que las empresas protejan a sus empleados sindicalizados de actos violentos.

## Oportunidades de Colaboración

*Iniciativas de desarrollo de los sectores público y privado que brindan oportunidades a las empresas a contribuir al desarrollo humano*

### Iniciativas del Sector Público

***Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas:*** Esta iniciativa liderada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, busca generar herramientas útiles para que las empresas respeten los derechos humanos en el marco de su operación y para que la sociedad civil conozca cómo proteger sus derechos o cómo remediar los daños ya causados por la actividad empresarial. Específicamente el Plan insta a que el Ministerio del Trabajo fortalezca los mecanismos para proteger enderecho la libertad sindical y la negociación colectiva, así como busca involucrar a los sindicatos en las alianzas estratégicas que se creen ara la implementación del Plan.<sup>356</sup>

***Actualización del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia (2011):*** Esta actualización incluye disposiciones tales como la continuación de la Representante Permanente de la OIT en Colombia, cuyo principal tarea es promover y proteger los derechos fundamentales de los trabajadores; el aumento en el número de inspectores de trabajo; la capacitación de los inspectores de trabajo; y la creación de un mecanismos de agravio para los trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado, entre otros.<sup>357</sup>

***Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT CETCOIT (2012):*** En el 2012 se dio la reactivación del CETCOIT como uno de los mecanismos adoptados por el Gobierno de Colombia para para la solución de conflictos relacionados con la libertad de asociación. Desde el año 2012 se han tratado más de 106 casos y ha obtenido 71 acuerdos.<sup>358</sup>

***Decreto 1092 de 2012:*** permitió la negociación colectiva en el sector público, en cumplimiento con los convenios 151 y 154 de la OIT.<sup>359</sup> A partir de esto se beneficiaron más de 800.000 trabajadores. Esta

iniciativa ha fortalecido el diálogo social en el sector público y ha aumentado el número de acuerdos colectivos.<sup>360</sup>

**Plan de Acción de Colombia y Estados Unidos para los Derechos Laborales (2011):** Priorizó el derecho de asociación. Como resultado de esto se modificó el código penal para aumentar la pena por violación al derecho de asociación y penalizar a los empleadores que celebren pactos colectivos que otorguen mejores condiciones a los trabajadores no sindicalizados.<sup>361</sup>

**Comisión permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales adscrita al Ministerio de Trabajo:** Tiene como objetivo resolver disputas laborales. La Comisión es de naturaleza tripartita y cuenta con la participación de asociaciones empresariales y organizaciones de uniones sindicales.<sup>362</sup>

## Prioridades de Desarrollo

**Resolución del Parlamento Europeo sobre el acuerdo comercial de la UE con Colombia:** El Parlamento Europeo subraya la importancia de la responsabilidad social empresarial (RSE) y mejor prácticas de negocios en línea con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Se destaca, además, la necesidad de asociaciones activas entre empresarios, trabajadores, organizaciones no gubernamentales y el Estado para lograr mejores estándares de vida.<sup>363</sup>

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:** El Gobierno Nacional, el sector privado y la sociedad civil deben enfocar sus esfuerzos en el cumplimiento de los 17 objetivos que plantea la nueva agenda de desarrollo sostenible.<sup>364</sup> Naciones Unidas ha subrayado la importancia y protagonismo que tiene el sector privado en los ODS por tratarse de un tema de sostenibilidad.<sup>365</sup> El objetivo 8. Busca fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.<sup>366</sup>

# Condiciones Laborales

*Condición de empleo, salarios, jornadas laborales y seguridad social.*

## Contexto del País

*Cuestiones de derechos humanos de relevancia para las empresas. La información en ésta sección fue obtenida de fuentes de acceso público y a través de consultas con los grupos de interés.*

La Constitución Política de Colombia garantiza el derecho al trabajo decente para todos los trabajadores, incluido el derecho a un salario mínimo, seguridad laboral y beneficios de la seguridad social.<sup>367</sup>

El Ministerio del Trabajo es la entidad encargada de hacer cumplir las normas laborales. En ese sentido realiza inspecciones laborales a lo largo para adelantar investigaciones, vigilar y hacer control de las normas laborales, también con el fin de imponer sanciones por incumplimiento de la ley.<sup>368</sup>

Según un estudio publicado por la Universidad Externado de Colombia, el trabajo decente en el país ha aumentado en los últimos años (2010-2014) incidiendo en mejores condiciones laborales. Lo anterior se debe a que, entre otras cosas, actualmente hay salarios más altos, mayor ocupación de la población y los niveles de desempleo se han reducido.<sup>369</sup>

## Salarios

La Comisión de Diálogo Permanente sobre Políticas Laborales y Salarios del Ministerio de Trabajo es responsable de discutir y proponer ajustes al salario mínimo. La Comisión es tripartita y cuenta con la participación de las asociaciones empresariales y uniones sindicales.<sup>370</sup>

El salario mínimo en Colombia se fija cada mes de enero y actúa como un punto de referencia para la negociación de los salarios.<sup>371</sup> El salario mínimo se aplica a todos los sectores de la economía, y en 2015 se fijó en 644,350 pesos al mes (267,416 USD).<sup>372</sup> Representantes de las distintas uniones sindicales han señalado que el salario mínimo en el país no es digno y es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de una familia.<sup>373</sup> De acuerdo con el DANE, el salario mínimo apenas alcanza a cubrir el 49% de la canasta familiar.<sup>374</sup>

También se ha identificado que a pesar de las mejoras salariales que ha enfrentado la población ocupada en el país, entre el 2010 y 2014 como lo estableció un estudio de la Universidad Externado de Colombia<sup>375</sup>, aún existe desigualdad en materia salarial e ingresos. La ENS reportó que 49% de la fuerza de trabajo del país ganaba menos de un salario mínimo mensual legal.<sup>376</sup>

Por su parte, Fedesarrollo identificó que los salarios más bajos se encuentran en el sector agrícola, mientras que los más altos en el sector minero.<sup>377</sup> Por ejemplo, de acuerdo con el Solidarity Center, los corteros de caña de azúcar se encuentran entre aquellos trabajadores más vulnerables con salarios iguales a 200,000 mil pesos al mes (83,00 USD).<sup>378</sup>

## Horas de Trabajo

El Código de Trabajo establece una semana laboral de 8 horas y jornada laboral de 48 horas, de acuerdo con estándares internacionales. El código estipula que los trabajadores tienen derecho a recibir una prima de compensación por las horas extras que realizan durante la semana de trabajo, que no debe exceder las 12 horas de trabajo.<sup>379</sup> Asimismo, la legislación establece que la jornada laboral nocturna es de 8 horas, entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana.<sup>380</sup>

El Centro de Solidaridad informó en 2013 que los corteros de caña trabajan hasta 14 horas al día.<sup>381</sup> Así mismo, se ha identificado que los trabajadores del sector de las flores, en su mayoría mujeres, también trabajan horas extras sin recibir compensación, especialmente durante los días festivos como el día de San Valentín.<sup>382</sup>

De acuerdo con un informe publicado por la Universidad del Rosario, para el 2015 el promedio de horas de trabajo de empleados informales fue de 10.1 horas diarias, cifra que supera por dos horas la jornada laboral de los empleados formales.<sup>383</sup> En Bogotá, el 61.4% de empleados en la capital trabaja más de 48 horas a la semana.<sup>384</sup> Sin embargo, un estudio publicado por la Universidad Externado de Colombia determinó que se redujeron las horas de trabajo extra en el país, ésta cifra bajó a 2.5 puntos porcentuales a enero del 2015.<sup>385</sup>

No obstante a éste panorama y a partir de una investigación que realizó el Centro de Estudios Económicos Regionales es de señalar que en el país el problema de las horas extra no sólo recae en el tiempo adicional o las extensas jornadas que realizan los trabajadores, sino además que el 93,4% de las horas extras que trabajan no son remuneradas.<sup>386</sup>

## Seguridad Social

El sistema de seguridad social en Colombia abarca las pensiones, la salud y la cobertura de riesgos en el lugar de trabajo. La Unidad Especial de Salud y Seguridad Social de la Defensoría del Pueblo, es la entidad encargada de proteger y promover los derechos a la salud y seguridad social.<sup>387</sup> Además al interior de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales del Ministerio del Trabajo, se encuentra la Subcomisión de Seguridad Social.<sup>388</sup>

Según indicadores registrados en un informe de la Universidad del Rosario en 2015, sólo el 30% de la población ocupada cotiza en Sistema General de Pensiones, de los cuales sólo el 10% cumple con los requisitos para acceder a una pensión de vejez. Además, respecto a riesgos laborales, sólo el 43.71%.<sup>389</sup> de los trabajadores se encuentran afiliados.<sup>390</sup>

Trabajadores sindicalizados de UNTRAFLORES reportaron en el 2013 que en algunas ocasiones las compañías no cumplieron con la contribución al Sistema de Seguridad Social, razón por la cual el Sistema suspendió los beneficios de los trabajadores, dejándolos desprotegidos.<sup>391</sup>

## Sector Informal

Para septiembre de 2015 el DANE reportó 22,0 millones de personas ocupadas en el país.<sup>392</sup> Los sectores económicos que concentraron el mayor número de ocupados fueron comercio, hoteles y restaurantes; servicios comunales, sociales y personales, agrícola, ganadero, caza, silvicultura y pesca.<sup>393</sup> La misma entidad reportó que la tasa de desempleo nacional para septiembre de 2015 aumentó 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo período del 2014, pasando de 8.4% a 9%.<sup>394</sup>

Según la OCDE el país mantiene una tasa elevada de informalidad laboral<sup>395</sup>, para el 2013 el 53% de la población ocupada estaba empleada de manera informal.<sup>396</sup> De acuerdo con el DANE, la proporción de

ocupados informales para el 2015 se concentró en el sector del comercio, hoteles, restaurantes<sup>397</sup> y en el sector agropecuario.<sup>398</sup>

Por otro lado, se ha identificado que en el sector informal hay mayor presencia de población vulnerable<sup>399</sup>, y que normalmente las zonas rurales del país cuentan con altas tasas de informalidad.<sup>400</sup>

## Acceso a Remedio

Los trabajadores pueden presentar quejas ante el Ministerio de Trabajo mediante el Centro de Atención y Colaboración Laboral Colabora<sup>401</sup> que presta un servicio nacional de atención al ciudadano. Éste programa incluye un sistema en línea de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias virtual, la línea 120 y orientación a través de las principales redes sociales del país.<sup>402</sup> Adicionalmente, el Ministerio cuenta con 32 direcciones territoriales, en las cuales los ciudadanos pueden obtener información y reportar casos de abusos e incumplimiento a la ley.<sup>403</sup>

Adicionalmente, los trabajadores también pueden recurrir a los centros de conciliación y arbitraje establecidos por el Ministerio de Justicia para presentar denuncias y reclamar sus derechos laborales.<sup>404</sup> Estos centros al igual que otros lineamientos del Ministerio para conciliar casos de disputa sobre los derechos laborales, son de carácter público y contienen una presentación legal y educativa de alternativas para la resolución de disputas. En Colombia usualmente estos mecanismos incluyen métodos de arbitraje, mediación y conciliación.<sup>405</sup> Para el 2015 se registraron 356 centros de conciliación y/o arbitraje autorizados por el Ministerio.<sup>406</sup>

Respecto a temas relacionados con empresas Colombia, como candidato a la OCDE, ha establecido un Punto Nacional de Contacto (PNC). Esta instancia es la encargada de divulgar y promocionar el instrumento, así como tramitar las solicitudes que surjan por posibles incumplimientos de las empresas multinacionales en la aplicación de las directrices de la OECD. Este mecanismo tiene como objetivo promover un comportamiento responsable por parte de las empresas.<sup>407</sup>

## Casos

*Informes de cuestiones de derechos humanos relacionadas con empresas y derechos humanos. La información para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Mayo de 2015, El Heraldo:* Trabajadores afiliados de las centrales obreras y otras organizaciones sindicales marcharon el 1 de mayo para exigir, entre otras cosas, mejores condiciones salariales.<sup>408</sup>
- *Abril de 2015, Portafolio:* Trabajadores afiliados al sindicato de Cerromatoso Sintracerromaoso entraron en huelga indefinida por cambio en las jornadas de trabajo. La empresa aumentó la jornada laboral de 8 a 12 horas sin la consulta con los trabajadores.<sup>409</sup>
- *Abril de 2015, El Tiempo:* Federación Colombiana de Educadores (Fecode) anunció un paro indefinido de sus 32,000 afiliados en rechazo al incumplimiento del gobierno sobre acuerdos anteriores y además exigiendo un aumento salarial para los maestros.<sup>410</sup>

# Orientación de Derechos Humanos para empresas

*Orientación del Instituto Danés de Derechos Humanos y otras instituciones para ayudar a las empresas a garantizar el respeto de los derechos humanos y abordar desafíos comunes.*

## Biblioteca de Debida Diligencia

*Las siguientes recomendaciones han sido desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos mediante investigación e interacción con empresas.*

### Horas Laborales

*¿Se asegura la empresa de que la jornada laboral se limita a 48 horas? ¿Que el tiempo extra es poco frecuente, limitado, y que a los trabajadores se les da descansos razonables?*

- Las horas normales de trabajo de la empresa se limitan a 48 horas por semana, tanto en la práctica, como en las políticas de la compañía o incluso a menos horas de trabajo en caso de que la ley nacional, la negociación colectiva o estándares industriales lo indiquen.
- Las horas extras son poco frecuentes, se pagan a una tasa más alta y no exceden 12 horas por semana o 36 por mes.
- La empresa tiene un plan para registrar y monitorear las horas trabajadas por cada empleado, y evalúa de forma regular si la cantidad de empleados es suficiente para lograr las metas de producción sin tener que recurrir a las horas extras.
- En los casos donde las horas extras por trabajador excedan las 12 horas semanales, la empresa incrementa la cantidad de empleados de acuerdo a las metas de producción o realiza acciones para incrementar la productividad de los trabajadores y reducir las horas extra.
- A los trabajadores se les permite al menos 24 horas consecutivas de descanso (o más si así lo indica la ley nacional o estándares industriales) por cada período de siete días.
- La empresa asegura que los trabajadores tengan un descanso no menor a 30 minutos por cada 4 horas de trabajo (o más si así lo indica la ley nacional o estándares industriales), y que a los trabajadores se les permite utilizar los servicios sanitarios cuando sea necesario y no solamente durante los descansos designados.

### Salarios

*¿Provee la empresa un salario digno que les permita a los trabajadores cubrir sus necesidades básicas y las de sus dependientes?*

- Es política de la empresa proveer a los trabajadores un salario digno para poder cubrir las necesidades de alimentación, vestimenta y vivienda, además de brindarles algún ingreso discrecional para ellos y sus dependientes.
- La compañía es consciente si el salario mínimo legal en el país donde esté realizando sus operaciones es suficiente para cubrir los requisitos de un salario digno.
- En caso de que no se establezcan salarios mínimos nacionales o en caso de que los salarios mínimos nacionales no sean suficientes para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores y

sus dependientes, la empresa calcula el salario digno basado en el costo de vida en la zona donde esté operando.

- Los trabajadores de medio tiempo reciben pago y beneficios de forma proporcional a aquellos de tiempo completo y reciben compensación por horas extras por un mínimo de 1,25 veces su salario regular.
- La empresa paga los salarios con regularidad y no toma deducciones de los salarios como medidas disciplinarias u otras deducciones no aprobadas por la ley nacional.
- Los sistemas por bonos son monitoreados para asegurar que el salario total pagado cumpla con los requerimientos de salario digno sin tener que recurrir a horas extra.

### Permiso / Licencia de maternidad

*¿La empresa se asegura de pagarles a los empleados los días feriados, los días de permiso por enfermedad o los días por permisos especiales para padres de familia de acuerdo a los estándares mínimos internacionales?*

- A los trabajadores se les otorga al menos tres semanas de feriados pagados por año y aún más si se requiere por ley nacional o por acuerdos de negociación colectiva. A los empleados de medio tiempo o corto plazo también se les otorga días feriados de forma proporcional al número de horas trabajadas, con respecto a un empleado de tiempo completo.
- Los trabajadores tienen derecho al pago por permisos por enfermedad de acuerdo a la ley nacional. Si no se define el derecho de pago por permiso de enfermedad en la ley nacional, la empresa debe consultar con el sindicato o representantes de los trabajadores para establecer medios de protección en casos de lesión o enfermedad.
- La empresa se asegura que los permisos por enfermedad no sean deducidos del tiempo de vacaciones de los empleados.
- Las mujeres tienen derecho a no menos de catorce semanas de maternidad paga por cada niño.
- La empresa le brinda un permiso especial a padres de familia que hayan adoptado recientemente un niño o niños, o que hayan tomado responsabilidad de albergar de niños u otros niños dependientes.

### Condición de Empleo

*¿Se asegura la empresa de que todos los trabajadores tengan una condición oficial de empleo?*

- La empresa se asegura que todos los empleados tengan un contrato antes de comenzar a trabajar para la misma y que los empleados comprendan el contenido de los contratos.
- Los contratos deben detallar los derechos de los empleados y sus obligaciones incluyendo una descripción clara del puesto, un detalle de los sistemas salariales y de bonificación, y períodos razonables para notificaciones.
- Referencias a guías de la empresa u otros documentos relevantes a los términos del empleo están integrados en el contrato.
- La empresa se asegura de proveer a contratistas que brinden servicios dentro de las instalaciones de la empresa, una condición de empleo oficial de acuerdo a las normas de la empresa.

## Estándares y Guías

*Recursos de ONG e instituciones para realzar los esfuerzos de debida diligencia en materia de derechos humanos. Estos recursos fueron recogidos de Business and Human Rights Resource Centre.*

- Guías Colombia en derechos humanos y Derechos Internacional Humanitario - Guía de Trabajo Decente<sup>411</sup>: La Guía brinda a las empresas herramientas para identificar sus riesgos actuales y potenciales frente a problemas relacionados con temas laborales. En ese sentido lineamientos sobre condiciones laborales, específicamente respecto a la seguridad social, el balance entre la vida familiar, personal y profesional, la eliminación de la violencia intrafamiliar y la violencia de género, y finalmente, los mecanismos para la atención a casos de acoso laboral y sexual, como otros tipos de violencia en el lugar de trabajo.<sup>412</sup>
- Código Base de la Iniciativa de Comercio Ético (2012) y Principios de implementación de la ETI (2009): La Iniciativa de Comercio Ético es una alianza de las partes interesadas de una empresa para promover la implementación de códigos de práctica que cubran las condiciones laborales en la cadena de suministro. La alianza cuenta con la participación de empresas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sindicales. La Base del código ETI ha sido desarrollada como un código de prácticas laborales dirigidas a las cadenas de suministro, y está en línea con las normas internacionales del trabajo. Los Principios de Aplicación de la ETI subrayan los requerimientos necesarios para que una empresa miembro aplique el Código Básico de la ETI en sus cadenas de suministro, incluyendo los compromisos, prácticas de gestión y comportamientos necesarios.<sup>413</sup>
- Instituto para los Derechos Humanos y las Empresas e Iniciativa Global de Negocios sobre Derechos Humanos - La sombra del poder: La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos en las relaciones empresariales (2012): El informe examina cómo los Principios Rectores de la ONU pueden contribuir y guiar las relaciones comerciales en la economía mundial. Se explora cómo las empresas de todos los tamaños están empezando a poner en práctica consideraciones de derechos humanos y los Principios Rectores.<sup>414</sup>
- Norma de Desempeño 2 del IFC: Trabajo y condiciones laborales (2012): Se guía por las normas internacionales del trabajo establecidas por la OIT. Cubre una amplia gama de aspectos incluyendo: términos y condiciones de empleo, la no discriminación, la salud y la seguridad, y el trabajo forzado. La Norma se ocupa de los empleados, trabajadores contratados y trabajadores de la cadena de suministro.<sup>415</sup>
- Portal para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro: El Portal está diseñado para apoyar a las empresas en la mejora de las condiciones sociales y ambientales dentro de su cadena de suministro. El Portal ofrece herramientas y orientación sobre posibles problemas en la cadena de suministro, como presencia de menores en la mano de obra, corrupción y discriminación. Además, el Portal también brinda materiales, recursos y legislación adecuada para cada sector.<sup>416</sup>
- Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales (2011): Recomendaciones para las empresas multinacionales que operan o tienen su sede en países miembros o adherentes a la OCDE. Entre los principios generales se resaltan aquellos en materia de derechos humanos, empleo y relaciones laborales. En el capítulo 5 están los lineamientos relacionados con las relaciones laborales e industriales.<sup>417</sup>

- Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998): Comprende cuatro categorías que los Estados deben respetar, independientemente de si ratificaron o no los convenios. Estas cuatro categorías son: 1). la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; 2). la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; 3). la abolición del trabajo infantil; y 4). la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.<sup>418</sup>
- Subcomisión de Naciones Unidas: Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos (2003): Insta por el respeto y la promoción de los derechos humanos por parte de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales; Al derecho a la igualdad y la no discriminación y el respeto por los derechos de los trabajadores.<sup>419</sup>

## Recomendaciones Locales

**Foro “Avances y Retos en Empresas y Derechos Humanos en Colombia y América Latina”<sup>420</sup>:**

- Las empresas deberían fomentar, en el marco de su responsabilidad social, programas de formación para el emprendimiento y generación de empleo local;
- Las empresas deben garantizar y promocionar el trabajo digno y las oportunidades para la población joven;
- Las empresas deberían fomentar e implementar programas de formación y desarrollo integral para sus empleados, así como fortalecer el desarrollo de capacidades, por ejemplo programas de preparación en temas de pensión, ahorro, finanzas personales y derechos y deberes con énfasis en derechos humanos;
- Las empresas deberían brindar capacitaciones y ofrecer programas de formación en los derechos y deberes de los trabajadores;
- Las empresas deberían tener una buena gestión del clima laboral, incorporar sistemas de gestión y contar con mecanismos de reclamación, atención y participación en casos de acoso laboral, sexual y de discriminación;
- Las empresas deberían diseñar e implementar sistemas de valoración de cargos y una política salarial formal, para garantizar la equidad salarial y la competitividad;
- Se recomienda a las empresas contar con auditorías éticas-laborales para prestadores y contratistas;
- Las empresas deberían contar con el sello internacional de Empresa Familiarmente Responsable y en hacer una conciliación entre la vida familiar, personal y laboral.

## Oportunidades de Colaboración

*Iniciativas de desarrollo de los sectores público y privado que brindan oportunidades a las empresas a contribuir al desarrollo humano*

### Iniciativas del Sector Público

**Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas:** Iniciativa liderada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, busca generar herramientas útiles para que las empresas respeten los derechos humanos en el marco de su operación y para que la sociedad civil conozca cómo proteger sus derechos o cómo remediar los daños ya causados por la actividad empresarial. Específicamente, garantiza la debida diligencia en derechos humanos así como el respeto por los derechos laborales.<sup>421</sup>

**Campaña de divulgación “El Trabajo como debe ser” (2012-2014):** En el 2013 se realizaron varias campañas de radio y televisión enfocadas en la divulgación de información sobre los riesgos laborales y el Centro de Orientación Laboral- COLabora.<sup>422</sup>

**Actualización del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia (2011):** Incluye disposiciones tales como la continuación de la Representante Permanente de la OIT en Colombia, cuyo principal tarea es promover y proteger los derechos fundamentales de los trabajadores; el aumento en el número de inspectores de trabajo; la capacitación de los inspectores de trabajo; y la creación de un mecanismo de agravio para los trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado, entre otros.<sup>423</sup>

## Prioridades de Desarrollo

**Resolución del Parlamento Europeo sobre el acuerdo comercial de la UE con Colombia:** El Parlamento Europeo subraya la importancia de la responsabilidad social corporativa (RSC) y las mejores prácticas de negocio en línea con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Además se destaca la necesidad de asociaciones activas entre empresarios, trabajadores, organizaciones no gubernamentales y el Estado para lograr mejores estándares de vida.<sup>424</sup>

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:** El Gobierno Nacional, el sector privado y la sociedad civil deben enfocar sus esfuerzos en el cumplimiento de los 17 objetivos que plantea la nueva agenda de desarrollo sostenible.<sup>425</sup> Naciones Unidas ha subrayado la importancia y protagonismo que tiene el sector privado en los ODS por tratarse de un tema de sostenibilidad. Específicamente, el objetivo 8 fomenta, entre otras cosas, el pleno empleo y el trabajo decente para todos.<sup>426</sup>

# Medio Ambiente

*Impactos de las empresas al medio ambiente que produzcan afectaciones a la salud o medios de vida de las comunidades locales.*

## Contexto del País

*Cuestiones de derechos humanos de relevancia para las empresas. La información en ésta sección fue obtenida de fuentes de acceso público y a través de consultas con los grupos de interés.*

La Constitución establece el derecho de la ciudadana a gozar de un ambiente sano, así como la responsabilidad del Estado de proteger la biodiversidad y la integridad medioambiental<sup>427</sup>, de garantizar el desarrollo sostenible, la conservación y la regulación de la explotación de los recursos naturales.<sup>428</sup> Adicionalmente, dicta que el Estado debe imponer sanciones legales y exigir reparación por los daños causados.<sup>429</sup>

En Colombia, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Sistema Nacional Ambiental se encargan de definir las políticas, programas, lineamientos y regulaciones ambientales.<sup>430</sup> Adicionalmente, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), son las responsables de aplicar las políticas a nivel subnacional.<sup>431</sup> Sin embargo, de acuerdo con la Contraloría General de la Nación, aunque la Constitución otorga a las CAR un alto grado de autonomía administrativa y fiscal, estas no están instaurando los controles y restricciones suficientes para hacer cumplir la ley.<sup>432</sup>

En el 2011, se creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), entidad encargada de revisar los informes de evaluación de impacto ambiental (EIA), otorgar licencias y permisos, así como monitorear su cumplimiento e implementación.<sup>433</sup>

La CEPAL indicó que a pesar de que Colombia es considerada como el segundo país más biodiverso del mundo, y que cuenta con un marco normativo que protege el medio ambiente, éste se ha visto amenazado por industrias extractivas, la ganadería extensiva y la urbanización.<sup>434</sup> Así mismo, un estudio compilado por el Instituto Cinara de la Universidad del Valle y el Atlas Global de Justicia Ambiental, indicó que el país es el segundo con más conflictos ambientales. Adicionalmente, el estudio señaló que las actividades que más generan tensiones son la producción petrolera, la creación de hidroeléctricas y la agroindustria de la biomasa.<sup>435</sup>

## Participación y Acceso a la Información

La Constitución establece que se debe garantizar la participación de la comunidad en las decisiones correspondientes a los derechos ambientales y el derecho de las personas al acceso a la información ambiental. Por su parte, la ley 99 de 1993 establece mecanismos para la participación pública en la toma de decisiones ambientales, introduce los Estudios de Impacto Ambiental como el instrumento para la toma de decisiones respecto a proyectos que afecten el medio ambiente y establece la obligatoriedad de las licencias ambientales, así como el derecho de la comunidad a intervenir en el otorgamiento o cancelación de los las mismas.<sup>436</sup>

En 2016, la Corte Constitucional se pronunció frente a la exclusividad que tiene la ANLA para decidir sobre las licencias ambientales e indicó que para el desarrollo de megaproyectos debe primar la consulta con las autoridades locales, razón por la cual concedió a las CAR el poder para realizar las evaluaciones de impacto ambiental y otorgar los permisos.<sup>437</sup>

Con ésta decisión la Corte le puso fin a las denominadas “licencias exprés” que surgieron para agilizar los tiempos de expedición de permisos para proyectos mineros, de hidrocarburos e infraestructura, que tenía represadas 118 solicitudes en el 2014. Como informó el periódico Portafolio en el 2014, las razones de esta demora se debían a que los solicitantes entregaban estudios de impactos ambientales que no cumplían con todos los requerimientos.<sup>438</sup>

En varias ocasiones estas fueron criticadas por el sector, expertos y ambientalistas quienes consideraban que el periodo de estudio y aprobación de las licencias eran demasiado cortos y podrían forzar a los funcionarios a dar una respuesta aun cuando no contaban con un diagnóstico definitivo.<sup>439</sup>

## Alimentación

En el 2013 se instauró el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OSAN) en Colombia, con el fin de fortalecer las políticas públicas en el tema.<sup>440</sup> Este tiene sus inicios en el CONPES 113 de 2007 a través del cual se creó la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia.

Según cifras del OSAN, la distribución del uso del suelo en el país se concentra principalmente en las actividades agropecuarias, agrícolas y bosques.<sup>441</sup>

Para el 2015 Colombia obtuvo una puntuación de 8.8 correspondiente a un nivel bajo en el Índice Global del Hambre, lo que indica que la desnutrición de niños con bajo peso y la mortalidad infantil no estuvo en niveles críticos o graves.<sup>442</sup> A pesar de esto departamentos como Vaupés y La Guajira si se han visto afectados en mayor medida por el problema de la desnutrición infantil, alcanzando el 34.7% y 27.9% respectivamente (el promedio nacional corresponde a 13,2 %).<sup>443</sup>

A partir de lo anterior, expertos, académicos y entidades del gobierno han señalado que en materia de nutrición y seguridad alimentaria el país enfrenta dos retos, barreras de acceso a los alimentos<sup>444</sup> y el deterioro de los suelos, a causa de actividades como la ganadería extensiva, la agricultura, la minería legal o ilegal y la deforestación, que está amenazando los suelos aptos para agricultura y ganadería.<sup>445</sup>

Adicionalmente, organizaciones colombianas denunciaron en el 2013 ante la CIDH, que el 8% de las exploraciones de las industrias extractivas ocurrieron en las tierras más fértiles para la agricultura.<sup>446</sup> Así mismo, en varias ocasiones organizaciones y las mismas comunidades afectadas han señalado que proyectos hidroeléctricos como El Quimbo, amenazan la seguridad alimentaria en las comunidades locales.<sup>447</sup>

## Agua

El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente establece el derecho a utilizar el agua de las fuentes públicas para satisfacer las necesidades básicas de las personas y los animales.<sup>448</sup> Por su parte, el Derecho Ambiental afirma explícitamente que en lo que respecta a los recursos hídricos, el consumo humano tiene prioridad sobre todas las demás formas de uso.<sup>449</sup>

La Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) indicó en el 2015 que los páramos en Colombia suministran el 85 % del agua potable. La misma entidad informó que la minería a gran escala está amenazando estos ecosistemas, así como los medios de vida y la salud de las comunidades que dependen de estas fuentes naturales de agua.<sup>450</sup> De acuerdo con informes de la Agencia Nacional de Minería, para marzo del 2015 se identificaron 448 títulos mineros en 26 zonas de páramo, de los cuales 347 contaban con licencia ambiental. No obstante, en febrero del 2016 la Corte Constitucional prohibió la explotación minera en los páramos del país, decisión que freno la operación de los 347 títulos con licencia ambiental.<sup>451</sup>

Por su parte, la Contraloría General de la Nación señaló que la minería ilegal de oro ha causado problemas de contaminación en el agua, debido al uso descontrolado del recurso<sup>452</sup> y descarga de altas cantidades de mercurio y uso de cianuro.<sup>453</sup>

Adicionalmente, se ha identificado que el sector agrícola también demanda grandes cantidades de agua y contribuye a la contaminación del recurso hídrico, debido al uso de productos químicos en la producción de cultivos.<sup>454</sup> De acuerdo con un estudio realizado por el IDEAM en el 2015, el 46,6% de la demanda de agua corresponde al sector agrícola.<sup>455</sup>

Finalmente, en algunas ocasiones organizaciones sociales han denunciado los impactos que genera el desarrollo de proyectos hidroeléctricos sobre las cuencas de los ríos más importantes del país como el río Magdalena, Cauca y Sogamoso.<sup>456</sup> Según las organizaciones en algunos casos estos proyectos han contribuido a la desviación de los ríos, afectando los medios de vida de las comunidades.<sup>457</sup>

## Deforestación

La política Forestal del país se consagra en el CONPES 2834 de 1996 de la cual se desprende el Plan Nacional de Desarrollo Forestal. Estas tienen como objetivo el uso sostenible de los bosques y su conservación.<sup>458</sup>

De acuerdo con el IDEAM en el 2014, 140.356 hectáreas de bosque fueron tumbadas, lo que evidenció un incremento del 16% respecto al 2013 que registró 120.933. La misma entidad indicó que, si bien se presentó una disminución en algunas regiones como la Amazonía, el problema se sigue concentrando en ésta región con un 46% y en la región Andina con un 26%. Adicionalmente, señaló que los departamentos más afectados fueron Caquetá, Antioquia, Meta, Putumayo y Chocó.<sup>459</sup>

De acuerdo al Fondo Mundial para la Naturaleza, más del 80% de la deforestación en el mundo se concentra en once lugares, dentro de los que se encuentra la Amazonía y el Chocó.<sup>460</sup>

Así mismo, la ONG Programa Global de Dosel identificó que el gobierno colombiano y autoridades del departamento de Caquetá se encuentran entre los 500 responsables de la deforestación en el mundo. Lo anterior como consecuencia de la expansión progresiva de cultivos de Palma de aceite en el departamento.<sup>461</sup>

En algunas ocasiones, Fedesarrollo e información consolidada en medios de prensa nacional han evidenciado que la deforestación en el país se debe a la extensión de la actividad agropecuaria, la minería y proyectos de infraestructura.<sup>462</sup> Así mismo, han indicado que éste problema también se ha dado como consecuencia de actividades ilegales como la siembra de cultivos ilícitos, la tala y minería ilegal.<sup>463</sup>

## Polución

En el 2014, según informaron algunos medios de prensa nacional, las principales ciudades de Colombia como Bogotá, Medellín y Cali superaron los estándares aprobados por la Organización Mundial de la Salud en cuanto a la concentración de material particulado contaminante.<sup>464</sup> Los sectores agrícola, petrolero y gas fueron señalados como los principales contribuyentes a la contaminación del aire, seguido de la explotación forestal e industrial, el procesamiento de alimentos y productos químicos.<sup>465</sup> Adicionalmente, la CEPAL indicó que la agricultura es responsable del 35% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en Colombia.<sup>466</sup>

Según datos de la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles (ENT) del Ministerio de Salud, el mayor número de casos registrados por enfermedades respiratorias relacionadas con la mala calidad del aire para 2014, se presentaron en Antioquía, Cundinamarca, Boyacá, Bogotá, Caldas, Quindío y Risaralda.<sup>467</sup> A pesar de lo anterior, en el 2014 la OMS destacó la mejoría en la calidad del aire en Bogotá respecto al informe presentado en el 2008, que reveló mayores índices de contaminación.<sup>468</sup>

## Acceso a Remedio

Procedimientos constitucionales, tales como acciones populares y acciones de grupo, ley de responsabilidad civil y procedimientos penales se pueden utilizar en los casos de daños ambientales. La víctima debe probar la existencia de daño y la relación con su causa. La responsabilidad penal es aplicable en tales casos. Por ejemplo, el Código Penal define la contaminación del medio ambiente como un delito.<sup>469</sup>

Adicionalmente, la ley 99 de 1993 establece que las CAR pueden exigir acciones de reparación de los daños causados por el deterioro ambiental.<sup>470</sup>

De otro lado, la Fiscalía General de la Nación cuenta con una unidad para perseguir los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.<sup>471</sup> Las cifras oficiales de la Fiscalía General de la Nación revelaron que durante el 2012, la Unidad investigó 180 casos, de los cuales el 90% correspondió al sector minero y el 10% a la contaminación y la tala ilegal, adicionalmente en éste año se adjudicaron 10 condenas.

A nivel internacional, las víctimas de abusos contra los derechos humanos relacionados con los impactos empresariales sobre el medio ambiente han utilizado el Sistema Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, en particular la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Del mismo modo, la Oficina del Asesor en Cumplimiento de la Corporación Financiera Internacional se ha utilizado para presentar quejas sobre proyectos empresariales que pueden influir negativamente en el medio ambiente.<sup>472</sup>

## Casos

*Informes de cuestiones de derechos humanos relacionadas con empresas y derechos humanos. La información para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Octubre 2015, El Tiempo:* En Cundinamarca la comunidad de El Peñón culpa a la minería por la escasez del agua. De acuerdo al El Tiempo, la concesión de explotación minera otorgada a la empresa minera Comind, está ubicada en “la misma montaña donde nace el agua que surte acueductos veredales”. Frente a esta situación, la comunidad denuncia que la vía hacia la parte

superior de la mina se hizo al lado de un nacimiento de agua, lo cual puede afectarla ya que no se cuenta con una distancia correcta ni un manejo adecuado de la vía.<sup>473</sup>

- *Abril 2015, El País:* Tras 14 años de pleito judicial entre la comunidad afrodescendiente del río Anchicayá, Buenaventura y la Empresa de Energía del Pacífico, EPSA la corte declaró culpable a la empresa por los daños ambientales causado en el 2001. La empresa deberá indemnizar a la comunidad por el arrojado de más de 500.000 metro cúbicos de lodo acumulados en la represa del Bajo Anchicayá, la cual causa impactos sociales y ambientales.<sup>474</sup>
- *Agosto 2014, El Tiempo:* Tras la auditoría realizada por la Contraloría General se concluyó que las mineras Drummond, Operación Conjunta La Jagua y Norcarbón, estarían incumpliendo en el reconocimiento y mitigación de los impactos ambientales que provoca su operación. En la auditoría se evidenció una desviación no autorizada por parte de Drummond, baja calidad en los procesos de vertimientos por parte de Norcarbón, afectación en los caudales y humedales, y contaminación química del agua, entre otros.<sup>475</sup>
- *Junio 2014, Business and Human Rights Resource Center:* 73 campesinos demandaron a la petrolera BP, hoy conocida como Equion Energía ante la Alta Corte de Justicia de Inglaterra, por el daño en sus tierras que causó la construcción del oleoducto en los años 90.<sup>476</sup>

## Orientación de Derechos Humanos para empresas

*Orientación del Instituto Danés de Derechos Humanos y otras instituciones para ayudar a las empresas a garantizar el respeto de los derechos humanos y abordar desafíos comunes.*

### Biblioteca de Debida Diligencia

*Las siguientes recomendaciones han sido desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos mediante investigación e interacción con empresas.*

#### Enfoque Preventivo

*¿La empresa apoya un enfoque preventivo frente a los temas ambientales?*

- La empresa le brinda información a terceras partes interesadas sobre los temas desconocidos o posibles impactos sobre los trabajadores, consumidores, público o medio ambiente, debido productos o procesos.
- La empresa identifica cualquier contaminación de tierra o aguas en su(s) instalación(es), evalúa los impactos ambientales y brinda reparación frente a cualquier tipo de contaminación.
- La empresa procura evitar daños ambientales mediante un mantenimiento regular de sus procesos productivos y sistemas de protección ambiental (control de contaminación de aire, sistemas de tratamiento de aguas residuales).
- La empresa realiza evaluaciones sistémicas de riesgos para evaluar, de forma preventiva, los potenciales impactos de los materiales utilizados, de los procesos y de los productos.

- La empresa asegura la transparencia y se relaciona con terceras partes interesadas mediante el diálogo. Incluye a vecinos, organizaciones de la sociedad civil y cualquier otro actor interesado en la gestión de la empresa respecto a temas ambientales relevantes.
- En caso de ser relevante, la empresa apoya las investigaciones científicas en asuntos ambientales que tengan relación con sus productos y procesos.

### Respuesta de Emergencia

*¿Tiene la empresa procedimientos de emergencia para prevenir y tratar accidentes que afecten el medio ambiente o la salud humana?*

- La empresa ha identificado las operaciones peligrosas y posibles consecuencias sobre la salud humana y al medio ambiente, en el supuesto de que ocurra un accidente.
- La empresa cuenta con procedimientos detallados, planes y equipo para responder de forma efectiva a accidentes y emergencias en caso de que ocurran.
- La empresa capacita a sus empleados para que puedan responder frente a accidentes y emergencias, inclusive llevando a cabo simulacros anuales que involucren a todos los trabajadores.
- Donde exista un riesgo significativo de impacto a una comunidad local, la empresa cuenta con un procedimiento que le permita notificar de manera inmediata a esa comunidad local del riesgo industrial, y de la respuesta de emergencia, los planes de evacuación y la respuesta médica.

### Consumo Energético y Cambio Climático

*¿Toma la empresa medidas para reducir el consumo energético y para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero?*

- La empresa cumple con las regulaciones sobre el uso de recursos energéticos y la emisión de gases de efecto invernadero.
- La compañía cuenta con una estrategia climática que identifica oportunidades para reducir el consumo energético y/o la emisión de gases de efecto invernadero.
- La empresa ha iniciado actividades prácticas para reducir el consumo energético y/o la emisión de gases de efecto invernadero.
- La empresa brinda información y capacita a su personal sobre métodos para implementar medidas de reducción del uso de la energía.
- La empresa monitorea su consumo eléctrico y/o de emisión de gases de efecto invernadero.
- La empresa ha identificado la base para su emisión de gases de efecto invernadero que incluye una definición de las operaciones del negocio y sus actividades y los gases que se están considerando, por ejemplo, tales como se describen en el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero.
- La compañía fija metas para reducir su consumo energético y/o emisiones de gases de efecto invernadero.
- La empresa se relaciona con el gobierno y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de políticas y medidas que brinden un marco para que el sector corporativo pueda contribuir a crear una economía de baja utilización de carbono.

## Agua y Aguas Residuales

*¿La empresa toma medidas para disminuir el consumo de agua y para tratar las aguas residuales?*

- La empresa cuenta con los permisos necesarios para extraer agua u obtenerla de fuentes públicas y para poder desecharla.
- La empresa trata el agua antes de descargarla para reducir impactos ambientales adversos. En caso de que el tratamiento tome lugar fuera de las instalaciones de la empresa, ésta debe conocer la efectividad del tratamiento.
- La empresa monitorea las descargas de aguas residuales, incluye los distintos tipos, valores límites y la cantidad de contaminantes al agua.
- La empresa fija metas para reducir el consumo de agua y/o incrementar el uso de agua reciclada o reutilizada en diferentes actividades u operaciones del negocio.
- La empresa le brinda información y capacita a sus empleados para que éstos puedan implementar medidas con miras a reducir el consumo de agua y reducir las necesidades para el tratamiento de las aguas residuales.
- El uso de agua por parte de la empresa y sus descargas de aguas residuales no afectan negativamente la sostenibilidad de los recursos hídricos, el medio ambiente natural o la disponibilidad de agua potable para ser bebida o utilizada en la limpieza.
- La empresa interactúa con autoridades locales, nacionales y regionales y otras organizaciones de la sociedad civil para atender las cuestiones de sostenibilidad del agua relacionada con los recursos hídricos que sean impactados.

## Manejo de Desechos

*¿La empresa toma medidas para prevenir y reducir la producción de desechos y asegurar un manejo de desechos responsable?*

- La empresa tiene los permisos necesarios para el manejo, almacenamiento, reciclaje y desecho de desperdicios y, en caso de ser relevante, cumple con los requisitos para el transporte de materiales peligrosos a través de las fronteras.
- La empresa tiene una estrategia para el manejo responsable de desechos e intenta, de manera continua, prevenir y reducir la producción de desperdicios.
- La empresa se asegura que los desechos relevantes para el reciclaje sean separados y entregados a una empresa de reciclaje.
- La empresa monitorea los tipos y cantidades de desperdicio producido, inclusive cómo son reciclados, tratados o desechados.
- La empresa fija metas para reducir la producción de desechos y/o incrementar la cantidad de desecho que es reciclado o reutilizado y además, mide su progreso ante esas metas.
- La empresa le brinda información y capacitación a los trabajadores sobre la manipulación, almacenamiento y transporte de desechos especiales o peligrosos.
- La empresa establece áreas destinadas al almacenamiento de desechos y etiqueta adecuadamente todos los contenedores que contengan desperdicios e incluso les coloca el símbolo relevante de desecho peligroso.

- La empresa solicita recibos de reciclaje, tratamiento y eliminación a los contratistas de transporte.
- La empresa utiliza contratistas con licencias para operar el transporte, reciclaje, tratamiento y eliminación de desechos peligrosos.

## Emisiones al Aire

*¿La empresa previene, reduce y trata las emisiones en el aire?*

- La empresa tiene los permisos necesarios para producir las emisiones en el aire que realiza y estos deben cumplir con los requerimientos legales (por ejemplo los estándares de contaminación y límite permitidos).
- La empresa le brinda información y capacitación a trabajadores sobre cómo manejar las descargas en el aire.
- La empresa monitorea los tipos y cantidades de emisiones relevantes en el aire.
- La empresa trata los contaminantes relevantes antes de que sean emitidos a la atmósfera (por ejemplo, mediante el uso de filtros).
- La empresa trata de forma continua de prevenir y reducir sus emisiones al aire.

## Ruido, Olores, Luz y Vibraciones

*¿La empresa previene y reduce los impactos en las áreas aledañas del ruido, olor, luz y vibraciones?*

- La empresa tiene los permisos necesarios respecto a los niveles de ruido, olores, luz y vibraciones y cumple con los requerimientos legales (por ejemplo, normas y procedimientos).
- La empresa le brinda información y capacitación a trabajadores para el manejo de ruido, olores, luz y vibraciones.
- La empresa monitorea los niveles de ruido, olor, luz y vibraciones en las áreas aledañas.
- La empresa trata y minimiza los impactos para asegurar que no existan niveles significativos de ruido, olor, luz o vibraciones.
- La empresa intenta de forma continua de prevenir y minimizar los niveles de ruido, olor y luz (por ejemplo con áreas de producción cerradas o con algún tipo de protección).

## Químicos y otras Sustancias Peligrosas

*¿La empresa se asegura de minimizar el uso de, la manipulación segura y almacenamiento de químicos y otras sustancias peligrosas?*

- La empresa cuenta con los permisos necesarios y cumple con los requisitos legales para la manipulación, uso y almacenamiento de químicos y otras sustancias peligrosas.
- La empresa no fabrica, comercializa o utiliza químicos u otras sustancias peligrosas que estén sujetas a prohibiciones nacionales o internacionales o que estén en fase de discontinuar su uso.
- La empresa brinda información y capacitación a sus trabajadores sobre la forma segura de manipular y utilizar los químicos y otras sustancias peligrosas.

- La empresa monitorea las cantidades de todos los químicos y otras sustancias peligrosas que se utilizan en la producción o mantenimiento.
- La empresa establece áreas destinadas al almacenamiento de sustancias o productos químicos.
- La empresa etiqueta de forma adecuada todas las sustancias o productos químicos con su nombre y el símbolo relevante de peligro.
- La empresa considera que la sustitución es importante y trata constantemente de utilizar menos cantidad de químicos y sustancias dañinas.

## Biodiversidad

*¿La empresa previene, minimiza y repara los daños significativos a la biodiversidad?*

- La empresa tiene los permisos necesarios para operar o alterar el medio ambiente en estado natural y cumple con los requisitos legales.
- La empresa está comprometida a operar dentro del marco de las convenciones internacionales respecto a la biodiversidad (por ejemplo la Convención sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre la Bio-seguridad y la Convención de CITES, por sus siglas en inglés).
- La empresa ha evaluado los impactos importantes positivos y negativos de sus operaciones sobre el medio ambiente y la biodiversidad (por ejemplo la Lista Roja de la IUCN, por sus siglas en inglés, de Especies Amenazadas y el control de Especies Invasoras)
- La empresa está tomando medidas o las tomó previamente para prevenir y reducir los impactos de sus operaciones y actividades sobre la biodiversidad.
- La empresa establece de forma clara los productos que contengan OGMs (organismos genéticamente modificados) e indica si OGMs han sido utilizados en su proceso productivo.
- La empresa se asegura no haber tenido ninguna liberación no intencional de OGMs.
- La empresa documenta de forma adecuada que los trabajadores han sido capacitados para manipular los OGMs.

## Recursos Naturales

*¿Se asegura la empresa de que los recursos naturales se utilicen de forma sostenible?*

- La empresa tiene los permisos necesarios y cumple con los requisitos legales respecto al cultivo, cosecha, extracción o uso de los recursos naturales (por ejemplo madera, pescado, metales, aceites, carbón, etc.)
- La empresa cumple con los requisitos legales respecto al cultivo, cosecha, extracción y/o uso de los recursos naturales (por ejemplo madera, pescado, metales, aceite, carbón, etc.)
- La empresa se asegura que sus empleados estén capacitados en cultivo, cosecha, extracción y/o uso de recursos naturales de forma sostenible.
- La empresa intenta de forma continua prevenir, minimizar y reparar impactos significativos sobre los recursos naturales mediante el uso de métodos favorables al medio ambiente o mediante el uso de recursos alternativos.
- La empresa asegura que su uso de fuentes renovables de recursos no afecten negativamente la sostenibilidad del recurso (por ejemplo la habilidad del recurso para regenerarse).

- La empresa muestra esfuerzos para sustituir los recursos no renovables por aquellos que sí lo sean.
- La empresa trabaja con autoridades públicas a nivel nacional y local, así como con instituciones internacionales para tratar los asuntos de sostenibilidad de los recursos naturales (por ejemplo madera, agua, pescaros, metales, aceite, etc.)

## Tecnologías Favorables al Medio Ambiente

*¿La empresa fomenta el uso y desarrollo de tecnologías favorables al medio ambiente?*

- La empresa utiliza tecnologías favorables al medio ambiente.
- La empresa evalúa de forma regular sus procesos y tecnologías para determinar si existen alternativas más favorables al medio ambiente.
- Al desarrollar nuevos productos y tecnologías, la empresa se enfoca en desarrollar tecnologías favorables al medio ambiente, por ejemplo usando evaluaciones de ciclo de vida, diseños para la sostenibilidad o enfoques de cradle-to-cradle (“cuna a cuna”).
- Al planear nuevas inversiones en tecnología, la empresa considera la mejor tecnología disponible y establece criterios mínimos ambientales con que evaluarla.
- Al invertir en la construcción de nuevas instalaciones, la empresa es responsable e implementa el uso de materiales eficientes en recursos y/o tecnologías favorables al medio ambiente.
- La empresa pone a disposición de terceras partes interesadas, información descriptiva de los beneficios y el desempeño ambiental en la utilización de tecnologías favorables al medio ambiente.

## Estándares y Guías

*Recursos de ONG e instituciones para realzar los esfuerzos de debida diligencia en materia de derechos humanos. Estos recursos fueron recogidos de Business and Human Rights Resource Centre.*

- Certificación EO100: Es una certificación que busca resaltar las compañías petroleras que son social y ambientalmente responsables. Para el 2015 anunció su primera certificación para las compañías Quifa y Pacific Rubiales quienes cumplen con los estándares más altos de la industria en materia de prácticas ambientales, sociales y de salud. Este estándar es construido por un proceso de consulta y es el único estándar voluntario que existe en la industria de petróleo y gas.<sup>477</sup>
- ISO 14001: Es una norma que busca apoyar la aplicación de un plan de manejo ambiental que ayude a las empresas a identificar y gestionar los riesgos ambientales derivados de su operación. La norma establece que el Plan debe contemplar objetivos y metas ambientales, políticas y procedimientos para lograr esas metas, responsabilidades definidas, así como un sistema para monitorear los avances.<sup>478</sup>
- Informe final del programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2015): establece que existe una oportunidad para crear un sistema financiero que pueda apoyar con mayor eficacia el desarrollo de una economía verde inclusiva.<sup>479</sup>
- Compromiso Ético de las Empresas Suizas (2014): Es una iniciativa de la Embajada de Suiza y de 18 empresas suizas que operan en Colombia, la cual busca formalizar su compromiso respecto a la integración de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en su gestión.

Para ello se construyeron tres guías correspondientes a los temas de Discriminación en Inclusión, Transparencia y Medio Ambiente.<sup>480</sup>

- Informe relator especial oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos (2008): Incluye la responsabilidad de las empresas de comunicar información sobre los riesgos y previos daños causados por el suministro o utilización de sustancias peligrosas. Así mismo establece que las empresas deben asegurar que estas sustancias peligrosas no causen o contribuyan a violaciones de los derechos humanos.<sup>481</sup>
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992): Su objetivo general es generar conciencia a nivel mundial sobre el problema del cambio climático. Así busca mediante diferentes mecanismos que los estados miembros implementan medidas para frenar el cambio climático, reducir los efectos de las emisiones y concentraciones de gases de efecto invernadero sobre los ecosistemas y el medio ambiente, y mecanismos para la adaptación a las nuevas condiciones climáticas.<sup>482</sup>
- Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (1999): Busca garantizar los derechos de participación de los ciudadanos respecto a temas ambientales, lo anterior, en torno a tres pilares. 1. Acceso a la información, participación de lo público en la toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia.<sup>483</sup>
- Certificación Forest Stewardship Council: Es una certificación voluntaria que garantiza que los productos provienen de bosques bien gestionados y que generan algún tipo de beneficio en materia ambiental, social o económica.<sup>484</sup>

## Iniciativas de Empresas

Acciones y prioridades que son recomendadas por actores así como iniciativas de empresas que aseguren el respeto a los derechos humanos en el contexto local

**Chevrolet (2015):** La Fundación Chevrolet, en alianza con la Universidad de los Andes y la ANDI diseñaron una estrategia llamada Planes Empresariales de Movilidad Sostenible. Ésta busca que las empresas privadas y públicas, así como las universidades implementen estrategias de movilidad. En la edición del 2014 se redujo en 8% la emisión del CO2 y el consumo de combustible.<sup>485</sup>

**Procables (2015):** La empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental en el cual se incluye un manejo integral de residuos, ahorro y uso eficiente de agua y energía. Así mismo implementa acciones de producción más limpia a través de nuevas tecnologías y buenas prácticas ambientales. Gracias a esta gestión responsable, Procables fue reconocida por la Secretaría de Ambiente como una empresa amigable con el Medio Ambiente.<sup>486</sup>

**Ecopetrol (2012 -presente):** A través del programa Árboles por la Vida la empresa ofrecer a las comunidades del área de influencia de sus operaciones las condiciones para que cuenten con los recursos forestales para tareas específicas de reforestación en sus respectivos predios y en las fuentes hídricas que se encuentran en el área.<sup>487</sup>

**Ecopetrol, Parques Naturales y Fundación Natura (2014-presente):** Se han comprometido con el desarrollo de siete proyectos de reforestación y deforestación evitada en diferentes regiones del país (Antioquia, Santander, Norte de Santander y Boyacá). La iniciativa busca reducir 220,000 toneladas de CO2, la siembra de 990 hectáreas de sistemas forestales y evitar la degradación de por lo menos 2000 hectáreas.<sup>488</sup>

**Fundación Bolívar Davivienda y Juan Valdéz: Las Páginas Verdes (2014):** Ésta iniciativa, liderada por la organización New Ventures México y apoyada en Colombia por la Fundación Bolívar Davivienda y Juan Valdéz se consolida como el directorio más grande de Latinoamérica, donde se recopilan las principales empresas que están aportando al medio ambiente, bien sea a través de sus productos o servicios o por medio de sus programas ambientales.<sup>489</sup>

## Recomendaciones Locales

**Foro “Avances y Retos en Empresas y Derechos Humanos en Colombia y América Latina”<sup>490</sup>:**

- Las empresas deberían hacer mayor énfasis en el acceso a la información ambiental y en la participación. Las empresas deberían hacer pública la información sobre los resultados de las muestras en calidad del agua, junto con todos los parámetros críticos. Igualmente, deberían hacer públicos los estudios del aire y la información sobre la huella hídrica;
- Las empresas deberían fortalecer espacios de comunicación y diálogo con las comunidades y socializar los resultados e información ambiental con las mismas.

**Pacto Global de Naciones Unidas en Colombia<sup>491</sup>:**

- Se debe prestar atención especial al uso de mercurio en la minería ilegal, ya que este tiene impactos significativos sobre el medio ambiente y los derechos humanos.

**Consultor Externo Anglo Gold Ashanti<sup>492</sup>:**

- Las empresas deberían prestar apoyo y visibilidad a buenas prácticas como la Guía para la Industria de Hidrocarbón, ya que de lo contrario estas no se implementan y corren el riesgo de no transformarse en estándares.

**Cerrejón<sup>493</sup>:**

- Las compañías deben aprender a identificar y monitorear sus impactos ambientales para luego socializarlos y discutirlos con las comunidades.

**Isagen<sup>494</sup>:**

- Las empresas deberían ser más conscientes sobre los impactos ambientales que sus operaciones generan.

**OCDE<sup>495</sup>:**

- Recomienda promover el cumplimiento de la Líneas Directrices de la OCDE para empresas Multinacionales, así como orientar la debida diligencia de la cadena de Suministro de Minerales provenientes de Zonas de Conflicto y Zonas de Alto Riesgo;
- Las empresas deberían considerar incluir cláusulas de medio ambiente en los tratados bilaterales.

# Oportunidades de Colaboración

*Iniciativas de desarrollo de los sectores público y privado que brindan oportunidades a las empresas a contribuir al desarrollo humano*

## Iniciativas del Sector Público

**Créditos Ambientales:** BANCOLDEX y el Centro Nacional de Producción más Limpia y Tecnologías Ambientales (CNPMLTA) apoyan proyectos de producción más limpia de empresas, a través de una línea de créditos ambientales. De acuerdo al nivel de mejora ambiental logrado se reembolsa hasta un 25% de la inversión inicial.<sup>496</sup>

**Sello Ambiental Colombiano:** Este sello, impulsado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consiste en un distintivo que se otorga de forma voluntaria a un producto o servicio que cumpla con los requisitos ambientales de la categoría. Con este sello se busca brindar información a los consumidores sobre los aspectos ambientales del producto.<sup>497</sup>

**Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010):** Tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a través de la gestión y uso eficiente y eficaz de éste, la conservación de los ecosistemas y la implementación de procesos de participación equitativos e incluyentes. Lo anterior considerando que el agua es un factor de desarrollo económico y de bienestar social.<sup>498</sup>

**Plan Colombia Siembra (2015):** Este plan busca desarrollar 1 millón de zonas cultivadas en los próximos tres años e incentivar el desarrollo en el campo Colombiano. Lo anterior teniendo en cuenta que la FAO espera que Colombia aporte el 50% del crecimiento de la producción de alimentos del mundo, junto con otros 6 países.<sup>499</sup>

**Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas (2015):** La iniciativa liderada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, busca generar herramientas útiles para que las empresas respeten los derechos humanos en el marco de su operación y para que la sociedad civil conozca cómo proteger sus derechos o cómo remediar los daños ya causados por la actividad empresarial. El Plan establece una priorización para el diseño de estrategias de aquellos sectores que generan mayor conflictividad social por sus impactos en el medioambiente y derechos humanos, como por ejemplo, el energético, agroindustrial e infraestructura vial.<sup>500</sup>

## Prioridades de Desarrollo

**Declaración de la OCDE sobre crecimiento verde:** Mediante ésta declaración Colombia se comprometió a dar continuidad a las estrategias de crecimiento verde, así como promover las inversiones amigables con el medio ambiente y una gestión sostenible de los recursos naturales.<sup>501</sup>

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030):** Seis de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible proponen asuntos relacionados con el medio ambiente. Específicamente, los objetivos 6, 7, 12, 13, 14 y 15 buscan el desarrollo de prácticas más sostenibles y respetuosas al medio ambiente. Con estos se busca dar al medio ambiente el mismo nivel que a las consideraciones sociales y económicas.<sup>502</sup>

# Tierra y Propiedad

*Impactos a los derechos humanos relacionados con la adquisición, uso y manejo de la tierra por las empresas*

## Contexto del País

*Cuestiones de derechos humanos de relevancia para las empresas. La información en ésta sección fue obtenida de fuentes de acceso público y a través de consultas con partes interesadas.*

La legislación Colombiana reconoce formalmente y protege los bienes de propiedad del Estado y los bienes de propiedad privado. Así mismo, garantiza los derechos de propiedad colectiva de los grupos indígenas y afrocolombianos.<sup>503</sup>

Colombia tiene uno de los mayores grados de concentración de la tierra a nivel mundial.<sup>504</sup> De acuerdo con un informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el 53% de la tierra en Colombia está en manos del 1,15% del total de la población.<sup>505</sup> Adicionalmente, la Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas señaló, refiriéndose a un informe del Ministerio de Agricultura, que en el país se presentan condiciones de informalidad en los derechos de propiedad en al menos siete millones de hectáreas.

De otro lado, un informe de INDEPAZ señaló que en el país se presentan conflictos entre terratenientes, campesinos y empresas, que se exacerban por la informalidad en la titulación de predios. Un ejemplo de lo anterior se puede observar en la Orinoquía, donde se han presentado conflictos entre empresas petroleras, pequeños propietarios, empresas agroindustriales y ganaderos. Adicionalmente, el informe destacó la sobre posición de algunos proyectos minero energéticos con resguardos indígenas y territorios afrocolombianos.<sup>506</sup>

El tema de tierras hace parte del primer punto de la agenda entre el Gobierno Nacional y las FARC, que discute en La Habana. El acuerdo sobre Desarrollo Agrario Integral tiene como objetivo reactivar el campo, integrar las regiones y cerrar las brechas en lo rural y urbano.<sup>507</sup>

## Acceso y adquisición a la Tierra

La legislación colombiana busca promover, por ejemplo a través de la Ley 160 de 1994, el acceso progresivo a la propiedad de la tierra y otros servicios públicos rurales, con el objetivo de mejorar las condiciones e ingresos de la población campesina.

De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario del 2014, de 111.5 millones de hectáreas del área rural 38,6% tienen un uso agropecuario.<sup>508</sup> De ese porcentaje, 33.8 millones de hectáreas están destinadas a pastizales, mientras que 7.1 millones de hectárea están destinadas a cultivos.<sup>509</sup> Por su parte, el Observatorio Internacional de DDR - Ley de Justicia y Paz señaló que 3 millones de hectáreas estaban bajo concesión de compañías de petróleo y gas y 5,6 millones de hectáreas bajo concesión de empresas mineras.<sup>510</sup> Históricamente, la distribución desigual de la tierra ha contribuido al conflicto y al desplazamiento de aproximadamente el 10% de la población.<sup>511</sup>

En el 2014 Oxfam advirtió que no había información acerca de los poseedores de tierras baldías en Colombia. En el mismo informe, Oxfam presentó casos de apropiación y acumulación de 52.557 hectáreas, en 36 predios, por parte de empresas.<sup>512</sup> Así mismo, congresistas denunciaron que desde el 2013 se han realizado apropiaciones ilegales de baldíos destinados a comunidades campesinas por parte de empresas.<sup>513</sup> El portal Verdad Abierta señaló que el INCODER presentó demandas en contra de nueve empresas por la acumulación de tierras baldías, que debían ser destinadas a familias campesinas.<sup>514</sup>

En el 2016 el presidente Juan Manuel Santos sancionó la ley que promueve la creación de Zonas de Interés de Desarrollo, Rural, Económico y Socias (ZIDRES). El objetivo de estas zonas consiste en fomentar el desarrollo de proyectos productivos en zonas que históricamente se han caracterizado por sus condiciones de aislamiento. Para ello, promueve proyectos asociativos con los campesinos, en tierras de origen baldío que ya hayan sido tituladas, baldíos pertenecientes a la nación y predios privados.<sup>515</sup> Diferentes sectores han rechazado las ZIDRES denunciando que las tierras baldías puedan ser adjudicadas a empresas privadas.<sup>516</sup>

En el 2015 la Contraloría señaló la ineficiencia por parte del INCODER en la ejecución de recursos destinados para la compra y legalización de predios para comunidades negras e indígenas, lo cual está poniendo en riesgo el goce efectivo de los derechos de estas comunidades étnicas.<sup>517</sup> Ante esta situación el INCODER informó que desde el 2014 se detectaron ineficiencias en los procesos de adquisición de tierras.<sup>518</sup>

## Restitución de Tierras

Un informe publicado en 2014 por Amnistía Internacional señaló que desde 1985 más de 6 millones de personas, lo cual representa cerca del 13% de la población Colombiana, fueron desplazadas y despojadas de sus tierras.<sup>519</sup> Se calcula que ocho millones de hectáreas fueron despojadas.<sup>520</sup> En mayo de 2011 el Gobierno Nacional aprobó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), que refuerza el derecho a la reparación por las tierras que fueron adquiridas ilegalmente en el marco del conflicto armado. Su objetivo es compensar a 3,5 millones de personas desplazadas, en particular las mujeres y las minorías étnicas, que se vieron obligados a abandonar sus tierras debido al conflicto desde 1991.<sup>521</sup> En el marco de este proceso, a octubre de 2015 se habían restituido 169.078 hectáreas a 4.127 familias de acuerdo con la información brindada por la Unidad de Restitución de Tierras.<sup>522</sup>

Según un informe compilado por el portal Verdad Abierta en el 2013, en regiones como los Llanos Orientales algunas empresas nacionales y extranjeras se han visto involucradas en la adquisición de tierras que tuvieron un pasado violento o de despojo de tierras a víctimas.<sup>523</sup> De acuerdo un informe de Amnistía Internacional del 2014, el proceso de restitución de tierras se ha enfocado principalmente en el retorno de tierras de menor escala, a pesar de que muchas compañías que operan en Colombia se han beneficiado de la adquisición ilegal de largas extensiones de tierra.<sup>524</sup>

## Consulta Previa

La Constitución define a Colombia como una nación multiétnica. El Decreto 1320 de 1998 regula la consulta previa para proyectos de explotación de recursos en los territorios indígenas y afrocolombianos.<sup>525</sup> Colombia ha ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, que requiere la consulta con los pueblos indígenas y tribales con el fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado sobre los asuntos que los afectan.<sup>526</sup> Así mismo, El Gobierno Nacional emitió la *Directiva Presidencial 001 de 2010* para garantizar y homogeneizar el debido proceso a la consulta previa respetando la integridad cultural de los grupos étnicos en el desarrollo de proyectos, obras y actividades que los llegasen a afectar.<sup>527</sup>

La dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en coordinación con otras instituciones nacionales, es la dependencia encargada de dirigir los procesos de consulta previa. La Dirección también lleva a cabo visitas a los sitios de los proyectos de desarrollo para garantizar la participación de todos los grupos étnicos y para expedir certificados sobre la presencia de grupos étnicos en las consultas, en particular con respecto a los medios de vida de la comunidad.<sup>528</sup>

En octubre de 2015 el Ministerio del Interior oficializó la protocolización de la integración del Espacio Nacional de Consulta con las medidas del Gobierno que puedan afectar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. Este proceso permitirá definir rutas, metodologías y protocolos para cumplir con este derecho.<sup>529</sup>

De acuerdo con un artículo de Razón Pública del 2013, entre 1994 y 2012, de acuerdo a los datos brindados por el Ministerio de Ambiente y el ANLA, se otorgaron 2.331 licencias ambientales y se realizaron 156 consultas previas, lo cual representa el 6,7% de los casos.<sup>530</sup> Dentro de las consultas realizadas sobresale el sector de hidrocarburos, el cual realizó el 42% de sus consultas en contraste con el bajo número de consultas realizadas por el sector minero.<sup>531</sup>

La Confederación Sindical Internacional informó en 2012 que Colombia carecía legislación para garantizar la consulta adecuada con los pueblos indígenas, en relación con la explotación de los recursos naturales en sus territorios.<sup>532</sup> En 2012 el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas reportó que las empresas extractivas influenciaron a las autoridades con el fin de obtener tierras sin consultar a las comunidades afectadas por sus operaciones.<sup>533</sup>

## Acceso a Remedio

En mayo de 2011, el Gobierno aprobó la Ley de Tierras y Restitución de Víctimas (ley 1448 de 2011), que refuerza el derecho a interponer recursos por las tierras adquiridas ilegalmente. De acuerdo con el PNUD, a octubre de 2015 se han restituido 169.078 hectáreas a 4.127 familias.<sup>534</sup>

Este proceso de restitución de tierras tiene dos fases. La primera es una fase administrativa, que está a cargo de la Unidad Administrativa Especial para Gestión de Restitución de Tierras despojadas, en donde se reúnen las pruebas y tramitan los procesos de restitución a nombre de los despojados.<sup>535</sup> La segunda etapa es la fase judicial, la cual inicia una vez la Unidad de Restitución presenta la demanda. En esta fase 39 jueces y 15 magistrados especializados en tierras, con base en la información aportada por la Unidad y la presentada por el presunto despojador, deberán dictar sentencia según corresponda.<sup>536</sup>

La Defensoría del Pueblo, en un informe del 2014, manifestó su temor en relación a las amenazas y violaciones a los derechos humanos de reclamantes de tierras, pues en algunas ocasiones pone en riesgo la vida de estas personas y afecta su efectiva reparación.<sup>537</sup>

Por su parte, las comunidades también han utilizado el Sistema Interamericano para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos, en particular la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para cuestiones relacionadas con la protección e integridad de las comunidades étnicas quienes fueron desplazadas forzosamente de sus tierras.<sup>538</sup>

Durante el 2015 el Gobierno Nacional aumentó sus medidas para ampliar y facilitar el acceso a la justicia. Lo anterior se logró a través de 103 casas de justicia, ubicadas en 28 departamentos y en 87 municipios, y 33 Centros de Convivencia Ciudadana (CCC), ubicados en 18 departamentos y en 33 municipios. A través de los CCC, 284.311 ciudadanos fueron orientados en temas de acceso a justicia y solución de conflictos.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derechos dispuso de 356 centros de conciliación y/o arbitraje.<sup>539</sup>

Respecto a temas relacionados con empresas Colombia, como candidato a la OCDE, ha establecido un Punto Nacional de Contacto (PNC). Esta instancia es la encargada de divulgar y promocionar el instrumento, así como tramitar las solicitudes que surjan por posibles incumplimientos de las empresas multinacionales en la aplicación de las directrices de la OECD. Este mecanismo tiene como objetivo promover un comportamiento responsable por parte de las empresas.<sup>540</sup>

## Casos

*Informes de cuestiones de derechos humanos relacionadas con empresas y derechos humanos. La información para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Septiembre 2015, Verdad Abierta:* La Unidad de Restitución de Tierras del Valle del Cauca presentó una demanda en representación de un grupo de campesinos quienes solicitan la restitución de sus fincas que actualmente están bajo la propiedad de Smurfit Kappa, empresa del sector papel y cartón. Los campesinos argumentan que abandonaron sus tierras a causa de la violencia y, en algunos casos, las vendieron por las presiones del conflicto. Por su parte la empresa considera que actuó de buena fe y que compraron las tierras a precios justos.<sup>541</sup>
- *Septiembre 2015, El Espectador:* En Agosto del 2105 un grupo de campesinos de San Onofre (Sucre) presentaron una demanda colectiva ante la Unidad de tierras solicitando la devolución de 2.000 hectáreas que se encuentra bajo la posesión del Grupo Argos.<sup>542</sup>
- *Julio 2015, Business and Human Rights Resource Center:* El juzgado Primero Civil de Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán ordenó el retorno de 71 mil hectáreas a las comunidades afro asentadas en el medio y alto río Timbiquí. Así mismo ordenó suspender los títulos y concesiones mineras otorgadas e impidan retornar al territorio colectivo.<sup>543</sup>
- *Enero 2015, Business and Human Rights Resource Centre:* Se han presentado amenazas a los reclamantes de tierras y líderes comunitarios, así como a defensores de derechos humanos que trabajan en la restitución de tierras en los departamentos de Atlántico y Magdalena. Estas amenazas se producen en el marco de procesos de restitución de tierras, que hoy en día pertenecen a empresas multinacionales.<sup>544</sup>
- *Septiembre 2014, El Espectador:* Indígenas del Chocó recuperaron 50 mil hectáreas que fueron concedidas por el Gobierno Nacional a empresas mineras como: LEO SOM, AngloGold Ashanti, Exploraciones Chocó Colombia, Costa SOM, EL Molino ASOM, Sociedad Gongora Som, AngloGold American Colombia; Capricornio SOM, Negocios Mineros SA Enoc Efrain Maturana Rivas y Óscar Andrés Hortua.<sup>545</sup> Según las denuncias, se había entregado el 62% de un resguardo indígena.

# Orientación de Derechos Humanos para Empresas

*Orientación del Instituto Danés de Derechos Humanos y otras instituciones para ayudar a las empresas a garantizar el respeto de los derechos humanos y abordar desafíos comunes.*

## Biblioteca de Debida Diligencia

*Las siguientes recomendaciones han sido desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos mediante investigación e interacción con empresas.*

### Tierra y Propiedad

*Antes de comprar, arrendar, adquirir o de acceder de alguna forma a la tierra y propiedad, ¿se asegura la empresa de que todos los dueños o usuarios de las tierras o propiedad han sido consultados y compensados de forma adecuada?*

- Antes de comprar, arrendar, adquirir o de cualquier otra forma acceder a tierras o propiedades, ya sea directamente o mediante una tercera parte interesada, la empresa identifica a todos los dueños o usuarios de la tierra o propiedad, incluido el uso por derecho consuetudinario.
- La empresa investiga acerca de aquellos titulares de derecho, ya sea sobre el uso o propiedad de la tierra, anteriores a fin de asegurar que los mismos no hayan sido removidos de forma inadecuada y que cualquier expropiación por parte de las autoridades haya sido realizada de acuerdo a las leyes internacionales.
- La empresa consulta con aquellos titulares de derecho, ya sea sobre el uso o propiedad de la tierra, (incluidas las mujeres, arrendatarios, pobladores, minorías u otros grupos vulnerables tales como las poblaciones indígenas) y busca su consentimiento libre, previo e informado antes de continuar en la adquisición o acceso a sus tierras o propiedad.
- La empresa asegura que su arrendamiento o compra de propiedad residencial, así como su abastecimiento de alimentos no causen escasez de alimentos o vivienda o la hagan demasiado costosa para las personas locales.
- La empresa asegura una adecuada compensación a los dueños o usuarios afectados por la adquisición de la tierra o propiedad, para ayudarles a restaurar su estándar de vida o sus medios de subsistencia a un nivel igual o mejor al anterior y, además asegura que los estándares de compensación sean transparentes y aplicados a todas las comunidades y personas afectadas.

## Estándares y Guías

*Recursos de ONG e instituciones para realzar los esfuerzos de debida diligencia en materia de derechos humanos. Estos recursos fueron recogidos de Business and Human Rights Resource Centre.*

- [FAO - Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza de la tenencia de la tierra \(2012\)](#): Las directrices promueven un gobierno responsable de la tenencia de tierras, pescaderías y bosques, delimitando los principios y normas internacionalmente aceptados para un gobierno responsable de tenencia. Las directrices informan al Estados y los actores no gubernamentales de las políticas relevantes, estrategias y actividades.
- [Corporación Financiera Internacional - Norma 5 de Desempeño de la: la adquisición de tierras y reasentamiento involuntario, y el Manual de la IFC para Preparar un Plan de Acción para el Reasentamiento \(2002\)](#): Las Normas de Desempeño de la IFC son contractualmente vinculantes en algunos proyectos que reciban financiamiento de la misma. La Norma de Desempeño 5 está

acompañada por una Nota de Orientación y un Manual de Reasentamiento que brinda una guía detallada sobre la gestión de reasentamientos y los impactos asociados.

- UNCTAD, FAO, FIDA y el Banco Mundial - [Principios para una Inversión Agrícola Responsable que respete los Derechos, Medios de Subsistencia y Recursos \(2012\)](#): Estos siete principios cubren todos los tipos de inversión en la agricultura, incluyendo los contratos entre inversionistas principales y los agricultores contratados. Los Principios proporcionan un marco para las normas nacionales, acuerdos internacionales de inversión, iniciativas globales de responsabilidad social corporativa y los contratos de inversionistas particulares.
- Guías Colombia en Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario - Guía para la compra y adquisición de derechos sobre la tierra y derecho de uso<sup>546</sup>: Esta guía brinda lineamientos para que al momento de planear y adquirir los derechos de propiedad o de uso de la tierra, todas las transacciones y negociaciones se realicen en términos de respeto de la dignidad e igualdad de las partes involucradas, con transparencia y dentro del marco normativo nacional e internacional para así evitar impactar negativamente el goce de derechos de las comunidades.

## Recomendaciones locales

**Foro “Avances y Retos en Empresas y Derechos Humanos en Colombia y América Latina”<sup>547</sup>:**

- Las empresas deben abstenerse y evitar utilizar medios coercitivos o que exacerben los conflictos de poder;
- Las empresas deberían fomentar la alineación estratégica de sus operaciones e inversión social con los Planes de Desarrollo Territorial y los Planes de Ordenamiento Territorial.

## Oportunidades de Colaboración

*Iniciativas de desarrollo de los sectores público y privado que brindan oportunidades a las empresas a contribuir al desarrollo humano*

### Iniciativas del Sector Público

**Ley de Víctimas de Restitución de Tierras (ley 1448)**: Esta ley establece el procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de aquellas víctimas de despojo y abandono forzoso a causa del conflicto armado interno, desde el 1 de enero de 1991. Este procedimiento cuenta con una etapa administrativa (registro de tierras despojadas) y judicial (restitución de tierras).<sup>548</sup>

**Guía para la realización de Consulta Previa con Comunidades Étnicas (2013)**: Herramienta de coordinación interinstitucional, para el logro de la eficiencia administrativa y las prácticas de buen gobierno, en los procesos de consulta previa con las comunidades étnicas para desarrollo de proyectos, como obras o actividades.<sup>549</sup>

### Prioridades de Desarrollo

**Objetivos de Desarrollo Sostenible**: El primer objetivo de desarrollo sostenible señala que se debe garantizar el acceso a la propiedad, al control de las tierras y otros bienes, y a los recursos naturales por parte de hombres y mujeres, con el propósito de poner fin a la pobreza.<sup>550</sup>

# Gestión y Transparencia de los Ingresos

*Los impactos a los derechos humanos relacionados a la transparencia en la gestión de ingresos que fueran obtenidos por actividades empresariales, y en la distribución de dichos ingresos.*

## Contexto del País

*Cuestiones de derechos humanos de relevancia para las empresas. La información en ésta sección fue obtenida de fuentes de acceso público y a través de consultas con los grupos de interés.*

La Ley 1474 aprobada en 2011 criminaliza la extorsión activa y pasiva, el soborno, el cohecho internacional y la corrupción política. Como resultado de ésta ley se creó la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción, que con la participación de gremios empresariales y la sociedad civil busca hacer seguimiento a las políticas, los programas y las acciones formuladas y puestas en marcha por el gobierno nacional para prevenir, controlar y sancionar la corrupción.<sup>551</sup> Adicionalmente, en el 2016 se aprobó la Ley anti soborno mediante la cual se puede sancionar a empresas y multinacionales por casos de corrupción, con sanciones que alcanzan hasta los 40 millones de dólares.<sup>552</sup>

A pesar de que en los últimos años se ha fortalecido la legislación para hacer frente a ésta problemática, en la práctica el problema continúa. En el 2014 el Informe del Barómetro de las Américas señaló que Colombia sigue siendo uno de los países con mayor presencia de corrupción en la región, entre los 25 países estudiados ocupa el segundo puesto con un puntaje de 79.6 entre 100.<sup>553</sup> Así mismo, la percepción de corrupción entre los ciudadanos sigue siendo alta, de acuerdo con Transparencia Internacional, el país se posicionó en el puesto 83 de los 168 países evaluados para el 2015.<sup>554</sup>

Adicionalmente, en el 2015 se determinó que de una muestra de empresas que participaron en la medición de transparencia empresarial, por primera vez los sectores de energía y gas, acueducto, alcantarillado y aseo, y tecnologías de la información y comunicaciones se mantuvieron en un nivel de riesgo moderado.<sup>555</sup>

## Transparencia de los Ingresos

La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública fue aprobada en 2012 e incluye varias disposiciones destinadas a mejorar el acceso a la información y la rendición de cuentas por parte del sector público y para todas las empresas que contraten con el Estado y que presten servicios públicos.<sup>556</sup>

De acuerdo con Transparencia por Colombia, la falta de rendición de cuentas e información pública es un problema recurrente a nivel local, por ejemplo, en 2013 menos de la mitad de las alcaldías municipales que recibieron regalías tenían información pública respecto la utilización de los recursos.<sup>557</sup> En 2015 se presentó una situación similar. Debido a la falta de suministro de información sobre la ejecución de recursos de regalías el Departamento Nacional de Planeación congeló los giros de regalías en algunos municipios.<sup>558</sup> Lo anterior, según Transparencia, se traduce en condiciones propicias para la corrupción, como el abuso de poder, la desviación de recursos y el clientelismo.<sup>559</sup>

A partir de octubre de 2015, Colombia es parte de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), que busca mejorar la rendición de cuentas respecto a los ingresos públicos provenientes de la explotación de recursos naturales como el petróleo, gas y minería en el país<sup>560</sup>, que corresponden al 95.8% de los ingresos del sector extractivo.<sup>561</sup> El primer informe EITI de Colombia fue presentado en marzo del 2016 e incluye las cifras correspondientes a los pagos realizados por las 18 empresas del sector adheridas a iniciativa y los ingresos que recibió el Estado por la extracción de recursos naturales no renovables para el año fiscal 2013.<sup>562</sup>

## Contratación Pública

La normativa frente a la contratación estatal está consagrada en el régimen de contratación mediante la Ley 80 de 1993 que expide el Estatuto General de Contratación<sup>563</sup>, la Ley 1150 de 2007<sup>564</sup>, y el Decreto 1510 de 2013 que reglamenta el Sistema General de Compras y Contratación Pública.<sup>565</sup>

Como parte de los esfuerzos del gobierno nacional para fortalecer la lucha contra la corrupción, en el 2011 creó el portal Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar y difundir las políticas de contratación pública para promover su eficiencia.<sup>566</sup> Además, un Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) fue creado para promover la transparencia y la eficiencia en la contratación pública, a través de la utilización de tecnologías, para los beneficios de todas las partes interesadas, incluyendo las empresas.<sup>567</sup>

Por su parte, Transparencia Internacional indicó, a partir del Índice de Percepción de la Corrupción del 2015, que entre los asuntos más problemáticos se encontraba la corrupción en la contratación pública.<sup>568</sup> La misma organización indicó que algunas entidades del orden nacional, entre estas la Agencia Nacional de Contratación Pública, se perciben con mayor nivel de riesgo.<sup>569</sup>

La Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales señaló en 2013 que aproximadamente el 50 por ciento de los contratos se realizan a través de la compra directa, factor que permite el aumento de la vulnerabilidad de las prácticas corruptas. Así mismo, varias organizaciones colombianas afirmaron que las prácticas de corrupción ocurren en un 20% en el marco de contrataciones públicas.<sup>570</sup> Así lo reafirmó la Cuarta Encuesta Nacional sobre Prácticas Contra el Soborno en Empresas Colombianas, en la que se determinó que el 75% de los empresarios encuestados consideraron que el cierre de los negocios y/o contratos son las formas más recurrentes de soborno.<sup>571</sup>

Adicionalmente, el programa Somos Defensores informó en el 2013 que los políticos que tenían acceso a la información confidencial sobre nuevas áreas para la exploración extractiva, crearon empresas con el propósito de participar en la oferta de licitaciones. Según la misma organización éste fenómeno limita el acceso a la participación y la competencia sobre una base equitativa.<sup>572</sup>

## Distribución de Ingresos

La legislación nacional regula la distribución de los ingresos que recoge el Estado por la explotación de recursos naturales no renovables. Lo anterior lo hace mediante el Fondo Nacional de Regalías y la Comisión Nacional de Regalías.<sup>573</sup> En el 2012 se reglamentó el nuevo Sistema General de Regalías, con el propósito de generar condiciones para la distribución equitativa de los ingresos, promover el desarrollo y la competitividad regional, la inversión social y económica en los territorios con presencia de explotación y extracción de recursos no renovables.<sup>574</sup>

De acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía el sector minero energético es el que más recursos ha generado para invertir en proyectos sociales, en los últimos años superó los \$31,4 billones de pesos por la explotación de hidrocarburos y minerales.<sup>575</sup>

No obstante, en el último año la crisis del petróleo ha tenido un impacto sobre las cifras de regalías en el país. De acuerdo con estimaciones del Ministerio de Minas y Energía, debido a la crisis en los precios del crudo, las regalías del sector extractivo caerían entre un 30 y 40% para el periodo 2015-2016, afectando en mayor medida a las regiones productoras.<sup>576</sup>

Por otro lado, en 2012, se aprobó la Ley 1607, que redujo la tasa del impuesto de sociedades de un 33% a un 25%, y creó un impuesto del 8 por ciento llamado "contribución a la equidad" (CREE) aplicado principalmente a las empresas mineras y de construcción. El propósito del CREE es financiar el Instituto Nacional Colombiano de Bienestar, el Servicio Nacional de Aprendizaje y el Sistema de Salud y Cuidado.<sup>577</sup>

Medios de prensa han señalado que la evasión de impuestos en el país supera los 40 billones de pesos anuales y alcanza los 70 billones de pesos. Por ejemplo, la Dian señaló que el impuesto a la renta en el 2014 sólo lo pagaron 35,000 empresas de las 800,000 sociedades que existían en el país.<sup>578</sup>

## Acceso a Remedio

La Oficina del Procurador General de la Nación (PGN) tiene la responsabilidad de investigar y emitir sanciones disciplinarias por casos de corrupción en relación con asuntos administrativos. Además, en lo que respecta a los procedimientos penales, la Procuraduría General de la Nación y el poder judicial tienen unidades dedicadas a la investigación de casos de corrupción, incluidos aquellos que involucren empresas.<sup>579</sup>

La Autoridad de Impuestos y Aduanas ha establecido un mecanismo de denuncias en línea para casos de evasión de impuestos.<sup>580</sup>

Adicionalmente, Colombia como candidato a la OCDE, ha establecido un Punto Nacional de Contacto (PNC). Esta instancia es la encargada de divulgar y promocionar el instrumento, así como tramitar las solicitudes que surjan por posibles incumplimientos de las empresas multinacionales en la aplicación de las directrices de la OCDE. Este mecanismo tiene como objetivo promover un comportamiento responsable por parte de las empresas.<sup>581</sup>

## Casos

*Informes de cuestiones de derechos humanos relacionadas con empresas y derechos humanos. La información para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Mayo 2015, Revista Semana:* La Contraloría General de la Nación impuso una sanción por 60.000 millones de pesos al exministro de Minas Hernán Martínez Torres, al exdirector de Ingeominas Mario Ballesteros y a la firma Prodeco por detrimento patrimonial al suscribir una adición a un contrato minero. La enmienda que se le hizo al contrato generó modificaciones en el cálculo de las regalías que debían liquidarse, lo que dejó como consecuencia la pérdida de recursos para el Estado y la afectación para algunos municipios del departamento del Cesar que dejaron de recibir regalías.<sup>582</sup>

- *Marzo 2015, Revista Semana:* Investigaciones por presunto caso de corrupción relacionada con la exportación ficticia de chatarra a países como China, Panamá y Venezuela y que involucra a varias empresas y funcionarios de la DIAN.<sup>583</sup>
- *Febrero 2015, Noticias RCN:* Caso de corrupción en el que ejecutivos de la empresa del sector petrolero Petro Tiger pagaron más de 300 millones de dólares a funcionarios de la estatal petrolera Ecopetrol para beneficiarse de contratos en el Putumayo, entre otros.<sup>584</sup>
- *Noviembre 2013, Revista Semana:* A finales del 2013 fueron empresarios y directivos por el desvío y más grande desfalco en el país del sector de la salud. El caso de corrupción de la EPS Saludcoop en el cual se desviaron más de 1.4 billones de pesos entre el 2002 y 2010.<sup>585</sup>

## Orientación de Derechos Humanos para empresas

*Orientación del Instituto Danés de Derechos Humanos y otras instituciones para ayudar a las empresas a garantizar el respeto de los derechos humanos y abordar desafíos comunes.*

### Biblioteca de Debida Diligencia

*Las siguientes recomendaciones han sido desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos mediante investigación e interacción con empresas.*

#### Evaluación de un Ambiente Sin Corrupción

*¿Toma la empresa una posición clara en contra de la corrupción?*

- El Director Ejecutivo, director o Presidente de la empresa ha declarado que la compañía no participará en actos de corrupción en cualquier momento o de cualquier manera.
- La empresa evalúa las áreas potenciales de corrupción incluyendo factores como el tipo de transacción, los países de operación, industrias y los clientes o socios comerciales involucrados.
- La empresa evalúa el riesgo de corrupción cuando los trabajadores, agentes, intermediarios o consultores lidian con funcionarios públicos (incluidos los trabajadores de las empresas pertenecientes al Estado).
- La empresa evalúa el riesgo de conflictos de intereses internos y externos en relación a los socios de negocios.
- La empresa ha desarrollado un plan de acción para tratar el riesgo de corrupción y ha definido las responsabilidades para cada tarea, como mínimo para zonas de alto riesgo.
- La empresa ha identificado las funciones internas con el mayor riesgo de corrupción dentro de la empresa y busca dirigirse a estas debilidades.

#### Creando Consciencia

*¿Se asegura la empresa que los trabajadores están capacitados adecuadamente?*

- La empresa informa a todos los empleados sobre su compromiso en contra de la corrupción.
- La empresa proporciona capacitación regular contra la corrupción para todos los empleados claves dentro de la organización por ejemplo el personal de ventas y compras.

- Información sobre los procedimientos disciplinarios por violaciones a las políticas anti-corrupción de la empresa está disponible para los empleados.
- La empresa busca activamente la retroalimentación del trabajador y el diálogo en sus iniciativas de lucha contra la corrupción.
- La empresa tiene y promueve una función por la cual los trabajadores, con seguridad, pueden reportar sospechas de corrupción relacionados con casos (línea telefónica o buzón de correo) y asigna recursos para tratar, de forma sistémica, los problemas que se identifican.

## Procedimientos Anti-Corrupción

*¿Los procedimientos internos de la empresa apoyan el compromiso Anti-Corrupción de la misma?*

- La empresa ha asignado a diferentes individuos o departamentos a ser responsables de manejar contratos, pedidos, recepción de mercancías, tramitación de facturas y realizar pagos.
- La empresa menciona 'anti-corrupción' y/o 'comportamiento ético' en sus contratos con socios comerciales.
- La empresa prohíbe el empleo informal y cualquier registro contable 'extraoficial'.
- La empresa realiza auditorías internas y tiene controles vigentes en relación con todos los compromisos de lucha contra la corrupción.
- Los departamentos de compras, financiero y de auditoría interna de la empresa tienen instrucciones claras para buscar e identificar las alarmas, las informan a la gerencia y conocen las contramedidas de seguimiento.
- La empresa solicita auditores externos para mantener un ojo crítico y seguir todas las alarmas y las irregularidades.
- Cualquier alarma o irregularidad registrado por auditores externos es tratada de forma sistémica por la gerencia.
- La empresa supervisa el cumplimiento y continuamente identifica fortalezas y debilidades en las iniciativas de lucha contra la corrupción para así mantenerse efectiva y actualizada cuando aborda riesgos cambiantes.

## Agentes y Otros Socios

*¿Las iniciativas anti-corrupción de la empresa cubren a agentes, intermediarios y consultores?*

- La empresa realiza una consulta o revisión (por ejemplo financiera, legal, laboral, fiscal, de sistemas, ambiental, de mercado o comercial) en todos los agentes, intermediarios y consultores.
- Todos los acuerdos con los agentes, intermediarios y consultores están plenamente documentados en escrito, con los contratos firmados.
- La selección y términos de referencia de los agentes, intermediarios o asesores son aprobados a nivel directivo o a un nivel más arriba que el de la gestión involucrada en las operaciones para las cuales es contratado el intermediario.
- Contratos con agentes, intermediarios y consultores incluyen una sección de anti-corrupción y que el titular del contrato debe cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables.
- Los agentes, intermediarios y los consultores cuentan con información del compromiso de anti-corrupción de la empresa, las políticas anti-corrupción, material de capacitación sobre el

comportamiento no corrupto e información sobre los procedimientos disciplinarios por violaciones de las políticas contra la corrupción.

- La empresa garantiza que el pago a los agentes, intermediarios y consultores están alineados con los pagos estándar para otros proveedores de servicios de esos mismos rangos.
- La empresa sólo hace los pagos mediante transferencia bancaria o cheque - nunca en efectivo – y en el país del agente, intermediario y Consultor y nunca a un tercero sin previa evaluación.

## Acciones Conjuntas

*¿Toma la empresa acciones con otros para promover iniciativas anti-corrupción?*

- La compañía comparte experiencias, procedimientos y desafíos de la corrupción con otras organizaciones por ejemplo, la comunidad empresarial local, iniciativas del sector, redes etc.
- La empresa ha iniciado o se ha aunado a las iniciativas de otras empresas del sector con el fin de promover un ambiente de negocios justo.
- La empresa estimula el diálogo entre múltiples partes interesadas en los desafíos frente a la corrupción.
- La empresa alienta a la comunidad empresarial local y socios comerciales a cooperar en la lucha contra la corrupción.

## Estándares y Guías

*Recursos de ONG e instituciones para realzar los esfuerzos de debida diligencia en materia de derechos humanos. Estos recursos fueron recogidos de Business and Human Rights Resource Centre.*

- Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno: Es una herramienta que ayuda a las empresas a desarrollar enfoques eficaces, políticas y programas corporativos para identificar, prevenir y luchar contra el soborno y la corrupción en todas sus actividades.<sup>586</sup> Esta publicación también cuenta con una edición para pequeñas y medianas empresas, que incluye lineamientos y consejos prácticos para apoyar a la paganizaciones con menos recursos a desarrollar una estrategia contra el soborno que se adapte a su tamaño.<sup>587</sup>
- OCDE - Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales: Recomendaciones para las empresas multinacionales que operan o tienen su sede en países miembros o adherentes a la OCDE. Las Directrices incluyen lineamientos para la lucha contra la corrupción el soborno y la extorsión.<sup>588</sup>
- Compromiso Ético de las Empresas Suizas (2014): Es una iniciativa de la Embajada de Suiza y de 18 empresas suizas que operan en Colombia, la cual busca formalizar su compromiso respecto a la integración de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en su gestión. Cuenta con una Guía de Transparencia, la cual le ayuda a las empresas a incluir en su gestión empresarial el tema de transparencia y a para prevenir, mitigar y responder a las afectaciones derivadas de ésta problemática.<sup>589</sup>
- Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI): es una iniciativa voluntaria que apoyada por empresas, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil e inversionistas, que busca mejorar la transparencia y la rendición de cuentas con relación a los pagos que las empresas hacen a los gobiernos y los ingresos que estos reciben por parte del sector extractivo.<sup>590</sup>

# Iniciativas de Empresas

*Acciones y prioridades que son recomendadas por actores así como iniciativas de empresas que aseguren el respeto a los derechos humanos en el contexto local*

**Grupo Argos (2015):** Semana de la Sostenibilidad y Anticorrupción. Entre septiembre y octubre del 2015 la empresa organizó éste evento con el acompañamiento de Transparencia por Colombia, con el propósito de sensibilizar entre los colaboradores y proveedores de la empresa así como las comunidades aledañas a las operaciones de la empresa sobre la importancia de la ética, y fomentar la lucha contra el fraude y la corrupción.<sup>591</sup>

**Transparencia por Colombia: Programa “Rumbo Empresas –Integras y Transparentes-”:** Entre las empresas que se han adherido a la iniciativa están: empresas proveedoras de Sab Miller Bavaria, Allianz Seguros y empresas de su cadena de valor, Terpel y sus empresas proveedoras, entre otras.<sup>592</sup>

**XM filial de ISA y Consejo Nacional de Operación (2015):** Iniciativa Acción Colectiva. Es una iniciativa del sector privado y de carácter voluntario que busca fomentar la ética y la lucha contra la corrupción en las empresas del sector energético en Colombia. 21 empresas Colombianas ya forman parte de las iniciativas, entre algunas se encuentran Celsia, Zona Franca Celsia, Chec, EPSA, CETSA, Electrificadora de Santander, Vatia y GENSA.<sup>593</sup>

**Cerrejón:** La empresa minera adoptó una política de Control del Fraude, aplicable a todos los empleados, contratistas, proveedores y terceros. La administración es responsable de la prevención del fraude, la malversación y el comportamiento inadecuado. Adicionalmente creó una línea telefónica para recibir quejas en relación con comportamientos inadecuados.<sup>594</sup>

**EPM:** Contacto Transparente es un mecanismo de la empresa para recibir denuncias e información por posibles actos indebidos cometidos por parte de los servidores públicos de EPM y/o demás grupos de interés en su relación con la Empresa, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.<sup>595</sup>

## Recomendaciones Locales

**Foro “Avances y Retos en Empresas y Derechos Humanos en Colombia y América Latina”<sup>596</sup>:**

- Las empresas deberían aumentar sus esfuerzos por hacer evidenciar el vínculo entre DDHH, transparencia y corrupción, a través de sensibilización y capacitación;
- Adoptar políticas, programas y mecanismos de control en la lucha contra la corrupción;
- Fortalecer la aplicación de principios de calidad como GRI, en reportes y gestión;
- Adoptar programas integrales de ética y transparencia como Rumbo Empresas de Transparencia por Colombia.

## Oportunidades de Colaboración

*Iniciativas de desarrollo de los sectores público y privado que brindan oportunidades a las empresas a contribuir al desarrollo humano*

### Iniciativas del Sector Público

**Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas:** Iniciativa liderada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, busca generar herramientas útiles para que las empresas respeten los derechos humanos en el marco de su operación y para que la sociedad civil conozca cómo proteger sus derechos o cómo remediar los daños ya causados por la actividad empresarial. En el marco del Plan el gobierno plantea brindar apoyo a las empresas en la realización de pactos de transparencia.<sup>597</sup>

**Grupo de Amigos del Párrafo 47:** Colombia se unió al Grupo fundado en 2012 por Brasil, Dinamarca, Francia y Sudáfrica para promover la presentación de informes de sostenibilidad corporativa, de acuerdo con el párrafo 47 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 20 ). Las actividades del grupo incluyen la identificación de los vehículos del gobierno para la promoción de la presentación de informes de las empresas; Convocar a las partes interesadas para desarrollar ejemplos de mejores prácticas; El desarrollo de principios, indicadores y marcos para promover los informes de sostenibilidad; apoyo a los países en desarrollo y las pequeñas y medianas empresas.<sup>598</sup>

**Segundo Plan de Acción Nacional de la Alianza para el Gobierno Abierto (2015):** El nuevo plan cuenta con 19 compromisos en los sectores priorizados por la ciudadanía: medio ambiente, inclusión social, justicia, educación, salud, contratación pública y sector privado, y con cinco objetivos específicos como incrementar la integridad pública, mejorar los servicios públicos, gestión eficiente de los recursos públicos, crear comunidades más seguras e incrementar la corresponsabilidad del sector privado.<sup>599</sup>

**Mapa de Regalías:** Herramienta que dispone de información pública georreferenciada respecto a los proyectos registrados en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación, presupuesto estimado, el valor de recursos distribuidos, el valor de recursos desembolsados, el valor de recursos aprobados en proyectos de inversión, los recursos ejecutados y el valor de las regalías liquidadas, de acuerdo a la ubicación geográfica, entre otros datos. Con esta herramienta se ha avanzado en la transparencia y acceso a la información pública respecto a los ingresos y gestión de los recursos públicos.<sup>600</sup>

## Prioridades de Desarrollo

**Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018:** Priorizó la lucha contra la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas entre los objetivos planteados para complementar la dimensión de Buen Gobierno.<sup>601</sup> Adicionalmente, el actual presidente, Juan Manuel Santos, ha indicado en algunas ocasiones que medidas especiales deben ser adoptadas para luchar contra la corrupción en las regalías mineras, del sector de infraestructura, agua, cuidado y salud.<sup>602</sup>

# Seguridad y Conflicto

*Impactos a los derechos humanos relacionados a la interacción de las empresas con los proveedores de seguridad pública y privada y también en relación a los impactos de la empresa en los conflictos existentes en la sociedad.*

## Contexto del País

*Cuestiones de derechos humanos de relevancia para las empresas. La información en ésta sección fue obtenida de fuentes de acceso público y a través de consultas con los grupos de interés.*

La Constitución garantiza el derecho a la vida y la seguridad personal, prohíbe las desapariciones forzadas, la tortura, los tratos inhumanos o degradantes y la detención arbitraria. La pena de muerte está prohibida.<sup>603</sup> La Constitución también garantiza el derecho a la privacidad.<sup>604</sup>

## Fuerzas de Seguridad Pública

En el 2008 el Ministerio de Defensa, en el marco de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, incorporó los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos (PV) para regular las relaciones entre la fuerza pública y el sector empresarial.<sup>605</sup> Los PV son un conjunto de principios diseñados para guiar a gobiernos y empresas en el propósito de asegurar que los arreglos de seguridad con la fuerza pública y la seguridad privada sean respetuosos de los derechos humanos. Adicionalmente, los PV brindan herramientas para definir una estrategia de relacionamiento adecuada con los grupos de interés. En el caso colombiano, a través de la incorporación de los PV se busca que los convenios con las empresas, nacionales o internacionales, cumplan con los estándares de derechos humanos.<sup>606</sup>

En 2013 se promulgó la Ley 1621 de Inteligencia y Prevención de Violaciones de los Derechos Humanos, que obliga a todos los funcionarios de seguridad pública desarrollar una cultura de prevención de violaciones a los derechos humanos en el desarrollo de las labores de inteligencia military.<sup>607</sup> En 1996 el Tribunal Constitucional declaró que la seguridad pública es un bien público que se ofrece a la población en igualdad de condiciones, con lo que cuestiona la disposición de la seguridad pública sobre la base de los recursos económicos de algunos en detrimento de otros.<sup>608</sup>

De acuerdo con el informe presentado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en el 2015 se presentaron casos de violaciones a los derechos humanos que involucraron a la fuerza pública.<sup>609</sup> Según el informe, el Ejército califica esos casos de errores en el marco de la actividad militar.

Según información proporcionada al diario El Universal por parte del entonces Director de Operaciones del Ejército, en Colombia hay veintiún Batallones Energéticos, Mineros y Viales, encargados de brindar seguridad y protección a la infraestructura y personal de las empresas.<sup>610</sup> De acuerdo con el actual Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, los convenios entre la fuerza pública y las empresas se establecieron desde 1998 para garantizar las operaciones empresariales. Hoy en día, de acuerdo con las

declaraciones del ministro, los convenios entre la fuerza pública y las empresas alcanzan los 400 mil millones de pesos.<sup>611</sup>

En el año 2012 el Observatorio Internacional de DDR – Ley de Justicia y Paz señaló que este tipo de convenios podían deslegitimar las funciones de la fuerza pública, así como generar desconfianza con las comunidades.<sup>612</sup> En el informe el Observatorio también advirtió que se habían presentado casos de violaciones de derechos humanos por parte de los Batallones minero-energéticos encargados de brindar seguridad a las industrias extractivas del país, poniendo en riesgo la vida e integridad física de los miembros de las comunidades.<sup>613</sup>

En un informe presentado por Tierra Digna, se señaló que las labores de la Fuerza Pública se han distorsionado en función de la protección de las actividades e inversiones empresariales.<sup>614</sup> Por otra parte, a finales del 2015 el senador Iván Cepeda, del Polo Democrático Alternativo, señaló en un debate en el Congreso de la República que algunos de los batallones que tienen convenios con empresas del sector extractivo se han visto involucrados en casos de ejecuciones extrajudiciales, también conocidos como falsos positivos.<sup>615</sup> El senador Cepeda también manifestó que este tipo de actividades conducen a la privatización de la seguridad pública, y presentó un ejemplo de seguimientos ilegales a organizaciones sociales por parte de una empresa del sector petrolero en el 2013.<sup>616</sup>

## Fuerzas de Seguridad Privada

El Decreto 356 aprobado en 1994 regula la vigilancia y seguridad privada. La regulación establece que todos los guardias de seguridad deben recibir formación sobre prevención del delito y el respeto por los derechos humanos.<sup>617</sup>

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dependencia del Ministerio de Defensa, es responsable de la regulación de los servicios de seguridad privada en Colombia, incluyendo el uso de equipos y aparatos. La Superintendencia también lleva a cabo inspecciones y podrá imponer multas y sanciones sobre la base de las irregularidades y las actividades realizadas sin una adecuada autorización.<sup>618</sup>

De acuerdo con un informe presentado en 2013 por el Observatorio Internacional de DDR - Ley de Justicia y Paz, miembros de empresas de seguridad privada se han visto involucrados en casos de abusos en contra de los derechos humanos, en el marco de sus actividades de seguridad y protección a empresas del sector extractivo.<sup>619</sup> Concretamente, el informe señala que miembros de las comunidades que se han opuesto al desarrollo de proyectos en sus territorios han sido víctimas de asesinatos y amenazas. Según recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se deben implementar sistemas que permitan monitorear y supervisar las empresas privadas.<sup>620</sup>

## Conflicto Armado

En Colombia el conflicto armado se ha prolongado por más de seis décadas. Si bien hoy en día las variables de conflicto han disminuido, como lo muestra un informe de la Fundación Ideas para la Paz presentado en 2016, aún persisten dinámicas asociadas con el conflicto como con la extorsión y los ataques a la infraestructura petrolera.<sup>621</sup> En este panorama, el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC han logrado acuerdos en cuatro de los seis puntos de la agenda de negociación, y en marzo del 2016 se anunció el comienzo de las negociaciones con el ELN.<sup>622</sup>

En este contexto, de acuerdo con un informe de la Fundación Ideas para la Paz, el sector empresarial ha asumido diversas respuestas frente al conflicto. Mientras que algunas empresas han mantenido o exacerbado el conflicto, otras se han adaptado a sus dinámicas, y están aquellas que mediante diferentes

iniciativas han trabajado en torno a la construcción de una paz sostenible. De otro lado, un informe de la Fundación Ideas para la Paz evidencia como las empresas también han sido víctimas del conflicto, a través de ataques a su infraestructura, el secuestro de sus empleados y la extorsión a sus contratista.<sup>623</sup>

De acuerdo con informes presentados por organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de tierras y medio ambiente, algunas empresas han cometido abusos en contra de los derechos humanos en el marco del conflicto armado, obteniendo ventajas desde el punto de vista de la competitividad, institucionalidad y la seguridad, entre otros.<sup>624</sup>

## Acceso a Remedio

La Oficina General de la Fiscalía General de la Nación ha establecido una Unidad de Derechos Humanos para investigar todos los casos de violación de derechos humanos que podrían ser atribuidos a las partes involucradas en el conflicto<sup>625</sup>. De otro lado, la Inspección General de la Policía Nacional tiene la función de investigar los casos de presunta violación de los derechos humanos por parte de oficiales de la Policía Nacional.<sup>626</sup>

Respecto a temas relacionados con empresas Colombia, como candidato a la OCDE, ha establecido un Punto Nacional de Contacto (PNC). Esta instancia es la encargada de divulgar y promocionar el instrumento, así como tramitar las solicitudes que surjan por posibles incumplimientos de las empresas multinacionales en la aplicación de las directrices de la OECD. Este mecanismo tiene como objetivo promover un comportamiento responsable por parte de las empresas.<sup>627</sup>

Por su parte, las comunidades también han utilizado el Sistema Interamericano para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos, en particular la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para cuestiones relacionadas con abusos en contra de los derechos humanos cometidos por parte de la Fuerza Pública. Según las denuncias, algunas de esos abusos se han cometido en el marco del desarrollo de operaciones empresariales.<sup>628</sup>

Adicionalmente, en julio de 2015 la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada firmaron un convenio interadministrativo que busca fortalecer los lazos de cooperación entre ambas entidades<sup>629</sup>. En el marco de este convenio la Superintendencia busca que el ente investigador ayude a identificar nexos entre empresas de seguridad con grupos armados.

## Casos

*Informes de cuestiones de derechos humanos relacionadas con empresas y derechos humanos. La información para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Mayo 2015, Caracol Radio:* Un Tribunal Superior de Justicia y Paz ordenó que empresarios que financiaron a grupos paramilitares pidan perdón y reparen a las víctimas. Los empresarios involucrados hacen parte del ganadero, bananero y palmicultor.<sup>630</sup>
- *Marzo 2015, El Mundo:* Comunidades ubicadas el municipio de Toledo, Antioquia, denunciaron que fueron desalojadas en el marco de la construcción del proyecto Hidroeléctrico Hidroituango. En el proceso de desalojo participaron uniformados del Escuadrón Móvil Anti Disturbios y fuerzas de seguridad privada de la empresa. Las comunidades alegaron que el proceso desconoció e incumplió los protocolos internacionales sobre desalojo.<sup>631</sup>

- *Enero 2015, Business and Human Rights Resource Centre:* En los departamentos de Atlántico y Magdalena se han presentado amenazas a los reclamantes de tierras y líderes comunitarios, así como a defensores de derechos humanos que trabajan en la restitución de tierras. Estas amenazas se producen en un contexto en donde se han comenzado a procesar casos que implican reclamaciones de restitución de tierras ocupadas por empresas multinacionales.<sup>632</sup>
- *Noviembre de 2013, Colombia Reports:* Tres trabajadores petroleros secuestrados por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) fueron puestos en libertad dos meses después.<sup>633</sup>

## Orientación de Derechos Humanos para empresas

*Orientación del Instituto Danés de Derechos Humanos y otras instituciones para ayudar a las empresas a garantizar el respeto de los derechos humanos y abordar desafíos comunes.*

### Biblioteca de Debida Diligencia

*Las siguientes recomendaciones han sido desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos mediante investigación e interacción con empresas.*

*¿Toma la empresa las medidas para asegurar que los planes de seguridad sean acordes a las normas internacionales respecto a la aplicación de la ley y el uso de la fuerza?*

- La empresa lleva a cabo, de manera regular, evaluaciones de riesgo para la seguridad y garantiza que los planes de seguridad de la empresa, incluidos el despliegue de guardas privados o personal de seguridad pública, sean proporcionales a los riesgos de seguridad.
- Las evaluaciones de riesgo para la seguridad de la empresa incluyen el riesgo de violaciones de derechos humanos por parte del personal de seguridad pública y abusos por parte de la seguridad privada.
- La empresa selecciona empresas de seguridad privada con base en la información respecto a su capacidad profesional, capacitación del personal, calidad del equipo, abusos históricos sobre los derechos humanos, vínculos con grupos políticos u organizaciones y otros criterios pertinentes.
- Los contratos con empresas de seguridad privada incluyen requisitos relacionados con las normas internacionales de derechos humanos para la aplicación de la ley y el uso de la fuerza; requieren la investigación y el castigo de cualquier conducta ilegal o abusiva por guardas de seguridad; y permiten la terminación del contrato en caso de tal conducta.
- Existe un manual de definición de las funciones del personal de seguridad, y todo el personal de seguridad recibe formación sobre las reglas de conducta basados en normas internacionales de derechos humanos para la aplicación de la ley y el uso de la fuerza.
- En los casos que el personal de seguridad pública sea asignado a las instalaciones de la empresa, ésta busca garantizar la transparencia con respecto a sus interacciones con los agentes de seguridad pública y comunica a las agencias de seguridad pública relevantes, su deseo de que las funciones de seguridad se lleven a cabo de acuerdo a las normas internacionales de derechos humanos para la aplicación de la ley y el uso de la fuerza.
- La empresa cuenta con un procedimiento para el registro de incidentes relacionados con la seguridad, incluyendo un mecanismo para el manejo de las denuncias de personal o

comunidades locales relacionadas con la conducta del personal de seguridad y remite las acusaciones creíbles de abusos de derechos humanos a las autoridades pertinentes.

- La empresa cuenta con un procedimiento para el seguimiento y evaluación de sus planes de seguridad, incluyendo: la proporcionalidad del plan seguridad, impacto sobre las comunidades locales, impacto sobre las tensiones locales existentes o conflictos; incidentes de seguridad registrados, y las acusaciones creíbles de abusos sobre los derechos humanos por personal de seguridad de la empresa. Representantes de la comunidad local son consultados como parte del seguimiento.

## Estándares y Guías

*Recursos de ONG e instituciones para realzar los esfuerzos de debida diligencia en materia de derechos humanos. Estos recursos fueron recogidos de Business and Human Rights Resource Centre.*

- Alerta Internacional - Prácticas de Negocios Sensibles al Conflicto: Guía para la industria extractiva (2005)<sup>634</sup>: Esta guía está destinada a las empresas del sector extractivo, proporciona consejos sobre las prácticas comerciales sensibles a los conflictos y las formas en que las empresas del sector pueden contribuir a la consolidación de la paz.
- Alerta Internacional y Fafo - Banderas rojas: riesgos de responsabilidad civil para las empresas que operan en Zonas de Riesgo (2008)<sup>635</sup>: El objetivo de la iniciativa es definir qué tipo de actividades desarrolladas o apoyadas por empresas, representan infracciones del derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional.
- Guías Colombia en derechos humanos y Derechos Internacional Humanitario - Guía de Seguridad<sup>636</sup>: La Guía de Seguridad tiene como objetivo presentar lineamientos para que las empresas que operan en Colombia sepan que hacer en materia de derechos humanos y DIH, en el marco de sus actividades y arreglos de seguridad.
- Guías Colombia en derechos humanos y Derechos Internacional Humanitario - Guía para la compra y adquisición de derechos sobre la tierra y derecho de uso<sup>637</sup>: Esta guía brinda lineamientos para que al momento de planear y adquirir los derechos de propiedad o de uso de la tierra, todas las transacciones y negociaciones se realicen en términos de respeto de la dignidad e igualdad de las partes involucradas, con transparencia y dentro del marco normativo nacional e internacional para así evitar impactar negativamente el goce de derechos de las comunidades.
- Guías Colombia en derechos humanos y Derechos Internacional Humanitario - Guía de Mecanismos de Quejas y Reclamos en derechos humanos y DIH<sup>638</sup>: Esta guía brinda lineamientos para las empresas que operan en Colombia cuenten con mecanismos que les permita tramitar las quejas y reclamos de sus grupos de interés de una manera atentos a los derechos humanos y el DIH.
- Comisión Internacional de Juristas - Informe del Grupo Jurídico de Expertos sobre Complicidad Empresarial en Crímenes Internacionales (2008)<sup>639</sup>: Este informe de tres volúmenes las esboza conclusiones y recomendaciones del Grupo de Expertos Jurídicos de la CIJ con respecto a la responsabilidad legal corporativa por complicidad en crímenes internacionales.
- Fundación Ideas para la Paz - Operaciones en zonas de conflicto y gobernabilidad frágil: guías prácticas para empresas en sectores no extractivos (2006): El documento presenta lineamientos para las empresas sobre cómo operar en entornos complejos. La guía contiene y se basa en las siguientes variables y categorías: análisis de riesgos e impactos, seguridad, compromiso de no pago de extorsión, derechos humanos y transparencia, promoción a la seguridad de la labor sindical y compromisos concretos para los gobiernos que hagan parte del proceso<sup>640</sup>.

- CDA - Manual para Exploradores y Empresarios Mineros (2012): El manual es una herramienta que brinda a las empresas mineras medidas claves para evitar y mitigar conflictos en el relacionamiento con las comunidades.<sup>641</sup>
- Comité Internacional de la Cruz Roja - Empresa y Derecho Internacional Humanitario (2006): La orientación explica las obligaciones de las empresas con relación al derecho internacional humanitario.<sup>642</sup>
- Pacto Global de Naciones Unidas - Haciendo negocios mientras se avanza en la paz y el desarrollo (2010): El documento muestra cómo las empresas de diferentes sectores están contribuyendo a la paz y el desarrollo en entornos difíciles alrededor del mundo. Brinda ejemplos útiles de cómo las empresas que operan en entornos complejos y zonas de conflicto o post-conflicto pueden abordar los retos a los que se enfrentan.<sup>643</sup>
- Gobierno Suizo & Comité Internacional de la Cruz Roja - Documento de Montreux sobre las Obligaciones Jurídicas Internacionales Pertinentes y las Buenas Prácticas de los Estados en lo que Respecta a las Operaciones de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas Durante los Conflictos Armados (2008): Este documento define lineamientos sobre cómo se aplica el derecho internacional humanitario en las actividades de las empresas de seguridad pública, específicamente cuando operan en zonas de conflicto armado.<sup>644</sup>
- Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios Privados de Seguridad (ICoC) (2010): El código presenta unos estándares para que las empresas de seguridad privada respeten los derechos humanos y el DIH, y adhieran a sus operaciones los principios del Documento de Montreux y el marco "Respetar, Proteger y Remediar". Además de las empresas, los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil pueden adherirse a ésta iniciativa como miembros u observadores. En Colombia la organización Indepaz hace parte de este código.<sup>645</sup>
- Fundación Ideas para la Paz - Guía práctica para enfrentar el delito de la extorsión desde la empresa privada: Esta guía brinda insumos para el manejo de casos de extorsión relacionados con la operación empresarial.<sup>646</sup>

## Iniciativas de Empresas

*Acciones y prioridades que son recomendadas por actores así como iniciativas de empresas que aseguren el respeto a los derechos humanos en el contexto local*

**Oscensa, Guía de Derechos Humanos para Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada (2006):** La guía busca ayudar a las empresas de seguridad privada y sus funcionarios a comprender y respetar los estándares internacionales de derechos humanos en el marco de su operación. La guía incluye exigencias legales, lineamientos para la implementación de los Principios Voluntarios y experiencias de otras empresas del sector en la implementación de los mismos.<sup>647</sup>

**ECOPETROL:** Desde 2009, la empresa ha aplicado los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos. En esa línea ha desarrollado indicadores de desempeño para evaluar la aplicación de los Principios Voluntarios particularmente en el Magdalena Medio.<sup>648</sup>

**Cerrejón:** La empresa minera estableció un mecanismo de quejas para las comunidades que se ubican en el área de influencia de sus operaciones en La Guajira<sup>649</sup>. Además, la compañía ofrece formación sobre los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, no sólo a los trabajadores y fuerzas de seguridad, sino además, a los contratistas, comunidades locales, indígenas y estudiantes.<sup>650</sup>

**AngloGold Ashanti:** La empresa minera llevó a cabo un proceso de la debida diligencia, que incluye un análisis de riesgos en Derechos Humanos en Gramalote. Su objetivo fue identificar los problemas de derechos humanos y establecer mecanismos para asegurar el respeto de estos en virtud de los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.<sup>651</sup>

**BP:** La compañía contrató a dos asesores de Seguridad Pública con el objetivo de promover el cumplimiento de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos en la ejecución de los contratos de seguridad con el gobierno de Colombia.<sup>652</sup>

**Anglo American:** La empresa minera con operaciones en La Guajira adoptó un Programa de Derechos Humanos y ha formado a los proveedores de seguridad con el fin de prevenir abusos contra los derechos humanos.<sup>653</sup>

**Talisman Energy:** A partir de 2012, la compañía llevó a cabo evaluaciones detalladas en campo sobre riesgos de seguridad. Todos los contratistas de la empresa están obligados a cumplir con la política ética y conducta de la empresa que incluye los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos.<sup>654</sup>

**Comité Minero Energético<sup>655</sup>:** es una iniciativa que propicia el diálogo, la promoción de buenas prácticas en Derechos Humanos con relación a la seguridad pública y privada, entre el Gobierno y la industria extractiva. Asimismo genera estudios y recomendaciones en la materia para mejorar el desempeño de ambas partes en el respeto de los Derechos Humanos.

## Recomendaciones Locales

### **Sustentia Innovación Social<sup>656</sup>:**

- La organización recomienda a las empresas establecer mecanismos de quejas y reclamos a fin de proporcionar acceso a la reparación en relación con violaciones a los derechos humanos. Los deberes de reparación no deben entenderse como una negociación de compensación sino como una compensación económica para restaurar la dignidad y los derechos de las víctimas, y compensar por los daños causados. En las zonas de conflicto y falta de presencia del Estado, las empresas deben colaborar con los distintos actores no estatales legales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil con el fin de obtener el conocimiento especializado en el contexto.<sup>657</sup>

### **Comité Minero Energético<sup>658</sup>:**

- Recomienda a las empresas identificar Oportunidades de derechos humanos, impactos y riesgos en las comunidades locales en relación con la seguridad. Las empresas deben consultar a las partes interesadas con conocimientos en la comunidad, tales como las fuerzas armadas y la Procuraduría General de la Nación, organizaciones de la sociedad civil y los ministerios. En el caso en que comunidades étnicas residan en la zona de influencia de proyectos empresariales, se debe consultar a expertos y líderes de la comunidad, principalmente en su idioma local;
- Las empresas deben asegurarse de que los proveedores de seguridad apliquen las estrategias de prevención, mitigación y remedio diseñadas por la empresa para hacer frente a los efectos adversos a los derechos humanos. En consecuencia, las compañías deberán diseñar indicadores que permitan realizar un seguimiento de la efectividad en de dichas medidas. Cuando las

empresas identifican impactos adversos de los derechos humanos, deben conducir investigaciones sobre las causas y formas de mejora para garantizar la debida diligencia;

- Las empresas deben asegurarse que los guardias de seguridad y contratistas vinculados a la empresa o prestadores de servicios no estén involucrados en violaciones de los derechos humanos y sean conscientes de los principios de derechos humanos;
- Asegurarse de que todos los casos relacionados con violaciones de derechos humanos por parte de guardas de seguridad sean denunciados ante las autoridades competentes y que las víctimas reciban una compensación;
- Las empresas deben establecer mecanismos operativos de reclamación para aquellas personas potencialmente afectadas por las actividades perpetuadas por las fuerzas de seguridad;
- Recomendaciones para la gestión de convenios de colaboración entre la fuerza pública y las empresas: Esta guía brinda recomendaciones para la gestión de convenios, en las etapas de planeación, ejecución, verificación y ajuste de los convenios;
- Recomendaciones para gestionar riesgos de derechos humanos relacionados con la seguridad: Esta guía brinda recomendaciones para analizar y gestionar riesgos en materia de derechos humanos relacionados con la seguridad pública y privada;
- Recomendaciones para la gestión de los riesgos extorsión y secuestro: Esta guía brinda recomendaciones para la gestión de riesgos asociados a la extorsión y secuestro.

**"Pilares en la Práctica" Los participantes del taller recomendaron<sup>659</sup>:**

- Las empresas deben introducir los conceptos de derechos humanos en sus políticas de RSC;
- Las empresas deben adoptar medidas correctivas que se apliquen en casos de una violación de derechos humanos por parte del personal de seguridad privada;
- Las empresas deben diseñar esquemas de certificación de derechos humanos para los proveedores de seguridad privada;
- Cuando los derechos de los individuos o las comunidades sean vulnerados, las empresas deben atender las quejas e integrar lecciones de la experiencia en sistemas de debida diligencia, a fin de prevenir impactos negativos sobre los derechos humanos en el futuro.

## Oportunidades de Colaboración

*Iniciativas de desarrollo de los sectores público y privado que brindan oportunidades a las empresas a contribuir al desarrollo humano*

### Iniciativas del Sector Público

**Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas:** el 09 de diciembre de 2015 el Gobierno Nacional lanzó el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas. Esta iniciativa liderada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, busca generar herramientas útiles para que las empresas respeten los derechos humanos en el marco de su operación y para que la sociedad civil conozca

cómo proteger sus derechos o cómo remediar los daños ya causados por la actividad empresarial. El PNA énfasis en que las empresas que operan en zonas afectadas por el conflicto armado deben tener cuidado especial en la gestión de sus riesgos y manejo impactos.<sup>660</sup>

**Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos:** Desde 2003, el Gobierno de Colombia se involucró en el proceso para la implementación de los Principios Voluntarios, junto con organizaciones de la sociedad civil y las empresas. En el ámbito de la Comisión de Minería y Energía para los Derechos Humanos, las discusiones se toman con el fin de abordar la aplicación de los PV y revisar asuntos de seguridad.<sup>661</sup> Además en mayo de 2013, el gobierno organizó un taller sobre PV y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos (GPs), que contó con la participación del profesor John Ruggie, el autor de los Principios Rectores.<sup>662</sup>

**Sistema de Alertas Tempranas:** A partir de 2013, la Defensoría del Pueblo estableció el Sistema de Alertas Tempranas con el fin de proporcionar información sobre violaciones de derechos humanos y de los riesgos relacionados con el conflicto armado.<sup>663</sup>

**Política de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, la Integridad, la Libertad y la Seguridad Personal (2015):** En 2015 el Gobierno Nacional inició la construcción del plan operativo de esta política pública orientada a la prevención de estas vulneraciones.<sup>664</sup>

## Prioridades de Desarrollo

**Resolución del Parlamento Europeo sobre el Acuerdo Comercial de la UE con Colombia:** El Parlamento Europeo subraya la importancia de la Responsabilidad Social Corporativa y mejores prácticas empresariales en línea con los Principios Rectores de la ONU y los Lineamiento de la OCDE para Empresas Multinacionales. Enfatiza en la necesidad de una efectiva asociación con emprendedores, trabajadores, ONG y el Estado, para alcanzar mejores estándares de vida.<sup>665</sup>

# Perfiles Sectoriales

## Agroindustrial

### Contexto de País

Tradicionalmente el sector agrícola en Colombia se ha caracterizado por tener un desempeño económico positivo, sin embargo este se ha revertido en los últimos años. Su crecimiento ha mostrado ser inferior a la tasa nacional<sup>666</sup> y por ende, su contribución al desarrollo nacional ha disminuido. Según la OCDE, para el año 2015 la participación del sector en el PIB nacional fue del 5.2%.<sup>667</sup> No obstante, éste sector sigue siendo el mayor generador de empleo en el país con una tasa del 17,5% para 2015 sobre el total nacional.<sup>668</sup>

Adicionalmente, en el actual contexto sociopolítico el sector agrícola se posiciona como una de las economías clave para un escenario de posconflicto, así lo determinó el Presidente Juan Manuel Santos en enero de 2016.<sup>669</sup> En el actual proceso de paz que se está negociando en la Habana se ha establecido la necesidad de enfocar los esfuerzos del gobierno en el desarrollo del campo y la transformación del modelo de desarrollo rural por uno más incluyente que aporte al desarrollo humano.<sup>670</sup>

### Titulares de Derechos

Entre los titulares de derecho que enfrentan impactos en el sector agrícola se encuentran los indígenas y afrocolombianos. En 2013 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU reportó que el desarrollo de proyectos agroindustriales puede afectar el medio ambiente y los medios de vida de las comunidades indígenas.<sup>671</sup>

De otro lado, de acuerdo con un informe del PNUD éste sector se encuentra entre aquellos que generan mayor empleabilidad para los afrocolombianos<sup>672</sup>, sin embargo, muchos de ellos son vinculados de manera informal. Por ejemplo, tienen participación de manera informal en la producción de caña de azúcar y palma de aceite.<sup>673</sup>

### Trabajo Infantil

En algunos casos se ha identificado que la presencia de menores en actividades del sector agroindustrial. En el 2014, el sector se ubicó en el segundo lugar con una tasa del 34.6%, después del sector comercio, entre aquellos que presentaron mayor número de menores trabajando.<sup>674</sup> Según la Confederación Sindical Internacional, los niños indígenas y afrocolombianos<sup>675</sup> en Colombia son las principales víctimas de las peores formas de trabajo infantil en el sector agrícola.<sup>676</sup>

En el 2013 el ICBF indicó que algunas escuelas en las zonas rurales del país modificaron las jornadas escolares en las épocas de mayor cosecha y producción del campo para permitir que los niños trabajaran en los campos agrícolas.<sup>677</sup>

### Seguridad y Salud Ocupacional

Para el primer semestre del 2014, el Ministerio del Trabajo informó que el sector agrícola se ubicó entre los sectores con mayor número de accidentes laborales.<sup>678</sup>

De acuerdo con información oficial de la Unión Nacional de Trabajadores de Flores (UNTRAFLORES), en los últimos años las condiciones laborales, de seguridad y salud de los trabajadores del sector han disminuido debido a problemas de distintas índoles que ha enfrentado el sector. Por ejemplo, el cambio climático, la devaluación del peso y la caída de los precios para la venta, y la subida de los precios de los insumos para la producción de flores.<sup>679</sup> Estos factores han motivado el aumento y sobrecarga de las jornadas laborales, generando un impacto negativo en la salud de los trabajadores. Por el exceso de horas de trabajo los empleados han desarrollado algunas enfermedades como síndrome del túnel del carpo, problemas respiratorios y alergias por el contacto con plaguicidas, dermatitis y patologías por estrés.<sup>680</sup>

## Discriminación Sindical

En el 2013 la ENS reportó que históricamente el sector agroindustrial se encuentra entre aquellos con más casos de violaciones contra los derechos humano, la vida y la integridad física de los trabajadores sindicalizados.<sup>681</sup>

## Condiciones Laborales

Según datos oficiales del DANE el sector agropecuario y las zonas rurales tienen altas tasas de informalidad laboral. Por esta razón, el 92% de las personas ocupadas no están afiliadas al sistema de pensiones, el 11% realiza trabajos familiares sin recibir remuneración alguna y el 77% recibe menos de un SMLV.<sup>682</sup>

De acuerdo con Fedesarrollo, en el 2013 se reportó que los salarios más bajos se encontraban en el sector agrícola.<sup>683</sup> Por ejemplo, de acuerdo con el Solidarity Center, los corteros de caña de azúcar se encuentran entre aquellos trabajadores más vulnerables con salarios iguales a 200,000 mil pesos al mes.<sup>684</sup>

De manera reiterada se han denunciado los abusos y malas condiciones en el sector azucarero. Por ejemplo, el Centro de Solidaridad informó en 2013 que los corteros de caña trabajan hasta 14 horas al día.<sup>685</sup> Así mismo, se ha identificado que los trabajadores del sector de las flores, en su mayoría mujeres, también trabajan horas extras sin recibir compensación, especialmente durante los días festivos como el día de San Valentín.<sup>686</sup>

Por otro lado, trabajadores sindicalizados de UNTRAFLORES reportaron en el 2013 que en algunas ocasiones las compañías no cumplieron con la contribución al Sistema de Seguridad Social, razón por la cual el Sistema suspendió los beneficios de los trabajadores, dejándolos desprotegidos.<sup>687</sup>

## Polución

Los sectores agrícola, petrolero y gas son señalados como los principales contribuyentes a la contaminación del aire, seguido de la explotación forestal e industrial de alimentos, procesamiento y productos químicos.<sup>688</sup>

## Agua

De acuerdo a un estudio realizado por el IDEAM en el 2015, el 46,6% de la demanda de agua corresponde al sector agrícola.<sup>689</sup> Este es el sector que más agua consume en el país en relación con otros sectores como el de energía, doméstico, industria y servicios<sup>690</sup>. En 2013 la Red por la Justicia Ambiental de Colombia (RJAC) señaló que el sector de la agricultura ha contribuido a la contaminación del agua a través del uso de productos químicos en la producción de cultivos, lo cual ha llevado a la contaminación del río Bogotá.<sup>691</sup>

## Deforestación

La ONG Programa Global de Dosel identificó que el gobierno colombiano y autoridades del departamento de Caquetá, al este último contar con una expansión progresiva de cultivos de palma de aceite, se encuentran entre los 500 responsables de la deforestación en el mundo.<sup>692</sup>

En algunas ocasiones, Fedesarrollo y medios de prensa han evidenciado que la deforestación en el país de debe en gran medida a la extensión de la actividad agropecuaria, entre otras.<sup>693</sup> Así mismo, han indicado que éste problema también se ha dado como consecuencia de actividades ilegales como la siembra de cultivos ilícitos y la tala ilegal.<sup>694</sup>

## Acceso y Adquisición de la Tierra

En el 2014 Oxfam señaló casos de apropiación y acumulación de 52.557 hectáreas, en 36 predios por parte de empresas agroindustriales, algunas de ellas dedicadas a la explotación de palma de aceite, caña de azúcar y maderas.<sup>695</sup> Así mismo, congresistas denunciaron que desde el 2013 se han realizado apropiaciones ilegales de baldíos destinados a comunidades campesinas por parte de empresas agroindustriales.<sup>696</sup> El portal Verdad Abierta señaló que el INCODER presentó demandas en contra de nueve empresas por la acumulación de tierras baldías, que debían ser destinadas a familias campesinas.<sup>697</sup>

En enero del 2016 el presidente Juan Manuel Santos sancionó la ley que promueve la creación de Zonas de Interés de Desarrollo, Rural, Económico y Socias (ZIDRES). El objetivo de estas zonas consiste en fomentar el desarrollo de proyectos productivos en zonas que históricamente se han caracterizado por sus condiciones de aislamiento. Para ello, promueve proyectos asociativos con los campesinos, en tierras de origen baldío que ya hayan sido tituladas, baldíos pertenecientes a la nación y predios privados.<sup>698</sup> Diferentes sectores han rechazado las ZIDRES denunciando que las tierras baldías puedan ser adjudicadas a empresas privadas.<sup>699</sup>

## Conflicto Armado

De acuerdo con un informe de la Fundación Ideas para la Paz, el sector empresarial ha asumido diversas respuestas frente al conflicto. En algunos casos los empresarios han sido víctimas del conflicto armado, mientras en otras ocasiones han exacerbado el conflicto armado. En 2015, Business and Human Rights Resource Centre evidenció las denuncias que se han hecho contra empresarias del sector de la palma por compra ilegal de terrenos baldíos y despojo de tierras<sup>700</sup>. El mismo año, el portal Verdadabierta.com informó sobre los presuntos vínculos de empresas del sector privado con grupos paramilitares que han perpetuado amenazas e intimidaciones contra campesinos en zonas de influencia de proyectos agroindustriales.<sup>701</sup>

## Casos

*Informes de cuestiones relacionadas con empresas y derechos humanos. La información recolectada para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Septiembre 2015, Business and Human Rights Resource Center:* ONG Colombiana denunció que líderes de comunidades locales en el Meta están siendo víctimas de amenazas de muerte, abuso sexual y desplazamiento forzado por paramilitares. Además denuncian que estos hechos coinciden con las denuncia que las comunidades presentaron sobre los impactos de la empresa palmicultora Poligrow.<sup>702</sup>
- *Septiembre 2015, Verdad Abierta:* La Unidad de Restitución de Tierras del Valle del Cauca presentó una demanda en representación de un grupo de campesinos quienes solicitan la

restitución de sus fincas que actualmente están bajo la propiedad de Smurfit Kappa, empresa del sector papel y cartón. Los campesinos argumentan que abandonaron sus tierras a causa de la violencia y, en algunos casos, las vendieron por las presiones del conflicto. Por su parte la empresa considera que actuó de buena fe y que compraron las tierras a precios justos.<sup>703</sup>

- *Mayo 2015, Caracol Radio:* Un Tribunal Superior de Justicia y Paz ordenó que empresarios que financiaron a grupos paramilitares pidan perdón y reparen a las víctimas. Los empresarios involucrados hacen parte del ganadero, bananero y palmicultor.<sup>704</sup>
- *Marzo 2015, El País:* 500 corteros de caña del Ingenio Risaralda bloquearon la entrada del ingenio y protestaron de manera violenta, exigiendo contratación directa, mejores condiciones laborales y económicas para realizar su trabajo.<sup>705</sup>
- *Diciembre 2014, Verdad Abierta:* En el 2014 empresarios del sector de la Palma fueron sentenciados por un juez penal, por vínculos con grupos paramilitares, para desarrollar un proyecto agroindustrial de palma de aceite en el Bajo Atrato, en 1997.<sup>706</sup>
- *Septiembre 2013, Verdad Abierta:* El Grupo Mónica Colombia S.A.S, perteneciente al sector agroindustrial fue sancionado en 2013 por la Superintendencia de Sociedades por la creación de varias empresas con el fin de acumular predios que provenían originalmente de terrenos baldíos.<sup>707</sup>
- *Agosto 2013, El Economista América:* Los trabajadores del sector de la agricultura, la ganadería y el transporte entraron en huelga para exigir mejores condiciones de trabajo.<sup>708</sup>
- *Marzo 2013, Socialist Worker:* Miles de cafeteros se declararon en huelga para exigir mejores condiciones de trabajo.<sup>709</sup>
- *Febrero 2013, Centro de Solidaridad:* Después de dos manifestaciones para protestar por el despido de trabajadores de las plantaciones de La Cabaña y María Luisa, un sindicalista fue asesinado. La víctima era un líder del Sindicato Nacional de Trabajadores en la lucha de la Industria Agrícola por condiciones de trabajo decente en las plantaciones de azúcar La Cabaña.<sup>710</sup>
- *Junio 2013, Reuters:* Los trabajadores y productores bananeros llegaron a un acuerdo para evitar la huelga. El acuerdo incluye un aumento salarial del 4 por ciento, junto con los beneficios de vivienda y educación. El acuerdo benefició a 18.000 trabajadores.<sup>711</sup>

## Extractivo

### Contexto País

El sector minero y el de hidrocarburos en Colombia han sido los mayores impulsores de la economía en la historia del país. Según el DANE, la participación actual del sector minero y la explotación de hidrocarburos en el PIB nacional corresponde al 8%<sup>712</sup>, y su contribución al crecimiento del PIB ha sido aproximadamente del 0,4%<sup>713</sup>.

No obstante, en los últimos dos años desarrollo económico del sector extractivo se ha visto limitado en razón de los cambios que se han generado en la economía mundial.<sup>714</sup>

### Pueblos Indígenas

Algunas organizaciones señalaron ante la CIDH que en sus territorios se desarrollan proyectos extractivos que ponen en riesgo la subsistencia de las comunidades indígenas, y que han desconocido los procesos

de consulta previa. Según las declaraciones presentadas, tanto las empresas como la fuerza pública se han visto involucradas en el desalojo de las comunidades.<sup>715</sup> De otro lado, en 2013 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU reportó agresiones en contra de algunos líderes indígenas por su oposición al desarrollo de proyectos de minería y construcción en sus territorios. En el mismo reporte, el Consejo de Derechos Humanos señaló que el desarrollo de proyectos hidroeléctricos, pueden afectar el medio ambiente y los medios de vida de las comunidades indígenas y otras poblaciones.<sup>716</sup>

## Afrocolombianos

Respecto a la actividad del sector empresarial, algunas organizaciones de comunidades afrocolombianas manifestaron ante la CIDH que se están viendo afectadas por el desarrollo de megaproyectos minero energéticos en sus territorios.<sup>717</sup> De acuerdo con sus declaraciones, además de que no se está cumpliendo con los procesos de consulta previa, los proyectos van en contravía de los planes de etnodesarrollo de las comunidades.<sup>718</sup>

## Defensores de Derechos Humanos

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, las agresiones en contra de defensores están asociadas, entre otras cosas, a los conflictos de tierras, especialmente en territorios étnicos. En algunos casos estos conflictos están relacionados con la oposición a proyectos minero energéticos en los territorios de comunidades indígenas y campesinas.<sup>719</sup>

## Trabajo Infantil

A pesar de que la ley lo prohíbe de acuerdo con el Sistema Integrado de Información y Registro del Trabajo Infantil y medios de prensa nacional, los NNA en Colombia enfrentan peores formas de trabajo infantil, principalmente en el sector minero y en el hogar. Según cifras oficiales, para el 2013 más de cinco mil menores trabajaron en el sector minero.<sup>720</sup> Por su parte, el Departamento de Trabajo de Estados Unidos indicó la presencia de niños trabajadores en la minería artesanal de carbón, esmeraldas y oro durante el 2014. La misma entidad estimó que aproximadamente entre 10,000 y 200,000 menores trabajaron para ese año en la explotación de minas ilegales.<sup>721</sup>

La organización Fondo de Acción notó los riesgos que se derivan del trabajo infantil en las minas, indicando que el niño minero es más vulnerable a vincularse a otro tipo de peores formas de trabajo infantil como el reclutamiento forzado por parte de actores armados ilegales, actividades de explotación sexual comercial infantil y tráfico de estupefacientes<sup>722</sup>, que también se presentan en el país.

## Seguridad y Salud Ocupacional

En Colombia, la minería es considerada como una de las actividades con mayores riesgos y niveles de informalidad. Por esta razón se caracteriza generalmente por contar con precarias condiciones laborales, falta de equipos y servicios de seguridad industrial, altos niveles de enfermedades<sup>723</sup> y accidentes laborales, en gran parte por la proliferación de gases y ausencia de ventilación adecuada, entre otros.<sup>724</sup> En el 2014 fallecieron aproximadamente 92 mineros.<sup>725</sup>

En el 2013, el Ministerio de Trabajo informó que para el primer semestre de ese año, el sector minero reportó 7,353 accidentes laborales con una tasa de 4.8 por cada 100 trabajadores.<sup>726</sup> La misma entidad reportó que las enfermedades laborales se redujeron entre el 2013 y 2014. Durante el 2014, se presentó una tasa de 115,85 casos por cada 100 mil afiliados, mientras en el 2013 una tasa de 120,83.

## Discriminación Sindical

La Comisión Colombiana de Juristas reportó que corporaciones domésticas y extranjeras del sector extractivo estaban vinculadas con violencia antisindical.<sup>727</sup> Según cifras reportadas por sindicatos del sector minero-energético, el 78% de los abusos contra trabajadores sindicalizados ocurren en zonas con alta presencia de empresas minero-energéticas.<sup>728</sup>

Así mismo, la ENS reportó entre el 2012 y el 2013 que entre los sectores económicos con más violaciones contra los derechos humanos de los trabajadores sindicalizados está el sector minero y el de hidrocarburos.<sup>729</sup>

## Medio Ambiente

La CEPAL indicó que a pesar de que Colombia es considerada como el segundo país más biodiverso del mundo, y que cuenta con un marco normativo que protege el medio ambiente, éste se ha visto amenazado por industrias extractivas, entre otras.<sup>730</sup> Así mismo, un estudio compilado por el Instituto Cinara de la Universidad del Valle y el Atlas Global de Justicia Ambiental, indicó que el país es el segundo con más conflictos ambientales y que las actividades que más generan tensiones son la producción petrolera, la creación de hidroeléctricas y la agroindustria de la biomasa.<sup>731</sup>

## Deforestación

En algunas ocasiones, Fedesarrollo y medios de prensa han evidenciado que la deforestación en el país debe, entre otras actividades, a la extensión de la minería.<sup>732</sup>

## Agua

En 2013 la Contraloría General señaló que el sector minero utiliza grandes cantidades de agua y que esta actividad descarga altas cantidades de mercurio, las cuales pueden afectar negativamente la salud de las personas.<sup>733</sup>

Por su parte, la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) indicó en el 2015 que los páramos en Colombia suministran el 85 % del agua potable. La misma entidad informó que la minería a gran escala está amenazando estos ecosistemas, así como los medios de vida y la salud de las comunidades que dependen de estas fuentes naturales de agua.<sup>734</sup> De acuerdo con informes de la Agencia Nacional de Minería, para marzo del 2015 se identificaron 448 títulos mineros en 26 zonas de páramo, de los cuales 347 contaban con licencia ambiental. No obstante, en febrero del 2016 la Corte Constitucional prohibió la explotación minera en los páramos del país, decisión que freno la operación de los 347 títulos con licencia ambiental.<sup>735</sup>

Por su parte, la Contraloría General de la Nación señaló que la minería ilegal de oro ha causado problemas de contaminación en el agua, debido al uso descontrolado del recurso<sup>736</sup> y descarga de altas cantidades de mercurio y uso de cianuro.<sup>737</sup>

Finalmente, en algunas ocasiones organizaciones sociales han denunciado los impactos que genera el desarrollo de proyectos hidroeléctricos sobre las cuencas de los ríos más importantes del país como el río Magdalena, Cauca y Sogamoso.<sup>738</sup> Según las organizaciones en algunos casos estos proyectos han contribuido a la desviación de los ríos, afectando los medios de vida de las comunidades.<sup>739</sup>

## Alimentación

Expertos, académicos y entidades del gobierno han señalado que en materia de nutrición y seguridad alimentaria el país enfrenta dos retos, barreras de acceso a los alimentos<sup>740</sup> y el deterioro de los suelos, a causa de actividades como la ganadería extensiva, la agricultura, la minería legal o ilegal y la deforestación, que está amenazando los suelos aptos para agricultura y ganadería.<sup>741</sup>

Adicionalmente, organizaciones colombianas denunciaron en el 2013 ante la CIDH, que el 8% de las exploraciones de las industrias extractivas ocurrieron en las tierras más fértiles para la agricultura.<sup>742</sup> Así mismo, en varias ocasiones organizaciones y las mismas comunidades afectadas han señalado que proyectos hidroeléctricos como El Quimbo, amenazan la seguridad alimentaria en las comunidades locales.<sup>743</sup>

## Acceso y Adquisición a la Tierra

La revista *Semana* reportó que en para el 2015 5.8 millones de hectáreas estaban bajo concesión de empresas mineras.<sup>744</sup> *Así mismo*, el Observatorio Internacional de DDR - Ley de Justicia y Paz señaló que 3 millones de hectáreas estaban bajo concesión de compañías de petróleo y gas.<sup>745</sup>

Según un informe compilado por el portal Verdad Abierta en el 2013, en regiones como los Llanos Orientales algunas empresas nacionales y extranjeras se han visto involucradas en la adquisición de tierras que tuvieron un pasado violento o de despojo de tierras a víctimas.<sup>746</sup> De acuerdo un informe de Amnistía Internacional del 2014, el proceso de restitución de tierras se ha enfocado principalmente en el retorno de tierras de menor escala, a pesar de que muchas compañías que operan en Colombia se han beneficiado de la adquisición ilegal de largas extensiones de tierra.<sup>747</sup>

## Consulta Previa

De acuerdo con un artículo de Razón Pública del 2013, entre 1994 y 2012, de acuerdo a los datos brindados por el Ministerio de Ambiente y la ANLA, se otorgaron 2.331 licencias ambientales y se realizaron 156 consultas previas, lo cual representa el 6,7% de los casos<sup>748</sup>. Dentro de las consultas realizadas sobresale el sector de hidrocarburos, el cual realizó el 42% de sus consultas en contraste con el bajo número de consultas realizadas por el sector minero.<sup>749</sup>

De otro lado, comunidades y organizaciones sociales denunciaron en el 2014 ante la CIDH la presencia de proyectos mineros, petroleros y extractivos en territorio indígena, y resaltaron la falta de proceso de consulta y consentimiento previo de las comunidades.<sup>750</sup> Además denunciaron que las compañías han manipulado las comunidades con el fin de asegurar concesiones.<sup>751</sup>

En varios casos la Corte Constitucional ha considerado medidas administrativas por incumplir el proceso de consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas en contratos de concesión, concesiones mineras y licencias ambientales.<sup>752</sup> Además la Corte ha otorgado varias acciones de tutela ordenando que se suspendan proyectos extractivos o planes de inversión y desarrollo, por no haberse cumplido con el requisito de consulta previa.<sup>753</sup>

## Distribución de Ingresos

Según el Ministerio de Minas y Energía el sector minero energético es el que más recursos ha generado para la inversión de proyectos sociales, en los últimos años superó los \$31,4 billones de pesos por la explotación de hidrocarburos y minerales.<sup>754</sup>

No obstante, en el último año la crisis del petróleo ha tenido un impacto sobre las cifras de regalías en el país. De acuerdo con estimaciones del Ministerio de Minas y Energía, debido a la crisis en los precios del crudo, las regalías del sector extractivo caerán entre un 30 y 40% para el periodo 2015-2016, afectando en mayor medida a las regiones productoras.<sup>755</sup>

No obstante, a pesar de estas cifras el nivel de recaudo de regalías ha bajado un 30% y 40% en el 2015, debido a la crisis del precio del petróleo. Lo mismo ha ocurrido en el sector minero.<sup>756</sup> Esta situación puede tener un impacto negativo sobre las regiones productoras de petróleo y carbón como el Meta y Cesar.<sup>757</sup> Por otro lado, en 2012, se aprobó la Ley 1607, que redujo la tasa del impuesto de sociedades de un 33% a un 25%, y creó un impuesto del 8% llamado "contribución a la equidad" (CREE) aplicado principalmente a las empresas mineras y de construcción. El propósito del CREE es financiar el Instituto Nacional Colombiano de Bienestar, el Servicio Nacional de Aprendizaje y el Sistema de Salud y Cuidado.<sup>758</sup>

## Transparencia de los Ingresos

A partir de octubre de 2015, Colombia es parte de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), que busca mejorar la rendición de cuentas respecto a los ingresos públicos provenientes de la explotación de recursos naturales como el petróleo, gas y minería en el país<sup>759</sup>, que corresponden al 95.8% de los ingresos del sector extractivo.<sup>760</sup> El primer informe EITI de Colombia fue presentado en marzo del 2016 e incluye las cifras correspondientes a los pagos realizados por las 18 empresas del sector adheridas a iniciativa y los ingresos que recibió el Estado por la extracción de recursos naturales no renovables para el año fiscal 2013.<sup>761</sup>

## Contratación Pública

En 2013 Somos Defensores informó que los políticos que tenían acceso a la información confidencial sobre nuevas áreas para la exploración extractiva, crearon empresas con el propósito de participar en la oferta de las licitaciones. Según la misma organización éste fenómeno limita el acceso a la participación y la competencia sobre una base equitativa.<sup>762</sup>

## Fuerzas de Seguridad Pública

Según información proporcionada al diario El Universal por parte del entonces Director de Operaciones del Ejército, en Colombia hay veintinueve Batallones Energéticos, Mineros y Viales, encargados de brindar seguridad y protección a la infraestructura y personal de las empresas.<sup>763</sup> De acuerdo con el actual Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, los convenios entre la fuerza pública y las empresas se establecieron desde 1998 para garantizar las operaciones empresariales.

En el 2012, la organización Observatorio Internacional de DDR - la Ley de Justicia y Paz afirmó que el aumento de este tipo de relación entre las fuerzas armadas y las empresas extractivas, deslegitimaban las funciones oficiales de seguridad pública y generaban desconfianza en las comunidades locales.<sup>764</sup>

Por otra parte, a finales del 2015 el senador Iván Cepeda, del Polo Democrático Alternativo, señaló en un debate en el Congreso de la República que algunos de los batallones que tienen convenios con empresas del sector extractivo se han visto involucrados en casos de ejecuciones extrajudiciales, también conocidos como falsos positivos.<sup>765</sup> El senador Cepeda también manifestó que este tipo de actividades conducen a la privatización de la seguridad pública, y presentó un ejemplo de seguimientos ilegales a organizaciones sociales por parte de una empresa del sector petrolero en el 2013.<sup>766</sup>

## Fuerzas de Seguridad Privada

De acuerdo con un informe presentado en 2013 por el Observatorio Internacional de DDR - Ley de Justicia y Paz, miembros de empresas de seguridad privada se han visto involucrados en casos de abusos en contra de los derechos humanos, en el marco de sus actividades de seguridad y protección a empresas del sector extractivo.<sup>767</sup> Concretamente, el informe señala que miembros de las comunidades que se han opuesto al desarrollo de proyectos en sus territorios han sido víctimas de asesinatos y amenazas.

Observatorio Internacional de DDR - la Ley de Justicia y Paz informó en 2013 que los guardias de seguridad privada encargados de la protección de infraestructura de empresas extractivas han participado en abusos contra los derechos humanos, tales como amenazas y homicidios de los miembros de la comunidad local que se opusieron al desarrollo de proyectos.<sup>768</sup>

## Conflicto Armado

De acuerdo con un informe de la Fundación Ideas para la Paz, el sector empresarial ha asumido diversas respuestas frente al conflicto. Mientras que algunas empresas han mantenido o exacerbado el conflicto, otras se han adaptado a sus dinámicas, y están aquellas que mediante diferentes iniciativas han trabajado en torno a la construcción de una paz sostenible. De otro lado, un informe de la Fundación Ideas para la Paz evidencia como las empresas del sector extractivo también han sido víctimas del conflicto, a través de ataques a su infraestructura, el secuestro de sus empleados y la extorsión a sus contratista.<sup>769</sup>

De acuerdo con algunos informes presentados por ONG, algunas empresas del sector minero-energético han cometido abusos en contra de los derechos humanos en el marco del conflicto armado, obteniendo ventajas desde el punto de vista de la competitividad, institucionalidad y la seguridad, entre otros.<sup>770</sup>

## Casos

*Informes de cuestiones de derechos humanos relacionadas con empresas y derechos humanos. La información para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Octubre 2015, Business and Human Rights Resource Centre:* Se registraron tres nuevos casos de mineros muertos por explosión en mina ilegal de oro en el Departamento de Caldas. Esta mina ya había sido sancionada por incumplimiento de las normas de riesgos laborales y en ella persisten precarias condiciones de trabajo.<sup>771</sup>
- *Octubre 2015, El Tiempo:* En Cundinamarca la comunidad de El Peñón culpa a la minería por la escasez del agua. De acuerdo al El Tiempo, la concesión de explotación minera otorgada a la empresa minera Comind, está ubicada en “la misma montaña donde nace el agua que surte acueductos veredales”. Frente a esta situación, la comunidad denuncia que la vía hacia la parte superior de la mina se hizo al lado de un nacimiento de agua, lo cual puede afectarla ya que no se cuenta con una distancia correcta ni un manejo adecuado de la vía.<sup>772</sup>
- *Agosto 2015, Escuela Nacional Sindical:* Denuncias de hechos antisindicales contra trabajadores afiliados a la USO en Campo Rubiales por parte de Metrapetroleum filial de la petrolera Pacific Rubiales. Trabajadores sindicalizados denunciaron que la empresa los presiona para renunciar al sindicato y los amenazan con la no renovación de los contratos. Adicionalmente la empresa se niega a negociar los puntos presentados en el pliego por la USO.<sup>773</sup>
- *Agosto 2015, Escuela Nacional Sindical:* Denuncias de hechos antisindicales contra trabajadores afiliados a la USO en Campo Rubiales por parte de Metrapetroleum filial de la petrolera Pacific Rubiales. Sindicalistas denunciaron que la empresa los presiona para renunciar al sindicato y los amenazan con la no renovación de los contratos. Adicionalmente la empresa se niega a negociar los puntos presentados en el pliego por la USO.<sup>774</sup>
- *Julio 2015, Comisión Interamericana de Derechos Humanos:* Tras un proceso que inicio en 2014, la Comisión Interamericana admitió el caso del pueblo indígena U’wa por falta de consulta previa

por parte de las empresas petroleras OXY y Ecopetrol, para la exploración y explotación de recursos en territorios ancestrales.<sup>775</sup>

- *Mayo 2015, Revista Semana:* La Contraloría General de la Nación impuso una sanción por 60.000 millones de pesos al exministro de Minas Hernán Martínez Torres, al exdirector de Ingeominas Mario Ballesteros y a la firma Prodeco por detrimento patrimonial al suscribir una adición a un contrato minero. La enmienda que se le hizo al contrato generó modificaciones en el cálculo de las regalías que debían liquidarse, lo que dejó como consecuencia la pérdida de recursos para el Estado y la afectación para algunos municipios del departamento del Cesar que dejaron de recibir regalías.<sup>776</sup>
- *Mayo 2015, Business and Human Rights Resource Center:* El consejo de Estado ordenó suspender temporalmente 516 licencias mineras por considerar que estas violaban el derecho fundamental a la consulta previa de las comunidades étnicas.<sup>777</sup>
- *Mayo 2015, Business and Human Rights Resource Centre:* Habitantes de las zonas aledañas a los Campos petroleros Cambio Rubiales y Quifa operados por la empresa Pacific Rubiales protestaron contra la empresa solicitando la contratación de mano de obra local, el reintegro de trabajadores despedidos e inversión social y de infraestructura.<sup>778</sup>
- *Abril 2015, Portafolio:* Trabajadores afiliados al sindicato de Cerromatoso Sintracerrromatoso entraron en huelga indefinida por cambio en las jornadas de trabajo. La empresa aumentó la jornada laboral de 8 a 12 horas sin la consulta con los trabajadores.<sup>779</sup>
- *Marzo 2015, Business and Human Rights Resource Center:* Un grupo de pobladores interpusieron una acción de grupo contra Ecopetrol por los dos derrames de petróleo ocurridos en julio y agosto de 2014 en el Termina Marítimo de Coveñas. Ante dicha acusación Ecopetrol indicó que la empresa no tuvo participación ni responsabilidad en los hechos. El proceso está en proceso ante el Tribunal Administrativo de Sucre.<sup>780</sup>
- *Marzo 2015, El Mundo:* Comunidades ubicadas el municipio de Toledo, Antioquia, denunciaron que fueron desalojadas en el marco de la construcción del proyecto Hidroeléctrico Hidroitungo. En el proceso de desalojo participaron uniformados del Escuadrón Móvil Anti Disturbios y fuerzas de seguridad privada de la empresa. Las comunidades alegaron que el proceso desconoció e incumplió los protocolos internacionales sobre desalojo.<sup>781</sup>
- *Febrero 2015, Green Peace Colombia:* La Asociación de Acueductos Comunitarios de Tasco, han luchado por más de 13 años la protección de los páramos, razón por la cual se oponen al ingreso de las empresas Votorantin y Hunza Coal quienes amenazan con su actividad las fuentes hídricas de la región.<sup>782</sup>
- *Febrero 2015, Noticias RCN:* Caso de corrupción en el que ejecutivos de la empresa del sector petrolero Petro Tiger pagaron más de 300 millones de dólares a funcionarios de la estatal petrolera Ecopetrol para beneficiarse de contratos en el Putumayo, entre otros.<sup>783</sup>
- *Enero 2015, Revista Semana:* La Fiscalía General de la Nación adelanta una investigación respecto a los pagos de vacunas que realizó la empresa petrolera SICIM a las guerrillas del ELN y las FARC en el 2012. El dinero fue utilizado por el ELN para realizar sobornos a militares, agentes de policía y funcionarios del Estado.<sup>784</sup>
- *Septiembre 2014, Verdad Abierta:* La Comunidad Indígena Embera-Katíos ubicadas en el departamento del Chocó se benefició de la primera sentencia de restitución de tierras de comunidades étnicas emitida en el país. Estas comunidades indígenas fueron desplazadas por grupos armados y sus territorios concesionados a empresas mineras. El tribunal declaró la

nulidad de los contratos concesionados en los territorios indígenas y ordenó el cumplimiento del plan de retorno.<sup>785</sup>

- *Septiembre 2014, La Silla Vacía:* A pesar de no contar con un informe por parte de las autoridades ambientales sobre el impacto de la minería ilegal en más de 350 municipios o por los proyectos de minería a gran escala, la Silla Vacía investigó y encontró que en los últimos cinco años la contaminación por mercurio ha venido aumentando en los departamentos donde se desarrolla la explotación ilegal de oro. Los casos más graves se presentan en Antioquía, Bolívar y Córdoba.<sup>786</sup>
- *Septiembre 2014, El Espectador:* Indígenas del Chocó recuperaron 50 mil hectáreas que fueron concedidas por el Gobierno Nacional a empresas mineras como: LEO SOM, AngloGold Ashanti, Exploraciones Chocó Colombia, Costa SOM, EL Molino ASOM, Sociedad Gongora Som, AngloGold American Colombia; Capricornio SOM, Negocios Mineros SA Enoc Efraín Maturana Rivas y Óscar Andrés Hortúa.<sup>787</sup> Según las denuncias, se había entregado el 62% de un resguardo indígena.
- *Agosto 2014, El Universal:* Sindicalistas del sector petrolero convocaron una protesta en contra de Ecopetrol contra la tercerización laboral que existe en la empresa y exigen la formalización. Sólo 7,000 de los 90,000 empleados de la empresa tienen un contrato directo con la misma.<sup>788</sup>
- *Agosto 2014, El Tiempo:* Tras la auditoría realizada por la Contraloría General se concluyó que las mineras Drummond, Operación Conjunta La Jagua y Norcarbón, estarían incumpliendo en el reconocimiento y mitigación de los impactos ambientales que provocan su operación. En la auditoría se evidenció una desviación no autorizada por parte de Drummond, baja calidad en los procesos de vertimientos por parte de Norcarbón, afectación en los caudales y humedales y contaminación química del agua, entre otros.<sup>789</sup>
- *Junio 2014 Business and Human Rights Resource Center:* 73 campesinos demandaron a la petrolera BP, hoy conocida como Equion Energía ante la Alta Corte de Justicia de Inglaterra, por el daño en sus tierras que causó la construcción del oleoducto en los años 90.<sup>790</sup>
- *Mayo 2014, El Universal:* Tras la muerte de unos obreros en Puerto Bahía, el presidente de la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo USO estableció que las condiciones laborales del lugar de trabajo son insuficientes y no existe mayor control sobre los equipos que utilizan los obreros.<sup>791</sup>

# Infraestructura y Construcción

## Seguridad y Salud Ocupacional

Entre los riesgos que se han identificado en el sector, prevalecen aquellos relacionados con la seguridad y la salud de los trabajadores. De acuerdo con AECID las condiciones laborales en algunos casos no responden a las actividades de alto riesgo que se realizan en el sector o los procedimientos de seguridad son omitidos por los trabajadores<sup>792</sup>. Por ejemplo, realizan trabajos desde grandes alturas, manejan equipos peligrosos, que sin el entrenamiento adecuado pueden afectar la salud y vida de los trabajadores, manipulan sustancias como el cemento que puede afectar su salud, trabajan largas jornadas laborales al día, entre otros.<sup>793</sup>

Entre las enfermedades que más afecta a los trabajadores del sector están la epicondilitis media o codo del golfista; neoplasia maligna de la cavidad nasal y de senos paranasales, pérdida de audición, lesiones en el hombro, neoplasia maligna de bronquitis y de pulmón.<sup>794</sup>

Para el primer semestre del 2014, el Ministerio de Trabajo registró que entre los sectores con mayor número de accidentes laborales se encontraba el de la construcción.<sup>795</sup> Este sector registró para junio de 2014 47 mil 579 accidentes laborales y 34 accidentes mortales.<sup>796</sup> Sin embargo, a finales del 2014 se reportó una disminución en el número de accidentes laborales.<sup>797</sup>

## Sindicalización

En el 2015 la ENS informó que en el sector portuario la capacidad de asociación y organización es muy limitada. Lo anterior se debe a que por el alto nivel de desempleo en las regiones, la gran demanda laboral y la intermediación laboral que no garantiza los derechos laborales, los trabajadores consideran que pueden perder su empleo fácilmente por participar en protestas y asociaciones de trabajadores.<sup>798</sup>

## Huelgas

Los trabajadores del sector difícilmente organizan protestas. Sin embargo, en el 2012 se llevó a cabo la primera huelga del sector en Buenaventura, que tuvo una duración de cinco días. En ésta 150 trabajadores portuarios, liderados por el sindicato Unión Portuaria, protestaron contra la intermediación laboral y exigieron vinculación laboral.<sup>799</sup>

## Condiciones laborales

En 2015 la ENS confirmó la persistencia de casos de violaciones a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en el sector portuario. Específicamente contra la actividad sindical persiste el uso reiterado de la intermediación laboral por medio de Cooperativas Asociadas de Trabajo.<sup>800</sup>

Este tipo de contratación ha generado grandes limitaciones para los trabajadores del sector, particularmente en el acceso a servicios de salud y seguridad social, y otros beneficios como las licencias de maternidad y pago de horas extra. Adicionalmente, según un informe de la ENS publicado en el 2015, los trabajadores del sector usualmente no cuentan con contratos laborales, sino contratos basados en la palabra y de manera indefinida, por días, meses u horas, por lo tanto se exponen a una inestabilidad laboral. Según el Ministerio de trabajo en el 2013 se impusieron 380 sanciones en el sector portuario.<sup>801</sup>

## Consulta Previa

De acuerdo con el informe de 2015 de la Oficina del Alto Comisionados de Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Colombia, el derecho a la consulta previa y participación de las comunidades étnicas en la obtención de permisos y licencias ambientales, particularmente en el sector de construcción, de infraestructura y explotación de recursos ha sido ignorado.<sup>802</sup>

En el 2015 como fue presentado por el Periódico El Universal, el gobierno anunció la instalación de la Asamblea de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con el propósito de integrar un espacio de consulta previa. Este espacio es creado teniendo en cuenta que este proceso se ha percibido como un obstáculo por parte de algunos actores como el minero, infraestructura e hidrocarburos.<sup>803</sup>

En enero de 2015, el Ministerio del Interior brindó capacitación en materia de consultas previas a las comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Lo anterior con el propósito de mejorar el ritmo en el otorgamiento de licencias ambientales a proyectos energéticos, de infraestructura y de minería.<sup>804</sup>

## Medio Ambiente

Un informe publicado por AECID en el 2015, identificó que entre los riesgos que se generan de la operación empresarial del sector infraestructura para el medio ambiente se encuentran, el uso intensivo del agua y la energía para el desarrollo de proyectos, la producción de emisiones de gases y contaminación ambiental por vertidos y residuos, así como contaminación acústica. Además, se evidencia en algunos casos la falta de transparencia respecto a los informes y estudios de impacto ambiental, e incumplimiento en las normas ambientales.<sup>805</sup>

## Agua

En el país se ha denunciado que en algunos casos, los proyectos de desarrollo contaminan o limitan las fuentes de agua, principal medio de abastecimiento de las comunidades.<sup>806</sup>

## Deforestación

Fedesarrollo señaló que el desarrollo de proyectos de infraestructura ha contribuido a la deforestación en Colombia.<sup>807</sup>

Según la Organización internacional WWF en la región noroccidental del país, específicamente en el departamento del Chocó se encuentra el bosque húmedo Chocó-Darién el cual se encuentra amenazado por la deforestación y los cambios en el uso del suelo por el desarrollo de proyectos del sector infraestructura y minero, entre otros.<sup>808</sup> De acuerdo con el PNUD ésta situación también se presenta en el Magdalena Medio, por ejemplo, debido a los cambios en el uso del suelo.<sup>809</sup>

## Transparencia

Según un informe publicado por AECID en el 2015, se han identificado riesgos relativos a la corrupción y el mal uso de los recursos públicos derivados de las concesiones para el desarrollo de proyectos de infraestructura<sup>810</sup>. Por ejemplo se evidencia la falta de transparencia en las licitaciones públicas y concesión de contratos, además las pequeñas empresas han sido excluidas de participar en estos procesos. También se destacan los riesgos relacionadas con la influencia del lobby en políticas públicas, modelos de desarrollo e inversión en el sector.<sup>811</sup>

Específicamente la contratación pública en obras de infraestructura ha sido un asunto complejo en el país, en algunos casos porque funcionarios públicos actúan de manera corrupta para favorecer un interés económico o en otros casos porque debido a la falta de un pliego único se termina presentando un oferente único. En abril de 2015 la Cámara Colombiana de Infraestructura publicó los resultados de una prueba aleatoria que hicieron a nivel nacional para analizar patrones en la contratación pública y evidenciar casos de corrupción en el sector de infraestructura. El estudio reveló que de una muestra aleatoria en 47 municipios y 12 departamentos, el 65% de la contratación de esos municipios y el 35% en los departamentos se hicieron a un único proponente.<sup>812</sup>

Adicionalmente, el estudio reveló que los departamentos que encabezan la lista por tener mayores indicadores de corrupción en la contratación están Casanare, Córdoba, Huila, Bolívar, y más abajo se encuentran Sucre, Magdalena, Meta, Cesar y Guaviare.<sup>813</sup>

## Casos

*Informes de cuestiones relacionadas con empresas y derechos humanos. La información recolectada para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Septiembre 2015, El Espectador:* En el 2010 se destapó uno de los casos más emblemáticos de corrupción en el país, el Carrusel de la contratación en Bogotá que ha dejado varias condenas a funcionarios públicos, políticos y empresarios. En el marco de este caso se celebraron contratos de manera irregular, se desviaron millones de pesos de recursos públicos e incumplieron contratos para el desarrollo de proyectos de infraestructura que nunca se realizaron.<sup>814</sup>
- *Noviembre 2013, La F.M.:* Tribunal administrativo de Quindío sentenció como responsable a al Instituto Nacional de Vías (Invías), a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), al consorcio interventor y a la empresa encargada de la construcción del Túnel de la Línea por los daños ocasionados al medio ambiente con el desarrollo del proyecto.<sup>815</sup>

## Sector Salud

Según un estudio realizado por el Banco de la República en el 2014, en Colombia existe una crisis evidente en el sector de la salud, la cual se caracteriza por la mala prestación del servicio, casos de corrupción, las malas condiciones laborales para los trabajadores de la salud y la incapacidad de una red hospitalaria, entre otros. Algunos de los asuntos que más se destacan respecto a la calidad del servicio están los llamados paseos de la muerte (situación en la que una persona es trasladada a varios hospitales en busca de atención y muere antes de ser atendido), y de esperas exageradas por la atención de urgencia o consecución de citas.<sup>816</sup> Lo anterior evidencia que los colombianos carecen del acceso a la salud como un derecho fundamental; esto a pesar de que en marzo del 2015 se promulgó la Ley Estatutaria de Salud 1751.<sup>817</sup>

El mismo informe del Banco de la República identificó que para el 2014 de las 424 entidades que prestaban servicios de salud, 417 eran de naturaleza privada.<sup>818</sup> Lo anterior evidencia que la salud en el país ha sido privatizada y como se mencionó anteriormente el derecho a la salud no se concibe como un derecho y servicio fundamental que garantiza en el estado sino que depende de la gestión del sector privado.

Según cifras oficiales obtenidas de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida que se realizó en el 2012, el acceso a los servicios de salud en Colombia, disminuyó de 79,1% a 75,5% entre 1997 y 2012.<sup>819</sup>

Adicionalmente la Defensoría del Pueblo reportó que en los últimos años (2010- 2014) la cifra respecto al número de tutelas que reclaman derechos relacionados con los servicios de salud en Colombia aumentó aproximadamente un 25.2%. Mientras que en el 2010 se registraron 94.502 acciones de tutela, para el 2014 la Defensoría registró 118.281. Según esta misma entidad el 70% de las demandas que se interponen están relacionadas con solicitudes ya contempladas en el Plan Obligatorio de Salud, lo que quiere decir que las entidades e instituciones prestadoras de servicios no están cumpliendo con su obligación de prestar los servicios contemplados en el POS.<sup>820</sup>

## Transparencia

Según medios de prensa la corrupción es un asunto que ha permeado al sector salud en los últimos años, particularmente por la falta de transparencia en las EPS, y, como señaló en el 2013 el Superintendente de Salud, debido a la incapacidad del Estado para controlar y hacer seguimiento al sistema de salud en todo el territorio nacional.<sup>821</sup>

En mayo de 2015 actores del sector salud, expertos académicos, representantes del gobierno y medios de prensa se reunieron en un foro para debatir temas de ética y transparencia en el sector de la salud. En el encuentro se hizo evidente el problema de corrupción que enfrenta el sector.<sup>822</sup>

En un artículo publicado por el periódico El Tiempo en el 2013, se reportó que la corrupción en las EPS privadas va desde la contratación irregular de servicios y hospitales, que no se hace bajo estándares de calidad y buen servicio sino para favorecer relaciones familiares y sociales, hasta irregularidades en la ejecución de presupuestos e incumplimiento o retraso en los pagos a las entidades prestadoras de los servicios.

En algunos casos los mismos directivos de las EPS construyen y fundan las clínicas que prestan el servicio a las EPS, de tal forma que el negocio y las ganancias permanecen en un mismo núcleo familiar.<sup>823</sup> Se estimó que para el 2012 las EPS privadas y públicas debían alrededor de 6 billones de pesos a los hospitales y entidades prestadoras de servicios de salud, aun cuando recibían de antemano la plata de los usuarios.

Por razones cómo estas, algunos hospitales entraron en quiebra y su capacidad para atender a los usuarios se debilitó, se vieron en la obligación de reducir el personal de salud y otros costos.<sup>824</sup>

Así mismo el Ministro de Salud reiteró en el 2013 que en algunos casos las EPS privadas realizan cobros adicionales y exagerados por servicios contemplados en el POS, que a la hora de ser demandados por los usuarios se son negados.<sup>825</sup>

## Condiciones laborales

Para los trabajadores de la salud en Colombia, las afectaciones laborales van desde el tipo de contratos que les permite acceder de manera limitada a beneficios sociales, mala remuneración por el trabajo realizado y extensas jornadas laborales.

Según un estudio realizado en febrero de 2014 por la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, las universidades Nacional de Colombia, Industrial de Santander, Santo Tomás con sede Medellín y la Universidad de Illinois, la Procuraduría General de la Nación y Colciencias, las condiciones laborales en el sector son desiguales y varían de acuerdo con el tipo de vinculación (carrera administrativa, contratación por prestación de servicios personales o a través de terceros, como Cooperativas de Trabajo Asociado).<sup>826</sup>

Adicionalmente, el estudio reveló que la crisis financiera que ha caracterizado al sector en los últimos años ha incidido en el declive de las condiciones laborales de los trabajadores de la salud. Por ejemplo, estos han enfrentado recortes de personal, reducción en los salarios y tiempos de contratación, falta de programas de capacitación e incentivos.<sup>827</sup>

## Casos

*Informes de cuestiones relacionadas con empresas y derechos humanos. La información recolectada para ésta sección proviene de organizaciones no gubernamentales, instituciones multilaterales y medios de comunicación.*

- *Noviembre 2015, El País:* Desde el 2011 se abrió el caso e intervención por parte de las autoridades en el caso de corrupción de Saludcoop. Éste ha sido considerado como uno de los desfalcos más grandes del país. Este caso se ha caracterizado por la desviación de recursos públicos de la salud por más de 1,4 billones de pesos, que fueron utilizados para la compra de entidades, remodelaciones, patrocinios, bonificaciones, honorarios de abogados, arrendamientos, gastos de viaje, entre otras cosas.<sup>828</sup>
- *Noviembre 2013, Revista Semana:* A finales del 2013 fueron empresarios y directivos por el desvío y más grande desfalco en el país del sector de la salud. El caso de corrupción de la EPS Saludcoop en el cual se desviaron más de 1.4 billones de pesos entre el 2002 y 2010.<sup>829</sup>

# Fuentes

<p><b>Leyes y Políticas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política, 1991</li> <li>• Decreto 2811 de 1974</li> <li>• Ley 99 del Medio Ambiente, 1993</li> <li>• Ley 80, 1993</li> <li>• Decreto 356, 1994</li> <li>• Ley 375 por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones, 1997</li> <li>• Código Penal, 2000</li> <li>• Ley 1098, 2006</li> <li>• Ley 1150, 2007</li> <li>• Decreto 4463, 2011</li> <li>• Decreto 4800 que reconoce como sujetos de reparación colectiva a comunidades, organizaciones sociales y políticas, y grupos sociales y políticos, 2011</li> <li>• Ley de Riesgos Laborales, 2012</li> <li>• Ley 1607 por la cual se expiden normas tributarias y se dictan otras disposiciones, 2012</li> <li>• Ley 1510, 2013</li> </ul>
<p><b>Instituciones Nacionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencia Colombiana para la Reintegración</li> <li>• Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</li> <li>• Centro Nacional de Memoria Histórica</li> <li>• Colombia Compra Eficiente</li> <li>• Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción</li> <li>• Comité Minero Energético</li> <li>• Consejería Presidencial para los Derechos Humanos</li> <li>• Contraloría General de la República</li> <li>• Departamento Administrativo Nacional de Estadística</li> <li>• Departamento Nacional de Planeación</li> <li>• Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</li> <li>• Fuerzas Militares de Colombia</li> <li>• Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</li> <li>• Instituto Colombiano de Desarrollo Rural</li> <li>• Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</li> <li>• Instituto Nacional de Salud</li> <li>• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>• Ministerio de Defensa</li> <li>• Ministerio de Educación</li> <li>• Ministerio del Interior</li> <li>• Ministerio de Industria y Comercio</li> <li>• Ministerio de Justicia</li> <li>• Ministerio de Minas y Energía</li> <li>• Ministerio de Salud y Protección Social</li> <li>• Ministerio del Trabajo</li> <li>• Oficina del Alto Comisionado para la Paz</li> <li>• Observatorio contra la Discriminación y el Racismo</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutrición de Colombia</li> <li>• Policía Nacional de Colombia</li> <li>• Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de Colombia</li> <li>• Superintendencia Financiera</li> <li>• Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</li> <li>• Unidad de Atención y Reparación para las Víctimas</li> <li>• Unidad de Restitución de Tierras</li> </ul>
<b>Institución Nacional de Derechos Humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensoría del Pueblo</li> </ul>
<b>Organizaciones locales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación de Fundaciones Empresariales</li> <li>• Banco de la República</li> <li>• Cámara de Comercio de Bogotá</li> <li>• Central Unitaria de Trabajadores</li> <li>• Centro Nacional de Producción Mas Limpia</li> <li>• Colombia Diversa</li> <li>• Consejo Colombiano de Seguridad</li> <li>• Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo</li> <li>• Consejo de Redacción</li> <li>• Congreso Visible</li> <li>• DeJusticia</li> <li>• Emprender Paz</li> <li>• Escuela Nacional Sindical</li> <li>• Fedesarrollo</li> <li>• Fundación Saldarriaga Concha</li> <li>• Greenpeace Colombia</li> <li>• INDEPAZ</li> <li>• Movimiento Colombiano en Defensa de los Territoris y afectados por las represas Rios Vivos por Red por la Justicia Ambiental en Colombia</li> <li>• Oficina Internacional de los Derechos Humanos Accion Colombia</li> <li>• Tierra Digna</li> <li>• Somos Defensores</li> <li>• Transparencia por Colombia</li> <li>• UNTRAFLORES</li> <li>• WWF Colombia</li> </ul>
<b>Organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto Comisioando de la ONU para los Derechos Humanos</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo</li> <li>• Banco Mundial</li> <li>• Comisión Interamericana de Derechos Humanos</li> <li>• Comité de la ONU sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Corporación Financiera Internacional</li> <li>• Consejo de Derechos Humanos de la ONU</li> <li>• Fondo de Población de la ONU</li> <li>• Fondo de la ONU para la Infancia</li> <li>• Organización Internacional del Trabajo</li> <li>• Organización de Estados Americanos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ONU Mujeres</li> <li>• OECD</li> <li>• OECD – Comité Asesor en Temas Sindicales</li> <li>• Parlamento Europeo</li> <li>• Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</li> <li>• Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente</li> </ul>
<p><b>Fuentes internacionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos de America</li> <li>• Agencia Española de Cooperación y Desarrollo Internacional</li> <li>• AIDA</li> <li>• Alerta Internacional</li> <li>• Amnistía Internacional</li> <li>• Asociación Tierra y Vida</li> <li>• Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos</li> <li>• Centro Internacional de Toledo para la Paz</li> <li>• Comisión Internacional de Juristas</li> <li>• Comité Internacional de la Cruz Roja</li> <li>• Consejo Internacional de Minas y Metales</li> <li>• Confederación Internacional de Sindicatos</li> <li>• Council on Foreign Relations</li> <li>• Deloitte</li> <li>• Departamento de Estado de los Estados Unidos de América</li> <li>• Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América</li> <li>• EITI</li> <li>• Equitable Origin</li> <li>• Freedom House</li> <li>• Friedirch Ebert Stiftung</li> <li>• Forest Stewardship Council</li> <li>• Human Rights Watch</li> <li>• International Comparative Legal Guide Series</li> <li>• International Food Policy Research Institute</li> <li>• OXFAM Australia</li> <li>• Organización Internacional de Normalización</li> <li>• Pacto Global de la ONU</li> <li>• Portal for Responsible Supply Chain Management</li> <li>• SDG Compass</li> <li>• Solidarity Center</li> <li>• Sustentia Innovación Social</li> <li>• Socialists Workers Organization</li> <li>• Universidad de Harvard</li> <li>• Universidad Externado de Colombia</li> <li>• Universidad Libre de Colombia</li> <li>• Universidad del Rosario</li> <li>• Transparencia Internacional</li> <li>• Voluntary Principles on Security and Human Rights</li> <li>• WOLA</li> </ul>

<p><b>Medios de prensa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracol</li> <li>• CM &amp; La Noticia</li> <li>• Colombia Reports</li> <li>• El Colombiano</li> <li>• El Economista America</li> <li>• El Espectador</li> <li>• El Herald</li> <li>• El Mundo</li> <li>• El Nuevo Dia</li> <li>• El Nuevo Siglo</li> <li>• El Pais</li> <li>• El Tiempo</li> <li>• El Universal</li> <li>• Foros Semana</li> <li>• Fox News</li> <li>• IPS News</li> <li>• La Republica</li> <li>• La Silla Vacía</li> <li>• Las 2 Orillas</li> <li>• Minuto 30</li> <li>• Noticias RCN</li> <li>• Periodico el Pulso</li> <li>• Portafolio</li> <li>• Portal XM</li> <li>• Publimetro</li> <li>• Razón Pública</li> <li>• Revista Dinero</li> <li>• Revista Semana</li> <li>• Reuters</li> <li>• Últimas Noticias</li> <li>• Verdad Abierta</li> </ul>
<p><b>Empresas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AngloGold Ashanti</li> <li>• Cargill</li> <li>• Chevrolet</li> <li>• Cerrejon</li> <li>• ECOPETROL</li> <li>• Empresas Públicas de Medellín</li> <li>• Isagen</li> <li>• Talismán Energy</li> </ul>

# Notas

---

- <sup>1</sup> Central Intelligence Agency, World Factbook: Colombia, 2015:  
<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/co.html>
- <sup>2</sup> Constitución Política de Colombia, Art. 1:  
[http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion\\_General/constitucion\\_politica.pdf](http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/constitucion_politica.pdf)
- <sup>3</sup> Misión de Observación Electoral, Resultados Elecciones Presidenciales: 1ra y 2da vuelta 2014, 2014:  
[http://moe.org.co/home/doc/moe\\_mre/2014/resultadoseleccionesfinal.pdf](http://moe.org.co/home/doc/moe_mre/2014/resultadoseleccionesfinal.pdf)
- <sup>4</sup> Senado de la República, Partidos y Movimientos Políticos, sin fecha: <http://www.senado.gov.co/el-senado/partidos-y-movimientos>  
[Las 2 Orillas, Así quedó conformada la Cámara de Representantes, 2014: http://www.las2orillas.co/asi-quedo-la-conformada-la-camara-de-representantes/](http://www.las2orillas.co/asi-quedo-la-conformada-la-camara-de-representantes/)
- <sup>5</sup> Revista Semana, El esperado regreso de la Unión Patriótica, 2015:  
<http://www.semana.com/nacion/articulo/vuelve-la-union-patriotica/443074-3>
- <sup>6</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, Informe Basta Ya, 2013:  
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/bastaya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2015.pdf>
- <sup>7</sup> Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas, Registro Único de Víctimas, 2015:  
<http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>
- <sup>8</sup> Human Rights Watch, El rol de los altos mandos en falsos positivos, 2015:  
<https://www.hrw.org/es/report/2015/06/23/el-rol-de-los-altos-mandos-en-falsos-positivos/evidencias-de-responsabilidad-de>  
El Espectador, Reparación para los falsos positivos, 2015:  
<http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/reparacion-los-falsos-positivos-articulo-585662>
- <sup>9</sup> Revista Semana, Alarmante cifra de defensores de DD. HH. asesinados en el 2015, 2015:  
<http://www.semana.com/nacion/articulo/cerca-de-69-defensores-de-dd-hh-lideres-comunales-asesinados/439145-3>
- <sup>10</sup> Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Comunicado Conjunto #64, 2015:  
<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/documentos-y-comunicados-conjuntos/Documentos%20compartidos/comunicado-conjunto-64-15-de-diciembre-de-2015.pdf>
- <sup>11</sup> Revista Semana, Histórico: despega la negociación de paz entre el Gobierno y el ELN, 2016:  
<http://www.semana.com/nacion/articulo/el-n-y-gobierno-instalan-mesa-de-negociacion-de-paz/467258>
- <sup>12</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas, 2015:  
<http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Documents/Plan%20Nacional%20de%20Accion%20DDHH%20Empresa.pdf>
- <sup>13</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas, 2015:  
<http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Documents/Plan%20Nacional%20de%20Accion%20DDHH%20Empresa.pdf>
- <sup>14</sup> Departamento Nacional de Planeación, Bases para el Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, sin fecha: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND%202014-2018%20Bases%20Final.pdf>

- 
- <sup>15</sup> OECD, Colombia: políticas prioritarias para un desarrollo inclusivo, 2015: <http://www.oecd.org/about/publishing/Colombia-politicas-prioritarias-para-un-desarrollo-inclusivo.pdf>
- <sup>16</sup> Departamento Nacional de Planeación, Bases para el Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, sin fecha: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND%202014-2018%20Bases%20Final.pdf>
- <sup>17</sup> OECD, Colombia políticas prioritarias para un desarrollo inclusivo, 2015: <http://www.oecd.org/about/publishing/Colombia-politicas-prioritarias-para-un-desarrollo-inclusivo.pdf>
- <sup>18</sup> World Bank, GINI Index, sin fecha: <http://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.GINI/countries?display=default>
- <sup>19</sup> Banco Interamericano de Desarrollo –BID, Estadísticas de pobreza y desigualdad, sin fecha: <http://www.iadb.org/es/investigacion-y-datos//pobreza,7526.html>
- <sup>20</sup> Central Intelligence Agency, World Factbook: Colombia, 2015: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/co.html>
- <sup>21</sup> World Bank, Worldwide Governance Indicators: Colombia, sin fecha: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#reports>
- <sup>22</sup> Reporteros Sin Fronteras, Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, 2015: <http://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/>
- <sup>23</sup> Grupo del Banco Mundial, Doing Business Informes Globales, 2015: <http://espanol.doingbusiness.org/reports/global-reports/doing-business-2015>
- <sup>24</sup> Freedom House, Freedom in the World: Colombia, 2015: <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2015/colombia>
- <sup>25</sup> Freedom House, Freedom in the World: Colombia, 2015: <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2015/colombia>
- <sup>26</sup> Freedom House, Freedom in the World: Colombia, 2015: <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2015/colombia>
- <sup>27</sup> Transparency International, Corruption Perception Index, 2015: <http://www.transparency.org/cpi2015/>
- <sup>28</sup> United Nations, Statistics Division Millennium Development Goals Indicators, 2015: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx>
- <sup>29</sup> Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas, Registro Único de Víctimas, 2015: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>
- <sup>30</sup> Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas, Sistema de Información de la Población Desplazada y Registro Único de Víctimas, 2015
- <sup>31</sup> Dirección de estudios estratégicos - Ministerio de Defensa Nacional (con corte a 31 de mayo de 2014)
- <sup>32</sup> Unidad de Restitución de Tierras, 31 de mayo de 2014
- <sup>33</sup> Organización Internacional del Trabajo, Ratificaciones de Colombia, sin fecha: [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200\\_COUNTRY\\_ID:102595](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102595)
- <sup>34</sup> Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 7: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- <sup>35</sup> Banco de la República, El renacimiento afrocolombiano, sin fecha: <http://www.banrepultural.org/blaavirtual/sociologia/estudiosafro/estudiosafro18.htm>
- <sup>36</sup> Universidad del Rosario, Legislación colombiana para comunidades étnicas, sin fecha: <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/ur/Legislacion-colombiana-para-comunidades-etnicas/>
- <sup>37</sup> DANE, Censo, 2005: <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/poblacion-y-registros-vitales/censos/censo-2005>
- <sup>38</sup> DANE, Colombia una Nación Multicultural, 2007: [http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia\\_nacion.pdf](http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf)
- <sup>39</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia, 2013: [https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/Justicia\\_Verdad-Reparacion-es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/Justicia_Verdad-Reparacion-es.pdf)



---

<sup>56</sup> Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de Colombia, Proyecciones de población jóvenes 14-28 años, sin fecha:

[http://obs.colombiajoven.gov.co/Observatorio/Observatorio.aspx?rpt=Buyel7PqAptVw9lwUXO\\_Fw%3d%3d](http://obs.colombiajoven.gov.co/Observatorio/Observatorio.aspx?rpt=Buyel7PqAptVw9lwUXO_Fw%3d%3d)

<sup>57</sup> DANE, Mercado Laboral de la Juventud (14 a 28 años) Trimestre móvil junio-agosto 2015, Octubre 2015:

[http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/juventud/Bol\\_eje\\_juventud\\_jun\\_ago15.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/juventud/Bol_eje_juventud_jun_ago15.pdf)

Portafolio, Desempleo juvenil bajó 1,1 % en el país, 2015:

<http://www.portafolio.co/economia/finanzas/desempleo-juvenil-pais-33788>

<sup>58</sup> Ministerio de Trabajo, “La prioridad es bajar la tasa de desempleo juvenil”, 2015:

<http://www.portafolio.co/economia/la-prioridad-es-bajar-la-tasa-desempleo-juvenil>

<sup>59</sup> OIT, Formalizando la informalidad juvenil: Experiencias innovadoras en América Latina y el Caribe, 2015: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_359270.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_359270.pdf)

<sup>60</sup> El Tiempo, ‘Informalidad del empleo juvenil en el país es de las más altas’: OIT, 2015:

<http://www.eltiempo.com/economia/sectores/empleo-en-Colombia-informalidad-de-empleo-juvenil/15825515>

<sup>61</sup> Presidencia de la República, Programa Presidencial Indígena, Derechos de las mujeres: Principales instrumentos y normas internacionales y nacionales, 2013:

<http://www.vicepresidencia.gov.co/Programas/Documents/derechos-de-las-mujeres.pdf>

<sup>62</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe anual, Situación de los derechos humanos en Colombia, 2016:

[http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe\\_anual\\_2015.pdf](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe_anual_2015.pdf)

<sup>63</sup> CIDH, Audiencia Situación de Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia, 2013:

<http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/Hearings.aspx?Lang=es&Session=131&page=2>

<sup>64</sup> Dinero, Las Mujeres sufren más el desempleo que los hombres, 2015:

<http://www.dinero.com/economia/articulo/como-desempleo-femenino-colombia/211753>

<sup>65</sup> El Espectador, La tasa de desempleo en el país es mayor en mujeres, 2015:

<http://www.elespectador.com/noticias/economia/tasa-de-desempleo-el-pais-mayor-mujeres-articulo-579093>

<sup>66</sup> Organización DeJusticia, Una Mirada a los Derechos de las Mujeres en Colombia, 2013:

[http://www.dejusticia.org/files/r2\\_actividades\\_recursos/fi\\_name\\_recurso.331.pdf](http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.331.pdf)

<sup>67</sup> Ministerio de Minas y Energía, Fortalecimiento del trabajo de la mujer en el sector minero

Colombiano, 2014: <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/Resultado-apoyo-mujer-sector-minero.pdf>

<sup>68</sup> Escuela Nacional Sindical, Report on the situation of decent work in Colombia, 2013:

<http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/965649488.pdf>

<sup>69</sup> Organización DeJusticia, Una Mirada a los Derechos de las Mujeres en Colombia, 2013:

[http://www.dejusticia.org/files/r2\\_actividades\\_recursos/fi\\_name\\_recurso.331.pdf](http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.331.pdf)

<sup>70</sup> Ministerio de Minas y Energía, Fortalecimiento del trabajo de la mujer en el sector minero

Colombiano, 2014: <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/Resultado-apoyo-mujer-sector-minero.pdf>

<sup>71</sup> Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, La situación laboral de las mujeres: entre lo invisible, lo precario y lo desigual, 2014: <http://www.colectivodeabogados.org/?La-situacion-laboral-de-las>

<sup>72</sup> DeJusticia, Entre Estereotipos: Trayectorias laborales de mujeres y hombres en Colombia, 2013:

[http://www.dejusticia.org/files/r2\\_actividades\\_recursos/fi\\_name\\_recurso.601.pdf](http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.601.pdf)

<sup>73</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá, Plan de Igualdad de Oportunidades, Para la Equidad de Género en el

---

<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/Pol%EDticaPublicaDeMujeresyEquidadDeG%E9nero/QueEs/PIOEG.PDF>

<sup>74</sup> Ministerio del Trabajo, Decreto 4463 de 2011:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Noviembre/25/dec446325112011.pdf>

<sup>75</sup> Observatorio contra la Discriminación y el Racismo. <http://observatoriocdr.gov.co/>

<sup>76</sup> Ministerio de Salud, Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, sin fecha:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/politica-publica.aspx>

<sup>77</sup> Presidencia de la República, Ley estatutaria no.1616 de 2013:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201618%20DEL%2027%20DE%20FEBRERO%20DE%202013.pdf>

<sup>78</sup> DANE, Censo, 2005: <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/poblacion-y-registros-vitales/censos/censo-2005>

<sup>79</sup> DANE, Censo general 2005: Discapacidad, personas con limitaciones permanentes, 2005:

[http://www.dane.gov.co/censo/files/discapacidad/datos\\_departamentales.pdf](http://www.dane.gov.co/censo/files/discapacidad/datos_departamentales.pdf)

<sup>80</sup> Rodríguez. C. et al, Dis-Capacidad y Derecho al Trabajo, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, Centro de Estudios Socio - Jurídicos (CIJUS), 2009:

[http://www.saldarriagaconcha.org/images/fsc/pdf/biblioteca\\_virtual/discapacidad/empleo\\_y\\_productividad/02\\_discapacidad\\_y\\_derecho\\_al\\_trabajo.pdf](http://www.saldarriagaconcha.org/images/fsc/pdf/biblioteca_virtual/discapacidad/empleo_y_productividad/02_discapacidad_y_derecho_al_trabajo.pdf)

<sup>81</sup> Ministerio de Trabajo, "Trabajamos para que las personas con discapacidad tengan oportunidades laborales": R. Pardo, 2013:

<http://mintrabajo.gov.co/octubre-2013/2459-qtrabajamos-para-que-las-personas-con-discapacidad-tengan-oportunidades-laboralesq-r-pardo.html>

<sup>82</sup> Escuela Nacional Sindical, Discapacidad: Un supuesto para la absurda exclusión y discriminación laboral, 2014: <http://www.ens.org.co/index.shtml?apc=ba--;1;-;&x=20168680>

<sup>83</sup> El Espectador, Corte advierte que trabajadores que tengan Sida tienen derecho a pensión de invalidez, 2013: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-advierte-trabajadores-tengan-sida-tienen-derecho-articulo-410223>

<sup>84</sup> Decreto Presidencial 1543 de 1997, que reglamenta el manejo de infección por HIV, SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, Art 39:

<http://www.hsph.harvard.edu/population/aids/colombia.aids.97.pdf>

<sup>85</sup> Colombia Diversa, Preguntas Legales sobre el VIH, sin fecha: <http://www.Colombia-diversa.org/p/preguntas-legales-sobre-vih.html>

<sup>86</sup> Ministerio de Salud y Protección Social, Informe GARPR, 2014:

<http://www.unaids.org/sites/default/files/country/documents/file%2C94471%2Ces..pdf>

<sup>87</sup> Instituto Nacional de Salud, Portal web SIVIGILA, Vigilancia rutinaria – Casos confirmados, sin fecha:

[http://portalsivigila.ins.gov.co/sivigila/reportes/pages/map\\_colombia.php](http://portalsivigila.ins.gov.co/sivigila/reportes/pages/map_colombia.php)

<sup>88</sup> Peláez, A., VIH/sida: persiste el estigma y la autoexclusión", sin fecha:

<http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/vih-sida-persiste-el-estigma-y-la-autoexclusion.html>

<sup>89</sup> Presidencia de la República, Ley de Discriminación, Ley 165/10 de 2011, 2011:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley148230112011.pdf>

<sup>90</sup> Colombia diversa, Jurisprudencia, sin fecha: <http://www.colombia-diversa.org/p/sentencias.html>

<sup>91</sup> El Espectador, Corte Constitucional le da el "sí" al matrimonio igualitario, 2016:

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-constitucional-le-da-el-si-al-matrimonio-igualitario-articulo-625841>

<sup>92</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Reporte Anual 2014: Capítulo V: Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos, 2014:

<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2014/docs-es/Anual2014-cap5-Colombia.pdf>

- 
- <sup>93</sup> El Nuevo Día, Panorama de la discriminación laboral hacia la comunidad Lgbti, 2013:  
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/politica/186677-panorama-de-la-discriminacion-laboral-hacia-la-comunidad-lgbti#sthash.Vsk4i5b5.dpuf>
- <sup>94</sup> El Nuevo Día, Panorama de la discriminación laboral hacia la comunidad Lgbti, 2013:  
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/politica/186677-panorama-de-la-discriminacion-laboral-hacia-la-comunidad-lgbti#sthash.Vsk4i5b5.dpuf>
- <sup>95</sup> Diario La República, Discriminación y acoso laboral a población Lgbt, 2014:  
[http://www.larepublica.co/discriminacion-y-acoso-laboral-poblacion-lgbt\\_145661](http://www.larepublica.co/discriminacion-y-acoso-laboral-poblacion-lgbt_145661)
- <sup>96</sup> Escuela Nacional Sindical y Corporación caribe Afirmativo, Raros...y oficios: Diversidad sexual y mundo laboral: discriminación y exclusión, 2013: [http://ens.org.co/apc-aa-files/45bdec76fa6b8848acf029430d10bb5a/Raros\\_y\\_oficios.pdf](http://ens.org.co/apc-aa-files/45bdec76fa6b8848acf029430d10bb5a/Raros_y_oficios.pdf)
- <sup>97</sup> Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, En Colombia es patente la discriminación y exclusión de población LGBT en espacios laborales, 2012: <http://www.colectivodeabogados.org/noticias/noticias-nacionales/En-Colombia-es-patente-la>
- <sup>98</sup> Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 7:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- <sup>99</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, IV Informe País Colombia: Verdad, Justicia y Reparación, 2013: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/Justicia-Verdad-Reparacion-es.pdf>
- <sup>100</sup> Ministerio del Interior, La Consulta previa a Grupos Étnicos en Colombia, 2009:  
<http://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/la-consulta-previa-grupos-etnicos-en-colombia-compendio-de-legislacion-jurisprudencia-y-documentos-de-estudio-tomos-i-ii>
- <sup>101</sup> OIT, Indigenous and tribal peoples, sin fecha:  
<http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang--en/index.htm>
- <sup>102</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, V Informe País: Verdad, Justicia y Reparación, 2013:  
<http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>
- <sup>103</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, IV Informe País Colombia: Verdad, Justicia y Reparación, 2013: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/Justicia-Verdad-Reparacion-es.pdf>
- <sup>104</sup> DANE, Análisis regional de los principales indicadores sociodemográficos de la comunidad afrocolombiana e indígena a partir de la información del censo general 2005, 2010:  
[http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Afro\\_indicadores\\_sociodemograficos\\_censo2005.pdf](http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Afro_indicadores_sociodemograficos_censo2005.pdf)
- <sup>105</sup> DANE, Colombia una Nación Multicultural, 2007:  
[http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia\\_nacion.pdf](http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf)
- <sup>106</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, V Informe País: Verdad, Justicia y Reparación, 2013:  
<http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>
- <sup>107</sup> Portafolio, Minorías solo tienen el 8% del empleo formal en el país, 2014:  
<http://www.portafolio.co/economia/estudio-minorias-y-empleo-Colombia>
- <sup>108</sup> El País, Conseguir trabajo siendo indígena o afro es un verdadero 'camello', 2014:  
<http://www.elpais.com.co/elpais/cali/noticias/odisea-conseguir-empleo-siendo-indigena-o-afro>
- <sup>109</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, IV Informe País Colombia: Verdad, Justicia y Reparación, 2013: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>
- <sup>110</sup> Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, Capítulo Empresas y Derechos Humanos, 2014:  
[http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia\\_web.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf)
- <sup>111</sup> Presidencia de la República, Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y Empresas, 2015:  
<http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Documents/Plan%20Nacional%20de%20Accion%20DDHH%20Empresa.pdf>
- <sup>112</sup> Ministerio del Trabajo, Colombia es un país con <http://www.mintrabajo.gov.co/colabora>

- 
- <sup>113</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Informe de Derechos Humanos, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Documents/151209-INFORME%20DDHH%202015.pdf>
- <sup>114</sup> Ministerio de Justicia, Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos, 2013: <http://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Estructuraorganizacionaldelaentidad/ViceministeriodePromoci%C3%B3ndelaJusticia/Direcci%C3%B3ndeM%C3%A9todosAlternativosySoluci%C3%B3ndeConflictos.aspx>
- <sup>115</sup> Ministerio de Industria y Comercio, Punto Nacional de Contacto, Estructura, sin fecha: <http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones.php?id=7850>
- <sup>116</sup> Las 2 Orillas, Los peores patronos de Colombia, 2015: <http://www.las2orillas.co/los-peores-patronos-de-Colombia/>
- <sup>117</sup> Semana, Terror en la oficina para las mujeres, 2013: <http://www.semana.com/nacion/articulo/terror-en-la-oficina/361577-3>
- <sup>118</sup> Organización internacional del Trabajo, Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, sin fecha: <http://www.ilo.org/declaration/lang--es/index.htm>
- <sup>119</sup> ONU Mujeres, Principios para le Empoderamiento Económico de la Mujer, 2011: [http://www2.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/partnerships/businesses%20and%20foundations/women-s-empowerment-principles\\_2011\\_es%20pdf.pdf?v=1&d=20141013T121818](http://www2.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/partnerships/businesses%20and%20foundations/women-s-empowerment-principles_2011_es%20pdf.pdf?v=1&d=20141013T121818)
- <sup>120</sup> OXFAM Australia, Women, communities and mining: The gender impacts of mining and the role of gender impact assessment, 2009: [http://www.oecdwatch.org/publications-es/Publication\\_3287-es](http://www.oecdwatch.org/publications-es/Publication_3287-es)
- <sup>121</sup> Business and Human Rights Resource Centre, Text of business & human rights standards, sin fecha: <http://business-humanrights.org/es>
- <sup>122</sup> Business and human Rights Resource Centre, United Nations Sub-Commission Norms on Business and Human Rights, sin fecha: <http://business-humanrights.org/en/united-nations-sub-commission-norms-on-business-human-rights-explanatory-materials>
- <sup>123</sup> Business and Human Rights, Principles and standards, sin fecha: <http://business-humanrights.org/en/principles-standards>
- <sup>124</sup> Fundación ideas para la Paz, Cómo apoyar iniciativas de empleabilidad de personas en procesos de reintegración (PPR) desde el sector empresarial, 2015: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/561fb3fbd229a.pdf>
- <sup>125</sup> Fundación Ideas para la Paz, Compromiso ético de las empresas suizas en Colombia, 2014: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/531f6285e27cf.pdf>
- <sup>126</sup> Guías Colombia en Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario, Guía de quejas y reclamos atentos los derechos humanos y el DIH, 2012: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/54f4c32f5967a.pdf>
- <sup>127</sup> Fundación Ideas para la Paz, Guías Colombia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2013: <http://www.ideaspaz.org/tools/guias-colombia>
- <sup>128</sup> Fundación Ideas para la paz, Guía de Trabajo Decente – Guía Colombia para en Derechos Humanos y DIH, 2014: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/72992>
- <sup>129</sup> Pacto de Productividad, 2015: <http://www.saldarriagaconcha.org/images/InformePactoProductividad.pdf>
- <sup>130</sup> Presentación Programa de Inclusión Laboral Productiva para Personas con Discapacidad, sin fecha: <http://www.pactodeproductividad.com/pdf/calmedellinpresentacion1.pdf>
- <sup>131</sup> Business and Human Rights Resource Centre, Company Survey Responses: Ecopetrol, sin fecha: <http://business-humanrights.org/en/ecopetrol-0>
- <sup>132</sup> FIP, NIR & ANDI, Iniciativas empresariales con la Alta Consejería para la Reintegración Banco de Tiempo y Mundo Maderas, 2009-2011: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/54437>
- <sup>133</sup> Mapa Social DPS, Minimarket 2x3, sin fecha: <http://mapasocial.dps.gov.co/Proyectos/17401>
- <sup>134</sup> DPS, Mapa Social: Programa de encadenamientos productivos con enfoque inclusivo - Puntada Joven, sin fecha: <http://mapasocial.dps.gov.co/Proyectos/2986/11001>

- 
- <sup>135</sup> Fundación Chevrolet, Pacto Motor, sin fecha: <http://www.fundacionchevrolet.org/pacto-motor>  
Fundación Chevrolet, Informe de Sostenibilidad, 2014:  
[http://www.chevrolet.com.co/content/dam/Chevrolet/lat-am/Colombia/nscwebsite/es/home/chevrolet-world/news/01\\_images/2015-IS-GM-COLMOTORES-2013-2014.pdf](http://www.chevrolet.com.co/content/dam/Chevrolet/lat-am/Colombia/nscwebsite/es/home/chevrolet-world/news/01_images/2015-IS-GM-COLMOTORES-2013-2014.pdf)
- <sup>136</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Paginas/Plan-Nacional-de-Accion-Empresa-y-DDHH.aspx>
- <sup>137</sup> Presidencia de la República de Colombia, Estrategia Nacional de Derechos Humanos 2014-2034, 2014: [http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia\\_web.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf)
- <sup>138</sup> Presidencia de la República, Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, 2014:  
[http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia\\_web.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf)
- <sup>139</sup> Equipares, sin fecha: [www.equipares.com](http://www.equipares.com)
- <sup>140</sup> Presidencia de la República, Presidente Santos lanza programas para generar empleo para los jóvenes, 2015: [http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Febrero/Paginas/20150209\\_06-Presidente-Santos-lanza-programas-para-generar-empleo-para-los-jovenes.aspx](http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Febrero/Paginas/20150209_06-Presidente-Santos-lanza-programas-para-generar-empleo-para-los-jovenes.aspx)
- <sup>141</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Informe de Derechos Humanos, 2015:  
<http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Documents/151209-INFORME%20DDHH%202015.pdf>
- <sup>142</sup> ConVerTic, sin fecha: <http://micrositios.mintic.gov.co/convertic/>
- <sup>143</sup> Escuela Nacional Sindical, Campaña Colombiana por trabajos decentes, sin fecha:  
<http://www.trabajodecente.org.co/>
- <sup>144</sup> Presidencia de la República de Colombia, Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018:  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/LEY%201753%20DEL%2009%20DE%20JUNIO%20DE%202015.pdf>
- <sup>145</sup> SDG Compass. <http://sdgcompass.org/>
- <sup>146</sup> Pacto Global de Naciones Unidas, ODS vs ODM: la hora del sector privado, 2015:  
<http://www.pactomundial.org/2015/04/ods-vs-odm-la-hora-del-sector-privado/>
- <sup>147</sup> Parlamento Europeo, Resolución del 13 junio de 2012 sobre el acuerdo entre la UE con Perú y Colombia, 2012. <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2012-0249+0+DOC+XML+V0//ES>
- <sup>148</sup> Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 7:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- <sup>149</sup> Banco de la República, Biblioteca Virtual Biblioteca Luis Ángel Arango, El renacimiento afrocolombiano, sin fecha:  
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/sociologia/estudiosafro/estudiosafro18.htm>
- <sup>150</sup> Universidad del Rosario, Legislación colombiana para comunidades étnicas, sin fecha:  
<http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/ur/Legislacion-colombiana-para-comunidades-etnicas/>
- <sup>151</sup> Ministerio del Interior, Acerca de la consulta previa, sin fecha:  
<http://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-de-consulta-previa/acerca-de-la-direccion-de-consulta-previa>
- <sup>152</sup> Ministerio del Interior, MinInterior convoca a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del país a participar en proceso de consulta previa para integración del espacio Nacional, 2014: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-convoca-comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras-del-pais-participar-en-proceso-de-consulta-previa-para-integracion-del-espacio-nacional-0>

- 
- <sup>153</sup> DANE, Censo, 2005: <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/poblacion-y-registros-vitales/censos/censo-2005>
- <sup>154</sup> DANE, Colombia una Nación Multicultural, 2007: [http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia\\_nacion.pdf](http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf)
- <sup>155</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, IV Informe País: Verdad, Justicia y Reparación, 2013: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>
- <sup>156</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 153º Período de Sesiones de Audiencias: Denuncias sobre desplazamiento forzado y proyectos de desarrollo en Colombia, 2014: <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/Hearings.aspx?Lang=es&Session=136>
- <sup>157</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 153º Período de Sesiones de Audiencias: Denuncias sobre desplazamiento forzado y proyectos de desarrollo en Colombia, 2014: <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/Hearings.aspx?Lang=es&Session=136>
- <sup>158</sup> Constitución Política de Colombia, 1991: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- <sup>159</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Legislación Colombiana en DDHH y DIH, sin fecha: <http://historico.derechoshumanos.gov.co/Programa/Paginas/LegislacionColombianaDHyDIH.aspx#defensores%20de%20derechos%20humanos>
- <sup>160</sup> Programa Somos Defensores, Los Nadies, 2015: <http://www.somosdefensores.org/attachments/article/134/los-nadie-informe-semestral-siaddhh2015.pdf>
- <sup>161</sup> Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General, Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2016: [http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe\\_anual\\_2015.pdf](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe_anual_2015.pdf)
- <sup>162</sup> Presidencia de la República, Programa Presidencial Indígena, Derechos de las mujeres: Principales instrumentos y normas internacionales y nacionales, 2013: <http://www.vicepresidencia.gov.co/Programas/Documents/derechos-de-las-mujeres.pdf>
- <sup>163</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe anual, Situación de los derechos humanos en Colombia, 2016: [http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe\\_anual\\_2015.pdf](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe_anual_2015.pdf)
- <sup>164</sup> DeJusticia, Una Mirada a los Derechos de las Mujeres en Colombia, 2013: [http://www.dejusticia.org/files/r2\\_actividades\\_recursos/fi\\_name\\_recurso.331.pdf](http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.331.pdf)
- <sup>165</sup> Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 7: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- <sup>166</sup> Ministerio del Interior, La Consulta previa a Grupos Étnicos en Colombia, 2009: <http://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/la-consulta-previa-grupos-etnicos-en-colombia-compendio-de-legislacion-jurisprudencia-y-documentos-de-estudio-tomos-i-ii>
- <sup>167</sup> OIT, Indigenous and tribal peoples, sin fecha: <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang--en/index.htm>
- <sup>168</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, V Informe País: Verdad, Justicia y Reparación, 2013: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>
- <sup>169</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, IV Informe País: Verdad, Justicia y Reparación, 2013: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>
- <sup>170</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. IV Informe País: Verdad, Justicia y Reparación, 2013: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>
- <sup>171</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 156º Período de Sesiones de Audiencias: Situación de derechos humanos de defensores y defensoras del medio ambiente en el contexto de las industrias extractivas en América, 2015: <http://business-humanrights.org/es/ong-defensores-y-autoridades-cidh-de-derechos-humanos-y-empresas-situacion-cidh-de-abusos-contra-personas-opuestas-a-proyectos-extractivos-ante-la-comisi%C3%B3n-interamericana-de-derechos-humanos>

- 
- <sup>172</sup> UN Human Rights Council, Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the situation of human rights in Colombia, 2013: [http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-17-Add3\\_English.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-17-Add3_English.pdf)
- <sup>173</sup> Defensoría del Pueblo de Colombia: <http://www.defensoria.gov.co/>
- <sup>174</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Informe de Derechos Humanos, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Documents/151209-INFORME%20DDHH%202015.pdf>
- <sup>175</sup> Decreto Ley de Víctimas No. 4633 de 2011, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas: <http://www.centrodehistoria.gov.co/descargas/registroEspecialArchivos/Decreto4633-2011-ley-de-victimas.pdf>
- <sup>176</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resoluciones de medidas cautelares respecto de Colombia del año 2014, sin fecha: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp>
- <sup>177</sup> Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Punto de Contacto Nacional de la OECD, 2013: <http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones.php?id=2241>
- <sup>178</sup> Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2016: [http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe\\_anual\\_2015.pdf](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe_anual_2015.pdf)
- <sup>179</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe No. 33/15 Caso 11.754, Informe de Admisibilidad Pueblo U'wa Colombia, 2015: [http://business-humanrights.org/sites/default/files/documents/informe\\_de\\_admisibilidad.pdf](http://business-humanrights.org/sites/default/files/documents/informe_de_admisibilidad.pdf)
- <sup>180</sup> Emprender Paz, Banco de buenas prácticas sector privado y construcción de paz, sin fecha: <http://www.emprenderpaz.org/descargas/ASPROCAMM.pdf>
- <sup>181</sup> USAID, USAID & Starbucks support Colombian small-coffee farmers to improve their livelihoods, 2013: <https://www.usaid.gov/news-information/press-releases/usaid-starbucks-support-colombian-small-coffee-farmers-improve-livelihoods>
- <sup>182</sup> El 30 de agosto de 2013, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD ) y el Instituto Danés de Derechos Humanos ( DIHR ) organizaron el taller "Pilares en la Práctica " con actores múltiples en Medellín, Colombia en el marco del Primer Foro Regional de Derechos Humanos y Negocio . Entre los participantes estuvieron representantes de empresas, el gobierno y la sociedad civil de toda la región. Los interesados formulan recomendaciones destinadas a ayudar a garantizar el respeto de las empresas por los derechos humanos en América Latina. <https://forodefensoriasmetropolitanas.files.wordpress.com/2013/08/3-l-paloma-muc3b1oz.pdf>
- <sup>183</sup> Entrevista Carbones el Cerrejón, 21 de julio 2015: <http://www.cerrejon.com/site/>
- <sup>184</sup> Entrevista, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 21 julio 2015: <http://www.hchr.org.co/>
- <sup>185</sup> Entrevista Isagen, 23 de julio de 2015: <https://www.isagen.com.co/>
- <sup>186</sup> Entrevista Tierra y Vida, 21 de julio 2015: <http://www.asociaciontierrayvida.es/>
- <sup>187</sup> Entrevista Dirección de Derechos Humanos Secretaría de Medellín, 23 de julio de 2015: <http://antioquia.gov.co/>
- <sup>188</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Paginas/Plan-Nacional-de-Accion-Empresa-y-DDHH.aspx>
- <sup>189</sup> Organización de las Naciones Unidas, Hacia una nueva agenda de desarrollo sostenible, sin fecha: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/mdgs/>

- 
- <sup>190</sup> Pacto Global de Naciones Unidas, ODS vs ODM: la hora del sector privado, 2015: <http://www.pactomundial.org/2015/04/ods-vs-odm-la-hora-del-sector-privado/>
- <sup>191</sup> UNFPA, Documento del Programa para Colombia, 2015: <http://unfpa.org.co/wp-content/uploads/2015/10/Colombia-CPD-October-2015-2019-ES.pdf>
- <sup>192</sup> Parlamento Europeo, Resolución del 13 junio de 2012 sobre el acuerdo entre la UE con Perú y Colombia, 2012: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2012-0249+0+DOC+XML+V0//ES>
- <sup>193</sup> Constitución Política de Colombia, 1991: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- <sup>194</sup> Ley 1098 de 2006, Artículos 35 y 114: <http://www.mintrabajo.gov.co/preguntas-frecuentes/jornada-de-trabajo.html>
- <sup>195</sup> US Department of Labour, *Findings on the Worst Forms of Child Labor*, 2015: <http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/colombia.htm>
- <sup>196</sup> Organización Internacional del Trabajo, C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973: [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C138](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C138)
- Organización Internacional del Trabajo, Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999: [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C182](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182)
- <sup>197</sup> Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>
- <sup>198</sup> Noticias RCN, Más de un millón de niños en Colombia son víctimas de trabajo infantil, 2015: <http://www.noticiarscn.com/nacional-pais/mas-un-millon-ninos-colombia-son-victimas-trabajo-infantil>
- <sup>199</sup> Ministerio del Trabajo, Ministerio del Trabajo Destaca disminución del trabajo infantil en Colombia, 2015: <http://www.mintrabajo.gov.co/abril-2015/4367-ministerio-del-trabajo-destaca-disminucion-del-trabajo-infantil-en-Colombia.html>
- <sup>200</sup> DANE, Trabajo Infantil octubre-diciembre, 2015: <http://www.dane.gov.co/index.php/mercado-laboral/trabajo-infantil>
- <sup>201</sup> El Universal, Comercio y agricultura, principales sectores de trabajo infantil en Colombia, 2014: <http://www.eluniversal.com.co/Colombia/comercio-y-agricultura-principales-sectores-de-trabajo-infantil-en-Colombia-162205>
- <sup>202</sup> United States Department of Labor, Colombia: 2014 Findings on the Worst Forms of Child Labor, 2014: [http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/Colombia.htm#\\_ENREF\\_5](http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/Colombia.htm#_ENREF_5)
- <sup>203</sup> El Universal, cincmil menores trabajan actualmente en algún sector de la minería, 2013: <http://www.eluniversal.com.co/colombia/cinco-mil-menores-trabajan-actualmente-en-algun-sector-de-la-mineria-197704>
- <sup>204</sup> El Universal, cincmil menores trabajan actualmente en algún sector de la minería, 2013: <http://www.eluniversal.com.co/colombia/cinco-mil-menores-trabajan-actualmente-en-algun-sector-de-la-mineria-197704>
- <sup>205</sup> United States Department of Labor, Colombia: 2014 Findings on the Worst Forms of Child Labor, 2014: [http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/Colombia.htm#\\_ENREF\\_5](http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/Colombia.htm#_ENREF_5)
- <sup>206</sup> Constitución Política de Colombia, 1991. Art. 44: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- <sup>207</sup> Constitución Política de Colombia, 1991. Art. 67: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- <sup>208</sup> ICBF, Boletín Especial Observatorio del Binestar de la Niñez No. 10, 2013: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/Archivo/2013/publicacion-40.pdf>
- <sup>209</sup> ICBF, Boletín Especial Observatorio del Binestar de la Niñez No. 10, 2013: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/Archivo/2013/publicacion-40.pdf>

- 
- <sup>210</sup> DPS, Más Familias en Acción, oportunidades para la prevención del trabajo infantil en Colombia, 2015:  
<http://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/doc/Boletines%20Tcnicos/Bolet%3%ADn%20t%3%A9cnico%205%20MFA%20oportunidades%20para%20la%20prevenci%C3%B3n%20del%20trabajo%20infantil%20en%20Colombia.pdf>
- <sup>211</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Trabajo infantil, sin fecha:  
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/ICBFNinos/MitosYVerdades/TrabajoInfantil>
- <sup>212</sup> Instituto Colombiano de Binestar Familiar, Guía Orientador en pro de la erradicación del Trabajo Infantil en las Minas y Canteras, 2013:  
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/RecursosMultimedia/GuiaOrientadora-EradicacionTrabajoInfantil-MinasyCanteras-Instituciones.pdf>
- <sup>213</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Trabajo infantil, sin fecha:  
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/ICBFNinos/MitosYVerdades/TrabajoInfantil>
- <sup>214</sup> El Tiempo, Operativo contra el trabajo infantil deja 25 menores detenidos, 2013:  
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12689086>
- <sup>215</sup> Pacto Global; Save the Children & Unicef, Derechos del Niño y Principios Empresariales, 2012:  
[http://www.unicef.org/costarica/docs/cr\\_pub\\_Derechos\\_del\\_Nino\\_y\\_Principios\\_Empresariales.pdf](http://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_Derechos_del_Nino_y_Principios_Empresariales.pdf)
- <sup>216</sup> Fundación Ideas para la Paz, Guías Colombia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2013: <http://www.ideaspaz.org/tools/guias-colombia>
- <sup>217</sup> Fundación Ideas para la paz, Guía de Trabajo Decente – Guía Colombia para en Derechos Humanos y DIH, 2014: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/72992>
- <sup>218</sup> Comité de la ONU sobre los Derechos del Niño, Observación general Nº 16 (2013) sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño, 2013:  
[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:XYtq0EQ4z8cJ:www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/GC/CRC.C.GC.16\\_sp.doc+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:XYtq0EQ4z8cJ:www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/GC/CRC.C.GC.16_sp.doc+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co)
- <sup>219</sup> Business and Human Rights Resource Centre. Child Labour, sin fecha: <http://business-humanrights.org/en/child-labour-an-introduction#94825>
- <sup>220</sup> Organización internacional del Trabajo, ILO Conventions and Recommendations on child labour, sin fecha: <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>
- <sup>221</sup> Unicef, Childrens Rights in Impact Assesments, 2013: <http://www.unicef.org/csr/156.htm>
- <sup>222</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Paginas/Plan-Nacional-de-Accion-Empresa-y-DDHH.aspx>
- <sup>223</sup> AECID, Informe de prácticas de Responsabilidad Social Corporativa de las Empresas Españolas en Colombia, 2012:  
[http://www.aecid.org.co/recursos\\_user/publicaciones%20aacid/InformePrcticasRSCEmpresasEspanolasColombia.pdf](http://www.aecid.org.co/recursos_user/publicaciones%20aacid/InformePrcticasRSCEmpresasEspanolasColombia.pdf)
- <sup>225</sup> El 9 de marzo de 2016, el Instituto Danés para los Derechos Humanos y Fundación Ideas para la Paz organizaron en Bogotá el Foro “Avances y Retos en Empresas y Derechos Humanos en Colombia y América Latina, con el objetivo de Identificar los temas y sectores claves para empresas, gobierno y sociedad civil en materia de derechos humanos y empresas en Colombia, analizar el rol que tienen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, profundizar sobre las acciones implementadas, casos, retos y recomendaciones para las empresas en materia de derechos humanos, y socializar el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas del gobierno nacional y los avances de la Guía País de Colombia.
- <sup>226</sup> ICBF, Análisis de la situación de la Explotación Sexual Comercial en Colombia, 2014:  
[http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140718\\_libro\\_explotacion\\_sexual\\_nna.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140718_libro_explotacion_sexual_nna.pdf)

- 
- <sup>227</sup> Departamento de Trabajo de Estados Unidos, Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil, 2014: <http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/findings/2014TDA/Colombiatrans.pdf>
- <sup>228</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Paginas/Plan-Nacional-de-Accion-Empresa-y-DDHH.aspx>
- <sup>229</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Informe de Derechos Humanos, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Documents/151209-INFORME%20DDHH%202015.pdf>
- <sup>230</sup> Pacto Global, Red Colombia contra el trabajo infantil, sin fecha: <http://www.pactoglobal-Colombia.org/index.php/plataformas-mundiales/red-Colombia-contra-el-trabajo-infantil>
- <sup>231</sup> El Tiempo, Lanzan proyecto para reducir trabajo infantil en las minas, 2014: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13901760>
- <sup>232</sup> El Tiempo, Sello 'Libre de trabajo infantil' se multiplica en Cali, 2015: <http://www.eltiempo.com/Colombia/cali/erradicacion-del-trabajo-infantil-en-cali/15124917>
- <sup>233</sup> SDG Compass: <http://sdgcompass.org/business-indicators/>
- <sup>234</sup> Organización de las Naciones Unidas, Hacia una nueva agenda de desarrollo sostenible, sin fecha: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/mdgs/>
- <sup>235</sup> Pacto Global de Naciones Unidas, ODS vs ODM: la hora del sector privado, 2015: <http://www.pactomundial.org/2015/04/ods-vs-odm-la-hora-del-sector-privado/>
- <sup>236</sup> Ministerio del Trabajo, Ministerio del Trabajo Destaca disminución del trabajo infantil en Colombia, 2015: <http://www.mintrabajo.gov.co/abril-2015/4367-ministerio-del-trabajo-destaca-disminucion-del-trabajo-infantil-en-Colombia.html>
- <sup>237</sup> Constitución Política 1991, Art. 17: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- <sup>238</sup> Código Penal Colombiano, Ley 559 de 2000, Art. 188A: [http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/l\\_20130808\\_01.pdf](http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/l_20130808_01.pdf)
- <sup>239</sup> Thomson Reuters Foundation News, More Colombians trafficked for forced labour than sex work – report, 2014: <http://news.trust.org//item/20140707163614-4y9px/>
- <sup>240</sup> Human Rights First, Forced Labor and "Blood Gold" in Colombia, 2014: <http://www.humanrightsfirst.org/blog/forced-labor-and-blood-gold-colombia>
- <sup>241</sup> UNOCD y Alcaldía Medellín, Estudio descriptivo del delito de la trata de personas que victimiza a niñas y mujeres en Medellín, 2015: [https://www.unodc.org/documents/colombia/2015/Diciembre/cartilla\\_estudiodescriptivo.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2015/Diciembre/cartilla_estudiodescriptivo.pdf)
- <sup>242</sup> OIM, Dimensiones de la Trata de Personas, 2006: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/dimensiones\\_colombia.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/dimensiones_colombia.pdf)
- <sup>243</sup> Universidad de los Andes – Organización Internacional para las Migraciones. Trata de personas en Colombia: una aproximación a la magnitud y comprensión del problema, 2011: <http://www.observatoriotratadepersonas.org/site/fichas/TratadePersonas.%20ANDES-OIM.pdf>
- <sup>244</sup> El Tiempo, ¿En qué se raja Colombia en la lucha contra el tráfico de personas?, 2015: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/trafico-de-personas-en-colombia-informe-de-ee-uu/16158501>
- <sup>245</sup> El Nuevo Siglo, Trabajo forzado ahora en trata de personas, 2015: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/1-2015-trabajo-forzado-ahora-en-trata-de-personas>

- 
- <sup>246</sup> El Tiempo, Esclavitud del siglo XXI pesca a sus víctimas en internet, 2014:  
<http://www.eltiempo.com/politica/justicia/trata-de-personas-engana-a-victimas-por-internet/14210996>
- <sup>247</sup> UNODC, Protocolo para la Investigación y Judicialización para el delito de trata de personas en Colombia, 2015:  
[https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/marzo/PROTOCOLO\\_DE\\_INVESTIGACION\\_Y\\_JUDICIALIZACION\\_Sede.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/marzo/PROTOCOLO_DE_INVESTIGACION_Y_JUDICIALIZACION_Sede.pdf)
- <sup>248</sup> Caracol Radio, Fiscalía investiga tres casos de trata de personas en Boyacá, 2014:  
[http://caracol.com.co/radio/2014/07/24/regional/1406185380\\_336722.html](http://caracol.com.co/radio/2014/07/24/regional/1406185380_336722.html)
- <sup>249</sup> Fundación Ideas para la Paz, Guías Colombia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2013: <http://www.ideaspaz.org/tools/guias-colombia>
- <sup>250</sup> Fundación Ideas para la paz, Guía de Trabajo Decente – Guía Colombia para en Derechos Humanos y DIH, 2014: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/72992>
- <sup>251</sup> ManPower Group, Informe de Responsabilidad Social Empresarial, sin fecha:  
<http://files.shareholder.com/downloads/MAN/0x0x320805/1cd1b825-ebb4-44ff-bb3c-e7740b54b187/CSR%20Spanish.pdf>
- <sup>252</sup> Decreto 1036 de 2016:  
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201036%20DEL%2024%20DE%20JUNIO%20DE%202016.pdf>
- <sup>253</sup> UNODC, Protocolo para la Investigación y Judicialización para el delito de trata de personas en Colombia, 2015:  
[https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/marzo/PROTOCOLO\\_DE\\_INVESTIGACION\\_Y\\_JUDICIALIZACION\\_Sede.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/marzo/PROTOCOLO_DE_INVESTIGACION_Y_JUDICIALIZACION_Sede.pdf)
- <sup>254</sup> Ministerio del Interior, Boletín Informativo Línea Nacional Gratuita 018000 522020 contra la Trata de Personas, 2013:  
[http://tratadepersonas.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/boletin\\_linea\\_018000\\_522020\\_2013.pdf](http://tratadepersonas.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/boletin_linea_018000_522020_2013.pdf)
- <sup>255</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, Ante la trata de personas, reaccionemos en cadena, sin fecha:  
<http://www.cancilleria.gov.co/reaccionemos-en-cadena/>
- <sup>256</sup> U.S. Department of State, 2012 Human Rights Report, Colombia, 2013:  
<http://www.state.gov/documents/organization/204648.pdf>
- <sup>257</sup> Código Sustantivo del Trabajo, Artículo 348:  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_sustantivo\\_trabajo.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html)
- <sup>258</sup> Ministerio del Trabajo, Riesgos Laborales, sin fecha: <http://www.mintrabajo.gov.co/riesgos-laborales.html>
- <sup>259</sup> Ministerio del Trabajo, Nueva Ley de Riesgos Laborales, 2012:  
[http://www.mintrabajo.gov.co/riesgos-laborales.html#abece\\_uno](http://www.mintrabajo.gov.co/riesgos-laborales.html#abece_uno)
- <sup>260</sup> Ministerio del Trabajo, Decreto 055 del 14 enero de 2015:  
<http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad-enero-decretos-2015.html>
- <sup>261</sup> Ministerio de Trabajo, MinTrabajo impuso 785 sanciones por más de 150.000 millones de pesos, 2014: <http://www.mintrabajo.gov.co/medios-enero-2014/2766-mintrabajo-impuso-785-sanciones-por-mas-de-150000-millones-de-pesos.html>
- <sup>262</sup> Ministerio de Trabajo, Imponen 65 sanciones a empresas en Bogotá, 2015:  
<http://www.mintrabajo.gov.co/prensa/mintrabajo-en-medios/743-julio-2015/4737-imponen-65-sanciones-a-empresas-en-bogota.html>

- 
- <sup>263</sup> Ministerio de Trabajo, MinTrabajo impuso 785 sanciones por más de 150.000 millones de pesos, 2014: <http://www.mintrabajo.gov.co/medios-enero-2014/2766-mintrabajo-impuso-785-sanciones-por-mas-de-150000-millones-de-pesos.html>
- <sup>264</sup> Ministerio de Trabajo, Empresas preparadas para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2016: <http://www.mintrabajo.gov.co/enero-2016/5750-empresas-preparadas-para-implementar-el-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.html>
- <sup>265</sup> Ministerio del Trabajo, Disminuyen muertes por accidentalidad laboral, 2015: <http://www.mintrabajo.gov.co/abril-2015/4398-disminuyen-muertes-por-accidentalidad-laboral.html>
- <sup>266</sup> Portafolio, Más de 200 trabajadores han muerto en accidentes laborales, 2014: <http://www.portafolio.co/economia/muertes-accidentes-laborales-primer-semester-2014>
- <sup>267</sup> Portafolio, Más de 200 trabajadores han muerto en accidentes laborales, 2014: <http://www.portafolio.co/economia/muertes-accidentes-laborales-primer-semester-2014>
- <sup>268</sup> Ministerio del Trabajo, Disminuyen muertes por accidentalidad laboral, 2015: <http://www.mintrabajo.gov.co/abril-2015/4398-disminuyen-muertes-por-accidentalidad-laboral.html>
- <sup>269</sup> UNTRAFLORES, Informe sobre la situación de los trabajadores de las flores en Colombia, 2013: <http://www.untraflores.org/index.php/75-documentos/dossier/407-informe-sobre-la-situacion-de-los-trabajadores-de-las-flores-en-Colombia-resumen-ejecutivo>
- <sup>270</sup> Ministerio del Trabajo, Colabora, sin fecha: <http://www.mintrabajo.gov.co/colabora>
- <sup>271</sup> Ministerio de Trabajo, Mintrabajo en las regiones, sin fecha: <http://www.mintrabajo.gov.co/ministerio-en-las-regiones.html>
- <sup>272</sup> Fondo de Riesgos Laborales, Comités de Salud Ocupacional, sin fecha: <http://fondoriesgoslaborales.gov.co/seccion/comites-de-salud-ocupacional.html>
- <sup>273</sup> Ley 1562 de 2012: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley156211072012.pdf>
- <sup>274</sup> Ministerio del Trabajo, ‘Con la nueva Ley de Riesgos Laborales habrá más salud y protección para los trabajadores Colombianos’, MinTrabajo, 2012: [http://www.mintrabajo.gov.co/riesgos-laborales.html#abece\\_uno](http://www.mintrabajo.gov.co/riesgos-laborales.html#abece_uno)
- <sup>275</sup> Ley 1562 de 2012: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley156211072012.pdf>
- <sup>276</sup> Ministerio de Industria y Comercio, Punto Nacional de Contacto, Estructura, sin fecha: <http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones.php?id=7850>
- <sup>277</sup> El Universal, Falta de control de seguridad habría causado muerte de obreros en Puerto Bahía, 2014: <http://www.eluniversal.com.co/sucesos/falta-de-control-de-seguridad-habria-causado-muerte-de-obreros-en-puerto-bahia-159689>
- <sup>278</sup> El Tiempo, En 500 toneladas estiman el vertido de carbón de la Drummond al mar, 2013: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12582381>
- <sup>279</sup> IFC, Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, 2012: [http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/55d37e804a5b586a908b9f8969adcc27/PS\\_Spanish\\_2012\\_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES](http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/55d37e804a5b586a908b9f8969adcc27/PS_Spanish_2012_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES)
- <sup>280</sup> Portal para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro: <http://www.csr-supplychain.gr/en/>
- <sup>281</sup> International Council of Mining and Metals ICMM. 10 principios, sin fecha: <http://www.icmm.com/our-work/sustainable-development-framework/10-principles#05>
- <sup>282</sup> Fundación Ideas para la Paz, Guías Colombia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2013: <http://www.ideaspaz.org/tools/guias-colombia>
- <sup>283</sup> Fundación Ideas para la paz, Guía de Trabajo Decente – Guía Colombia para en Derechos Humanos y DIH, 2014: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/72992>
- <sup>284</sup> PEPSICO, PepsiCo South America Foods recognizes occupational safety at its facilities, 2012: <http://business-humanrights.org/en/pepsico-south-america-foods-recognizes-occupational-safety-at-its-facilities>

- 
- <sup>285</sup> Cargill, Safety and Health at ColombiaAgro, sin fecha:  
<http://www.cargill.com/pop-up-assets/slideshow/NA3077497.jsp>
- <sup>286</sup> Fondo de Riesgos Laborales: <http://fondoriesgoslaborales.gov.co/seccion/inicio.html>
- <sup>287</sup> Ministerio de Trabajo, Plan Nacional de Salud Ocupacional 2013-2021, sin fecha:  
<http://www.fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/Normatividad/Resoluciones/Res-6045-2014-Anexo-Plan-Nacional.pdf>
- <sup>288</sup> SDG Compass: <http://sdgcompass.org/>
- <sup>289</sup> Pacto Global de Naciones Unidas, ODS vs ODM: la hora del sector privado, 2015:  
<http://www.pactomundial.org/2015/04/ods-vs-odm-la-hora-del-sector-privado/>
- <sup>290</sup> Ministerio del Trabajo, Derecho de los trabajadores a la asociación sindical, sin fecha:  
<http://www.mintrabajo.gov.co/blog-mintrabajo/derecho-de-los-trabajadores-a-la-asociacion-sindical>
- <sup>291</sup> Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 38 y 39:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- <sup>292</sup> Business and Human Rights Resource Center, Confederación Sindical Internacional (CSI) publica Índice Global de Derechos, 2015:  
<http://business-humanrights.org/es/confederaci%C3%B3n-sindical-internacional-csi-publica-%C3%ADndice-global-de-derechos-2015>
- <sup>293</sup> Business and Human Rights Resource Center, Confederación Sindical Internacional (CSI) publica Índice Global de Derechos, 2015:  
<http://business-humanrights.org/es/confederaci%C3%B3n-sindical-internacional-csi-publica-%C3%ADndice-global-de-derechos-2015>
- <sup>294</sup> Confederación Sindical Internacional, Índice Global de los Derechos de la CSI, 2015: [http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey\\_global\\_rights\\_index\\_2015\\_es.pdf](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_global_rights_index_2015_es.pdf)
- <sup>295</sup> Ministerio de Trabajo, Informe Nacional Inspección del Trabajo Colombia, 2013:  
<http://www.mintrabajo.gov.co/publicaciones-mintrabajo/4505-informe-nacional-inspeccion-del-trabajo-colombia-ano-2013.html>
- <sup>296</sup> Ministerio de Trabajo, Instructivo para la construcción de un sindicato, sin fecha:  
[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ZcVYvM-8fVcJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc\\_download/1413-instructivo-para-la-creacion-de-un-sindicato.html+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ZcVYvM-8fVcJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/1413-instructivo-para-la-creacion-de-un-sindicato.html+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co)
- <sup>297</sup> U.S. Department of Labor, Colombia Labor Rights Report, sin fecha:  
<http://www.dol.gov/ilab/reports/pdf/ColombiaLaborRights.pdf>
- <sup>298</sup> Friedirch Ebert Stiftung en Colombia, Panorama del Sindicalismo en Colombia, 2012:  
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/09150.pdf>
- <sup>299</sup> Escuela Nacional Sindical, Report on the situation of decent work in Colombia, 2013:  
<http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/965649488.pdf>
- <sup>300</sup> Ministerio de Trabajo, Informe de cumplimiento plan de acción de Colombia y Estados Unidos para derechos laborales, 2014:  
[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc\\_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co)
- <sup>301</sup> International Trade Union Confederation, Internationally Recognized Core Labour Standards in Colombia, Report for the WTO General Council Review of the Trade Policies of Colombia, 2012:  
[http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/final\\_colombia\\_tpr\\_2012\\_.pdf](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/final_colombia_tpr_2012_.pdf)
- <sup>302</sup> DeJusticia, Trabajo Digno y Decente en Colombia, 2011:  
[http://www.dejusticia.org/files/r2\\_actividades\\_recursos/fi\\_name\\_recurso.237.pdf](http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.237.pdf)
- <sup>303</sup> Fundación Ideas para la Paz, Relación entre gobierno, empresas y sindicatos: avances y retrocesos, 2015.
- <sup>304</sup> Constitución Política de Colombia, Art. 55.  
*Guía de Derechos Humanos y Empresas en Colombia*  
[http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion\\_General/constitucion\\_politica.pdf](http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/constitucion_politica.pdf)

---

<sup>305</sup> Ministerio de Trabajo, Borrador del Manual del Inspector de Trabajo y de la Seguridad Social, 2012: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:AE6nrROBqoIJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc\\_download/677-manual-del-inspector-del-trabajo-presentacion.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:AE6nrROBqoIJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/677-manual-del-inspector-del-trabajo-presentacion.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co)

<sup>306</sup> Office of the United States Trade Representative, Fact sheet: Historic Progress on Labor Rights in Colombia, 2012: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/fact-sheets/2012/april/historic-progress-labor-rights-colombia>

Ministerio de Trabajo, Informe de cumplimiento plan de acción de Colombia y Estados Unidos para derechos laborales, 2014: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCcJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc\\_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCcJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co)

<sup>307</sup> Ministerio de Trabajo, Informe de cumplimiento plan de acción de Colombia y Estados Unidos para derechos laborales, 2014: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCcJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc\\_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCcJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co)

<sup>308</sup> El Tiempo, Gobierno, empresarios y trabajadores firman histórico acuerdo laboral, 2011: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-9463488>

<sup>309</sup> Ministerio de Trabajo, Informe de cumplimiento plan de acción de Colombia y Estados Unidos para derechos laborales, 2014: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCcJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc\\_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCcJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co)

<sup>310</sup> Escuela Nacional Sindical, Seis casos que muestran cómo Pactos Colectivos atentan contra los derechos de asociación y libertad sindical, 2014: <http://www.colectivodeabogados.org/Seis-casos-que-muestran-como>

<sup>311</sup> Escuela Nacional Sindical, Situación laboral y sindical de Colombia, en cifras, 2015: <http://www.colectivodeabogados.org/?Situacion-laboral-y-sindical-de-Colombia-en-cifras>

<sup>312</sup> Constitución Política de Colombia, 1991: [http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion\\_General/constitucion\\_politica.pdf](http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/constitucion_politica.pdf)

<sup>313</sup> Friedrich Ebert Stiftung en Colombia, Panorama del Sindicalismo en Colombia, 2012: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/09150.pdf>

<sup>314</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-432/96: <http://corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/1996/C-432-96.htm>

<sup>315</sup> El Espectador, Corte Suprema determinó que es ilegal la huelga en el servicio público de salud, 2015: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-suprema-determino-ilegal-huelga-el-servicio-publi-articulo-549257>

<sup>316</sup> Friedrich Ebert Stiftung en Colombia, Panorama del Sindicalismo en Colombia, 2012: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/09150.pdf>

<sup>317</sup> El Mundo, Derecho a la protesta en Colombia aún es restringido, 2015: [http://elmundo.com/portal/noticias/derechos\\_humanos/derecho\\_a\\_la\\_protesta\\_en\\_colombia\\_aun\\_es\\_restringido.php](http://elmundo.com/portal/noticias/derechos_humanos/derecho_a_la_protesta_en_colombia_aun_es_restringido.php)

<sup>318</sup> El Mundo, Derecho a la protesta en Colombia aún es restringido, 2015: [http://elmundo.com/portal/noticias/derechos\\_humanos/derecho\\_a\\_la\\_protesta\\_en\\_colombia\\_aun\\_es\\_restringido.php](http://elmundo.com/portal/noticias/derechos_humanos/derecho_a_la_protesta_en_colombia_aun_es_restringido.php)

<sup>319</sup> ITUC-CSI-IGB, Colombia - Derechos sindicales según la ley, 2013: <http://survey.ituc-csi.org/Colombia.html?lang=es#tabs-3>

- 
- <sup>320</sup> ITUC, Annual Survey of violations of Trade Union Rights, 2015: <http://www.ituc-csi.org/2015-indice-global-de-los-derechos>
- <sup>321</sup> Escuela Nacional Sindical, Tres Años del Gobierno de Santos, Subsiste el Déficit del Trabajo Decente, 2013: <http://www.ens.org.co/index.shtml?apc=a---;1;-;-&x=20167989>
- <sup>322</sup> Escuela Nacional Sindical, Reporte Sistema de Información laboral y sindical, 2013: [http://ens.org.co/apc-aa-files/40785cb6c10f663e3ec6ea7ea03aaa15/11\\_SISLAB\\_2013\\_2.pdf](http://ens.org.co/apc-aa-files/40785cb6c10f663e3ec6ea7ea03aaa15/11_SISLAB_2013_2.pdf)
- <sup>323</sup> Escuela Nacional Sindical, Reporte Sistema de Información laboral y sindical, 2013: [http://ens.org.co/apc-aa-files/40785cb6c10f663e3ec6ea7ea03aaa15/11\\_SISLAB\\_2013\\_2.pdf](http://ens.org.co/apc-aa-files/40785cb6c10f663e3ec6ea7ea03aaa15/11_SISLAB_2013_2.pdf)
- <sup>324</sup> ITUC, Annual Survey of violations of Trade Union Rights, 2015: <http://www.ituc-csi.org/2015-indice-global-de-los-derechos>
- <sup>325</sup> Central Unitaria de Trabajadores, Informe de CUT Colombia a la OIT, 2014: <http://cut.org.co/informe-de-cut-Colombia-a-la-oit/>
- <sup>326</sup> Ministerio de Trabajo, Informe de cumplimiento plan de acción de Colombia y Estados Unidos para derechos laborales, 2014: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc\\_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co)
- <sup>327</sup> Ministerio de Justicia, Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos, 2013: <http://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/EstructuraorganizacionaldeLaEntidad/ViceministeriodePromociondelajusticia/DirecciondeMetodosAlternativosySoluciondeConflictos.aspx>
- <sup>328</sup> Ministerio del Trabajo, Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, 2013: <http://www.mintrabajo.gov.co/comision-permanente.html>
- <sup>329</sup> Informe emitido por el Ministerio de Trabajo a la Fundación Ideas para la Paz sobre los avances más recientes de Colombia en materia laboral. Octubre 2015.
- <sup>330</sup> ILO, CEACR Observations, Right to Organize and Collective Bargaining Convention, No. 98, Colombia, 2012: [http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13101:0::NO:13101:P13101\\_COMMENT\\_ID:3189823](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13101:0::NO:13101:P13101_COMMENT_ID:3189823)
- <sup>331</sup> Escuela Nacional Sindical, Tres Años del Gobierno de Santos, Subsiste el Déficit del Trabajo Decente, 2013: <http://www.ens.org.co/index.shtml?apc=a---;1;-;-&x=20167989>
- <sup>332</sup> Trade Union Advisory Committee to the Organisation of Economic Cooperation and Development, Rule of Law and Labour Rights in Colombia, 2013: [http://www.tuac.org/en/public-e-docs/00/00/0C/BB/document\\_doc.phtml](http://www.tuac.org/en/public-e-docs/00/00/0C/BB/document_doc.phtml)
- <sup>333</sup> International Trade Union Confederation, Internationally Recognized Core Labour Standards in Colombia, Report for the WTO General Council Review of the Trade Policies of Colombia, 2012: [http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/final\\_colombia\\_tpr\\_2012\\_.pdf](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/final_colombia_tpr_2012_.pdf)
- <sup>334</sup> Informe emitido por el Ministerio de Trabajo a la Fundación Ideas para la Paz sobre los avances más recientes de Colombia en materia laboral. Octubre 2015.
- <sup>335</sup> International Finance Corporation, CAO, Compliance Advisor Ombudsman, Colombia, Avianca – 01, 2013: [http://www.cao-ombudsman.org/cases/case\\_detail.aspx?id=182](http://www.cao-ombudsman.org/cases/case_detail.aspx?id=182)
- <sup>336</sup> Decreto 4800 de 2011, reconoce como sujetos de reparación colectiva a comunidades, organizaciones sociales y políticas, y grupos sociales y políticos: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45063>
- <sup>337</sup> Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas: <http://www.unidadvictimas.gov.co/>

- 
- <sup>338</sup> Escuela Nacional Sindical, Reparación Colectiva al movimiento sindical: una historia que empieza a construirse, Leidy Sanjuán, sin fecha: <http://ens.org.co/apc-aa-files/4e7bc24bf4203c2a12902f078ba45224/Reparacion.pdf>
- <sup>339</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, Avanza la reparación colectiva al movimiento sindical, 2014: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/avanza-la-reparacion-colectiva-al-movimiento-sindical>
- <sup>340</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, Avanza la reparación colectiva al movimiento sindical, 2014: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/avanza-la-reparacion-colectiva-al-movimiento-sindical>
- <sup>341</sup> Ministerio de Industria y Comercio, Punto Nacional de Contacto, Estructura, sin fecha: <http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones.php?id=7850>
- <sup>342</sup> U.S. Department of Labor, Colombia Labor Rights Report, sin fecha: <http://www.dol.gov/ilab/reports/pdf/ColombiaLaborRights.pdf>
- <sup>343</sup> El Universal, Sindicalistas de Ecopetrol adelantan paro por 24 horas, 2014: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/sindicalistas-de-ecopetrol-adelantan-paro-por-24-horas-166754>
- <sup>344</sup> Business and Human Rights Resource Center, Multinacional Prosegur volvió a imponer Pacto Colectivo “comprando” y amenazando trabajadores, 2014: <http://business-humanrights.org/en/node/89324>
- <sup>345</sup> Ministerio de Trabajo, Colombia convoca tribunal de arbitramento para huelga en la minera Drummond, 2013: <http://www.mintrabajo.gov.co/medios-septiembre-2013/2345-colombia-convoca-tribunal-de-arbitramento-para-huelga-en-la-minera-drummond.html>
- <sup>346</sup> Fox News, Colombian judge convicts ex-contractor in Drummond union leader killing, 2013: <http://www.foxnews.com/world/2013/02/06/colombian-judge-convicts-ex-contractor-in-drummond-union-leader-killing.html>
- <sup>347</sup> Fundación Ideas para la Paz, Guías Colombia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2013: <http://www.ideaspaz.org/tools/guias-colombia>
- <sup>348</sup> Fundación Ideas para la paz, Guía de Trabajo Decente – Guía Colombia para en Derechos Humanos y DIH, 2014: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/72992>
- <sup>349</sup> ECOPETROL, Prácticas en Derechos Humanos, 2012: <http://www.ecopetrol.com.co/contenido.aspx?catID=469&conID=76640>
- <sup>350</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica, Nueva iniciativa por la memoria en el Magdalena Medio, 2014: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/index.php/noticias/noticias-cmh/3007-nueva-iniciativa-por-la-memoria-en-el-magdalena-medio>
- <sup>351</sup> Red Pacto Global Colombia, Mesas de Trabajo Estándares Laborales, sin fecha: <http://www.pactoglobal-colombia.org/index.php/estandares-laborales2>
- <sup>352</sup> El 9 de marzo de 2016, el Instituto Danés para los Derechos Humanos y Fundación Ideas para la Paz organizaron en Bogotá el Foro “Avances y Retos en Empresas y Derechos Humanos en Colombia y América Latina, con el objetivo de Identificar los temas y sectores claves para empresas, gobierno y sociedad civil en materia de derechos humanos y empresas en Colombia, analizar el rol que tienen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, profundizar sobre las acciones implementadas, casos, retos y recomendaciones para las empresas en materia de derechos humanos, y socializar el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas del gobierno nacional y los avances de la Guía País de Colombia.
- <sup>353</sup> Entrevista Carbones el Cerrejón. 21 de Julio de 2015. Bogotá. <http://www.cerrejon.com/site/>
- <sup>354</sup> International Trade Union Confederation, Internationally Recognized Core Labour Standards in Colombia, Report for the WTO General Council Review of the Trade Policies of Colombia, 2012: [http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/final\\_colombia\\_tpr\\_2012\\_.pdf](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/final_colombia_tpr_2012_.pdf)
- <sup>355</sup> PNUD, Reconocer el pasado, Construir el futuro, Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados 1984-2011, 2012: *Guía de Derechos Humanos y Empresas en Colombia*

---

[http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/democratic\\_governance/-informe-sobre-violencia-contra-sindicalistas-y-trabajadores-sin.html](http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/democratic_governance/-informe-sobre-violencia-contra-sindicalistas-y-trabajadores-sin.html)

<sup>356</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Paginas/Plan-Nacional-de-Accion-Empresa-y-DDHH.aspx>

<sup>357</sup> Ministerio de Trabajo, Acuerdo Laboral del 26 de Mayo de 2011, 2013:

[http://www.mintrabajo.gov.co/images/plan\\_accion\\_iconos/20110613\\_acuerdoTripartito.pdf](http://www.mintrabajo.gov.co/images/plan_accion_iconos/20110613_acuerdoTripartito.pdf)

<sup>358</sup> Informe emitido por el Ministerio de Trabajo a la Fundación Ideas para la Paz sobre los avances más recientes de Colombia en materia laboral. Octubre 2015.

<sup>359</sup> Ministerio de Trabajo. Cartilla de Negociación Colectiva en el sector Público, sin fecha:

<http://www.mintrabajo.gov.co/publicaciones-mintrabajo/1438-cartilla-de-negociacion-colectiva-en-el-sector-publico.html>

<sup>360</sup> Presidencia de la República, Actualización del Acuerdo Tripartito, 2011:

[http://wsp.presidencia.gov.co/Especiales/2011/Documents/20110613\\_acuerdoTripartito.pdf](http://wsp.presidencia.gov.co/Especiales/2011/Documents/20110613_acuerdoTripartito.pdf)

<sup>361</sup> Ministerio de Trabajo, Informe de cumplimiento plan de acción de Colombia y Estados Unidos para derechos laborales, 2014:

[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc\\_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co)

<sup>362</sup> Ministerio del Trabajo, Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, 2013:

<http://www.mintrabajo.gov.co/comision-permanente.html>

<sup>363</sup> Parlamento Europeo, Resolución del 13 junio de 2012 sobre el acuerdo entre la UE con Perú y Colombia, 2012: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2012-0249+0+DOC+XML+V0//ES>

<sup>364</sup> Organización de las Naciones Unidas, Hacia una nueva agenda de desarrollo sostenible, sin fecha:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/mdgs/>

<sup>365</sup> Pacto Global de Naciones Unidas, ODS vs ODM: la hora del sector privado, 2015:

<http://www.pactomundial.org/2015/04/ods-vs-odm-la-hora-del-sector-privado/>

<sup>366</sup> SDG Compass: <http://sdgcompass.org/business-indicators>

[El Mundo, Derecho a la protesta en Colombia aún es restringido, 2015:](http://www.elmundo.com/portal/noticias/derechos-humanos/derecho-a-la-protesta-en-colombia-aun-es-restringido)

<http://www.elmundo.com/portal/noticias/derechos-humanos/derecho-a-la-protesta-en-colombia-aun-es-restringido.php>

<sup>367</sup> Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 25:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

<sup>368</sup> Ministerio del Trabajo. Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, sin fecha:

<http://www.mintrabajo.gov.co/>

<sup>369</sup> Universidad Externado de Colombia, 2010 – 2014: aumentó el ‘trabajo decente’ en Colombia, sin fecha: [http://www.uexternado.edu.co/pdf/trabajo\\_decente.pdf](http://www.uexternado.edu.co/pdf/trabajo_decente.pdf)

<sup>370</sup> Ministerio del Trabajo, Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, 2013: <http://www.mintrabajo.gov.co/comision-permanente.html>

<sup>371</sup> Ministerio del Trabajo, Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, 2013: <http://www.mintrabajo.gov.co/comision-permanente.html>

<sup>372</sup> Compensar, \$644.350 será el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para liquidación de aportes a Seguridad Social en el 2015, 2015: <https://www.miplanilla.com/contenido/empresas/0115-644350-sera-salario-minimo-mensual-legal-vigente-liquidacion-aportes-seguridad-social-2015.aspx>

<sup>373</sup> Noticias Caracol, Así está el salario mínimo colombiano en comparación con otros países, 2015:

<http://www.noticiascaracol.com/colombia/asi-esta-el-salario-minimo-colombiano-en-comparacion-con-otros-paises>

- 
- <sup>374</sup> Publimetro, El salario mínimo de Colombia comparado con América Latina, 2016:  
<http://www.publimetro.co/colombia/el-salario-minimo-de-colombia-comparado-con-america-latina/lmkolD!LYUBA1Lewqko/>
- <sup>375</sup> Universidad Externado de Colombia, 2010 – 2014: aumentó el ‘trabajo decente’ en Colombia, sin fecha: [http://www.uexternado.edu.co/pdf/trabajo\\_decente.pdf](http://www.uexternado.edu.co/pdf/trabajo_decente.pdf)
- <sup>376</sup> Escuela Nacional Sindical, Report on the situation of decent work in Colombia, 2013:  
<http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/965649488.pdf>
- <sup>377</sup> Fedesarrollo, Informe Mensual de Mercado Laboral, Diferencias Salariales entre sectores económicos en Colombia, 2013: [http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2014/01/IML-Diciembre-2013\\_Web.pdf](http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2014/01/IML-Diciembre-2013_Web.pdf)
- <sup>378</sup> Solidarity Centre, Colombian Sugarcane Worker, Trade Unionist, Murdered, 2013:  
<http://www.solidaritycenter.org/colombian-sugarcane-worker-trade-unionist-murdered/>
- <sup>379</sup> Deloitte, Taxation and Investment in Colombia, 2014:  
<http://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/global/Documents/Tax/dttl-tax-colombiaguide-2014.pdf>
- <sup>380</sup> El Tiempo, Gobierno impulsa reforma al pago de las horas extras, 2014:  
<http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/proyecto-de-ley-sobre-reforma-de-horas-extras/14364776>
- El Espectador, Vuelve la discusión por pago de horas extras, 2015:  
<http://www.elespectador.com/noticias/politica/vuelve-discusion-pago-de-horas-extras-articulo-601758>
- <sup>381</sup> Solidarity Centre, Colombian Sugarcane Worker, Trade Unionist, Murdered, 2013: <http://www.solidaritycenter.org/colombian-sugarcane-worker-trade-unionist-murdered/>
- <sup>382</sup> Unión Nacional de Trabajadores de las Flores (UNTRAFLORES), Report on the situation of workers in the flower industry in Colombia, Executive Summary, 2013: <http://www.untraflores.org/index.php/75-documentos/dossier/406-executive-summary>
- <sup>383</sup> Universidad del Rosario, Déficit de trabajo decente en Colombia, 2015:  
<http://www.urosario.edu.co/Home/Principal/noticias/Deficit-de-trabajo-decente-en-Colombia/>
- <sup>384</sup> Trabajo Decente, Vida Digna: <http://www.trabajodecente.org.co/>
- <sup>385</sup> Universidad Externado de Colombia, 2010 – 2014: aumentó el ‘trabajo decente’ en Colombia, sin fecha: [http://www.uexternado.edu.co/pdf/trabajo\\_decente.pdf](http://www.uexternado.edu.co/pdf/trabajo_decente.pdf)
- <sup>386</sup> El Tiempo, Más de 9 de cada 10 horas extras que se trabajan en el país son gratis, 2016:  
<http://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/horas-extras-en-colombia-no-se-pagan/16497611>
- <sup>387</sup> Defensoría del Pueblo, Defensoría para la Salud y la Seguridad Social, sin fecha:  
<http://www.defensoria.gov.co/es/public/defensoriasdelegadas/1450/Para-la-salud-y-seguridad-social.htm>
- <sup>388</sup> Ministerio de Trabajo, Informe de cumplimiento plan de acción de Colombia y Estados Unidos para derechos laborales, 2014:  
[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc\\_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co)
- <sup>389</sup> Universidad del Rosario, Déficit de trabajo decente en Colombia, 2015:  
<http://www.urosario.edu.co/Home/Principal/noticias/Deficit-de-trabajo-decente-en-Colombia/>
- <sup>390</sup> Universidad del Rosario, Déficit de trabajo decente en Colombia, 2015:  
<http://www.urosario.edu.co/Home/Principal/noticias/Deficit-de-trabajo-decente-en-Colombia/>
- <sup>391</sup> Unión Nacional de Trabajadores de las Flores (UNTRAFLORES), Report on the situation of workers in the flower industry in Colombia, Executive Summary, 2013: <http://www.untraflores.org/index.php/75-documentos/dossier/406-executive-summary>
- Guía de Derechos Humanos y Empresas en Colombia, septiembre 2015: Boletín Técnico, 2015: [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_sep\\_15.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_15.pdf)

- 
- <sup>393</sup> DANE, Principales indicadores del mercado laboral, septiembre 2015: Boletín Técnico, 2015: [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_sep\\_15.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_15.pdf)
- <sup>394</sup> DANE, Principales indicadores del mercado laboral, septiembre 2015: Boletín Técnico, 2015: [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_sep\\_15.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_15.pdf)
- <sup>395</sup> OECD, Colombia políticas prioritarias para un desarrollo inclusivo, 2015: <http://www.oecd.org/about/publishing/Colombia-politicas-prioritarias-para-un-desarrollo-inclusivo.pdf>
- <sup>396</sup> Escuela Nacional Sindical, Report on the situation of decent work in Colombia, 2013: <http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/965649488.pdf>
- <sup>397</sup> DANE, Boletín Técnico Medición del Empleo Informal y Seguridad Social, 2015: [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_informalidad/bol\\_ech\\_informalidad\\_jul\\_sep15.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_jul_sep15.pdf)
- <sup>398</sup> Portafolio, Sector agropecuario, urge régimen laboral especial, 2015: <http://www.portafolio.co/opinion/analisis-regimen-laboral-sector-agropecuario>
- <sup>399</sup> DANE, Censo, 2005: <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/poblacion-y-registros-vitales/censos/censo-2005>
- Observatorio de Discriminación Racial, La discriminación racial en el trabajo, 2013: [http://www.odracial.org/files/r2\\_actividades\\_recursos/600.pdf](http://www.odracial.org/files/r2_actividades_recursos/600.pdf)
- <sup>400</sup> Portafolio, Sector agropecuario, urge régimen laboral especial, 2015: <http://www.portafolio.co/opinion/analisis-regimen-laboral-sector-agropecuario>
- <sup>401</sup> Ministerio del Trabajo, Colabora, sin fecha: <http://www.mintrabajo.gov.co/colabora>
- <sup>402</sup> Ministerio de Trabajo, Informe de cumplimiento plan de acción de Colombia y Estados Unidos para derechos laborales, 2014: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc\\_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co)
- <sup>403</sup> Ministerio de Trabajo, Mintrabajo en las regiones, sin fecha: <http://www.mintrabajo.gov.co/ministerio-en-las-regiones.html>
- <sup>404</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Informe de Derechos Humanos, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Documents/151209-INFORME%20DDHH%202015.pdf>
- <sup>405</sup> Ministerio de Justicia, Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos, 2013: <http://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/EstructuraorganizacionaldeLaEntidad/ViceministeriodePromociondeLaJusticia/DirecciondeMetodosAlternativosySoluciondeConflictos.aspx>
- <sup>406</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Informe de Derechos Humanos, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Documents/151209-INFORME%20DDHH%202015.pdf>
- <sup>407</sup> Ministerio de Industria y Comercio, Punto Nacional de Contacto, Estructura, sin fecha: <http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones.php?id=7850>
- <sup>408</sup> El Heraldo, Trabajadores exigen mejores salarios, en marchas en el país, 2015: <http://www.elheraldo.co/local/trabajadores-exigen-mejores-salarios-en-marchas-en-el-pais-193658>
- <sup>409</sup> Portafolio, El sindicato de Cerro Matoso llama a huelga, 2015: <http://www.portafolio.co/negocios/cerromatoso-paro-trabajadores>
- <sup>410</sup> El Tiempo, Profesores anuncian paro indefinido a partir del 22 de abril, 2015: <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/educacion/paro-indefinido-fecode-desde-el-22-de-abril/15550798>
- <sup>411</sup> Fundación Ideas para la Paz, Guías Colombia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2013: <http://www.ideaspaz.org/tools/guias-colombia>
- <sup>412</sup> Fundación Ideas para la Paz, Guía de Trabajo Decente – Guía Colombia para en Derechos Humanos y DIH, 2014: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/72992>

- 
- <sup>413</sup> International Trade center, Iniciativa de Comercio Ético ETI, 2012:  
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:1MTVpnqzMRMJ:www.intracen.org/WorkArea/DownloadAsset.aspx%3Fid%3D60229+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co>
- <sup>414</sup> Institute for Human Rights and Business & Global Business Initiative on Human Rights, State of Play The Corporate Responsibility to Respect Human Rights in Business Relationships, 2012:  
<http://www.ihrb.org/pdf/state-of-play/State-of-Play-Full-Report.pdf>
- <sup>415</sup> IFC, Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, 2012:  
[http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/55d37e804a5b586a908b9f8969adcc27/PS\\_Spanish\\_2012\\_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES](http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/55d37e804a5b586a908b9f8969adcc27/PS_Spanish_2012_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES)
- <sup>416</sup> Portal para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro: <http://www.csr-supplychain.gr/en/>
- <sup>417</sup> Business and Human Rights, Principles and standards, sin fecha: <http://business-humanrights.org/en/principles-standards>
- <sup>418</sup> OIT, Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998:  
[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_467655.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_467655.pdf)
- <sup>419</sup> Business and human Rights Resource Centre, United Nations Sub-Comission Norms on Business and Human Rights, sin fecha: <http://business-humanrights.org/en/united-nations-sub-commission-norms-on-business-human-rights-explanatory-materials>
- <sup>420</sup> El 9 de marzo de 2016, el Instituto Danés para los Derechos Humanos y Fundación Ideas para la Paz organizaron en Bogotá el Foro “Avances y Retos en Empresas y Derechos Humanos en Colombia y América Latina, con el objetivo de Identificar los temas y sectores claves para empresas, gobierno y sociedad civil en materia de derechos humanos y empresas en Colombia, analizar el rol que tienen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, profundizar sobre las acciones implementadas, casos, retos y recomendaciones para las empresas en materia de derechos humanos, y socializar el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas del gobierno nacional y los avances de la Guía País de Colombia.
- <sup>421</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Paginas/Plan-Nacional-de-Accion-Empresa-y-DDHH.aspx>
- <sup>422</sup> Ministerio de Trabajo, Informe de cumplimiento plan de acción de Colombia y Estados Unidos para derechos laborales, 2014:  
[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCcJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc\\_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b3sco6IVYCcJ:www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/2158-informe-final-plan-de-accion-de-Colombia-y-estados-unidos-para-derechos-laborales.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co)
- <sup>423</sup> Ministerio de Trabajo, Acuerdo Laboral del 26 de Mayo de 2011, 2013:  
[http://www.mintrabajo.gov.co/images/plan\\_accion\\_icons/20110613\\_acuerdoTripartito.pdf](http://www.mintrabajo.gov.co/images/plan_accion_icons/20110613_acuerdoTripartito.pdf)
- <sup>424</sup> Parlamento Europeo, Resolución del 13 junio de 2012 sobre el acuerdo entre la UE con Perú y Colombia, 2012: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2012-0249+0+DOC+XML+V0//ES>
- <sup>425</sup> SDG Compass: <http://sdgcompass.org/>
- <sup>426</sup> Pacto Global de Naciones Unidas, ODS vs ODM: la hora del sector privado, 2015:  
<http://www.pactomundial.org/2015/04/ods-vs-odm-la-hora-del-sector-privado/>
- <sup>427</sup> Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 79:  
[http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion\\_Politica\\_de\\_Colombia.htm](http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm)
- <sup>428</sup> Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 80:  
[http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion\\_Politica\\_de\\_Colombia.htm](http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm)
- <sup>429</sup> Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 80: <http://www.constitucionColombia.com/titulo-2/capitulo-3/articulo-80>

- 
- <sup>430</sup> Ministerio de Ambiente, Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA, sin fecha: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/ambientes-y-desarrollos-sostenibles/ordenamiento-ambiental-territorial-y-coordinacion-del-sina>
- <sup>431</sup> Ley 99 de 1993: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=297>
- <sup>432</sup> El Tiempo, No hay control eficaz a licencias ambientales, advierte Contraloría, 2015: <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/ciencia/no-hay-suficiente-control-a-licencias-ambientales/15568115>
- <sup>433</sup> Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Funciones, sin fecha: <http://www.anla.gov.co/funciones-anla>
- <sup>434</sup> OCDE & Cepal, Evaluación de Desempeño ambiental, Colombia, 2014: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36663/lcl3768\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36663/lcl3768_es.pdf?sequence=1).
- <sup>435</sup> El Tiempo, Colombia, primero en conflictos ecológicos en Latinoamérica, 2014: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13747755>
- <sup>436</sup> Congreso visible, La Constitución del 91 y sus garantías ambientales, 2011: <http://www.congresovisible.org/agora/post/la-constitucion-del-91-y-sus-garantias-ambientales/1657/>
- <sup>437</sup> Semana, ABC del 'freno' de la Corte a minería en páramos, 2016: <http://www.semana.com/nacion/articulo/claves-del-fallo-de-la-corte-sobre-prihibir-mineria-en-los-paramos/460051>
- <sup>438</sup> Portafolio, Hay 118 solicitudes de licencias ambientales represadas, 2014: <http://www.portafolio.co/economia/licencias-ambientales-represadas>
- <sup>439</sup> La Silla Vacía, Los seis temores sobre las licencias ambientales 'expres', 2014: <http://lasillavacia.com/historia/los-seis-temores-sobre-las-licencias-ambientales-expres-48650>
- <sup>440</sup> Naciones Unidas, se lanza en Colombia observatorio de seguridad alimentaria y nutricional, 2013: <http://nacionesunidas.org.co/blog/2013/03/13/se-lanza-en-Colombia-observatorio-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional/>
- <sup>441</sup> OSAN, Distribución del uso del suelo productivo según la actividad que se desarrolla (uso del suelo), 2014: <http://aplicaciones.osanocolombia.gov.co/ReportesHC/reporte/reportes.html?id=45>
- <sup>442</sup> International Food Policy Research Institute, Global Hunger Index 2015: <http://ghi.ifpri.org/>
- <sup>443</sup> El Tiempo, El dramático mapa de la desnutrición infantil, 2014: <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/salud/desnutricion-infantil-en-colombia/14272676>
- <sup>444</sup> El Tiempo, Distribución inequitativa, el problema de la alimentación en Colombia, 2014: <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/salud/alimentacion-en-colombia-y-los-problemas-de-distribucion/14898368>
- <sup>445</sup> CM&, 'Colombia enfrentaría emergencia alimentaria por mal estado de los suelos': UDCA, 2015: <http://www.cmi.com.co/Colombia-enfrentaria-emergencia-alimentaria-por-mal-estado-de-los-suelos-udca>
- <sup>446</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 149º Período de Sesiones, Audiencia Derechos Humanos, Desarrollo e Industria Extractiva en Colombia, 2013: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/149/default.asp>
- <sup>447</sup> El Espectador, Los otros peros a El Quimbo, 2016: <http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/los-otros-peros-el-quimbo-articulo-610159>
- <sup>448</sup> Decreto 2811 de 1974: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1551>
- <sup>449</sup> Ley 99 de 1993, Ley del medio ambiente: <http://www.oas.org/dsd/EnvironmentLaw/Serviciosambientales/Colombia/Ley99de1993demedioambienteColombia.pdf>
- <sup>450</sup> AIDA, Páramos: Defendiendo el agua en Colombia, 2015: <http://www.aida-americas.org/en/project/protectingandeanecosystems>
- <sup>451</sup> Semana, ABC del 'freno' de la Corte a minería en páramos, 2016: <http://www.semana.com/nacion/articulo/claves-del-fallo-de-la-corte-sobre-prihibir-mineria-en-los-paramos/460051>

- 
- <sup>452</sup> El Tiempo, '17 departamentos sufren contaminación por mercurio en minería ilegal', 2014:  
<http://www.eltiempo.com/politica/justicia/contraloria-advierde-contaminacion-por-mercurio-usado-en-mineria-ilegal-14367976>
- <sup>453</sup> Contraloría General de la República, Minería en Colombia Fundamentos para superar el modelo extractivista, 2013: <http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/613117262.pdf>
- <sup>454</sup> Red por la Justicia Ambiental en Colombia, El país comenzó proceso para hacer delimitación de estos ecosistemas, 2013: <http://justiciaambientalColombia.org/2013/04/page/3/>
- <sup>455</sup> Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios Ambientales, Estudio Nacional del Agua, 2014:  
[http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023080/ENA\\_2014.pdf](http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023080/ENA_2014.pdf)
- <sup>456</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 149º Periodo de Sesiones, Audiencia Derechos Humanos, Desarrollo e Industria Extractiva en Colombia, 2013:  
<http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/149/default.asp>
- <sup>457</sup> En Defensa de los territorios y afectados por las represas “Ríos Vivos”, Destrucción de los Ríos Vivos, construcción de Hidroeléctricas, Violación de los Derechos Humanos y de los Derechos de la Madre Naturaleza, 2015: <https://defensaterritorios.wordpress.com/2015/08/02/destruccion-de-los-rios-vivos-construccion-de-hidroelectricas-violacion-de-los-derechos-humanos-y-de-los-derechos-de-la-madre-naturaleza/>
- <sup>458</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Departamento Nacional de Planeación, CONPES No. 2834, 1996:  
[http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Politicasy555\\_politica\\_de\\_bosques.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Politicasy555_politica_de_bosques.pdf)
- <sup>459</sup> El Espectador, Aumenta 16% la tasa de deforestación en Colombia, 2014:  
<http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/aumenta-16-tasa-de-deforestacion-colombia-articulo-600483>
- <sup>460</sup> El Tiempo, 80% de deforestación global a 2030 será en 11 zonas, incluida Colombia, 2015:  
<http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/ciencia/deforestacion-en-el-mundo/15648135>
- <sup>461</sup> El Espectador, Colombia, entre los 500 responsables de la deforestación global, 2015:  
<http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/Colombia-entre-los-500-responsables-de-deforestacion-gl-articulo-543630>
- <sup>462</sup> Fedesarrollo, Deforestación en Colombia: Retos y perspectivas, 2011:  
[http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/KAS-SOPLA\\_Deforestaci%C3%B3n-en-Colombia-retos-y-perspectivas.pdf](http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/KAS-SOPLA_Deforestaci%C3%B3n-en-Colombia-retos-y-perspectivas.pdf)
- IPS News Agency, Agriculture still the Cinderella of Colombia, 2013:  
<http://www.ipsnews.net/2013/04/agriculture-still-the-cinderella-of-Colombia/>
- <sup>463</sup> El Tiempo, Fedesarrollo, Deforestación en Colombia: Retos y perspectivas, 2011:  
[http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/KAS-SOPLA\\_Deforestaci%C3%B3n-en-Colombia-retos-y-perspectivas.pdf](http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/KAS-SOPLA_Deforestaci%C3%B3n-en-Colombia-retos-y-perspectivas.pdf)
- El Espectador, Colombia, entre los 500 responsables de la deforestación global, 2015:  
<http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/Colombia-entre-los-500-responsables-de-deforestacion-gl-articulo-543630>
- <sup>464</sup> El Tiempo, La polución en Bogotá triplica el tope internacional, 2014:  
<http://www.eltiempo.com/bogota/alerta-por-indice-de-polucion-en-bogota/13972358>
- <sup>465</sup> Revista Semana, El mundo Respira CO2, sin fecha:  
<http://www.semana.com/especiales/contaminacion/>
- <sup>466</sup> OCDE & Cepal, Evaluación de Desempeño ambiental, Colombia, 2014:  
[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36663/lcl3768\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36663/lcl3768_es.pdf?sequence=1)
- <sup>467</sup> El Tiempo, OMS: Más de la mitad de la población mundial respira aire contaminado, 2014:  
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13949217>
- <sup>468</sup> El Tiempo, La polución en Bogotá triplica el tope internacional, 2014:  
<http://www.eltiempo.com/bogota/alerta-por-indice-de-polucion-en-bogota/13972358>
- Guía de Derechos Humanos y Empresas en Colombia*

- 
- <sup>469</sup> International Comparative Legal Guide Series, Environment & Climate Change Law: Colombia, sin fecha: [http://www.iclg.co.uk/index.php?area=4&country\\_results=1&kh\\_publications\\_id=187&chapters\\_id=4423](http://www.iclg.co.uk/index.php?area=4&country_results=1&kh_publications_id=187&chapters_id=4423)
- <sup>470</sup> Ley 99 de 1993: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=297>
- <sup>471</sup> Fiscalía General de la Nación, Nace Unidad Nacional de Fiscalías para perseguir delitos contra Recursos Naturales y el Medio Ambiente, 2012: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/nace-unidad-nacional-de-fiscalias-para-perseguir-delitos-contra-recursos-naturales-y-el-medio-ambiente/>
- <sup>472</sup> International Finance Corporation, CAO, Compliance Advisor Ombudsman, Colombia, Eco – Oro, 2013: [http://www.cao-ombudsman.org/cases/case\\_detail.aspx?id=187](http://www.cao-ombudsman.org/cases/case_detail.aspx?id=187)
- <sup>473</sup> El Espectador, ¿Por qué en Sibaté dicen no a minera?, 2015: <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/sibate-dicen-no-minera-articulo-591566>
- <sup>474</sup> El País, Epsa tendría que indemnizar a comunidad del río Anchicayá por daños ambientales, 2015: <http://www.elpais.com.co/elpais/valle/noticias/epsa-tendria-indemnizar-comunidad-rio-anchicaya-por-danos-ambientales>
- <sup>475</sup> El Tiempo, Alerta por daño ambiental de tres carboneras en Cesar, 2014: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/dano-ambiental-de-carboneras-en-cesar/14413963>
- <sup>476</sup> Business and Human Rights Center, Colombia: Campesinos demandan al oleoducto Ocesa (parte de BP) por daños en sus tierras, 2014: <http://business-humanrights.org/es/Colombia-campesinos-demandan-al-oleoducto-ocensa-parte-de-bp-por-da%C3%B1os-en-sus-tierras>
- <sup>477</sup> Equitable Origin, EO100 Standard, 2012: [http://www.equitableorigin.org/media/eoweb-media/files\\_db/EO100\\_Standard\\_for\\_Responsible\\_Energy.pdf](http://www.equitableorigin.org/media/eoweb-media/files_db/EO100_Standard_for_Responsible_Energy.pdf)
- <sup>478</sup> Organización Internacional de Normalización, ISO 14001, 2004: <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:14001:ed-3:v1:en>
- <sup>479</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio ambiente, Informe anual de 2015, 2015: <http://www.unep.org/publications/>
- <sup>480</sup> Fundación Ideas para la Paz, Compromiso Ético de las empresas Suizas en Colombia, 2014: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/931>
- <sup>481</sup> Business and Human Rights Center, ONU: Informe del Relator Especial incluye la responsabilidad de empresas sobre el derecho a la información sobre sustancias y desechos peligrosos, 2015: <http://business-humanrights.org/es/onu-informe-del-relator-especial-incluye-la-responsabilidad-de-empresas-sobre-el-derecho-a-la-informaci%C3%B3n-sobre-sustancias-y-desechos-peligrosos>
- <sup>482</sup> Naciones Unidas, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1992: [http://unfccc.int/files/essential\\_background/background\\_publications\\_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf](http://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf)
- <sup>483</sup> Naciones Unidas, Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, 1999: <http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/documents/cep43s.pdf>
- <sup>484</sup> Forest Stewardship Council, Para Certificarse, sin fecha: <https://es.fsc.org/es-es/certificacin>
- <sup>485</sup> La República, Colmotores busca que más firmas se sumen a la iniciativa Carro Compartido, 2014: [http://www.larepublica.co/colmotores-busca-que-m%C3%A1s-firmas-se-sumen-la-iniciativa-carro-compartido\\_169321](http://www.larepublica.co/colmotores-busca-que-m%C3%A1s-firmas-se-sumen-la-iniciativa-carro-compartido_169321)
- <sup>486</sup> Fundación Ideas para la Paz, Procables fue reconocida como empresa amigable con el Medio Ambiente, 2015: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/73317>
- <sup>487</sup> Ecopetrol, Cerca de 40 mil árboles entregó Ecopetrol en Huila y Tolima en el año 2014, 2015: [http://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/nuestra-empresa/sala-de-prensa/noticias/Noticias-2015/Noticias-2015/cerca-de-40-mil-arboles-entrego-ecopetrol-en-huila-y-tolima-en-el-2014!/ut/p/z0/rY6xTgMxEES\\_heLK1TqnEEFPiRSUXIlgQIB1uoo1ZLgaffbE3QP4eX4rQUdHNG-3MDhps0QT6dB2Ji4F84Rcz21yvJ\\_P53aNaXj2vb5XWzez-3M/ddeDerechosHumanosyEmpresasenColombiaqWnhqB61Wgebv9JQp9XNqkMzkoZAnbelreVkcV4zpgp654HSNnrOwEESdxHYxoEIRV8c2B2cjziCRO96Gh3](http://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/nuestra-empresa/sala-de-prensa/noticias/Noticias-2015/Noticias-2015/cerca-de-40-mil-arboles-entrego-ecopetrol-en-huila-y-tolima-en-el-2014!/ut/p/z0/rY6xTgMxEES_heLK1TqnEEFPiRSUXIlgQIB1uoo1ZLgaffbE3QP4eX4rQUdHNG-3MDhps0QT6dB2Ji4F84Rcz21yvJ_P53aNaXj2vb5XWzez-3M/ddeDerechosHumanosyEmpresasenColombiaqWnhqB61Wgebv9JQp9XNqkMzkoZAnbelreVkcV4zpgp654HSNnrOwEESdxHYxoEIRV8c2B2cjziCRO96Gh3)

---

[2UKvJdCx37\\_u90WhsDMLfgu05uuFcgTNVKhW4Syr5fkicqVKZ\\_GIDwTByiOKso\\_yrxi-XITp1Bynif2YPHZ27\\_NIXP2Fo6kk!/  
/](http://2UKvJdCx37_u90WhsDMLfgu05uuFcgTNVKhW4Syr5fkicqVKZ_GIDwTByiOKso_yrxi-XITp1Bynif2YPHZ27_NIXP2Fo6kk!/)

<sup>488</sup> Ecopetrol, Gestión Ambiental Proactiva: Cambio Climático, 2014:

<http://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/medio-ambiente/gestion-ambiental-proactiva/cambio-climatico>

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ecopetrol, Parques Nacionales y Fundación Natura unen esfuerzos para reducir impactos del cambio climático, sin fecha:

<https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=832:el-uso-sostenible-de-los-bosques-prioridad-de-minambiente-197>

<sup>489</sup> La República, Páginas Verdes lanza la segunda versión de su directorio con 1.600 empresas, 2014:

[http://www.larepublica.co/p%C3%A1ginas-verdes-lanza-la-segunda-versi%C3%B3n-de-su-directorio-con-1600-empresas\\_186441](http://www.larepublica.co/p%C3%A1ginas-verdes-lanza-la-segunda-versi%C3%B3n-de-su-directorio-con-1600-empresas_186441)

<sup>490</sup> El 9 de marzo de 2016, el Instituto Danés para los Derechos Humanos y Fundación Ideas para la Paz organizaron en Bogotá el Foro “Avances y Retos en Empresas y Derechos Humanos en Colombia y América Latina, con el objetivo de Identificar los temas y sectores claves para empresas, gobierno y sociedad civil en materia de derechos humanos y empresas en Colombia, analizar el rol que tienen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, profundizar sobre las acciones implementadas, casos, retos y recomendaciones para las empresas en materia de derechos humanos, y socializar el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas del gobierno nacional y los avances de la Guía País de Colombia.

<sup>491</sup> Entrevista del Pacto Global de Naciones Unidas con la FIP, realizada el 17 de julio de 2015, Bogotá, Colombia. <http://www.pactoglobal-colombia.org/>

<sup>492</sup> Entrevista realizada por la FIP el 17 de julio de 2015, Bogotá, Colombia.

<http://www.anglogoldashanti.com.co/saladeprensa/Paginas/Inicio.aspx>

<sup>493</sup> Entrevista de Cerrejón con la FIP, realizada el 17 de julio de 2015, Bogotá, Colombia.

<http://www.cerrejon.com/site/>

<sup>494</sup> Entrevista de Isagen con la FIP, realizada el 23 de julio de 2015, Medellín, Colombia.

<https://www.isagen.com.co/>

<sup>495</sup> Business and Human Rights Center, Colombia: Recomendaciones de la OCDE piden debida diligencia en extractivas, que más empresas paguen impuestos y haya reformas para reducir la pobreza, 2015:

<http://business-humanrights.org/es/Colombia-recomendaciones-de-la-ocde-piden-debida-diligencia-en-extractivas-que-m%C3%A1s-empresas-paguen-impuestos-y-haya-reformas-para-reducir-la-pobreza>

<sup>496</sup> Centro Nacional de Producción más limpia:

[http://www.cnpml.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=41&Itemid=1](http://www.cnpml.org/index.php?option=com_content&view=article&id=41&Itemid=1)

<sup>497</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sello ambiental Colombiano, sin fecha:

<https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=366:plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-19>

<sup>498</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, sin fecha: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/1932-politica-nacional-para-la-gestion-integral-del-recurso-hidrico>

<sup>499</sup> Dinero, Colombia Siembra: el ambicioso plan para desarrollar el campo del país, 2015:

<http://www.dinero.com/economia/articulo/plan-Colombia-siembra-2015/214281>

<sup>500</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Paginas/Plan-Nacional-de-Accion-Empresa-y-DDHH.aspx>

<sup>501</sup> OECD, Colombia y México firmarán los estándares de tributación internacional, derechos humanos y negocios limpios:

<http://www.oecd.org/countries/Colombia/Colombiaymexicofirmaranlosestandaresdtributacioninternacionalderechoshumanosynegocioslimpios.htm>

<sup>502</sup> Organización de las Naciones Unidas. Hacia una nueva agenda de desarrollo sostenible, sin fecha: *151*

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/mdgs/>

- 
- <sup>503</sup> Artículo 329, Constitución Política de Colombia, 1991:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- <sup>504</sup> ODHACO, Tierra en Colombia –Entre despojo y negocio, 2014:  
<http://www.oidhaco.org/?art=1597&lang=es>
- <sup>505</sup> Universidad Libre, La tenencia de la tierra y la reforma agraria en Colombia:  
<http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/25/la-tenencia-de-la-tierra-y-la-reforma-agraria-en-colombia.pdf>
- <sup>506</sup> INDEPAZ, Tierra, para quien, 2012:  
[http://ediciones.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/02/PE\\_5731.pdf](http://ediciones.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/02/PE_5731.pdf)
- <sup>507</sup> Council on Foreign Relations, Foreign Affairs, Peace Signs in Colombia, 2013:  
<http://www.foreignaffairs.com/articles/139620/anne-phillips/peace-signs-in-Colombia>
- <sup>508</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Censo Nacional Agropecuario 2014, 2016:  
<http://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/entrega-definitiva/Boletin-12-UPNA/12-presentacion.pdf>
- <sup>509</sup> El Espectador, 593 mil hectáreas que no son de uso agropecuario, 2015:  
<http://www.elespectador.com/noticias/economia/593-mil-hectareas-no-son-de-uso-agropecuario-articulo-601227>
- <sup>510</sup> Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), V Informe 2012 del Observatorio Internacional DDR - Ley de Justicia y Paz, 2012:  
<http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/vinforme/v.pdf>
- <sup>511</sup> Reuters, Colombians debate land, key issue at close door peace talks, 2012:  
<http://www.trust.org/item/?map=Colombians-debate-land-key-issue-at-secret-peace-talks>
- <sup>512</sup> Las 2 Orillas, El problema de los baldíos en Colombia, un asunto sin resolver, 2014:  
<http://www.las2orillas.co/el-problema-de-los-baldios-en-Colombia-un-asunto-sin-resolver/>
- <sup>513</sup> Las 2 Orillas, El problema de los baldíos en Colombia, un asunto sin resolver, 2014:  
<http://www.las2orillas.co/el-problema-de-los-baldios-en-Colombia-un-asunto-sin-resolver/>
- <sup>514</sup> Verdad Abierta, Violencia y compra de haciendas en los Llanos, 2013: <http://www.verdadabierta.com/tres-agroindustrias-de-los-llanos-compraron-tierras-con-lios-y-violencia>
- <sup>515</sup> El Espectador, ¿Qué es el proyecto de ley de Zidres?, 2015:  
<http://www.elespectador.com/noticias/economia/el-proyecto-de-ley-de-zidres-articulo-605547>
- <sup>516</sup> El Espectador, El nuevo “round” por las Zidres, 2015:  
<http://www.elespectador.com/noticias/politica/el-nuevo-round-zidres-articulo-566692>
- <sup>517</sup> Contraloría General de la Nación, Graves deficiencias del INCODER en compra y legalización de tierras para comunidades indígenas y negras, 2015: [http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/sist-gral-participaciones-cgr/-/asset\\_publisher/sZh3/content/graves-deficiencias-del-incoder-en-compra-y-legalizacion-de-tierras-para-comunidades-indigenas-y-negras?redirect=http%3A%2F%2Fwww.contraloriagen.gov.co%2Fweb%2Fguest%2Fsist-gral-participaciones-cgr%3Fp\\_id%3D101\\_INSTANCE\\_sZh3%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_id%3Dcolumn-3%26p\\_p\\_col\\_count%3D1](http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/sist-gral-participaciones-cgr/-/asset_publisher/sZh3/content/graves-deficiencias-del-incoder-en-compra-y-legalizacion-de-tierras-para-comunidades-indigenas-y-negras?redirect=http%3A%2F%2Fwww.contraloriagen.gov.co%2Fweb%2Fguest%2Fsist-gral-participaciones-cgr%3Fp_id%3D101_INSTANCE_sZh3%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-3%26p_p_col_count%3D1)
- <sup>518</sup> Incoder, INCODER intensifica acciones para corregir compra y legalización de tierras para comunidades indígenas y negras, 2015:  
[http://www.incoder.gov.co/documentos/3102\\_Bol\\_025\\_INCODER\\_intensifica\\_acciones\\_para\\_corregir\\_compra\\_y\\_legalizaci%C3%B3n\\_de\\_tierras\\_para\\_comunidades\\_ind%C3%ADgenas\\_y\\_negras.pdf](http://www.incoder.gov.co/documentos/3102_Bol_025_INCODER_intensifica_acciones_para_corregir_compra_y_legalizaci%C3%B3n_de_tierras_para_comunidades_ind%C3%ADgenas_y_negras.pdf)
- <sup>519</sup> Amnistía Internacional, Colombia’s land restitution process failing those forced off their land, 2014:  
<https://www.amnesty.org/en/press-releases/2014/11/Colombia-s-land-restitution-process-failing-those-forced-their-land/>
- <sup>520</sup> Amnistía Internacional, Un título de propiedad no basta, 2014:  
*Guía de Derechos Humanos y Empresas en Colombia*  
<https://www.amnesty.ch/de/laender/amerikas/kolumbien/dok/2014/friedensprozess-in-kolumbien->

---

[volumfaengliche-landrueckgabe-nicht-gewaehrleistet/bericht-un-titulo-de-propiedad-no-basta-por-una-restitucion-sostenible-de-tierras-en-Colombia](#)

<sup>521</sup> Unidad de Resitución de Tierras: <http://restituciondetierras.gov.co/?action=category&id=3>

<sup>522</sup> PNUD, Una mirada gráfica a la restitución de tierras en Colombia, 2015: <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2015/10/05/una-mirada-grfica-a-la-restituci-n-de-tierras-en-colombia.html>

<sup>523</sup> Verdad Abierta, Tres agroindustrias de los Llanos compraron tierras con líos y violencia, 2013: <http://www.verdadabierta.com/tres-agroindustrias-de-los-llanos-compraron-tierras-con-lios-y-violencia/249-especiales/especial-altillanura/4551-la-batalla-legal-por-la-acumulacion-de-tierras>

<sup>524</sup> Colombia Reports, Colombia's land restitution law defrauding victims: Amnesty International, 2015: <http://Colombiareports.com/Colombias-land-restitution-law-defrauding-victims-amnesty-international/>

<sup>525</sup> Ministerio del Interior, La Consulta previa a Grupos Étnicos en Colombia, 2009: <http://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/la-consulta-previa-grupos-etnicos-en-colombia-compendio-de-legislacion-jurisprudencia-y-documentos-de-estudio-tomos-i-ii>

<sup>526</sup> OIT, Indigenous and tribal peoples, sin fecha: <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang--en/index.htm>

<sup>527</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, V Informe País: Verdad, Justicia y Reparación, 2013: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>

<sup>528</sup> Ministerio del Interior, Dirección Consulta Previa, sin fecha: <https://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-de-consulta-previa>

<sup>529</sup> El País, Comunidades afro serán consultadas desde este lunes por el Gobierno, 2015: <http://www.elpais.com.co/elpais/Colombia/noticias/comunidades-afro-seran-consultadas-desde-hoy-por-gobierno>

<sup>530</sup> Razón Pública, La consulta previa en proyectos ambientales: un derecho o un obstáculo, 2013: <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/7073-la-consulta-previa-en-proyectos-ambientales-iun-derecho-o-un-obstaculo.html>

<sup>531</sup> Razón Pública, La consulta previa en proyectos ambientales: un derecho o un obstáculo, 2013: <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/7073-la-consulta-previa-en-proyectos-ambientales-iun-derecho-o-un-obstaculo.html>

<sup>532</sup> International Trade Union Confederation, Internationally Recognized Core Labour Standards in Colombia, Report for the WTO General Council Review of the Trade Policies of Colombia, 2012: [http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/final\\_colombia\\_tpr\\_2012\\_.pdf](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/final_colombia_tpr_2012_.pdf)

<sup>533</sup> IWGIA, The indigenous world 2012 Colombia, 2012: [http://www.iwgia.org/iwgia\\_files\\_publications\\_files/0573\\_THE\\_INDIGENOUS\\_ORLD-2012\\_eb.pdf](http://www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/0573_THE_INDIGENOUS_ORLD-2012_eb.pdf)

<sup>534</sup> PNUD, Una mirada gráfica a la restitución de tierras en Colombia, 2015: <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2015/10/05/una-mirada-grfica-a-la-restituci-n-de-tierras-en-colombia.html>

<sup>535</sup> Ministerio de Justicia, ¿Qué es la restitución de tierras y cómo accedo a ella?, sin fecha: <http://www.minjusticia.gov.co/ServicioalCiudadano/PreguntasYRespuestasFrecuentes/tabid/359/Default.aspx?QuestionID=256&AFMID=1980>

<sup>536</sup> La Silla Vacía, Los jueces de restitución buscan protección, 2015: <http://lasillavacia.com/historia/los-jueces-de-restitucion-preocupados-por-su-seguridad-51343>

<sup>537</sup> Defensoría del pueblo, Información a ofrecerse a la ciudadanía para la rendición de cuentas, temas de interés a la ciudadanía, sin fecha: <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/01/InformacionRendiciondeCuentas14.pdf>

<sup>538</sup> OAS, Inter-American Commission on Human Rights, Precautionary Measures PM- 131/12 Hernan Henry Diaz, PM 355-10 Nonam Community of the Wounaan Indigenous People, PM-61/11 Members of the Awa Indigenous People, PM 12-09 Alto Guayabal, 2013: <http://www.oas.org/es/empresas/Colombia/precautionary.asp>

- 
- <sup>539</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Informe de Derechos Humanos, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Documents/151209-INFORME%20DDHH%202015.pdf>
- <sup>540</sup> Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Punto de Contacto Nacional de la OECD, 2013: <http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones.php?id=2241>
- <sup>541</sup> Verdad Abierta, Esta tierra es mía, 2015: <http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5956-esta-tierra-es-mia>
- <sup>542</sup> El Espectador, Los reclamos de tierras a Argos, 2015: <http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/los-reclamos-de-tierras-argos-articulo-585700>
- <sup>543</sup> Business and Human Rights Resource Center, Colombia: Justicia ordena suspender títulos mineros en territorio afro de Timbiquí y expulsar minería ilegal, 2015: <http://business-humanrights.org/es/Colombia-justicia-ordena-suspender-t%C3%ADtulos-mineros-en-territorio-afro-de-timbiqu%C3%AD-y-expulsar-miner%C3%ADa-ilegal>
- <sup>544</sup> Business and Human Rights Resource Center, Colombia: Amnesty Intl. concerned over threats to land claimants & community leaders in lands occupied by multinational companies, 2015: <http://business-humanrights.org/en/Colombia-amnesty-intl-concerned-over-threats-to-land-claimants-community-leaders-in-lands-occupied-by-multinational-companies>
- <sup>545</sup> El Espectador, Indígenas del Chocó recuperan 50 mil hectáreas de manos de empresas mineras, 2014: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/indigenas-del-choco-recuperan-50-mil-hectareas-de-manos-articulo-518851>
- <sup>546</sup> Guías Colombia en Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario, Guía para la compra y adquisición de derechos sobre la tierra y derecho de uso, 2014: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/72993>
- <sup>547</sup> El 9 de marzo de 2016, el Instituto Danés para los Derechos Humanos y Fundación Ideas para la Paz organizaron en Bogotá el Foro “Avances y Retos en Empresas y Derechos Humanos en Colombia y América Latina, con el objetivo de Identificar los temas y sectores claves para empresas, gobierno y sociedad civil en materia de derechos humanos y empresas en Colombia, analizar el rol que tienen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, profundizar sobre las acciones implementadas, casos, retos y recomendaciones para las empresas en materia de derechos humanos, y socializar el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas del gobierno nacional y los avances de la Guía País de Colombia.
- <sup>548</sup> Unidad de restitución de tierras, La Ley 1448 de 2011: <https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/-quienes-somos->
- <sup>549</sup> Presidencia de la República, Directiva Presidencial número 10 de 2013: Guía para la realización de consulta previa, 2013: <https://redjusticiaambientalColombia.files.wordpress.com/2013/11/directiva-presidencial-nc2b0-10-del-07-de-noviembre-2013-1.pdf>
- <sup>550</sup> Organización de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin fecha: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>
- <sup>551</sup> Comisión Nacional Ciudadana para la Luchas contra la Corrupción, Quinto Informe, 2015: [http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Informes\\_CNCLCC/quinto-informe-CNCLCC.pdf](http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Informes_CNCLCC/quinto-informe-CNCLCC.pdf)
- <sup>552</sup> Presidencia de la República de Colombia, Presidente Santos sanciona ley contra soborno transnacional, un hito en la lucha anti corrupción, 2016: <http://es.presidencia.gov.co/noticia/Presidente-Santos-sanciona-ley-contra-soborno-transnacional-un-hito-en-la-lucha-anti-corrupcion>
- <sup>553</sup> Revista Dinero, La corrupción sigue reinando en Colombia, 2015: <http://www.dinero.com/país/articulo/corrupcion-Colombia-segun-barometro-americas/208665>
- <sup>554</sup> Transparencia por Colombia, Índice de Percepción de Corrupción, 2015: <http://www.transparency.org/cpi2015/>
- <sup>555</sup> Transparencia por Colombia, Informe Anual 2015: <http://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2016/03/Informe-Anual-2015.pdf>
- Guía de Derechos Humanos y Empresas en Colombia*

- 
- <sup>556</sup> Transparency International, Anti-corruption Resource Centre, Colombia Overview, 2013: [http://www.transparency.org/files/content/corruptionqas/373\\_Colombia\\_Overview\\_of\\_corruption\\_and\\_anti-corruption.pdf](http://www.transparency.org/files/content/corruptionqas/373_Colombia_Overview_of_corruption_and_anti-corruption.pdf)
- <sup>557</sup> Transparencia por Colombia, Ranking Alcaldías Municipales, 2015: <http://indicedetransparencia.org.co/ITM/Alcaldias>
- <sup>558</sup> El Espectador, Gobierno suspende giros de regalías a 127 municipios, 2015: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/gobierno-suspende-giros-de-regalias-127-municipios-articulo-606454>
- <sup>559</sup> Transparencia por Colombia, Una institucionalidad departamental muy débil, 2015: <http://indicedetransparencia.org.co/Analisis/Departamental>
- <sup>560</sup> Portafolio, Empresas del sector minero energético firmaron compromiso, 2015: <http://www.portafolio.co/negocios/eiti-compromio-empresas-mineras-Colombia-transparencia>
- <sup>561</sup> Transparencia por Colombia, Informe Anual, 2015: <http://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2016/03/Informe-Anual-2015.pdf>
- <sup>562</sup> Ministerio de Minas y Energía, Primer informe de transparencia del sector extractivo de Colombia fue presentado en Casanare, 2016: <https://www.minminas.gov.co/historico-de-noticias?idNoticia=23759312>
- <sup>563</sup> Ley 80 de 1993: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=304>
- <sup>564</sup> Ley 1150 de 2007: [http://www.mineduccion.gov.co/normatividad/1753/articles-146168\\_archivo\\_pdf.unknown](http://www.mineduccion.gov.co/normatividad/1753/articles-146168_archivo_pdf.unknown)
- <sup>565</sup> Decreto 1510 de 2013: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53776>
- <sup>566</sup> Colombia Compra Eficiente, 2011: <http://www.Colombiacompra.gov.co/es/Colombia-compra-eficiente>
- <sup>567</sup> DNP, Sistema Electrónico de Contratación Pública, sin fecha: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>
- <sup>568</sup> Transparencia por Colombia, Las principales alertas del ITEP apuntan a los riesgos de corrupción menos controlados, 2015: <http://www.indicedetransparencia.org.co/Noticias/ArtMID/432/ArticleID/10/Las-principales-alertas-del-ITEP-apuntan-a-los-riesgos-de-corrupci243n-menos-controlados>
- <sup>569</sup> Transparencia por Colombia, Ranking Nacional, 2015: <http://indicedetransparencia.org.co/ITN/EntidadesNacionales>
- <sup>570</sup> El Universal, Con la contratación directa, aumenta el riesgo de corrupción, 2013: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/politica/con-la-contratacion-directa-aumenta-el-riesgo-de-corrupcion-112599>
- <sup>571</sup> Transparencia por Colombia, Informe Anual, 2015: <http://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2016/03/Informe-Anual-2015.pdf>
- <sup>572</sup> Somos Defensores, Revista Annual Revelando, Numero 4, 2013: <http://www.somosdefensores.org>
- <sup>573</sup> INDEPAZ, Petróleo y Transformación de Conflictos, 2011: [http://ediciones.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/02/petroleo\\_Revista1.pdf](http://ediciones.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/02/petroleo_Revista1.pdf)
- <sup>574</sup> DNP, Sistema General de Regalías, sin fecha: <https://www.sgr.gov.co/Qui%C3%A9nesSomos/SobreelSGR.aspx>
- <sup>575</sup> Ministerio de Minas y Energía, El país ha recibido \$31,4 billones por regalías minero energéticas, 2015: <https://www.minminas.gov.co/historico-de-noticias?idNoticia=17483644>
- <sup>576</sup> El Tiempo, Regiones comienzan a sentir el desplome de las regalías petroleras, 2015: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/petroleo-en-colombia-regalias-petroleras-caen-la-tercera-parte/15274976>
- <sup>577</sup> Ley 1607 de 2012, por el cual se expiden normas tributarias y se dictan otras disposiciones, 2012: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1607\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1607_2012.html)

- 
- <sup>578</sup> El Tiempo, A pesar de fiscalización de la Dian, evasión no cede, 2015:  
<http://www.eltiempo.com/economia/sectores/dian-evasion-no-cede/15088389>
- <sup>579</sup> Friedirch Ebert Stiftung en Colombia, La lucha contra la corrupción en Colombia: La carencia de una política integral, 2011: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/08285.pdf>
- <sup>580</sup> Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Buzones Electrónicos, sin fecha:  
<http://www.dian.gov.co/content/contactenos/otrosbuzones.htm>
- <sup>581</sup> Ministerio de Industria y Comercio, Punto Nacional de Contacto, Estructura, sin fecha:  
<http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones.php?id=7850>
- <sup>582</sup> Semana, Millonaria multa al exministro Hernán Martínez Torres, 2015:  
<http://www.semana.com/nacion/articulo/hernan-martinez-torres-tendra-que-pagar-millonaria-multa/427271-3>
- <sup>583</sup> Revista Semana, El caso de corrupción que anunció Santos, 2015:  
<http://www.semana.com/nacion/articulo/cual-es-el-caso-de-corrucion-que-anuncio-juan-manuel-santos/421253-3>
- <sup>584</sup> Noticias RCN, Petro Tiger habría pagado 300.000 dólares a un exfuncionario de Ecopetrol, 2015:  
<http://www.noticiasrcn.com/nacional-justicia/petrotiger-habria-pagado-300000-dolares-un-exfuncionario-ecopetrol>
- <sup>585</sup> Revista Semana, Saludcoop, el desfalco de la historia, 2015:  
<http://www.semana.com/nacion/articulo/desfalco-de-salucop/365644-3>
- <sup>586</sup> Transparencia Internacional, Principios Empresariales para contrarrestar el Soborno, 2002:  
<http://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2015/08/Principios-Empresariales-para-Contrarrestar-el-Soborno-de-Transparencia-Internacional-Ing%C3%A9s.pdf>
- <sup>587</sup> Transparencia Internacional, Principios Empresariales para contrarrestar el Soborno Edición para pequeñas y medianas empresas, 2008:  
[http://www.transparency.org/whatwedo/publication/principios\\_empresariales\\_para\\_contrarrestar\\_el\\_soborno\\_edicion\\_para\\_pequena](http://www.transparency.org/whatwedo/publication/principios_empresariales_para_contrarrestar_el_soborno_edicion_para_pequena)
- <sup>588</sup> Business and Human Rights, Principles and standards, sin fecha: <http://business-humanrights.org/en/principles-standards>
- <sup>589</sup> Fundación Ideas para la Paz, Lanzamiento de las Guías del Compromiso Ético de las empresas suizas en Colombia, 2014: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/931>
- <sup>590</sup> EITI, Manual de la Iniciativa para la transparencia del sector extractivo, 2005:  
[https://eiti.org/files/sourcebookspanishapril06\\_0.pdf](https://eiti.org/files/sourcebookspanishapril06_0.pdf)
- <sup>591</sup> Grupo Argos, Transparencia por Colombia participó en la semana de la Sostenibilidad de Cementos Argos y Grupo Argos, 2015: <http://transparenciaColombia.org.co/es/noticias/transparencia-por-Colombia-participo-en-la-semana-de-la-sostenibilidad-de-cementos-argos-y-grupo-argos>
- <sup>592</sup> Transparencia por Colombia, 40 Empresas proveedoras de SABMiller Bavaria llevan la ética a la acción, 2015: <http://transparenciaColombia.org.co/es/noticias/40-empresas-proveedoras-de-sabmiller-bavaria-llevan-la-etica-a-la-accion>
- <sup>593</sup> XM, Sector eléctrico ratifica su compromiso de transparencia, 2015:  
<http://www.xm.com.co/EnMovimiento/Pages/Etica-Nov2015.aspx>
- <sup>594</sup> Cerrejón, Transparencia y Ética, sin fecha:  
<http://www.cerrejon.com/site/desarrollo-sostenible-•-responsabilidad-social-rse/transparen cia-y-etica.aspx>
- <sup>595</sup> Empresas Públicas de Medellín, Contacto Transparente, sin fecha:  
<http://www.epm.com.co/site/Home/Institucional/ContactoTransparente.aspx>
- <sup>596</sup> El 9 de marzo de 2016, el Instituto Danés para los Derechos Humanos y Fundación Ideas para la Paz organizaron en Bogotá el Foro “Avances y Retos en Empresas y Derechos Humanos en Colombia y América Latina, con el objetivo de Identificar los temas y sectores claves para empresas, gobierno y sociedad civil en materia de derechos humanos y empresas en Colombia, analizar el rol que tienen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, profundizar sobre las acciones implementadas, casos, retos y

---

recomendaciones para las empresas en materia de derechos humanos, y socializar el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas del gobierno nacional y los avances de la Guía País de Colombia.

<sup>597</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Paginas/Plan-Nacional-de-Accion-Empresa-y-DDHH.aspx>

<sup>598</sup> UNEP, Group of Friends of Paragraph 47, sin fecha: <http://www.unep.org/resourceefficiency/Business/SustainableandResponsibleBusiness/CorporateSustainabilityReporting/GroupofFriendsofParagraph47/tabid/105011/Default.aspx>

<sup>599</sup> Asociación de Fundaciones Empresariales, Se lanzó el II plan de acción nacional de la Alianza para Gobierno Abierto, donde AFE participa en el comité de seguimiento, 2015: <http://afecolombia.org/es/InformesGestion/ArtMID/524/ArticleID/4820/Se-lanz243-el-II-plan-de-acci243n-nacional-de-la-Alianza-para-Gobierno-Abierto-donde-AFE-participa-en-el-comit233-se-seguimiento>

<sup>600</sup> DNP, Mapa de Regalías, sin fecha: <http://maparegalias.sgr.gov.co/#/?zoom=6&center=4.3344012216447965,-77.76142578125&topLeft=12.907166580077373,-93.394970703125&bottomRight=-4.33651170402878,-62.127880859375>

<sup>601</sup> Presidencia de la república, Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, 2015: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%20%20internet.pdf>

<sup>602</sup> Últimas Noticias, Santos firma ley anticorrupción en Colombia, 2011: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/mundo/santos-firma-ley-anticorrupcion-en-colombia.aspx>

<sup>603</sup> Constitución Política de Colombia, Arts. 11, 12, 28: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf/8b580886-d987-4668-a7a8-53f026f0f3a2>

<sup>604</sup> Constitución Política de Colombia, Art. 15: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf/8b580886-d987-4668-a7a8-53f026f0f3a2>

<sup>605</sup> Ministerio de Defensa, Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, sin fecha: [https://www.emavi.edu.co/sites/default/files/Politica\\_DDHH\\_MDN.pdf](https://www.emavi.edu.co/sites/default/files/Politica_DDHH_MDN.pdf)

<sup>606</sup> Ministerio de Defensa, Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, sin fecha: [https://www.emavi.edu.co/sites/default/files/Politica\\_DDHH\\_MDN.pdf](https://www.emavi.edu.co/sites/default/files/Politica_DDHH_MDN.pdf)

<sup>607</sup> Procuraduría General de la Nación, Revista Procurando Número 118, 2013: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/procurando%20118.pdf>

<sup>608</sup> Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), V Informe 2012 del Observatorio Internacional DDR - Ley de Justicia y Paz, 2012: <http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/vinforme/v.pdf>

<sup>609</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2015: [http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/A\\_HRC\\_28\\_3\\_Add\\_3\\_SPA.pdf](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/A_HRC_28_3_Add_3_SPA.pdf)

<sup>610</sup> El Universal, El sector minero-energético está en la mira de guerrilla, 2013: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/nacional/el-sector-minero-energetico-esta-en-la-mira-de-guerrilla-107075>

<sup>611</sup> Comando General: Fuerzas Militares de Colombia, Fuerza Pública ha brindado seguridad a la infraestructura del país Convenios con empresas minero energéticas se mantendrán: Mindefensa, 2015: <http://cgfm.mil.co/-/fuerza-publica-ha-brindado-seguridad-a-la-infraestructura-del-pais-convenios-con-empresas-minero-energeticas-se-mantendran-mindefensa>

- 
- <sup>612</sup> Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), V Informe 2012 del Observatorio Internacional DDR - Ley de Justicia y Paz, 2012:  
<http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/vinforme/v.pdf>
- <sup>613</sup> Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), V Informe 2012 del Observatorio Internacional DDR - Ley de Justicia y Paz, 2012:  
<http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/vinforme/v.pdf>
- <sup>614</sup> Tierra Digna, ¿Seguridad y Derechos Humanos para quién?, 2015:  
[http://tierradigna.org/pdfs/INFORME-SEGURIDAD-Y-DERECHOS%20HUMANOS-TIERRA%20DIGNA\\_WEB.pdf](http://tierradigna.org/pdfs/INFORME-SEGURIDAD-Y-DERECHOS%20HUMANOS-TIERRA%20DIGNA_WEB.pdf)
- <sup>615</sup> El Espectador, Iván Cepeda denuncia convenios entre empresas mineras y batallones militares, 2015:  
<http://www.elespectador.com/noticias/politica/ivan-cepeda-denuncia-convenios-entre-empresas-mineras-y-articulo-596735>
- <sup>616</sup> El Espectador, Iván Cepeda denuncia convenios entre empresas mineras y batallones militares, 2015:  
<http://www.elespectador.com/noticias/politica/ivan-cepeda-denuncia-convenios-entre-empresas-mineras-y-articulo-596735>
- <sup>617</sup> Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Normativa, Decreto 356 de 1994, por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, Art. 30, sin fecha:  
<http://www.supervigilancia.gov.co/index.php?idcategoria=1699>
- <sup>618</sup> Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:  
<http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=31497>
- <sup>619</sup> Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), V Informe 2012 del Observatorio Internacional DDR - Ley de Justicia y Paz, 2012:  
<http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/vinforme/v.pdf>
- <sup>620</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2014:  
<http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe2013.pdf>
- <sup>621</sup> Fundación Ideas para la Paz, La oportunidad de la paz: una propuesta de transformación, 2016:  
<http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1289>
- <sup>622</sup> Revista Semana, Histórico: despega la negociación de paz entre el Gobierno y el ELN, 2016:  
<http://www.semana.com/nacion/articulo/eln-y-gobierno-instalan-mesa-de-negociacion-de-paz/467258>
- <sup>623</sup> Fundación Ideas para la Paz, El ELN y la industria petrolera: ataques a la infraestructura en Arauca, 2015: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/55411b8a3ccab.pdf>
- <sup>624</sup> Tierra Digna, ¿Seguridad y Derechos Humanos para quién?, 2015:  
[http://tierradigna.org/pdfs/INFORME-SEGURIDAD-Y-DERECHOS%20HUMANOS-TIERRA%20DIGNA\\_WEB.pdf](http://tierradigna.org/pdfs/INFORME-SEGURIDAD-Y-DERECHOS%20HUMANOS-TIERRA%20DIGNA_WEB.pdf)
- <sup>625</sup> Fiscalía General de la Nación, Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, sin fecha: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/tag/unidad-nacional-de-derechos-humanos-y-dih/>
- <sup>626</sup> Policía Nacional de Colombia Dirección General - Oficina de Planeación, Derechos Humanos en la Policía Nacional, 2010:  
[http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES\\_POLICIALES/Direcciones\\_Apoyo\\_servicio/InspccionGeneral](http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Direcciones_Apoyo_servicio/InspccionGeneral)
- <sup>627</sup> Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Punto de Contacto Nacional de la OECD, 2013:  
<http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones.php?id=2241>
- <sup>628</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Defensores del medio ambiente e industrias extractivas, 2015: [https://www.youtube.com/watch?v=k5qQwQj\\_R4E&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=k5qQwQj_R4E&feature=youtu.be)
- <sup>629</sup> Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Supervigilancia celebra convenio interadministrativo con la Fiscalía General de la Nación, 2015:  
<http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=6831653>

---

<sup>630</sup> Caracol Radio, Empresarios que financiaron paramilitarismo están en deuda con la justicia, 2015:

[http://caracol.com.co/radio/2015/05/10/regional/1431243420\\_754885.html](http://caracol.com.co/radio/2015/05/10/regional/1431243420_754885.html)

<sup>631</sup> El Mundo, Realizan desalojo en la Arenera por proyecto Hidroituango, 2015:

[http://elmundo.com/portal/noticias/derechos\\_humanos/realizan\\_desalojo\\_en\\_la\\_arenera\\_por\\_proyecto\\_hidroituango.php#.Vi-KnNlvcdU](http://elmundo.com/portal/noticias/derechos_humanos/realizan_desalojo_en_la_arenera_por_proyecto_hidroituango.php#.Vi-KnNlvcdU)

Éste hecho también fue denunciado por el Movimiento Ríos Vivos ante la CIDH en el período de sesiones que se adelantó en octubre de 2015.

[https://www.youtube.com/watch?v=k5qQwQj\\_R4E&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=k5qQwQj_R4E&feature=youtu.be)

<sup>632</sup> Amnistía Internacional, Land restitution process sparks more threats, 2015:

[http://www.amnestyusa.org/sites/default/files/uaa00915\\_1.pdf](http://www.amnestyusa.org/sites/default/files/uaa00915_1.pdf)

<sup>633</sup> Colombia Reports, ELN releases 3 kidnapped oil workers in northeast Colombia, 2013:

<http://Colombiareports.co/eln-releases-3-kidnapped-oil-workers-northeast-Colombia/>

<sup>634</sup> Alerta Internacional, Práctica Empresarial Sensible al Conflicto: guía para la industria extractiva, 2005:

[http://www.international-alert.org/sites/default/files/Economy\\_2005\\_CSBPGuidanceForExtractives\\_All\\_SP\\_v2013.pdf](http://www.international-alert.org/sites/default/files/Economy_2005_CSBPGuidanceForExtractives_All_SP_v2013.pdf)

<sup>635</sup> Interational Alert & Fafo, Red Flags, 2008: <http://www.international-alert.org/news/red-flags-companies#sthash.EDMJ7Q1Y.dpbs>

<sup>636</sup> Guías Colombia en Derechos Humanos y DIH, Guía de Seguridad, 2014:

<http://www.ideaspaz.org/tools/download/72991>

<sup>637</sup> Guías Colombia en Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario, Guía para la compra y adquisición de derechos sobre la tierra y derecho de uso, 2014:

<http://www.ideaspaz.org/tools/download/72993>

<sup>638</sup> Guías Colombia en Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario, Guía de quejas y reclamos atentos los derechos humanos y el DIH, 2012:

<http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/54f4c32f5967a.pdf>

<sup>639</sup> Comisión Internacional de Juristas, Complicidad empresarial y responsabilidad legal, 2008:

<http://icj.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/2009/07/Corporate-complicity-legal-accountability-vol1-publication-2009-spa.pdf>

<sup>640</sup> Fundación Ideas para la Paz, Operaciones en zonas de conflicto y gobernabilidad frágil: guías prácticas para empresas en sectores no extractivos, 2006:

<http://www.ideaspaz.org/tools/download/46662>

<sup>641</sup> Business and Human Rights Resource Center, Prevención de conflictos en la exploración - Manual para Exploradores y Empresarios Mineros, 2012: <http://business-humanrights.org/es/pdf-prevenci%C3%B3n-de-conflictos-en-la-exploraci%C3%B3n-manual-para-exploradores-y-empresarios-mineros>

<sup>642</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Empresas y Derechos Internacional Humanitario, 2006:

[https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc\\_003\\_0882.pdf](https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0882.pdf)

<sup>643</sup> UN Global Compact, Doing Business While Advancing Development and Peace, 2010:

[https://www.unglobalcompact.org/docs/issues\\_doc/Peace\\_and\\_Business/DBWAPD\\_2010.pdf](https://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/Peace_and_Business/DBWAPD_2010.pdf)

<sup>644</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, Documento de Montreux sobre las empresas militares y de seguridad privadas, 2011: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/publication/p0996.htm>

<sup>645</sup> Gobierno de Suiza, Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada, 2010: [http://www.icoca.ch/sites/all/themes/icoca/assets/icoc\\_spanish3.pdf](http://www.icoca.ch/sites/all/themes/icoca/assets/icoc_spanish3.pdf)

<sup>646</sup> Fundación Ideas para la Paz, Guía práctica para enfrentar el delito de la extorsión desde la empresa privada, 2013: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52f2662736952.pdf>

<sup>647</sup> Ocesa, Guía de Derechos Humanos para Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, 2006:

[http://www.setianworks.net/indepazHome/attachments/142\\_guia%20seguridad%20privada.pdf](http://www.setianworks.net/indepazHome/attachments/142_guia%20seguridad%20privada.pdf)

Guía de Derechos Humanos y Empresas en Colombia, Derechos Humanos y Seguridad, 2012:

---

<http://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/responsabilidad-corporativa/derechos-humanos/practicas-en-derechos-humanos/practicas-en-derechos-humanos-informacion>

<sup>649</sup> Rees, Caroline "Piloting Principles for Effective Company-Stakeholder Grievance Mechanisms. A report of Lessons Learned" Corporate Social Responsibility Initiative, John F. Kennedy School of Government, Harvard University, 2011: [http://www.hks.harvard.edu/m-rcbg/CSRI/publications/report\\_46\\_GM\\_pilots.pdf](http://www.hks.harvard.edu/m-rcbg/CSRI/publications/report_46_GM_pilots.pdf)

<sup>650</sup> Voluntary Principles on Security and Human Rights, Colombia Case Study, sin fecha: [http://voluntaryprinciples.org/files/vp\\_columbia\\_case\\_study.pdf](http://voluntaryprinciples.org/files/vp_columbia_case_study.pdf)

<sup>651</sup> AngloGold Ashanti, Sustainability Report 2012, 2013: <http://www.aga-reports.com/12/os>

<sup>652</sup> Voluntary Principles on Security and Human Rights, Colombia Case Study, sin fecha: [http://voluntaryprinciples.org/files/vp\\_columbia\\_case\\_study.pdf](http://voluntaryprinciples.org/files/vp_columbia_case_study.pdf)

<sup>653</sup> Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), V Informe 2012 del Observatorio Internacional DDR - Ley de Justicia y Paz, 2012:

<http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/vinforme/v.pdf>

<sup>654</sup> Talisman Energy, 2012 Corporate Responsibility Report, 2012: [http://www.talisman-energy.com/upload/report\\_link/21/02/talismanenergy\\_cr\\_2012.pdf](http://www.talisman-energy.com/upload/report_link/21/02/talismanenergy_cr_2012.pdf)

<sup>655</sup> Comité Minero Energético, Qué es, hace y aporta el CME, sin fecha: <http://cmecolombia.co/que-es-hace-y-aporta-el-cme/>

<sup>656</sup> Sustentia Innovación Social, Cuaderno Guía de los Principios Rectores ONU sobre Empresa y Derechos Humanos, Puerto de Entrada, 2013: <http://www.sustentia.com/cuaderno-guia-principios-rectores-onu/>

<sup>657</sup> Sustentia Innovación Social, Cuaderno Guía de los Principios Rectores ONU sobre Empresa y Derechos Humanos, Puerto de Entrada, 2013: <http://www.sustentia.com/cuaderno-guia-principios-rectores-onu/>

<sup>658</sup> Comité Minero Energético, Recomendaciones para la gestión de los Riesgos Extorsión y Secuestro, 2013:

[https://www.acp.com.co/images/pdf/buenaspracticas/seguridadyddhh/comitemineroenergetico/CME\\_extorsionysequestro.pdf](https://www.acp.com.co/images/pdf/buenaspracticas/seguridadyddhh/comitemineroenergetico/CME_extorsionysequestro.pdf)

<sup>659</sup> El 30 de agosto de 2013, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD ) y el Instituto Danés de Derechos Humanos ( DIHR ) organizaron el taller "Pilares en la Práctica " con actores múltiples en Medellín, Colombia en el marco del Primer Foro Regional de Derechos Humanos y Negocio . Entre los participantes estuvieron representantes de empresas, el gobierno y la sociedad civil de toda la región. Los interesados formulan recomendaciones destinadas a ayudar a garantizar el respeto de las empresas por los derechos humanos en América Latina.

<https://forodefensoriasmetropolitanas.files.wordpress.com/2013/08/3-l-paloma-muc3b1oz.pdf>

<sup>660</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Paginas/Plan-Nacional-de-Accion-Empresa-y-DDHH.aspx>

<sup>661</sup> Voluntary Principles on Security and Human Rights, Colombia Case Study, sin fecha: [http://voluntaryprinciples.org/files/vp\\_columbia\\_case\\_study.pdf](http://voluntaryprinciples.org/files/vp_columbia_case_study.pdf)

<sup>662</sup> Voluntary Principles on Security and Human Rights, Workshop on the Voluntary Principles and UN Guiding Principles, Colombia, 2013: <http://www.voluntaryprinciples.org/news-events/>

<sup>663</sup> Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, Mapa Nacional sobre Riesgos de violaciones de derechos humanos relacionadas con el conflicto armado interno, 2013:

<http://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadanoa/1469/Sistema-de-alertas-tempranas---SAT.htm>

<sup>664</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Informe de Derechos Humanos, 2015: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Documents/151209-Guía-de-Derechos-Humanos-y-Empresas-en-Colombia>

- 
- <sup>665</sup> Parlamento Europeo, Resolución del 13 junio de 2012 sobre el acuerdo entre la UE con Perú y Colombia, 2012: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2012-0249+0+DOC+XML+V0//ES>
- <sup>666</sup> Portafolio, Agro: lo que pasó en 2014 y perspectivas del 2015, 2015: <http://www.portafolio.co/economia/agricultura-2014-perspectivas-del-2015>
- <sup>667</sup> Portafolio, La Ocede y la agricultura Colombiana, 2015: <http://www.portafolio.co/columnistas/la-ocde-y-la-agricultura-Colombiana>
- <sup>668</sup> Portafolio, La Ocede y la agricultura Colombiana, 2015: <http://www.portafolio.co/columnistas/la-ocde-y-la-agricultura-Colombiana>
- <sup>669</sup> Minuto 30, El sector agropecuario será clave en el posconflicto, así lo asegura el presidente Santos, 2016: <http://www.minuto30.com/el-sector-agropecuario-sera-clave-en-el-posconflicto-asi-lo-asegura-el-presidente-santos/427703/>
- <sup>670</sup> Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 2012: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/proceso-de-paz-con-las-farc-ep/acuerdo-general/Pages/default.aspx#sthash.HbMVUhoB.dpuf>
- <sup>671</sup> UN Human Rights Council, Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the situation of human rights in Colombia, 2013: [http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-17-Add3\\_English.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-17-Add3_English.pdf)
- <sup>672</sup> PNUD, Análisis de la situación socioeconómica de la población afroperuana y de la población afrocostarricense y su comparación con la situación de las poblaciones afrocolombiana y afroecuatoriana, 2012: [http://www.afrodescendientes-undp.org/FCKeditor\\_files/File/paal\\_pnud\\_analisis.pdf](http://www.afrodescendientes-undp.org/FCKeditor_files/File/paal_pnud_analisis.pdf)
- <sup>673</sup> Observatorio contra la Discriminación y el Racismo, Segundo Informe: Discriminación Laboral en Cali, 2012: [http://observatoriocdr.gov.co/images/pdfs/segundo\\_informe\\_observatorio\\_30\\_septiembre\\_de\\_20121.pdf](http://observatoriocdr.gov.co/images/pdfs/segundo_informe_observatorio_30_septiembre_de_20121.pdf)
- <sup>674</sup> El Universal, Comercio y agricultura, principales sectores de trabajo infantil en Colombia, 2014: <http://www.eluniversal.com.co/Colombia/comercio-y-agricultura-principales-sectores-de-trabajo-infantil-en-Colombia-162205>
- <sup>675</sup> International Trade Union Confederation, Internationally Recognized Core Labour Standards in Colombia, Report for the WTO General Council Review of the Trade Policies of Colombia, 2012: [http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/final\\_colombia\\_tpr\\_2012\\_.pdf](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/final_colombia_tpr_2012_.pdf)
- <sup>676</sup> International Trade Union Confederation, Internationally Recognized Core Labour Standards in Colombia, Report for the WTO General Council Review of the Trade Policies of Colombia, 2012: [http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/final\\_colombia\\_tpr\\_2012\\_.pdf](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/final_colombia_tpr_2012_.pdf)
- <sup>677</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ha atendido a 605 niños, niñas y adolescentes trabajadores en 2013, 2013: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pqNyUREn4kMJ:www.icbf.gov.co/portal/pag/e/portal/Descargas1/Prensa1/Com\\_TrabajoInf\\_EdAF\\_100612.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pqNyUREn4kMJ:www.icbf.gov.co/portal/pag/e/portal/Descargas1/Prensa1/Com_TrabajoInf_EdAF_100612.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co)
- <sup>678</sup> Portafolio, Más de 200 trabajadores han muerto en accidentes laborales, 2014: <http://www.portafolio.co/economia/muertes-accidentes-laborales-primer-semester-2014>
- <sup>679</sup> UNTRAFLORES, Informe sobre la situación de los trabajadores de las flores en Colombia, 2013: <http://www.untraflores.org/index.php/75-documentos/dossier/407-informe-sobre-la-situacion-de-los-trabajadores-de-las-flores-en-Colombia-resumen-ejecutivo>

- 
- <sup>680</sup> UNTRAFLORES, Informe sobre la situación de los trabajadores de las flores en Colombia, 2013: <http://www.untraflores.org/index.php/75-documentos/dossier/407-informe-sobre-la-situacion-de-los-trabajadores-de-las-flores-en-Colombia-resumen-ejecutivo>
- <sup>681</sup> Escuela Nacional Sindical, Reporte Sistema de Información laboral y sindical, 2013: [http://ens.org.co/apc-aa-files/40785cb6c10f663e3ec6ea7ea03aaa15/11\\_SISLAB\\_2013\\_2.pdf](http://ens.org.co/apc-aa-files/40785cb6c10f663e3ec6ea7ea03aaa15/11_SISLAB_2013_2.pdf)
- <sup>682</sup> Portafolio, Sector agropecuario, urge régimen laboral especial, 2015: <http://www.portafolio.co/opinion/analisis-regimen-laboral-sector-agropecuario>
- <sup>683</sup> Fedesarrollo, Informe Mensual de Mercado Laboral, Diferencias Salariales entre sectores económicos en Colombia, 2013: [http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2014/01/IML-Diciembre-2013\\_Web.pdf](http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2014/01/IML-Diciembre-2013_Web.pdf)
- <sup>684</sup> Solidarity Centre: Colombian Sugarcane Worker, Trade Unionist, Murdered, 2013: <http://www.solidaritycenter.org/colombian-sugarcane-worker-trade-unionist-murdered/>
- <sup>685</sup> Solidarity Centre: Colombian Sugarcane Worker, Trade Unionist, Murdered, 5 February 2013: <http://www.solidaritycenter.org/colombian-sugarcane-worker-trade-unionist-murdered/>
- <sup>686</sup> Unión Nacional de Trabajadores de las Flores (UNTRAFLORES), Report on the situation of workers in the flower industry in Colombia, Executive Summary, 2013: <http://www.untraflores.org/index.php/75-documentos/dossier/406-executive-summary>
- <sup>687</sup> Unión Nacional de Trabajadores de las Flores (UNTRAFLORES), Report on the situation of workers in the flower industry in Colombia, Executive Summary, 2013: <http://www.untraflores.org/index.php/75-documentos/dossier/406-executive-summary>
- <sup>688</sup> Revista Semana, El mundo Respira CO2: <http://www.semana.com/especiales/contaminacion/>
- <sup>689</sup> Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios Ambientales, Estudio Nacional del Agua, 2014: [http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023080/ENA\\_2014.pdf](http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023080/ENA_2014.pdf)
- <sup>690</sup> El heraldo, La agricultura consume el 70% del agua en el mundo, 2015: <http://www.elheraldo.co/economia/la-agricultura-consume-el-70-del-agua-en-el-mundo-188535>
- <sup>691</sup> Red por la Justicia Ambiental en Colombia, El país comenzó proceso para hacer delimitación de estos ecosistemas, 2013: <http://justiciaambientalColombia.org/2013/04/page/3/>
- <sup>692</sup> El Espectador, Colombia, entre los 500 responsables de la deforestación global , 2015: <http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/Colombia-entre-los-500-responsables-de-deforestacion-gl-articulo-543630>
- <sup>693</sup> Fedesarrollo, Deforestación en Colombia: Retos y perspectivas, 2011: [http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/KAS-SOPLA\\_Deforestaci%C3%B3n-en-Colombia-retos-y-perspectivas.pdf](http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/KAS-SOPLA_Deforestaci%C3%B3n-en-Colombia-retos-y-perspectivas.pdf)
- IPS News Agency, Agriculture still the Cinderella of Colombia, 2013: <http://www.ipsnews.net/2013/04/agriculture-still-the-cinderella-of-Colombia/>
- <sup>694</sup> El Tiempo, Di Fedesarrollo, Deforestación en Colombia: Retos y perspectivas, 2011: [http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/KAS-SOPLA\\_Deforestaci%C3%B3n-en-Colombia-retos-y-perspectivas.pdf](http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/KAS-SOPLA_Deforestaci%C3%B3n-en-Colombia-retos-y-perspectivas.pdf)
- El Espectador, Colombia, entre los 500 responsables de la deforestación global , 2015: <http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/Colombia-entre-los-500-responsables-de-deforestacion-gl-articulo-543630>
- <sup>695</sup> Las 2 Orillas, El problema de los baldíos en Colombia, un asunto sin resolver, 2014: <http://www.las2orillas.co/el-problema-de-los-baldios-en-Colombia-un-asunto-sin-resolver/>
- <sup>696</sup> Las 2 Orillas, El problema de los baldíos en Colombia, un asunto sin resolver, 2014: <http://www.las2orillas.co/el-problema-de-los-baldios-en-Colombia-un-asunto-sin-resolver/>
- <sup>697</sup> Verdad Abierta, Violencia y compra de haciendas en los Llanos, 2013: <http://www.verdadabierta.com/tres-agroindustrias-de-los-llanos-compraron-tierras-con-lios-y-violencia>
- <sup>698</sup> El Espectador, ¿Qué es el proyecto de ley de Zidres?, 2015: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/el-proyecto-de-ley-de-zidres-articulo-605547>
- Guía de Derechos Humanos y Empresas en Colombia*

- 
- <sup>699</sup> El Espectador, El nuevo “round” por las Zidres, 2015:  
<http://www.elespectador.com/noticias/politica/el-nuevo-round-zidres-articulo-566692>
- <sup>700</sup> Business and Human Rights Resource Center, Colombia ,Colombia: NGOs allege palm company Poligrow has contributed to forced displacement & land grabbing; opponents have received death threats, 2015: <http://business-humanrights.org/en/Colombia-ngos-allege-palm-company-poligrow-has-contributed-to-forced-displacement-land-grabbing-opponents-have-received-death-threats>
- <sup>701</sup> Verdad Abierta, A la cárcel 16 empresarios de palma de Chocó, 2014:  
<http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5543-a-la-carcel-16-empresarios-de-palma-de-choco>
- <sup>702</sup> Business and Human Rights Resource Center, Colombia: ONG denuncian graves violaciones de derechos humanos por paramilitares que estarían relacionados con Poligrow, sin fecha: <http://business-humanrights.org/es/Colombia-ong-denuncian-graves-violaciones-de-derechos-humanos-por-paramilitares-que-estaran-relacionados-con-poligrow>
- <sup>703</sup> Verdad Abierta, Esta tierra es mía, 2015: <http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5956-esta-tierra-es-mia>
- <sup>704</sup> Caracol Radio, Empresarios que financiaron paramilitarismo están en deuda con la justicia, 2015:  
[http://caracol.com.co/radio/2015/05/10/regional/1431243420\\_754885.html](http://caracol.com.co/radio/2015/05/10/regional/1431243420_754885.html)
- <sup>705</sup> El País, Protestas en Ingenio Risaralda dejan 9 personas heridas, 2015:  
<http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/protestas-ingenio-risaralda-dejan-9-personas-heridas>
- <sup>706</sup> Verdad Abierta, A la cárcel 16 empresarios de palma de Chocó, 2014:  
<http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5543-a-la-carcel-16-empresarios-de-palma-de-choco>
- <sup>707</sup> Verdad Abierta, “Las leyes agrarias no se han aplicado en serio”: Jennifer Mojica, 2013:  
<http://www.verdadabierta.com/component/content/article/48-despojo-de-tierras/4895-las-leyes-agrarias-no-se-han-aplicado-en-serio-jennifer-mojica>
- <sup>708</sup> El Economista América, Colombia, ya son 49 los detenidos en dos días de paro del sector Agrícola, ganadero y del transporte, 2013:  
<http://www.eleconomistaamerica.co/politica-eAm-co/noticias/5081854/08/13/Colombia-Ya-son-49-los-detenidos-en-dos-dias-de-paro-del-sector-agricola-ganadero-y-del-transporte.html>
- <sup>709</sup> Socialists Workers Organization, Colombia’s cafeteros make a stand, 2013:  
<http://socialistworker.org/2013/03/04/Colombia-cafeteros-take-a-stand>
- <sup>710</sup> Solidarity Centre: Colombian Sugarcane Worker, Trade Unionist, Murdered, 5 February 2013:  
<http://www.solidaritycenter.org/colombian-sugarcane-worker-trade-unionist-murdered/>
- <sup>711</sup> Reuters, Colombia banana workers, growers reach an accord to avoid strike, 2013:  
<http://www.reuters.com/article/2013/06/19/Colombia-bananas-idUSL2N0EO16Y20130619>
- <sup>712</sup> Fedesarrollo, El sector minero en Colombia: Impactos macroeconómicos y encadenamientos sectoriales, 2013: <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2013/02/Leonardo-Villar-SMGE.pdf>
- <sup>713</sup> OCDE, Estudios económicos de la OCDE Colombia, 2015:  
[http://www.oecd.org/eco/surveys/Overview\\_Colombia\\_ESP.pdf](http://www.oecd.org/eco/surveys/Overview_Colombia_ESP.pdf)
- <sup>714</sup> Portafolio, La construcción y los servicios impulsaron el PIB del 2014, 2015:  
<http://www.portafolio.co/economia/pib-Colombia-2014-3>
- <sup>715</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 156º Período de Sesiones de Audiencias: Situación de derechos humanos de defensores y defensoras del medio ambiente en el contexto de las industrias extractivas en América, 2015: <http://business-humanrights.org/es/ong-defensores-y-autoridades-ind%C3%ADgenas-presentan-la-grave-situaci%C3%B3n-de-abusos-contra-personas-opuestas-a-proyectos-extractivos-ante-la-comisi%C3%B3n-interamericana-de-derechos-humanos>
- <sup>716</sup> UN Human Rights Council, Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the situation of human rights in Colombia, 2013:  
[http://www.unhcr.org/refugees/council/humanrights/council/regularsession/session22/A-HRC-22-17-Add3\\_English.pdf](http://www.unhcr.org/refugees/council/humanrights/council/regularsession/session22/A-HRC-22-17-Add3_English.pdf)

---

<sup>717</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 153º Período de Sesiones de Audiencias: Denuncias sobre desplazamiento forzado y proyectos de desarrollo en Colombia, 2014:

<http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/Hearings.aspx?Lang=es&Session=136>

<sup>718</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 153º Período de Sesiones de Audiencias: Denuncias sobre desplazamiento forzado y proyectos de desarrollo en Colombia, 2014:

<http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/Hearings.aspx?Lang=es&Session=136>

<sup>719</sup> Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General, Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2016:

[http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe\\_anual\\_2015.pdf](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe_anual_2015.pdf)

<sup>720</sup> El Universal, cincmil menores trabajan actualmente en algún sector de la minería, 2013:

<http://www.eluniversal.com.co/colombia/cinco-mil-menores-trabajan-actualmente-en-algun-sector-de-la-mineria-197704>

<sup>721</sup> United States Department of Labor, Colombia: 2014 Findings on the Worst Forms of Child Labor, 2014: [http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/Colombia.htm#\\_ENREF\\_5](http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/Colombia.htm#_ENREF_5)

<sup>722</sup> El Universal, cincmil menores trabajan actualmente en algún sector de la minería, 2013:

<http://www.eluniversal.com.co/colombia/cinco-mil-menores-trabajan-actualmente-en-algun-sector-de-la-mineria-197704>

<sup>723</sup> Ministerio del Trabajo, Disminuyen muertes por accidentalidad laboral, 2015:

<http://www.mintrabajo.gov.co/abril-2015/4398-disminuyen-muertes-por-accidentalidad-laboral.html>

<sup>724</sup> Las 2 Orillas, Lo que dicen las cifras de la minería Colombiana, 2014:

<http://www.las2orillas.co/Colombia-mineria-tragedia-social/>

<sup>725</sup> Las 2 Orillas, Lo que dicen las cifras de la minería Colombiana, 2014:

<http://www.las2orillas.co/Colombia-mineria-tragedia-social/>

El Tiempo, Tragedia de mineros en Amagá: 'Esperamos un milagro', dicen pobladores, 2014:

<http://www.eltiempo.com/Colombia/otras-ciudades/tragedia-de-mina-en-amaga-/14771837>

<sup>726</sup> Ministerio de Trabajo, Crece número de afiliados a Riesgos Laborales en Construcción y Minería, 2013: <http://www.mintrabajo.gov.co/septiembre-2013/2371-crece-numero-de-afiliados-a-riesgos-laborales-en-construccion-y-mineria.html>

<sup>727</sup> International Commission of Jurist, ICJ suggested recommendations for Colombia UPR, 2013:

<http://icj.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/2012/10/ICJ-UPR16-Colombia-AdvocacyNote.pdf>

<sup>728</sup> ODHACO, Industrias extractivas, recursos naturales y derechos humanos en Colombia, 2013.

<http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/1590673988.pdf>

<sup>729</sup> Escuela Nacional Sindical, Reporte Sistema de Información laboral y sindical, 2013:

[http://ens.org.co/apc-aa-files/40785cb6c10f663e3ec6ea7ea03aaa15/11\\_SISLAB\\_2013\\_2.pdf](http://ens.org.co/apc-aa-files/40785cb6c10f663e3ec6ea7ea03aaa15/11_SISLAB_2013_2.pdf)

<sup>730</sup> OCDE & Cepal. Evaluación de Desempeño ambiental, Colombia, 2014:

[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36663/lcl3768\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36663/lcl3768_es.pdf?sequence=1)

<sup>731</sup> El Tiempo, Colombia, primero en conflictos ecológicos en Latinoamérica, 2014:

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13747755>

<sup>732</sup> Fedesarrollo, Deforestación en Colombia: Retos y perspectivas, 2011:

[http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/KAS-SOPLA\\_Deforestaci%C3%B3n-en-Colombia-retos-y-perspectivas.pdf](http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/KAS-SOPLA_Deforestaci%C3%B3n-en-Colombia-retos-y-perspectivas.pdf)

IPS News Agency, Agriculture still the Cinderella of Colombia, 2013:

<http://www.ipsnews.net/2013/04/agriculture-still-the-cinderella-of-Colombia/>

<sup>733</sup> Contraloría General de la República, Minería en Colombia Fundamentos para superar el modelo extractivista, May 2013: <http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/613117262.pdf>

<sup>734</sup> AIDA, Páramos: Defendiendo el agua en Colombia, 2015:

<http://www.aida-americas.org/en/project/protectingandeanecosystems>

- 
- <sup>735</sup> Semana, ABC del 'freno' de la Corte a minería en páramos, 2016:  
<http://www.semana.com/nacion/articulo/claves-del-fallo-de-la-corte-sobre-prihibir-mineria-en-los-paramos/460051>
- <sup>736</sup> El Tiempo, '17 departamentos sufren contaminación por mercurio en minería ilegal', 2014:  
<http://www.eltiempo.com/politica/justicia/contraloria-advierte-contaminacion-por-mercurio-usado-en-mineria-ilegal-/14367976>
- <sup>737</sup> Contraloría General de la República, Minería en Colombia Fundamentos para superar el modelo extractivista, 2013: <http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/613117262.pdf>
- <sup>738</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 149º Periodo de Sesiones, Audiencia Derechos Humanos, Desarrollo e Industria Extractiva en Colombia, 2013:  
<http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/149/default.asp>
- <sup>739</sup> En Defensa de los territorios y afectaos por las represas "Ríos Vivos", Destrucción de los Ríos Vivos, construcción de Hidroeléctricas, Violación de los Derechos Humanos y de los Derechos de la Madre Naturaleza, 2015: <https://defensaterritorios.wordpress.com/2015/08/02/destruccion-de-los-rios-vivos-construccion-de-hidroelectricas-violacion-de-los-derechos-humanos-y-de-los-derechos-de-la-madre-naturaleza/>
- <sup>740</sup> El Tiempo, Distribución inequitativa, el problema de la alimentación en Colombia, 2014:  
<http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/salud/alimentacion-en-colombia-y-los-problemas-de-distribucion/14898368>
- <sup>741</sup> CM&, Colombia enfrentaría emergencia alimentaria por mal estado de los suelos': UDCA, 2015:  
<http://www.cmi.com.co/Colombia-enfrentaria-emergencia-alimentaria-por-mal-estado-de-los-suelos-udca>
- <sup>742</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 149º Periodo de Sesiones, Audiencia Derechos Humanos, Desarrollo e Industria Extractiva en Colombia, 2013:  
<http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/149/default.asp>
- <sup>743</sup> El Espectador, Los otros peros a El Quimbo, 2016: <http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/los-otros-peros-el-quimbo-articulo-610159>
- <sup>744</sup> Revista Semana, Así es la Colombia rural, 2015: <http://www.semana.com/especiales/pilares-tierra/asi-es-la-colombia-rural.html>
- <sup>745</sup> Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), V Informe 2012 del Observatorio Internacional DDR - Ley de Justicia y Paz, 2012:  
<http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/vinforme/v.pdf>
- <sup>746</sup> Verdad Abierta, Tres agroindustrias de los Llanos compraron tierras con líos y violencia, 2013:  
<http://www.verdadabierta.com/tres-agroindustrias-de-los-llanos-compraron-tierras-con-lios-y-violencia/249-especiales/especial-altillanura/4551-la-batalla-legal-por-la-acumulacion-de-tierras>
- <sup>747</sup> Colombia Reports, Colombia's land restitution law defrauding victims: Amnesty International, 2015:  
<http://Colombiareports.com/Colombias-land-restitution-law-defrauding-victims-amnesty-international/>
- <sup>748</sup> Razón Pública, La consulta previa en proyectos ambientales: un derecho o u obstáculo, 2013:  
<http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/7073-la-consulta-previa-en-proyectos-ambientales-iun-derecho-o-un-obstaculo.html>
- <sup>749</sup> Razón Pública, La consulta previa en proyectos ambientales: un derecho o u obstáculo, 2013:  
<http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/7073-la-consulta-previa-en-proyectos-ambientales-iun-derecho-o-un-obstaculo.html>
- <sup>750</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. V Informe País: Verdad, Justicia y Reparación, 2013:  
<http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>
- <sup>751</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. V Informe País: Verdad, Justicia y Reparación, 2013:  
<http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>
- <sup>752</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. V Informe País: Verdad, Justicia y Reparación, 2013:  
*Guía de Derechos Humanos y Empresas en Colombia*  
<http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>

---

Corte Constitucional. Sentencia T-769 de 2009, Sentencia T-547 de 2010, Sentencia T-745 de 2010, Sentencia T-1054<sup>a</sup> de 2010, Sentencia T-129 de 2011 y Sentencia T-693 de 2011.

Corte Constitucional. Sentencia U-039 de 1997 y Sentencia T-652 de 1998.

<sup>753</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. V Informe País: Verdad, Justicia y Reparación, 2013: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>

Por ejemplo, en relación con proyectos adelantados en territorios de los pueblos Barí (sentencia T-880/06), U'wa (sentencia SU-039/97) o Embera-Katío (sentencia T-652/98).

<sup>754</sup> Ministerio de Minas y Energía, El país ha recibido \$31,4 billones por regalías minero energéticas, 2015: <https://www.minminas.gov.co/historico-de-noticias?idNoticia=17483644>

<sup>755</sup> El Tiempo, Regiones comienzan a sentir el desplome de las regalías petroleras, 2015: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/petroleo-en-colombia-regalias-petroleras-caen-la-tercera-parte/15274976>

<sup>756</sup> El Tiempo, Regiones comienzan a sentir el desplome de las regalías petroleras, 2015: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/petroleo-en-Colombia-regalias-petroleras-caen-la-tercera-parte/15274976>

<sup>757</sup> El Tiempo, Regiones comienzan a sentir el desplome de las regalías petroleras, 2015: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/petroleo-en-Colombia-regalias-petroleras-caen-la-tercera-parte/15274976>

<sup>758</sup> Ley 1607 de 2012 por el cual se expiden normas tributarias y se dictan otras disposiciones, 2012: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley\\_1607\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley_1607_2012.html)

<sup>759</sup> Portafolio, Empresas del sector minero energético firmaron compromiso, 2015: <http://www.portafolio.co/negocios/eiti-compromio-empresas-mineras-Colombia-transparencia>

<sup>760</sup> Transparencia por Colombia, Informe Anual, 2015: <http://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2016/03/Informe-Anual-2015.pdf>

<sup>761</sup> Ministerio de Minas y Energía, Primer informe de transparencia del sector extractivo de Colombia fue presentado en Casanare, 2016: <https://www.minminas.gov.co/historico-de-noticias?idNoticia=23759312>

<sup>762</sup> Somos Defensores, Revista Annual Revelando, Numero 4, 2013: <http://www.somosdefensores.org>

<sup>763</sup> El Universal, El sector minero-energético está en la mira de guerrilla, 2013: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/nacional/el-sector-minero-energetico-esta-en-la-mira-de-guerrilla-107075>

<sup>764</sup> Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), V Informe 2012 del Observatorio Internacional DDR - Ley de Justicia y Paz, 2012: <http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/vinforme/v.pdf>

<sup>765</sup> El Espectador, Iván Cepeda denuncia convenios entre empresas mineras y batallones militares, 2015: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/ivan-cepeda-denuncia-convenios-entre-empresas-mineras-y-articulo-596735>

<sup>766</sup> El Espectador, Iván Cepeda denuncia convenios entre empresas mineras y batallones militares, 2015: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/ivan-cepeda-denuncia-convenios-entre-empresas-mineras-y-articulo-596735>

<sup>767</sup> Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), V Informe 2012 del Observatorio Internacional DDR - Ley de Justicia y Paz, 2012: <http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/vinforme/v.pdf>

<sup>768</sup> Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), V Informe 2012 del Observatorio Internacional DDR - Ley de Justicia y Paz, 2012: <http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/vinforme/v.pdf>

<sup>769</sup> Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), V Informe 2012 del Observatorio Internacional DDR - Ley de Justicia y Paz, 2012: <http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/vinforme/v.pdf>

Guía de Derechos Humanos de Empresas en Colombia  
Fundación Ideas para la Paz, PEEN y la Infancia Petrolera: ataques a la infraestructura en Arauca, 2015: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/55411b8a3ccab.pdf>

---

<sup>770</sup> Tierra Digna, ¿Seguridad y Derechos Humanos para quién?, 2015:

[http://tierradigna.org/pdfs/INFORME-SEGURIDAD-Y-DERECHOS%20HUMANOS-TIERRA%20DIGNA\\_WEB.pdf](http://tierradigna.org/pdfs/INFORME-SEGURIDAD-Y-DERECHOS%20HUMANOS-TIERRA%20DIGNA_WEB.pdf)

<sup>771</sup> Business and Human Rights Resource Center, Colombia: Tres nuevos casos de mineros muertos en mina de oro ilegal, 2015: <http://business-humanrights.org/es/Colombia-tres-nuevos-casos-de-mineros-muertos-en-mina-de-oro-ilegal>

<sup>772</sup> El Espectador, ¿Por qué en Sibaté dicen no a minera?, 2015:

<http://www.elespectador.com/noticias/bogota/sibate-dicen-no-minera-articulo-591566>

<sup>773</sup> Escuela Nacional Sindical, Pacific Rubiales hostiga a los afiliados a la USO y se niega a negociar con este sindicato, 2014: <http://www.ens.org.co/index.shtml?apc=a---;:20171344;:20171344;&x=20171344>

<sup>774</sup> U.S. Department of Labor, Colombia Labor Rights Report, NO DATE:

<http://www.dol.gov/ilab/reports/pdf/ColombiaLaborRights.pdf>

<sup>775</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe No. 33/15 Caso 11.754. Informe de Admisibilidad Pueblo U'wa Colombia, 2015: [http://business-humanrights.org/sites/default/files/documents/informe\\_de\\_admisibilidad.pdf](http://business-humanrights.org/sites/default/files/documents/informe_de_admisibilidad.pdf)

<sup>776</sup> Semana, Millonaria multa al exministro Hernán Martínez Torres, 2015:

<http://www.semana.com/nacion/articulo/hernan-martinez-torres-tendra-que-pagar-millonaria-multa/427271-3>

<sup>777</sup> Business and Human Rights Resource Centre, Colombia: Corte Contenciosa ordena suspender temporalmente licencias de 516 proyectos mineros por violar el derecho a la consulta previa, 2015:

<http://business-humanrights.org/es/Colombia-corte-contenciosa-ordena-suspender-temporalmente-licencias-de-516-proyectos-mineros-por-violar-el-derecho-a-la-consulta-previa>

<sup>778</sup> Business and Human Rights Resource Center, Colombia: Comunidades protestan contra Pacific Rubiales y Ecopetrol por falta de empleos, inversión social y de infraestructura, 2015: <http://business-humanrights.org/es/Colombia-comunidades-protestan-contra-pacific-rubiales-y-ecopetrol-por-falta-de-empleos-inversi%C3%B3n-social-y-de-infraestructura>

<sup>779</sup> Portafolio, El sindicato de Cerro Matoso llama a huelga, 2015:

<http://www.portafolio.co/negocios/cerromatoso-paro-trabajadores>

<sup>780</sup> Business and Human Rights, Colombia: Grupo de pobladores interpone acción de grupo contra Ecopetrol por daños ambientales y sociales causados por derrame; contiene comentarios de la empresa, 2015:

<http://business-humanrights.org/es/Colombia-grupo-de-pobladores-interpone-acci%C3%B3n-de-grupo-contra-ecopetrol-por-da%C3%B1os-ambientales-y-sociales-causados-por-derrame-contiene-comentarios-de-la-empresa>

<sup>781</sup> El Mundo, Realizan desalojo en la Arenera por proyecto Hidroituango, 2015

[:http://elmundo.com/portal/noticias/derechos\\_humanos/realizan\\_desalojo\\_en\\_la\\_arenera\\_por\\_proyecto\\_hidroituango.php#.Vi-KnNlvcdU](http://elmundo.com/portal/noticias/derechos_humanos/realizan_desalojo_en_la_arenera_por_proyecto_hidroituango.php#.Vi-KnNlvcdU)

Éste hecho también fue denunciado por el Movimiento Ríos Vivos ante la CIDH en el período de sesiones que se adelantó en octubre de 2015.

[https://www.youtube.com/watch?v=k5qQwQj\\_R4E&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=k5qQwQj_R4E&feature=youtu.be)

<sup>782</sup> Greenpeace Colombia, Páramo de Pisba Irregularidades e inacción en el caso Hunza Coal, 2015:

<http://www.greenpeace.org/Colombia/Global/Colombia/informes/escandaloPisba.pdf>

<sup>783</sup> Noticias RCN, Petro Tiger habría pagado 300.000 dólares a un exfuncionario de Ecopetrol, 2015:

<http://www.noticiarcn.com/nacional-justicia/petrotiger-habria-pagado-300000-dolares-un-exfuncionario-ecopetrol>

<sup>784</sup> Revista Semana, La petrolera que negociaba con el ELN, 2015:

<http://www.semana.com/nacion/articulo/la-petrolera-que-negociaba-con-el-eln/416475-3>

<sup>785</sup> Verdad Abierta, Benefician a los Emberá-Katíos con primera sentencia de restitución étnica en el país, 2014: <http://www.verdadabierta.com/restitucion-de-bienes/5454-benefician-a-los-embera-katios-con-primera-sentencia-de-restitucion-etnica-en-el-pais>

- 
- <sup>786</sup> Consejo de Redacción, Daños causados por explotaciones mineras a la flora y fauna nacional, 2014: <http://consejoderedaccion.org/investigacion/item/908-danos-causados-por-explotaciones-mineras-a-la-flora-y-fauna-nacional.html>
- <sup>787</sup> El Espectador, Indígenas del Chocó recuperan 50 mil hectáreas de manos de empresas mineras, 2014: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/indigenas-del-choco-recuperan-50-mil-hectareas-de-manos-articulo-518851>
- <sup>788</sup> El Universal, Sindicalistas de Ecopetrol adelantan paro por 24 horas, 2014: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/sindicalistas-de-ecopetrol-adelantan-paro-por-24-horas-166754>
- <sup>789</sup> El Tiempo, Alerta por daño ambiental de tres carboneras en Cesar, 2014: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/dano-ambiental-de-carboneras-en-cesar/14413963>
- <sup>790</sup> Business and Human Rights Resource Centre, Colombia: Campesinos demandan al oleoducto Ocesa (parte de BP) por daños en sus tierras, 2014: <http://business-humanrights.org/es/Colombia-campesinos-demandan-al-oleoducto-ocensa-parte-de-bp-por-da%C3%B1os-en-sus-tierras>
- <sup>791</sup> El Universal, Falta de control de seguridad habría causado muerte de obreros en Puerto Bahía, 2014: <http://www.eluniversal.com.co/sucesos/falta-de-control-de-seguridad-habria-causado-muerte-de-obreros-en-puerto-bahia-159689>
- <sup>792</sup> AECID. Análisis de Riesgos en Cuatro Sectores Económicos: Agroindustria, Extractivo, Obras públicas y Servicios públicos, 2015: <http://www.aecid.org.co/index.php?idcategoria=3463>
- <sup>793</sup> Consejo Colombiano de Seguridad. Riesgos laborales de los trabajadores de la construcción, 2014: [http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com\\_content&view=article&id=385:2014-construccion&catid=256&Itemid=786](http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=385:2014-construccion&catid=256&Itemid=786)
- <sup>794</sup> Consejo Colombiano de Seguridad, Riesgos laborales de los trabajadores de la construcción, 2014: [http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com\\_content&view=article&id=385:2014-construccion&catid=256&Itemid=786](http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=385:2014-construccion&catid=256&Itemid=786)
- <sup>795</sup> Portafolio, Más de 200 trabajadores han muerto en accidentes laborales, 2014: <http://www.portafolio.co/economia/muertes-accidentes-laborales-primer-semester-2014>
- <sup>796</sup> Ministerio del Trabajo, Disminuyen muertes por accidentalidad laboral, 2015: <http://www.mintrabajo.gov.co/abril-2015/4398-disminuyen-muertes-por-accidentalidad-laboral.html>
- <sup>797</sup> Ministerio del Trabajo, Disminuyen muertes por accidentalidad laboral, 2015: <http://www.mintrabajo.gov.co/abril-2015/4398-disminuyen-muertes-por-accidentalidad-laboral.html>
- <sup>798</sup> Escuela Nacional Sindical, Informe sobre los cuatro primeros años de implementación del Plan de Acción Laboral (2011-2015), 2015: [http://ens.org.co/apc-aa-files/4e7bc24bf4203c2a12902f078ba45224/Informe\\_final\\_completo\\_Plan\\_de\\_Accion\\_Laboral\\_2011\\_2015\\_Versi\\_n\\_4\\_Abril..pdf](http://ens.org.co/apc-aa-files/4e7bc24bf4203c2a12902f078ba45224/Informe_final_completo_Plan_de_Accion_Laboral_2011_2015_Versi_n_4_Abril..pdf)
- <sup>799</sup> Escuela Nacional Sindical, Informe sobre los cuatro primeros años de implementación del Plan de Acción Laboral (2011-2015), 2015: [http://ens.org.co/apc-aa-files/4e7bc24bf4203c2a12902f078ba45224/Informe\\_final\\_completo\\_Plan\\_de\\_Accion\\_Laboral\\_2011\\_2015\\_Versi\\_n\\_4\\_Abril..pdf](http://ens.org.co/apc-aa-files/4e7bc24bf4203c2a12902f078ba45224/Informe_final_completo_Plan_de_Accion_Laboral_2011_2015_Versi_n_4_Abril..pdf)
- <sup>800</sup> Escuela Nacional Sindical, Informe sobre los cuatro primeros años de implementación del Plan de Acción Laboral (2011-2015), 2015: [http://ens.org.co/apc-aa-files/4e7bc24bf4203c2a12902f078ba45224/Informe\\_final\\_completo\\_Plan\\_de\\_Accion\\_Laboral\\_2011\\_2015\\_Versi\\_n\\_4\\_Abril..pdf](http://ens.org.co/apc-aa-files/4e7bc24bf4203c2a12902f078ba45224/Informe_final_completo_Plan_de_Accion_Laboral_2011_2015_Versi_n_4_Abril..pdf)
- <sup>801</sup> Escuela Nacional Sindical, Informe sobre los cuatro primeros años de implementación del Plan de Acción Laboral (2011-2015), 2015: [http://ens.org.co/apc-aa-files/4e7bc24bf4203c2a12902f078ba45224/Informe\\_final\\_completo\\_Plan\\_de\\_Accion\\_Laboral\\_2011\\_2015\\_Versi\\_n\\_4\\_Abril..pdf](http://ens.org.co/apc-aa-files/4e7bc24bf4203c2a12902f078ba45224/Informe_final_completo_Plan_de_Accion_Laboral_2011_2015_Versi_n_4_Abril..pdf)
- <sup>802</sup> Naciones Unidas, Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2015: <http://www.unhcr.org/refugees/2015/01/14-01-2015-report-of-the-high-commissioner-on-human-rights.html>

---

[http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/A\\_HRC\\_28\\_3\\_Add\\_3\\_SPA.pdf](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/A_HRC_28_3_Add_3_SPA.pdf)

<sup>803</sup> El Universal, Consultas previas con afrodescendientes buscan destrabar proyectos del Gobierno, 2015: <http://www.eluniversal.com.co/Colombia/consultas-previas-con-afrodescendientes-buscan-destrabar-proyectos-del-gobierno-183807>

<sup>804</sup> El Tiempo, Gobierno avanza en capacitación a comunidades de consultas previas, sin fecha: <http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/capacitacion-de-consultas-previas/15047547>

<sup>805</sup> AECID. Análisis de Riesgos en Cuatro Sectores Económicos: Agroindustria, Extractivo, Obras públicas y Servicios públicos, 2015: <http://www.aecid.org.co/index.php?idcategoria=3463>

<sup>806</sup> UN Human Rights Council, Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the situation of human rights in Colombia, 2013: [http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-17-Add3\\_English.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-17-Add3_English.pdf)

<sup>807</sup> Fedesarrollo, Deforestación en Colombia: Retos y perspectivas, 2011: [http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/KAS-SOPLA\\_Deforestaci%C3%B3n-en-Colombia-retos-y-perspectivas.pdf](http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/KAS-SOPLA_Deforestaci%C3%B3n-en-Colombia-retos-y-perspectivas.pdf)

<sup>808</sup> WWF. Estos son los lugares más amenazados por la deforestación en el mundo, 2015: <http://www.wwf.org.co/?245790/Estos-son-los-lugares-ms-amenazados-por-la-deforestacin-en-el-mundo>

<sup>809</sup> PNUD & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, V Informe Nacional de Biodiversidad de Colombia ante el convenio de diversidad biológica, 2014: <http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/MedioAmbiente/undp-co-informe-biodiversidad-2014.pdf>

<sup>810</sup> AECID. Análisis de Riesgos en Cuatro Sectores Económicos: Agroindustria, Extractivo, Obras públicas y Servicios públicos, 2015: <http://www.aecid.org.co/index.php?idcategoria=3463>

<sup>811</sup> AECID. Análisis de Riesgos en Cuatro Sectores Económicos: Agroindustria, Extractivo, Obras públicas y Servicios públicos, 2015: <http://www.aecid.org.co/index.php?idcategoria=3463>

<sup>812</sup> Revista Semana. Se corrompió la contratación en las regiones, abril 2015: [http://www.anticorruccion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Informes\\_CNCLCC/CNCLC\\_PrimerInforme\\_2012\\_2013.pdf](http://www.anticorruccion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Informes_CNCLCC/CNCLC_PrimerInforme_2012_2013.pdf)

<sup>813</sup> Revista Semana. Se corrompió la contratación en las regiones, abril 2015: [http://www.anticorruccion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Informes\\_CNCLCC/CNCLC\\_PrimerInforme\\_2012\\_2013.pdf](http://www.anticorruccion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Informes_CNCLCC/CNCLC_PrimerInforme_2012_2013.pdf)

<sup>814</sup> El Espectador, El Top 10 de los casos de corrupción 'ad portas' de fallo, 2015: <http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/el-top-10-de-los-casos-de-corrupcion-ad-portas-de-fallo-articulo-447582>

Dinero, Las 15 confesiones del Carrusel de la Contratación, 2013: <http://www.dinero.com/país/articulo/las-confesiones-del-carrusel-contratacion/188288>

El Nuevo Siglo, Radiografía del 'carrusel' de la contratación, 2014: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/8-2014-radiograf%C3%ADa-del-%E2%80%98carrusel%E2%80%99-de-la-contrataci%C3%B3n.html>

<sup>815</sup> La F.M., Condenan a contratistas del Inviás, 2013: <http://www.lafm.com.co/noticias/condenan-contratistas-del-150304>

<sup>816</sup> Banco de la República. Radiografía de la Oferta de servicios de salud en Colombia, 2014: [http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura\\_finanzas/pdf/dtser\\_202.pdf](http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/dtser_202.pdf)

<sup>817</sup> El Tiempo. La Ley Estatutaria de Salud, para 'dummies', 2015: <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/salud/la-ley-estatutaria-de-salud-abece/15283098>

<sup>818</sup> Banco de la República. Radiografía de la Oferta de servicios de salud en Colombia, 2014: [http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura\\_finanzas/pdf/dtser\\_202.pdf](http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/dtser_202.pdf)

- 
- <sup>819</sup> Banco de la República. La Salud en Colombia: Más cobertura pero menos acceso, 2014:  
[http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura\\_finanzas/pdf/dtser\\_204.pdf](http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/dtser_204.pdf)
- <sup>820</sup> Defensoría del Pueblo. Sigue creciendo el número de tutelas en salud, 2015:  
<http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/3414/Sigue-creciendo-el-n%C3%BAmero-de-tutelas-en-salud-Tutelas-salud-D%C3%ADa-Mundial-de-la-salud-justicia-Plan-Obligatorio-de-Salud-Fallos-de-tutela-Derechos-Humanos-EPS.htm>
- <sup>821</sup> PNUD. Mesa Técnica de Expertos revisa corrupción en el sector salud, 2013:  
<http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?x=67431#.VmroOErhDIV>
- <sup>822</sup> Foros Semana. No más corrupción en la salud, 2015:  
[http://www.forossemana.com/articulo/id/10303/no\\_mas\\_corrupcion\\_en\\_la\\_salud](http://www.forossemana.com/articulo/id/10303/no_mas_corrupcion_en_la_salud)
- <sup>823</sup> El Tiempo. Así se robaron el sistema de salud de los Colombianos, 2012:  
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11420683>
- <sup>824</sup> El Tiempo. Así se robaron el sistema de salud de los Colombianos, 2012:  
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11420683>
- <sup>825</sup> Defensoría del Pueblo. Defensoría del Pueblo ratifica que reforma a la salud no acaba con la tutela, 2013: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/reforma-salud-no-acaba-la-tutela.aspx>
- <sup>826</sup> El Pulso. La paradoja del talento humano en salud en el sistema de salud Colombiano, 2014:  
<http://www.periodicoelpulso.com/html/1402feb/general/general-07.htm>
- <sup>827</sup> El Pulso. La paradoja del talento humano en salud en el sistema de salud Colombiano, 2014:  
<http://www.periodicoelpulso.com/html/1402feb/general/general-07.htm>
- <sup>828</sup> El País, Así fue como quebraron a Saludcoop, 2015:  
<http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/asi-fue-como-quebraron-saludcoop>
- Revista Semana, Saludcoop, el desfalco de la historia, 2013:  
<http://www.semana.com/nacion/articulo/desfalco-de-saludcoop/365644-3>
- <sup>829</sup> Revista Semana, Saludcoop, el desfalco de la historia, 2015:  
<http://www.semana.com/nacion/articulo/desfalco-de-saludcoop/365644-3>